

149

# Juzgado Central de Instrucción número 6 MADRID

Número 20

Año 200 4

R. Gral. n.º 132/04.

## SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN

1



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**D. FERNANDO GONZÁLEZ PÉREZ, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el día de la fecha se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a cuatro de julio de dos mil cinco.

A la vista de la documental aportada por El Procurador de la República de Italia Dr. Maurizio Romanelli, quede unida al presente tomo 146, junto con la comparecencia efectuada, el escrito de remisión de la citada documental, el escrito resumen de la documentación obrante a los volúmenes 1 y 2 entregados, escrito de registro de la Corte D'Appello Di Milano V Sez. Penale de la Comisión Rogatoria Librada y que se cumplimenta, los 6 folios de transmisión vía fax de la Procura della Repubblica presso il Tribunale di Milano a D.I.G.O.S. c.a MEGALE, las transcripciones en árabe de conversaciones telefónicas y ambientales, y el DVD-R 4x en cuya carátula aparece “17596/04 IMMAGINI TELECAMERA VIA CADORR DAL 50.5.04 00.00.00 AL 09.6.04 23.59.99”, DVD del que se hará, por funcionarios de la Comisaria General de Policía Científica, a presencia de fedatario público judicial, copia en soporte informático que permita su visionado, así como de la información que consta en la USB 2.0 Hard disk box 3.5”, copias que una vez se efectúen quedarán unidas igualmente al presente tomo 146, quedando la USB 2.0 referida retirada a disposición judicial a efectos de que sirva como unidad de memoria. Fórmese con la documentación asimismo aportada por el Sr. Romanelli obrante en la caja en la que aparece la inscripción “VOL. 1 Proc. N 17596/04 (Rog. 197/04)” el tomo 147 de las presentes actuaciones, y con la documentación asimismo aportada obrante en la carpeta con la inscripción VOL. 2 P. N 1796/04 (Informativa Riepilogalive) allegati 12-13” el tomo 148, tomos que se formarán con testimonio de la presente resolución.

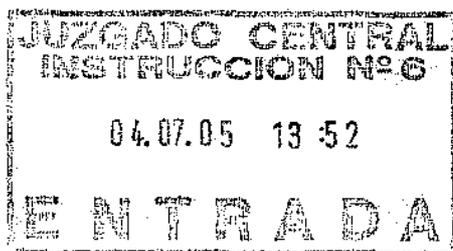
Fórmese asimismo con testimonio de la presente resolución el tomo 149 en el que se continuará con el trámite de las actuaciones.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.”

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 149, expido el presente que firmo en Madrid, a cuatro de julio de dos mil cinco.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**





Sumario 20/2.004.

**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6.**

Don **Silvino GONZÁLEZ MORENO**, Procurador de los Tribunales y de de **Don** **Mostafa AHMIDAN**, conforme designación del Turno de Oficio que consta, ante el Juzgado comparezco y como en derecho mejor proceda, **DIGO:**



Que vengo a solicitar de este Juzgado que se entregue a mi representado certificación de que el pasaporte le fue retenido por la policía en las investigaciones por la que se lleva a cabo esta causa, permaneciendo aún en poder de la Brigada Central de Información, pues lo necesita con urgencia para por ser necesario para inscribir a su hijo en el Registro Civil el día seis próximo.

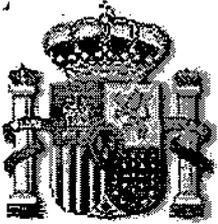
Por lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO:** Que teniendo este escrito por presentado lo admita junto a sus copias y, en su virtud, acuerde lo que en el cuerpo del mismo se solicita.

Es Justicia que se pide en Madrid a 4 de Julio de 2.005.

**ABOGADO**

**PROCURADOR**



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 5 de julio de 2005.

**DADA CUENTA:** Por presentado el anterior escrito por el Procurador de los Tribunales Don Silvano González Moreno en la representación que ostenta de Mostafa Ahmidan únase al procedimiento y estese a lo acordado por providencia de 1 de Julio de los corrientes, y una vez se tenga contestación por parte de la Unidad Central de Información Exterior a cerca de los documentos que constan en dicha Unidad de Mustafa Ahmidan, se acordará.



Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**COMPARECENCIA**

En Madrid, a cinco de julio de dos mil cinco.

Ante S.Sa. y asistido de mi el Secretario Judicial, comparece el Ilmo. Sr. Procurador de la República de Italia Dr. Maurizio Romanelli y manifiesta: Que en el marco de la cooperación judicial internacional y de la transmisión efectiva de información, habiendo tenido conocimiento que a mediados de junio de 2005 se realizó en España una operación vinculada a la red del "Grupo Islámico Combatiente Marroquí" con ramificaciones presuntas en Siria e Irak, solicita si le puede ser entregada copia en forma de la resolución Judicial que se haya podido dictar respecto a esa operación para su conocimiento y análisis en el procedimiento que se sigue en Italia y de la que como Fiscal es responsable, todo ello salvaguardando el secreto de las actuaciones que este Juzgado pudiera tener y en el marco de la confidencialidad fijada en los Convenios Internacionales.

Por S.Sa. se acuerda hacer entrega en forma del auto de fecha 19 de junio de 2005 que resolvía sobre la situación personal de los cinco imputados presentados como detenidos ante este Juzgado Central de Instrucción el 18 de junio de 2005.

Leída la presente, la firma el compareciente después de S.Sa. y conmigo, el Secretario Judicial, que doy fe.





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRID

GENOVA 22  
Teléfono: 913973314  
Fax: 913105581

PROCEDIMIENDO: Sumario 20/04

COMPARECENCIA DE RATIFICACIÓN.- En Madrid a 5 de julio de 2005, ante mí el Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, Don Juan Olmo Galvez, presente yo el Secretario, y el Ministerio Fiscal representado por la Iltma. Sra. Doña Olga Emma Sanchez Gómez, estando presente igualmente el interprete de italiano DOÑA MARINELLE PIGOZZI, quien jura desempeñar fielmente el cargo para el que ha sido designado, comparece Don Bruno Megale Vice Questore Aggiunto de la Policía de Estado Italiana, con tarjeta de identificación n° 04833 con el fin de proceder a ratificar la "Annotazione riepilogativa delle indagini" de fecha 8 de marzo de 2005, y que ha sido realizada por el compareciente y por el Inspector Franco Piredda (documentación que obra en el Volumen 1 presentado en el día de ayer 4 de Julio de los corrientes por el Iltmo. Sr. Fiscal de la República de Italia Doctore Maurizio Romanelli tal y como consta al cumplimentarse la Comisión Rogatoria interesada por este Juzgado Central de Instrucción a la Autoridad Judicial competente de Milán).

Por S.S<sup>a</sup> se señala al señor Megale que la condición de **testigo/perito** (dado que ha participado en la investigación en Italia respecto al imputado en España Rabei Osman el Sayed Ahmed, y por su especialización en la materia terrorista) tiene la obligación de decir verdad y es preceptivo tomarle juramento o promesa de decirla, con las advertencias legales contempladas en la L.E.Crim. en orden al falso testimonio.

En este acto por el Sr. Megale se jura decir verdad.

Por S.S<sup>a</sup> se le pregunta si se afirma y ratifica en el contenido del informe presentado así como de aquella documentación adjunta a ese informe que también ha sido presentada.

Por el Sr. Megale se MANIFIESTA que se afirma y ratifica en el contenido del referido informe así como en la documentación que ha adjuntado. Que la información se basa en lo que se obtuvo a su tiempo por las Autoridades

Bruno Megale Vas



Belgas, Holandesas, Españolas, Alemanas, Francesas, Estadounidenses en los aspectos recogidos en el referido informe en relación a esa materia y al tiempo que se recibió esa información.

Por parte del Sr. Instructor se le pregunta si tendría inconveniente junto con el Inspector Franco Piredda comparecer en su momento si fuese convocado al Juicio Oral.

Por el compareciente se manifiesta que no tendría ningún inconveniente en comparecer en dicho Juicio en caso de ser llamado por entender este extremo.

Por parte de S.S<sup>a</sup> se acuerda que con la máxima urgencia se proceda a la traducción del italiano al español de la documentación correspondiente al informe de 8 de Marzo de 2005, y una vez traducida dicha información se resolvería sobre el resto de la documentación presentada por parte de las Autoridades Italianas.

También se interesa con la máxima urgencia se proceda a la traducción del árabe al español de las transcripciones de las conversaciones telefónicas y ambientales que han sido presentadas el día 4 de julio de 2005 en el marco de cumplimiento de la Comisión Rogatoria antes mencionada.

Leída y encontrada conforme firman los comparecientes después de S.S<sup>a</sup> de lo que Doy fe.

Handwritten signatures and initials, including a prominent signature on the right that appears to read 'for Miguel Vela'.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

Que por intérprete de italiano se proceda a la traducción, a la **mayor urgencia**, de la documentación que se acompaña relativa a la documentación aportada por las Autoridades Italianas en el ámbito de la Comisión Rogatoria Internacional librada en el Sumario 20/2004.

En Madrid, a 5 de julio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE INTÉRPRETES**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

Que por intérprete de árabe se proceda a la traducción, a la **mayor urgencia**, de la documentación que se acompaña relativa a la documentación aportada por las Autoridades Italianas en el ámbito de la Comisión Rogatoria Internacional librada en el Sumario 20/2004.

En Madrid, a 5 de julio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE INTÉRPRETES**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

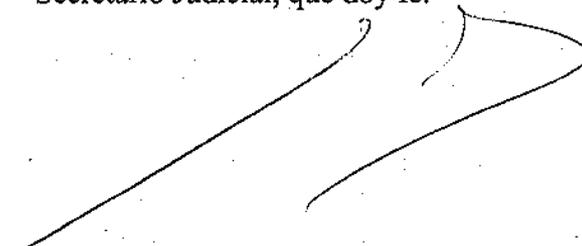
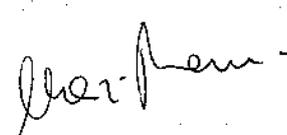
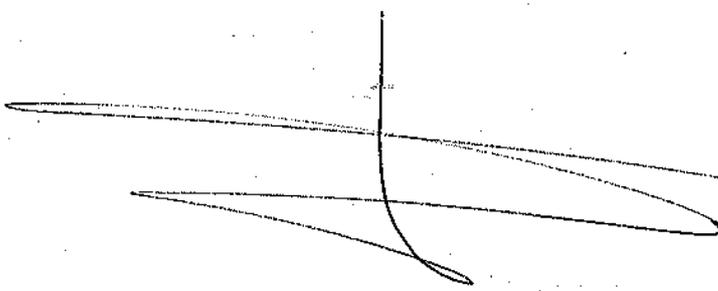
**COMPARECENCIA**

En Madrid, a cinco de julio de dos mil cinco.

Ante S.Sa. y asistido de mi el Secretario Judicial, comparece el ~~litmo~~ Sr. Procurador de la República de Italia Dr. Maurizio Romanelli y manifiesta:  Que en el marco de la cooperación judicial internacional y de la transmisión efectiva de información, habiendo tenido conocimiento que a mediados de junio de 2005 se realizó en España una operación vinculada a la red del "Grupo Islámico Combatiente Marroquí" con ramificaciones presuntas en Siria e Irak, solicita si le puede ser entregada copia en forma del auto de busca y captura internacional dictado por este Juzgado en fecha 23 de junio de 2005 en relación a Abdelilah HRIZ para su conocimiento y análisis en el procedimiento que se sigue en Italia y de la que como Fiscal es responsable, todo ello salvaguardando el secreto de las actuaciones que este Juzgado pudiera tener y en el marco de la confidencialidad fijada en los Convenios Internacionales.

Por S.Sa. se acuerda hacer entrega en forma del auto de fecha 23 de junio de 2005 de busca y captura internacional correspondiente a Abdelilah HRIZ.

Leída la presente, la firma el compareciente después de S.Sa. y conmigo, el Secretario Judicial, que doy fe.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar  
teniendo a mi presencia a **AHMED NASSER**, le notifico mediante  
lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución  
dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente  
autorizada y con expresión del asunto a que se refiere,  
haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es  
susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy  
fe.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

**RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-**

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil cinco



La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **NAIMA OULAD AKCHA**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **SAID AHMIDAN**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

**RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-**

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil



La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **MOSTAFA AHMIDAN**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

**RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.****DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-**

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil cinco

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **MOHAMAD BADR DDIN AL AKKAD**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil cinco



La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a WALID ALTARAKJI ALMASRI, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6**  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

**RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-**

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **SAID AHAROUCH**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-



En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **IBRAHIM AFALAH**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

**RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-**

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil cinco



La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **RAKESH KUMAR**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6**  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

**RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.****DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-**

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **SAID BOULAICH**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil cinco

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **MOHAMED SAFSAF**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

**RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.****DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-**

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil cinco

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **MUSTAPHA EL HADDAR**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

**RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.****DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-**

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil cinco

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **NAYAT FADAL MOHAMED**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-**

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **MOHAMED NEEDL ACAID**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

**RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-**

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil cinco



La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **LOTFI SBAI**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

RESOLUCION: AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2005.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-



En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil y cinco.

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **HICHAM ROUSSAFI**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-



En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **MOHAMED OUZZANI**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

56654

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6**  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

**RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-**

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil



cinco

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **DJAMEL SEDDIKI**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

56855

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

**RESOLUCION: AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005.**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-**

En la ciudad de MADRID, a cinco de Julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **SAMIR AITAMER**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que hoy, cinco de junio de dos mil cinco, y en el sumario 20/04, se ha procedido, conforme está acordado en auto de trece de marzo del mismo año, en presencia del medico forense Juan Miguel Monge, así como de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números 18.461 y 65.792, y del interprete de árabe Don Med Djillali Chettouf, a la toma de muestras biológicas aptas para la obtención del ADN de las siguientes personas:

- Naima Oulad Akcha
- Said Ahmidan, asistido de su letrado, Dña. Lara Prieto Mori, con carné numero 66360, sustituyendo a Don Alfredo Honorato.
- Mostafa Ahmidan, asistido de su letrado, Juan Carlos Herranz Blázquez con carné número 49717.
- Mohamed Badr Ddin Al Akkad asistido de su letrado, Don Francisco Javier Doommarco, con número 49918.
- Walid Altarakji Almasri asistido de su letrado, Don José Baeza Martinez con número 29818,
- Said Aharouch
- Ibrahim Afalah, asistido de su letrado, Don Jaime Caballero y Moreno, con número 41050
- Rakesh Kumar
- Lofti Sbai asistido de su letrado, Don Felipe Pacheco Velasco, con número de carné 55095
- Mohamed Needl Acaid asistido de su letrado, Dña Yamila Pardo Candela, con número 64340
- Nayat Fadal Mohamed, asistido de su letrado, Dña , Dña Yamila Pardo Candela, con número 64340
- Mustapha El Haddar
- Mohamed Safsaf
- Mohamed Ouazzani
- Djamel Seddiki
- Samir Aitamer
- Said Boulaich
- Hicham Rossafi
- Ahmed Nasser

Asimismo, se hace constar que las siguientes personas, citadas con el mismo objeto, no han comparecido:

- Abdelmajid El Farssiqui
- Hassan Serroukh
- Pedro García Domingo
- Hassan Belhadj
- Driss Chebli

Una vez realizada la diligencia, se imprime acta que es firmada por todos los actuantes que constan en el encabezamiento, así como por mí, el Secretario, de lo que DOY FE:

18.461

  
65.792

*Diligencia: un extiendo yo, el secretario, para hacer constar que hoy, cinco de junio de 2005, y en el sumario 20/04, se ha procedido, conforme está acordado en auto de trece de marzo del mismo año, en presencia del medico forense Juan Miguel Monge, así como de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números 18.461 y 65.792, y del interprete de árabe Don Med Djillali Chettouf, a la toma de muestras biológicas aptas para la obtención del ADN de las siguientes personas:*



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500018659
04-07-05 09:48:44

OFICIO

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 30 de junio de 2005

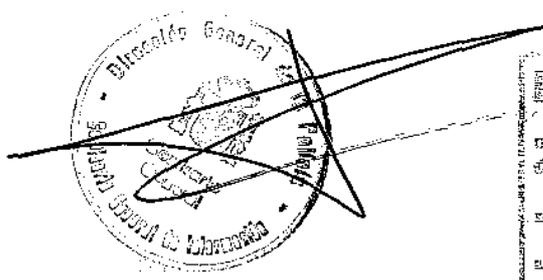
ASUNTO: RDO. PASAPORTE DE TURIA AHMED MOHAMED

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Conforme a lo solicitado en su Oficio de fecha 10 del actual Procedimiento: Sumario 20/04, se acompaña pasaporte de TURIA AHMED MOHAMED.



EL COMISARIO GENERAL



ENTRADA	JULIÁN GONZÁLEZ SEGADOR Nº 6
04.07.05 13:01	



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: **SUMARIO 20/04**

N/REF.: **U.C.I.E. BRIGADA I DE TERRORISMO INTERNACIONAL. SECCION I**

FECHA: **30 de Junio de 2.005**

ASUNTO: **Remitiendo pasaporte de Turia AHMED MOHAMED**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**



En contestación a su oficio de fecha 10 de Junio del presente año, en el que dicho Juzgado solicitaba el pasaporte de Turia AHMED MOHAMED, se significa que se adjunta dicho pasaporte.

EL JEFE DE GRUPO



*[Handwritten signature]*  
C.P. 84.128



El Estado español se reserva la propiedad de este pasaporte, sin perjuicio de los derechos de su titular, y, en consecuencia, recomienda a éste la custodia y utilización y su entrega a las Autoridades españolas en caso de extracción o uso indebido.



# PASAPORTE

## España

## Comunidad Europea

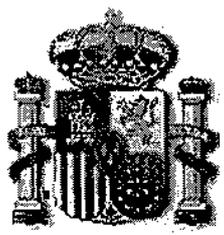
Reisepass - Pas - Passeport  
 Αποβιβαστήριο - Passport - Pas  
 Passaporto - Passport - Passaporto

Europäische Gemeinschaft  
 Det Europæiske Fællesskab  
 Communauté Européenne  
 Европски Континент  
 European Community  
 An Comhphobl Eorpach  
 Comunità Europea  
 Europese Gemeenschap  
 Comunità Europea

Spanish  
 Español  
 Espagnol  
 Español  
 Español







ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 5 de julio de 2005.

**DADA CUENTA:** Por recibido el anterior oficio procedente de la Comisaria General de Información a la que se adjunta el pasaporte de Turia Ahmed Mohamed, únase al procedimiento y en cuento al pasaporte déjese copia testimoniada del mismo y el original remítase a la Comisaría General de Policía Científica a fin de que realicen el cotejo morfológico de la fotografía que aparece en el pasaporte con la tarjeta que está en su poder.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.

**DILIGENCIA.**- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de remitirle el pasaporte original de TURIA AHMED MOHAMED a fin de que se proceda al cotejo de la fotografía que en el mismo aparece con la que aparece en la tarjeta (que consta en esas dependencias) procediéndose al cotejo morfológico oportuno.

En Madrid, a 5 de julio de 2005

EL SECRETARIO

*Es copia*

ILTMO. SR. COMISARIO JEFE DE POLICÍA CIENTÍFICA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRIDGENOVA 22  
Teléfono: 913973314  
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

COMPARECENCIA.- En Madrid a 5 de julio de 2005, ante mí el secretario comparece el Letrado del Colegio de Madrid Don Carlos Cabrera Saiz con número de colegiado 30.106 siendo el Abogado que defiende a Mohamed Anaoua Dadouh quien manifiesta que el viernes día 1 de Julio de los corrientes ha sido citado para estar en este Juzgado el día 5 de Julio a las 10 horas de su mañana porque iba a ser efectuada una prueba de ADN a su cliente y a las doce menos veinticinco del día de la fecha ha descubierto hablando con personal de esta Secretaría que su cliente no comparece en Madrid sino que la citada prueba se va a efectuar por exhorto en su lugar de residencia que efectúa su protesta en esta comparecencia por haberse citado sin tener lugar a ello y por no haber sido informado el día 5 de julio en ningún momento de la situación, con la consiguiente perdida de tiempo.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente después de S.Sª de lo que Doy fe.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 6 de julio de 2005.

**DADA CUENTA:** Del contenido de la anterior comparecencia únase al procedimiento de su razón teniéndose por hechas las manifestaciones que contiene.



Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

AL JUZGADO CENTRAL  
DE INST. N° 1

Sumario 20/04

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION N° 6  
05.07.05 11:39  
ENTRADA

Don Andres Chacaris Letrado de ICAM  
y de Don Aglif Rachid Ante  
el Juzgado comparece y  
dice



Que a proposito de entrevistar  
con mi cliente Don Rachid Aglif  
Recito que me faculten el  
oportuno oficio  
por lo expuesto

Suplico al Juzgado que me  
facilite lo solicitado porque es  
justicia lo que pido en  
Aladrid 05/07/04



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ**  
**DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 6 de julio de 2005.

**DADA CUENTA:** Por recibido el anterior escrito por el que el Letrado Don Andreas Chalaris solicita certificación para poder entrevistarse con su cliente RACHID AGLIF en el centro penitenciario, únase procedimiento y expídase la certificación interesada.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.

**DILIGENCIA.**- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6  
MADRID**

GENOVA, 22  
TELÉFONO: 913973314  
FAX: 913105581

**Don LUIS VELASCO MARTIN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE ESTA AUDIENCIA  
NACIONAL**

**CERTIFICO:** Que el Letrado ANDREAS CHALARIS colegiado del  
Ilustre Colegio de Abogados de Madrid es abogado defensor del interno en ese  
Centro Penitenciario, **RACHID AGLIF** en el Sumario 20/04 que se instruye en  
este Juzgado, tal y como debidamente consta en la causa referida, continuando  
en la misma situación hasta el día de la fecha.

Lo que certifico, a instancia del interesado, a los efectos que procedan  
en Madrid, a seis de julio de dos mil cinco.

El/La Secretario Judicial

*Es copia*



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

Gerencia de Organos Centrales de la  
Administración de Justicia

Comisión Central de Asistencia Jurídica  
Gratuita

AR 203260125 / 92

## O F I C I O

## S/REF.:

Expediente ICAM 399571/2005  
Letrado designado  
FERNANDO MARTIN MUÑIZ

## N/REF.:

Reg. Gral. 16585  
Nº Reg. 16731

## Fecha:

Madrid, a 27/06/2005

## Asunto:

- JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCION Nº 6

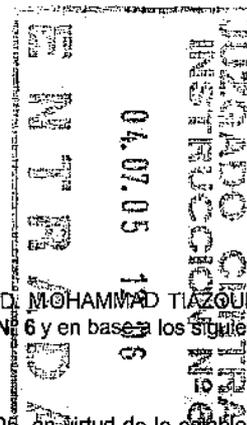
- SUMARIO

- 20/04

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

GARCIA GUTIERREZ, 1  
28004 MADRID

REGISTRO DE SALIDA Nº 47.767/2.005



Visto el expediente de solicitud de asistencia jurídica gratuita promovido por D. MOHAMMAD TIAZOUNI para el procedimiento **SUMARIO 20/04**, seguido ante **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6** y en base a los siguientes:

## HECHOS

PRIMERO: Que el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en fecha 19/06/2005, en virtud de lo establecido en los artículos 12 y 15 de la Ley 1/96, de Asistencia Jurídica Gratuita, procedió a efectuar designación provisional del Letrado D/D<sup>a</sup> FERNANDO MARTIN MUÑIZ para la defensa de los intereses de D. MOHAMMAD TIAZOUNI

SEGUNDO: Que el expediente, remitido por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, se recibió en fecha 22/06/2005 en esta Comisión.

TERCERO: Que el expediente se ha instruido conforme a lo previsto en la Ley 1/96 de asistencia jurídica gratuita y su Reglamento, así como lo dispuesto en la LRJAP y PAC, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

CUARTA: Que por los datos obrantes en el expediente, deben tenerse en cuenta los signos externos y circunstancias particulares del solicitante D. MOHAMMAD TIAZOUNI

A los anteriores Hechos les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita es competente para resolver este Expediente conforme a lo establecido en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

SEGUNDO: El art. 4 de la Ley 1/96 establece que a los efectos de comprobar la insuficiencia de recursos para litigar, se tendrá en cuenta además de las rentas y otros bienes patrimoniales o circunstancias que declare el solicitante, los signos externos que manifiesten su real capacidad económica.



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

Gerencia de Organos Centrales de la  
Administración de Justicia

56669

Comisión Central de Asistencia Jurídica  
Gratuita

O F I C I O

S/REF.:  
Expediente ICAM 399571/2005  
Letrado designado  
FERNANDO MARTIN MUÑIZ

N/REF.:  
Reg. Gral. 18585  
Nº Reg. 16731  
Acta 60. Punto 1010

Fecha: Madrid, a 27/06/2005

Asunto:  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº  
6

SUMARIO

20/04

REGISTRO DE SALIDA Nº 47.767 / 2.005

VISTOS los preceptos legales de aplicación, esta Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita, en su reunión celebrada el día 24 de junio de 2005, HA RESUELTO:

**Reconocer a D. MOHAMMAD TIAZOUNI** el derecho a la asistencia jurídica gratuita, con las prestaciones que a continuación se detallan:

- Asesoramiento y orientación gratuito previo al proceso.
- Asistencia de abogado al detenido o preso.
- Defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva o cuando no siéndolo, sea expresamente requerida por el Juzgado o Tribunal mediante auto motivado para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.
- Inserción gratuita de anuncios o edictos.
- Asistencia pericial gratuita.
- Exención del pago de depósitos para interponer recursos.
- Obtención gratuita de copias, testimonios, instrumentos y actas notariales, conforme dispone el Art. 130 del Reglamento Notarial.
- Reducción del 100% de los derechos arancelarios que correspondan por el otorgamiento de escrituras públicas y por la obtención de copias y testimonios notariales, cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el Órgano Judicial en el curso del mismo o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita (Art. 6.8 de la Ley 1/96).
- Reducción del 100% de los derechos arancelarios que correspondan por la obtención de notas, certificaciones, anotaciones, asientos e inscripciones en los Registros de la Propiedad y Mercantil cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el Órgano Judicial en el curso del mismo o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita (Art. 6.9 de la Ley 1/96).

Se confirman las designaciones de abogado y, en su caso, de procurador, efectuadas provisionalmente por los colegios profesionales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que podrá ser impugnada por escrito y de forma motivada, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el Secretario de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita. El escrito de impugnación podrá presentarse por cualquiera de los procedimientos contemplados en el Art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

La Secretaria Titular de la C.C.A.J.G.



Fdo.: María Angeles Fernández-Rico Fernández



Madrid, 27 de Junio del 2005

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
DE MADRID

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6  
GARCIA GUTIERREZ, 1  
28004-MADRID  
MADRID

Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicarle V.I. que la misma ha recaído en el Procurador:

Colegiado: 539

**D/D<sup>a</sup>. MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ FERNANDEZ**

VICENTE ESPINEL, 32, 2º

28017-MADRID

TELF: 914078187

para representar a:

**D/D<sup>a</sup>. MOHAMED EL IDRISI**

CL/ ARROYO BUENO, 31 - 3º - A - MADRID

28000 MADRID

MADRID

contra:

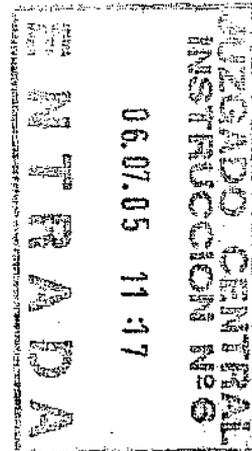
en la causa: **SUMARIO**con el número de asunto: **20/04**

y cuya defensa la asume el Letrado:

Nº: 65666

**D/D<sup>a</sup>. JAVIER QUINTANA ALMEIDA**

TELF: 914164625

**EL DECANO-PRESIDENTE**

**Nota:** Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

## Comunicación de Designación

Nº de designación: 52385 / 2005

Fecha: 24/06/05



ILMO. SR. MAGISTRADO  
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
GARCIA GUTIERREZ, S/N  
28004 MADRID



Por medio de la presente me es grato comunicarle que se ha efectuado designación de Letrado de Oficio para la defensa de:

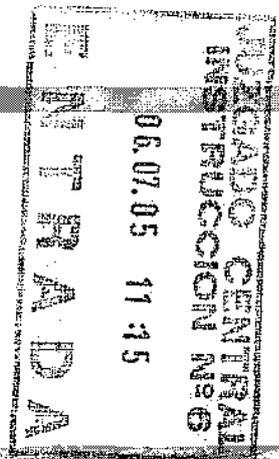
### Datos del Solicitante:

DON MOHAMED EL IDRISI  
CL/ ARROYO BUENO, 31 - 3º - A  
28000 MADRID

Teléf:

### Datos del Procedimiento:

En el asunto: SUMARIO  
Que se tramita en: JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
Número de Asunto: 20/04



### Datos del Colegiado designado:

65666  
DON JAVIER QUINTANA ALMEIDA  
CL/ PADRE CLARET, 36, 12ºB  
28002 MADRID  
Teléf: 914164625

*EL PROCURADOR designado para la representacion del interesado es:*

MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ FERNANDEZ  
MADRID  
28000 MADRID Tfno.: 914078187

Atentamente,

El Gerente



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
DE MADRID

Madrid, 27 de Junio del 2005

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6  
GARCIA GUTIERREZ, 1  
28004-MADRID  
MADRID

Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicar a V.I. que la misma ha recaído en el Procurador:

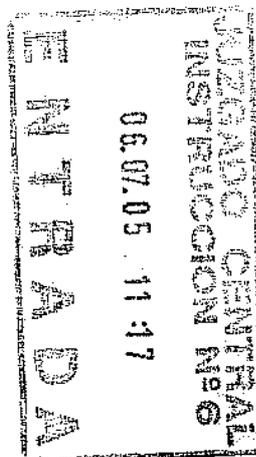
Colegiado: 622  
D/D<sup>a</sup>. MARIA JESUS FERNANDEZ SALAGRE  
IBIZA, 62, 2º C  
28009-MADRID  
TELF: 915738668

para representar a:

D/D<sup>a</sup>. HASSAN AMRANI BOUKHOBZA  
CL/ ARCHIDONA, 19, 2º, 1 - BARCELONA  
08208 SABADELL  
BARCELONA

contra:

en la causa: **SUMARIO**  
con el número de asunto: **20/04**  
y cuya defensa la asume el Letrado:  
Nº: 39990  
D/D<sup>a</sup>. MIGUEL RIVAS GONZALEZ  
TELF: 914487098



EL DECANO-PRESIDENTE

**Nota:** Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

## Comunicación de Designación

Nº de designación: 52580 / 2005

Fecha: 26/06/05



ILMO. SR. MAGISTRADO  
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
GARCIA GUTIERREZ, S/N  
28004 MADRID



Por medio de la presente me es grato comunicarle que se ha efectuado designación de Letrado de Oficio para la defensa de:

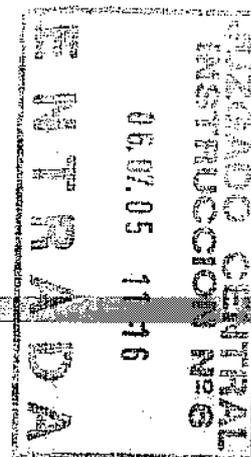
**Datos del Solicitante:**

DON HASSAN AMRANI BOUKHOBZA  
CL/ ARCHIDONA,19,2º,1  
08208 SABADELL (BARCELONA)

Teléf:

**Datos del Procedimiento:**

En el asunto: SUMARIO  
Que se tramita en: JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
Número de Asunto: 20/04



**Datos del Colegiado designado:**

39990  
DON MIGUEL RIVAS GONZALEZ  
CL/ COLOMBIA, 31, 3º-DCHA  
28016 MADRID  
Teléf: 913503154

*EL PROCURADOR designado para la representación del interesado es:*  
MARIA JESUS FERNANDEZ SALAGRE  
CL/ IBIZA, 62, 2º C  
28009 MADRID Tfno.: 915738668

Atentamente,

El Gerente





Madrid, 22 de Junio del 2005

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
DE MADRID

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6  
GARCIA GUTIERREZ, 1  
28004-MADRID  
MADRID

Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicar a V.I. que la misma ha recaído en el Procurador:

Colegiado: 1492

**D/D<sup>a</sup>. ADELAI DA YOLANDA GIRBAL MARIN**

JULIO PALACIOS, 10, 4º F

28029-MADRID

TELF: 917320033

para representar a:

**D/D<sup>a</sup>. ABDENNERI ESSEBBAR**

00000

contra:

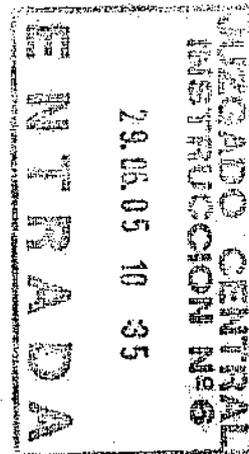
en la causa: **SUMARIO**con el número de asunto: **20/04**

y cuya defensa la asume el Letrado:

Nº: 51961

**D/D<sup>a</sup>. FERNANDO SANCHEZ GARCIA**

TELF: 917173669

**EL DECANO-PRESIDENTE**

**Nota:** Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

# Comunicación de Designación

Nº de designación: 51210 / 2005  
Fecha: 21/06/05



ILMO. SR. MAGISTRADO  
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
GARCIA GUTIERREZ, S/N  
28004 MADRID

Por medio de la presente me es grato comunicarle que se ha efectuado designación de Letrado de Oficio para la defensa de:



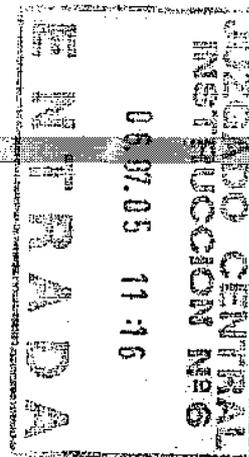
**Datos del Solicitante:**

DON ABDENNERI ESSEBBAR .

Teléf:

**Datos del Procedimiento:**

En el asunto: SUMARIO  
Que se tramita en: JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
Número de Asunto: 20/04



**Datos del Colegiado designado:**

51961  
DON FERNANDO SANCHEZ GARCIA  
CL/ URGEL, 5 PISO 1º-A  
28019 MADRID  
Teléf: 918172889

EL PROCURADOR designado para la representación del interesado es:  
ADELAIDA YOLANDA GIRBAL MARIN

28000 MADRID Tfno.: 917320033

Atentamente,

El Gerente





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
DE MADRID

Madrid, 23 de Junio del 2005

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6  
GARCIA GUTIERREZ, 1  
28004-MADRID  
MADRID

Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicar a V.I. que la misma ha recaído en el Procurador:

Colegiado: 346  
D/D<sup>a</sup>. PALOMA PRIETO GONZALEZ  
HORTENSAS, 3  
28016-MADRID  
TELF: 913595854

para representar a:

D/D<sup>a</sup>. MOHAMED LARBI BEN SELLAM

00000

contra:

en la causa: **SUMARIO**

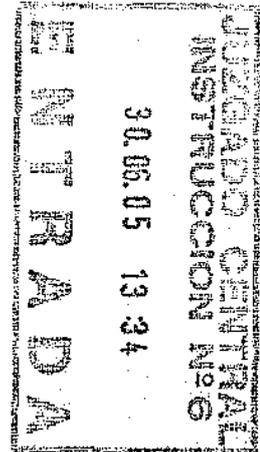
con el número de asunto: **20/04**

y cuya defensa la asume el Letrado:

Nº: 27093

D/D<sup>a</sup>. JULIO SANCHEZ-MAJANO SUAREZ-LLANOS

TELF: 914452810



EL DECANO-PRESIDENTE

**Nota:** Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

# Comunicación de Designación

Nº de designación: 51259 / 2005  
Fecha: 22/06/05



ILMO. SR. MAGISTRADO  
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
GARCIA GUTIERREZ, S/N  
28004 MADRID

Por medio de la presente me es grato comunicarle que se ha efectuado designación de Letrado de Oficio para la defensa de:



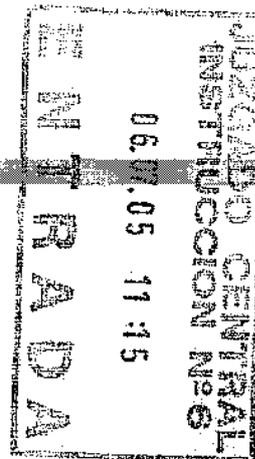
**Datos del Solicitante:**

DON MOHAMED LARBI BEN SELLAM

Teléf:

**Datos del Procedimiento:**

En el asunto: SUMARIO  
Que se tramita en: JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
Número de Asunto: 20/2004



**Datos del Colegiado designado:**

27093  
DON JULIO SANCHEZ-MAJANO SUAREZ-LLANOS  
CL/ PRINCIPE DE VERGARA,262,4-B  
28016 MADRID  
Teléf: 914576717

EL PROCURADOR designado para la representacion del interesado es:  
PALOMA PRIETO GONZALEZ

28000 MADRID Tfno.: 913595854

Atentamente,

El Gerente





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
DE MADRID

Madrid, 20 de Junio del 2005

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6  
GARCIA GUTIERREZ, 1  
28004-MADRID  
MADRID

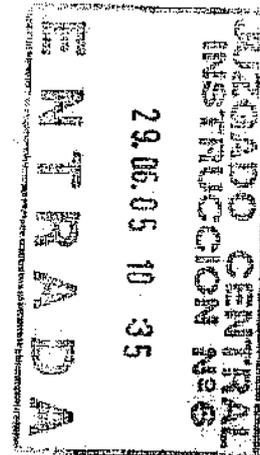
Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicar a V.I. que la misma ha recaído en el Procurador:

Colegiado: 1469  
D/D<sup>a</sup>. JAVIER PEREZ-CASTAÑO RIVAS  
HORTALEZA, 25, 2º B  
28004-MADRID  
TELF: 915314664

para representar a:  
D/D<sup>a</sup>. MOHAMMAD TIAZOUNI

00000

contra:  
en la causa: **SUMARIO**  
con el número de asunto: 20/04  
y cuya defensa la asume el Letrado:  
Nº: 38258  
D/D<sup>a</sup>. FERNANDO MARTIN MUÑIZ  
TELF: 915338750



EL DECANO-PRESIDENTE

**Nota:** Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

## Comunicación de Designación

Nº de designación: 50431 / 2005

Fecha: 19/06/05



ILMO. SR. MAGISTRADO  
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
GARCIA GUTIERREZ, S/N  
28004 MADRID

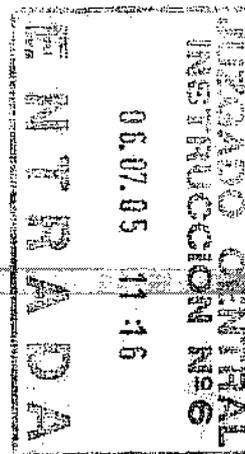
Por medio de la presente me es grato comunicarle que se ha efectuado designación de Letrado de Oficio para la defensa de:



### Datos del Solicitante:

DON MOHAMMAD TIAZOUNI

Teléf:



### Datos del Procedimiento:

En el asunto: SUMARIO  
Que se tramita en: JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
Número de Asunto: 20/04

### Datos del Colegiado designado:

38258  
DON FERNANDO MARTIN MUÑIZ  
CL/ GRAL.MOSCARDO,10 PISO 2-A  
28020 MADRID  
Teléf: 915338750

EL PROCURADOR designado para la representación del interesado es:  
JAVIER PEREZ-CASTAÑO RIVAS

28000 MADRID Tfno.: 915314664

Atentamente,

El Gerente





ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

## Comunicación de Designación

Nº de designación:

33114 / 2005

Fecha: 26/04/05

06.05.05 10 :46



ILMO. SR. MAGISTRADO

JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

GARCIA GUTIERREZ, S/N

28004 MADRID

Por medio de la presente me es grato comunicarle que se ha efectuado designación de Letrado de Oficio para la defensa de:

**Datos del Solicitante:**

DON WALID ALTARAKJI ALMASRI

Teléf:

**Datos del Procedimiento:**

En el asunto:

SUMARIO

Que se tramita en:

JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

Número de Asunto:

20/04

**Datos del Colegiado designado:**

39104

DON JOSE BAEZA MARTINEZ

CL/ RIBADAVIA, 2 PISO 10º-E

28029 MADRID

Teléf: 917381081

Atentamente,

El Gerente



**Procedimiento Sumario 20/04**

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
13/06/05  
AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
ENTRADA

**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

**DON ABDELKHALAK CHERGUI** Provisto de NIE X-3027559-T y **DON ABDELKHALAK CHERGUI**, Provisto de NIE X-2412403-W, imputados en el procedimiento Sumario arriba referenciado; ante el Juzgado al que tenemos el honor de dirigirnos comparecemos y como mejor proceda



**DECIMOS**

Que por medio del presente escrito nos personamos en las actuaciones arriba marginadas, designando para nuestra representación y defensa al Procurador de los tribunales de Madrid Don Jose Maria Torrejón Sampedro, y para nuestra defensa al Letrado del ICAM Coleg. 20585 Don Antonio García Petite, quienes en prueba de conformidad firman con nosotros el presente escrito debiéndose entender con los mismos las sucesivas diligencias en el concepto expresado. Dándose traslado y vista de todo lo actuado.

Por lo expuesto, procede y

**SUPPLICAMOS AL JUZGADO.-** Tenga por presentado este escrito y por hechas las anteriores designas a los efectos expresados. Por ser de Justicia

Madrid, 13 de Junio del 2005

*Antonio Garcia Petite*  
col. 20.575

*Jose Maria Torrejon Sampedro*

*[Signature]*

**JOSE M<sup>e</sup> TORREJON SAMPEDRO**  
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES  
col. 1542

José Antonio Pardo Fernández. Abogado.  
Cuesta de San Vicente, 22. piso 2º-A.  
28008 Madrid.  
Tfno. y Fax: 91 5429061.  
D.N.I.: 50283078 H.

A la atención de Don Antonio García Petíte.  
Abogado.

Madrid, a 21 de junio de 2.005.

Estimado compañero:

Recibido tu escrito de fecha 16 de junio de 2.005 y conforme a tu solicitud, por medio del presente escrito te concedo la **VENIA** profesional preceptiva, para que te hagas cargo de la defensa de los intereses de don Abdelhalak Chergui que se siguen en el Juzgado Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional con el núm. de autos Sumario.: 20/05.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

José A. Pardo

Fdo: José Antonio Pardo Fernández.  
Colegiado 18.903.



**FRANCISCO SAINZ GONZALEZ  
ABOGADO.**

**C/ Galicia, 9  
28942 Fuenlabrada  
(Madrid)**

**Teléfono: 91 239 90 46  
Fax: 91 239 78 41**

**FAX**

**Estimado Compañero:**

En relación a tu petición sobre la defensa de D. Abdelhalak Chergui, en el Sumario 20/05, seguido ante el Juzgado Central de Instrucción n.º 6 de la Audiencia Nacional, te concedo la venia a fin de que continúes con el procedimiento.



Asimismo te remito la minuta de honorarios a fin de que se la entregues al cliente, para su abono.

Una vez que se me abone la minuta, solicitaré la renuncia en el turno de oficio.

Atentamente,

Fdo.: Francisco Sainz González.  
Abogado.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and title.

Procedimiento Sumario 20/04

56684  
COPIA

**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUM. SEIS DE LA  
AUDIENCIA NACIONAL**

**DON ABDELKHALAK CHERGUI** Provisto de NIE X-3027559-T y **DON ABDELKHALAK CHERGUI**, Provisto de NIE X-2412403-W, imputados en el procedimiento Sumario arriba referenciado; ante el Juzgado al que tenemos el honor de dirigirnos comparecemos y como mejor proceda

**DECIMOS**

Que por medio del presente escrito nos personamos en las actuaciones arriba marginadas, designando para nuestra representación y defensa al Procurador de los tribunales de Madrid Don Jose Maria Torrejón Sampedro, y para nuestra defensa al Letrado del ICAM Coleg. 20585 Don Antonio Garcia Petite, quienes en prueba de conformidad firman con nosotros el presente escrito debiéndose entender con los mismos las sucesivas diligencias en el concepto expresado. Dándose traslado y vista de todo lo actuado.

Por lo expuesto, procede y

**SUPPLICAMOS AL JUZGADO.-** Tenga por presentado este escrito y por hechas las anteriores designas a los efectos expresados. Por ser de Justicia

Madrid, 13 de Junio del 2005

*Antonio Garcia Petite*  
col. 20.575

*Jose Maria Torrejon Sampedro*

*[Signature]*

JOSE M<sup>a</sup> TORREJON SAMPEDRO  
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES  
col. 1542

**COPIA**

José Antonio Pardo Fernández. Abogado.  
Cuesta de San Vicente, 22. piso 2º-A.  
28008 Madrid.  
Tfno. y Fax: 91 5429061.  
D.N.I.: 50283078 H.

A la atención de Don Antonio García Petite.  
Abogado.

Madrid, a 21 de junio de 2.005.

Estimado compañero:

Recibido tu escrito de fecha 16 de junio de 2.005 y conforme a tu solicitud, por medio del presente escrito te concedo la **VENIA** profesional preceptiva, para que te hagas cargo de la defensa de los intereses de don Abdelhak Chergui que se siguen en el Juzgado Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional con el núm. de autos Sumario.: 20/05.



Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

José A. Pardo

Fdo: José Antonio Pardo Fernández.  
Colegiado 18.903.

56686

**COPIA**

**FRANCISCO SAINZ GONZALEZ  
ABOGADO.**

**C/ Galicia, 9  
28942 Fuenlabrada  
(Madrid)**

**Teléfono: 91 239 90 46  
Fax: 91 239 78 41**

**FAX**

**Estimado Compañero:**

En relación a tu petición sobre la defensa de D. Abdelhalak Chergui, en el Sumario 20/05, seguido ante el Juzgado Central de Instrucción n.º 6 de la Audiencia Nacional, te concedo la venia a fin de que continúes con el procedimiento.



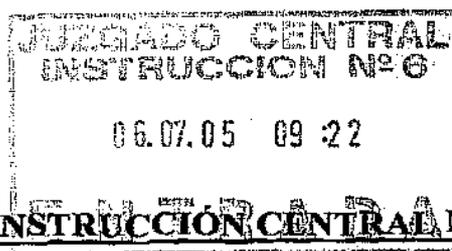
Asimismo te remito la minuta de honorarios a fin de que se la entregues al cliente, para su abono.

Una vez que se me abone la minuta, solicitaré la renuncia en el turno de oficio.

Atentamente,

Fdo.: Francisco Sainz González.  
Abogado.

Sumario n.º 20/04



AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN CENTRAL N.º 6

**JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ HEVIA**, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo con el número de colegiado 2.899 y despacho profesional abierto en la calle Melquiades Álvarez n.º 6, 4.º-H, Oviedo, tlfno. 985216217 y 667538706, ante el Juzgado comparece y **DICE**:

Que en cumplimiento del requerimiento que le ha sido efectuado, a medio del presente escrito manifiesta que acepta la defensa de SANEL SJEKIRICA para la cual ha sido designado en la presente causa.

Por lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO**, que habiendo por presentado este escrito y su copias, tenga por aceptada por el letrado que suscribe la defensa de Sanel Sjekirica.

Madrid, a 5 de julio de 2005

Ldo. José Antonio Gutiérrez Hevia  
Colegiado del I.C.A. de Oviedo n.º 2.899.

Sumario n.º 20/04

ES COPIA

**AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN CENTRAL N.º 6**

**JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ HEVIA**, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo con el número de colegiado 2.899 y despacho profesional abierto en la calle Melquiades Álvarez n.º 6, 4.º-H, Oviedo, 985216217 y 667538706, ante el Juzgado comparece y **DICE**:



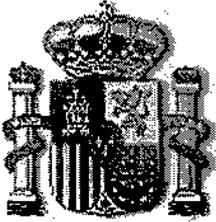
Que en cumplimiento del requerimiento que le ha sido efectuado, a medio del presente escrito manifiesta que acepta la defensa de SANEL SJEKIRICA para la cual ha sido designado en la presente causa.

Por lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO**, que habiendo por presentado este escrito y su copias, tenga por aceptada por el letrado que suscribe la defensa de Sanel Sjekirica.

Madrid, a 5 de julio de 2005

Ldo. José Antonio Gutiérrez Hevia  
Colegiado del I.C.A. de Oviedo nº 2.899.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 6 de julio de 2005.

**DADA CUENTA:** Por recibido el anterior oficio procedente de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita, únase al procedimiento.



Por recibidos las anteriores comunicaciones recibidas procedentes del Ilustre Colegio de Abogados y de Procuradores de Madrid únase a la causa de su razón.

Se tiene por designado al Procurador de los Tribunales **MARÍA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ FERNÁNDEZ** para la representación procesal de **MOHAMED EL IDRISSEI**, así como al Letrado del Colegio de Madrid **DON JAVIER QUINTANA ALMEIDA**, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias.

Se tiene por designado al Procurador de los Tribunales **MARIA JESUS FERNANDEZ SALAGRE** para la representación procesal del imputado **HASSAN AMRANI BOUKHOBZA**, así como al Letrado del Colegio de Madrid **MIGUEL RIVAS GONZÁLEZ**, para la defensa del referido imputado con quienes se entenderán las sucesivas diligencias.

Se tiene por designado al Procurador de los Tribunales **DOÑA ADELAIDA YOLANDA GIRBAL MARIN** para la representación procesal del imputado **ABDENNERI ESSEBBAR**, así como al Letrado del Colegio de Madrid **FERNANDO SÁNCHEZ GARCÍA** para la defensa procesal del



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

referido, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias.

Se tiene por designado al Procurador de los Tribunales **DOÑA PALOMA PRIETO GONZALEZ** para representación procesal de **MOHAMED LARBI BEN SELLAM** al Letrado del Colegio de Madrid **DON JULIO SANCHEZ MAJANO SUAREZ-LLANOS**, para la defensa del referido con quienes se entenderán las sucesivas diligencias.

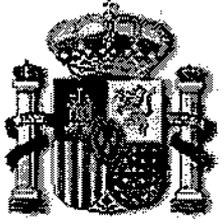
Se tiene por designado al Procurador de los Tribunales **DON JAVIER PÉREZ-CASTAÑO RIVAS**, para la representación procesal del imputado **MOHAMMAD TIAZOUNI**, así como al Letrado del Colegio de Madrid **FERNANDO MARTÍN MUÑIZ**, para la defensa del referido, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

La anterior comunicación de designación recibida procedente del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid designando para la defensa de **WALID ALTARAKJI ALMASRI**, al Letrado del Colegio de Madrid a **DON JOSÉ BAEZA MARTINEZ**, únase al procedimiento teniéndose por designado al referido letrado para la defensa del imputado.

Por recibido el anterior escrito de los imputados Abdelkhalak Chergui y Abdelkhak Chergui por el que designa procurador y letrado que les represente y les defienda en el presente procedimiento, así como las venías aportadas, únase al procedimiento teniéndose por designado al Procurador de los Tribunales **DON JOSE MARÍA TORREJON SAMPEDRO** y al Letrado del Colegio de Madrid **DON ANTONIO GASRCIA PETITE** para la representación procesal y defensa de los referidos imputados con quienes se entenderán las sucesivas diligencias.

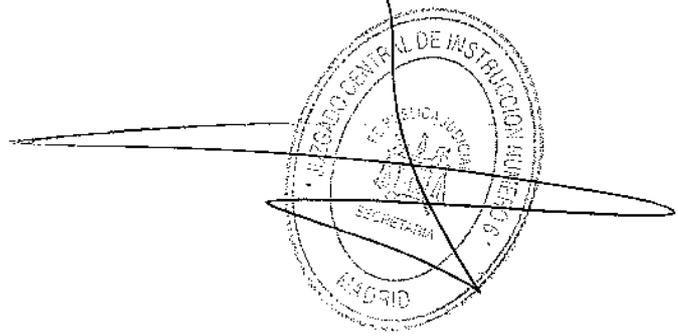
El anterior escrito presentado por el Letrado del Colegio de Oviedo don José Antonio Gutiérrez Hevia en la defensa de Sanel Sjekirica por el medio del cual acepta la designación efectuada por el imputado y que consta en las actuaciones, únase al procedimiento teniendo al mismo como personado para la defensa del imputado Sanel Sjekirica.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.



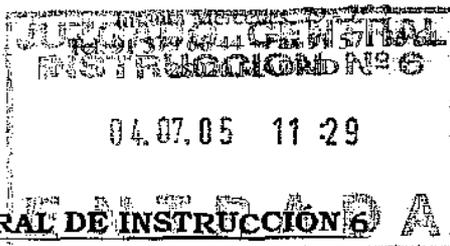
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, fe.



JOSE RAMON REGO RODRIGUEZ  
PROCURADOR (Col. 222)

Sumario Ordinario 20/2004



AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6  
DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Don José Ramón Rego Rodríguez, Procurador de los Tribunales, colegiado 222, obrando en nombre del Sindicato **COLECTIVO DE FUNCIONARIOS MANOS LIMPIAS**, cuya representación tengo debidamente acreditada en el proceso penal "ut supra" referenciado; con la dirección jurídica del Abogado don Rafael Ruiz y Reguant, colegiado 27.263; ante el Juzgado comparecemos y, como en Derecho mejor proceda,



**D E C I M O S**

Que, con fecha **10 de junio de 2005**, por el Juzgado se dio traslado al Ministerio Fiscal para que informara, en relación con la personación de mi mandante.

Que, transcurridos **20 días** desde que se le efectuara tal petición de Informe, el Ministerio Fiscal todavía no ha emitido el mismo, impidiéndonos obtener, en un plazo razonable, la resolución definitiva a las pretensiones deducidas en nuestro escrito de fecha 4 de junio de 2005, presentado el día 7 del mismo mes y año.

Que, a fin de que cese la dilación que venimos padeciendo, interesamos **SE REITERE LA PETICION DE INFORME AL MINISTERIO FISCAL, CONCEDIENDOLE NUEVO PLAZO, LO MAS BREVE POSIBLE, PARA QUE ATIENDA EL REQUERIMIENTO JUDICIAL HASTA EL MOMENTO INCUMPLIDO.**

Que, también en el supuesto de que el Ministerio Fiscal continúe sin informar tras el nuevo plazo, igualmente interesamos **SE PROCEDA A LA RESOLUCION DE CUANTAS PRETENSIONES INTEGRAN NUESTROS ESCRITOS DE FECHAS 4 Y 22 DE JUNIO DE 2005, CON LA MAYOR CELERIDAD POSIBLE, EN ARAS A RESTABLECER NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y A UN PROCESO SIN DILACION INDEBIDAS.**

En su virtud, procede y

**AL JUZGADO SUPPLICAMOS** que, habiendo por presentado este escrito, con los documentos que lo acompañan, se admitan y, previo trámite, se resuelva:

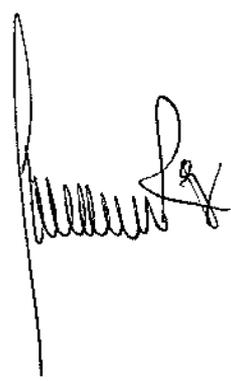
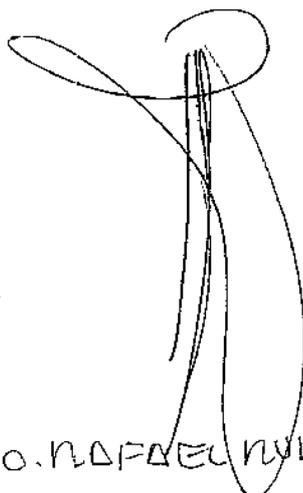
1º.- Reiterar la petición de Informe al Ministerio Fiscal, concediéndole nuevo plazo, lo más breve posible, para que atienda el requerimiento judicial efectuado el pasado 10 de junio de 2005, hasta el momento incumplido.

2º.- Tanto si emite Informe el Ministerio Fiscal en el nuevo plazo concedido, como si no lo lleva a cabo inmediatamente a transcurrir el mismo, que se proceda a resolver cuantas pretensiones integran nuestros escritos de fechas 4 y 22 de junio de 2005, con la mayor celeridad posible, a fin de restablecer nuestros derechos fundamentales a la tutela judicial efectiva y a un proceso sin dilaciones indebidas.

**OTROSI DIGO** que, a fin de dar cumplimiento a cuantos requisitos sean precisos para la validez y eficacia de este acto procesal, manifestamos nuestra voluntad de subsanar cualquier defecto que por este Órgano se ponga en conocimiento, por lo que

**AL JUZGADO SUPPLICAMOS** que, al amparo del artículo 11.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nos conceda, en su caso, término de subsanación de eventuales defectos que pudieran haberse cometido.

**ASI ES DE HACER EN JUSTICIA** que, con el mayor respeto, pedimos en Madrid, viernes, uno de julio de dos mil cinco.



LDO. RAFAEL RUIZ Y REGUANT  
C.O. 27.263



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 6 de Julio de 2005.

**DADA CUENTA:** El anterior escrito presentado por el Procurador de los Tribunales Don José Ramón Rego Rodríguez en la representación que ostenta del Colectivo de Funcionarios Manos Limpias por el que se solicita se reitere la petición de informe al Ministerio Fiscal únase al procedimiento y hágase entrega de una copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.

**DILIGENCIA.**- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

Sumario 20/04

**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE MADRID**  
**AUDIENCIA NACIONAL**

07.07.05 13:08

**NERSA MONTERO GONZÁLEZ-OREJAS** Abogado, con domicilio profesional en la Avda. de Europa, 1, Parque Empresarial La Moraleja, 28108, Alcobendas (Madrid), en nombre y representación de la empresa Vodafone España, S.A. ante el Juzgado comparece y como mejor proceda en derecho

**DICE**

Que en fecha 11 de mayo de 2005 se ha recibido en las oficinas de Vodafone España, S.A. Requerimiento de Información de la Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción 6 de Madrid, relativo al Sumario arriba referenciado

Que con el fin de dar adecuado y estricto cumplimiento a todos los requerimientos dirigidos por la Autoridad Judicial, se procede a dar cumplimiento al mismo con base a lo siguiente

I.- Que en primer lugar y con carácter previo queremos poner de manifiesto que los sistemas de Vodafone España, S.A. únicamente recuperan los listados de llamadas efectuadas a través de los repetidores durante un periodo de tiempo limitado ( el mes en curso y los dos anteriores). Una vez transcurrido ese periodo los datos son automáticamente eliminados de los sistemas, guardándose solo los referentes a facturación.

II.- No obstante lo anterior, adjunto se remite como **documento nº 1** mapa que simula el área de influencia de cada tipo de antena o repetidor de los que dispone Vodafone España, S.A. en la zona del Principado de Asturias.

III.- Que, como **bloque de documentos nº 2**, acompañamos al presente escrito dos mapas, uno de febrero de 2005 y otro de junio del mismo año, en los que se representa la ubicación de los repetidores de las localidades, municipios e itinerarios relacionados en su oficio y el área de influencia que abarca cada uno de ellos.

IV.- Asimismo y como **documento nº 3** adjuntamos mapa con la situación de cada uno de los repetidores existentes en las zonas del Principado de Asturias solicitadas en su oficio, entre los que se puede distinguir las estaciones ovni, cuyo radio de influencia es circular, de las estaciones sectoriales, cuyo radio de influencia se limita a la zona que cubre cada uno de los sectores de la misma.

V.- Por último, y como **documento nº 4**, adjunto se remite nota con una breve descripción de los factores que pueden condicionar o influir en el aumento o disminución del área de influencia de un repetidor y en el "enganche" de un teléfono móvil con el mismo.

Por todo lo expuesto,

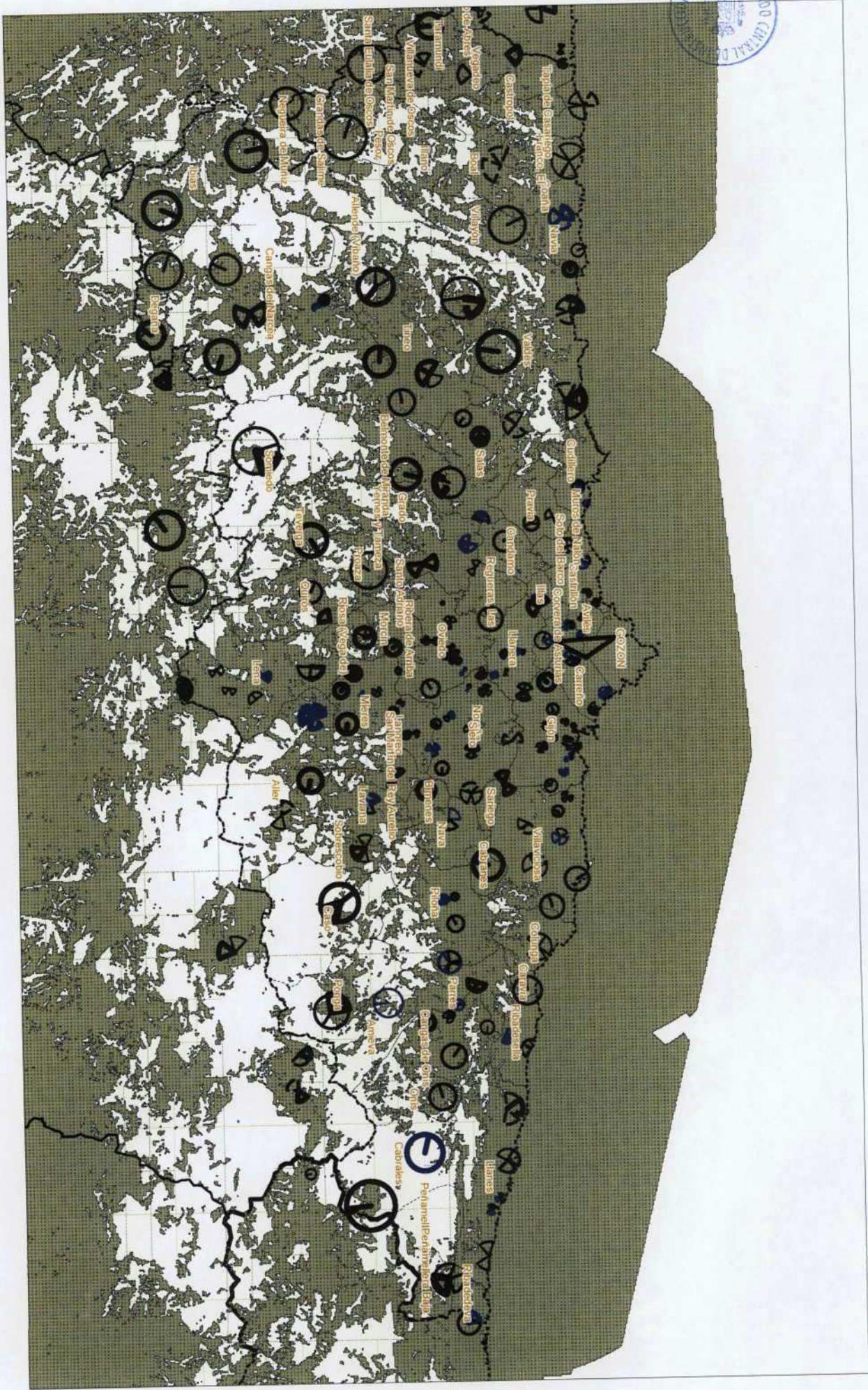
**SUPLICO AL JUZGADO** tenga por presentado este escrito, y dado por cumplido el requerimiento recaído en el Sumario 20/04 y, todo ello, por ser cuanto en derecho procede.



Es justicia que se pide en Madrid a 24 de junio de 2005.

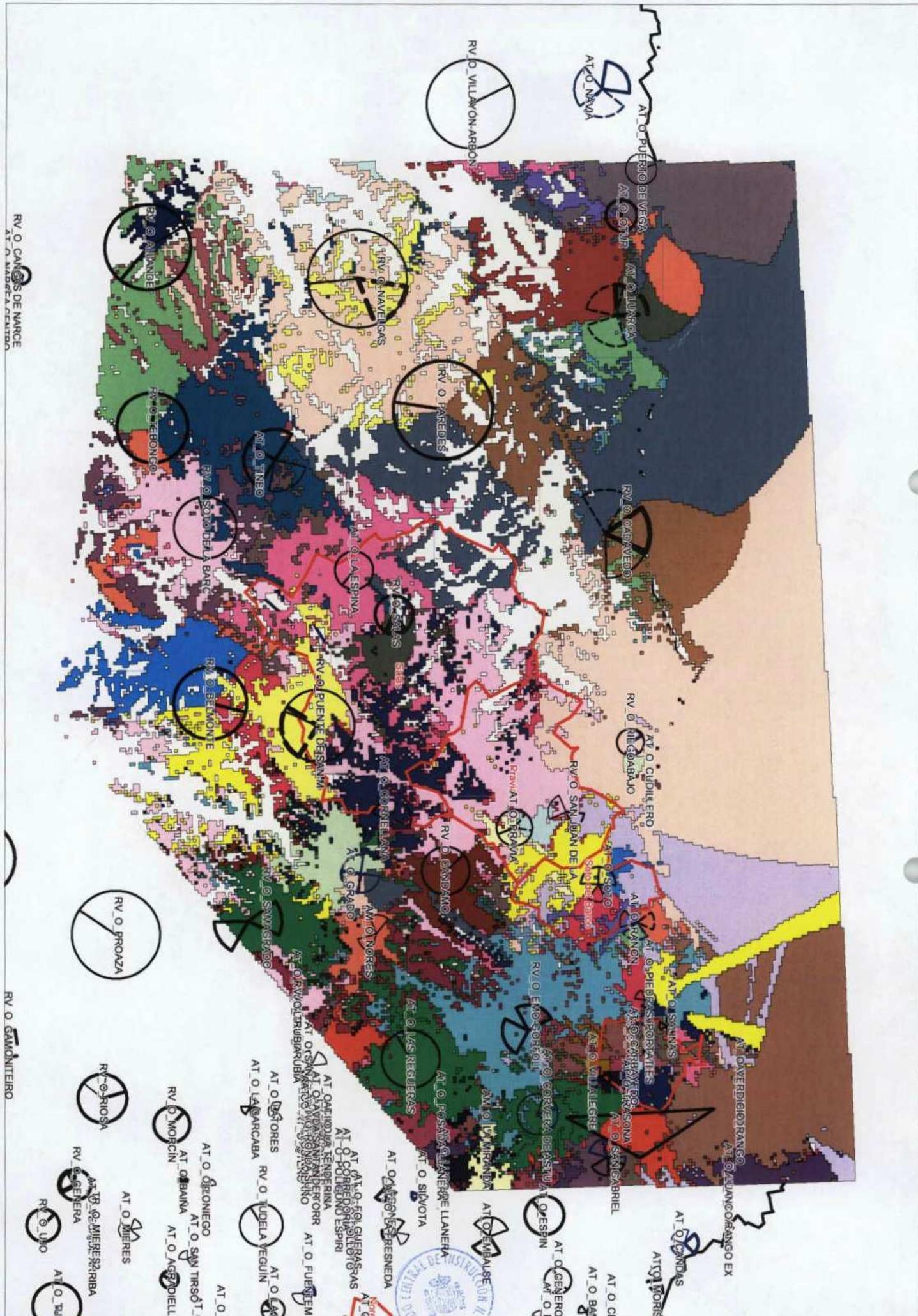
*Nersa Montero*

Nersa Montero González Orejas.



cobertura gsm de la red Vodafone en asturias

FEBRERO 2005



BLOQUE DE DOCUMENTOS N: 2  
5669R

RV O. CAÑOS DE MARCE  
AT O. MIERZA, CAÑADA

RV O. GAMONTERO





ÁREAS DE COBERTURA DE LA RED VODAFONE EN LA ZONA INDICADA



**Descripción de los factores de cualquier tipo (atmosférico, medioambientales, geográficos, etc) que puedan condicionar o influir en el aumento o disminución del área de influencia de un repetidor y en el "enganche" de un teléfono móvil con el mismo."**

El acceso a una red celular de telefonía móvil a través de un **terminal de usuario** se realiza mediante la comunicación vía radio entre este último y las denominadas **estaciones base**, distribuidas por todo el territorio y que conforman la puerta de acceso a la red.

La comunicación entre el terminal móvil de usuario y la estación base se realiza mediante **señal radio** sujeta a pérdidas de propagación. Se denomina **enlace ascendente** al sentido de la comunicación que va del terminal de usuario a la estación base y **enlace descendente** al sentido inverso.

El área geográfica donde puede realizarse la comunicación radio entre una estación base dada y el terminal móvil de usuario (teléfono, PDA, ...) está limitada por la **potencia máxima** que puede emitir este último equipo, y por la **sensibilidad en recepción** del equipo de comunicaciones existente en la estación base. Es por lo tanto el enlace ascendente quien condiciona el área de cobertura.

Cualquier elemento que varíe las pérdidas de señal radio condicionará el área de cobertura de una celda dada.

Existen elementos externos en el entorno que pueden **incrementar las pérdidas de propagación** de la señal y por lo tanto tener un impacto negativo en el área de cobertura de una estación base. Se describe a continuación alguno de ellos:

- **Condiciones Atmosféricas:** En la banda de frecuencias de trabajo que utilizan los sistemas de comunicaciones móviles las pérdidas de propagación de la señal radio son mayores en el agua que en el espacio libre. La lluvia, la nieve o la niebla son factores atmosféricos que incrementan las pérdidas de propagación y por lo tanto reducen el área geográfica de cobertura de una estación base.
- **Condiciones Geográficas:** Cualquier obstáculo físico existente en el camino entre la estación base y el equipo móvil de usuario implica un incremento de las pérdidas de propagación de la señal. Estas dependerán a su vez de factores como el tipo de materiales que componen el obstáculo (pérdidas muy elevadas en materiales metálicos o rocosos), el grosor de éste, el tamaño, la forma o la ubicación. Elementos como el relieve del terreno, los edificios, las masas forestales actúan como obstáculos cuando se encuentran en el camino de propagación de la señal en los enlaces ascendente y descendente.
- **Condiciones Medioambientales:** Una red de telefonía móvil no es un sistema aislado sino que convive con un entorno externo. En este entorno existen elementos generadores también de señal radio (otros sistemas de

comunicación, maquinaria, etc.) con componentes en algunas ocasiones en la banda de trabajo del sistema. Dichas componentes externas interfieren en el funcionamiento, actuando como ruido que perjudica la sensibilidad de los equipos receptores y cuyo efecto final es una reducción del área geográfica de cobertura.

Además de estos elementos externos, la propia reutilización del espectro en la red puede actuar en ocasiones como fuente generadora de interferencia perjudicando la cobertura de la estación base.



*El Ministro de*

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCIÓN Nº 6

28.06.05 09:34

ENTRADA

En relación a la Exposición Motivada de fecha 15 de febrero de 2005 dimanante del Sumario núm. 20/2004 que se sigue por ese Juzgado Central de Instrucción y elevada, a través de mi Autoridad, en solicitud de desclasificación de determinadas materias, cúpleme poner en conocimiento de V.I. que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4,7,11 dos y demás concordantes de la Ley 9/1968, de 5 de abril, una vez recabados los informes oportunos, se ha procedido a su remisión a la Vicepresidencia Primera del Gobierno, para la adopción por el Consejo de Ministros, como órgano competente, de la decisión que corresponda.

Madrid, 24 de junio de 2005  
EL MINISTRO DE DEFENSA

Fdo: José Bono Martínez

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



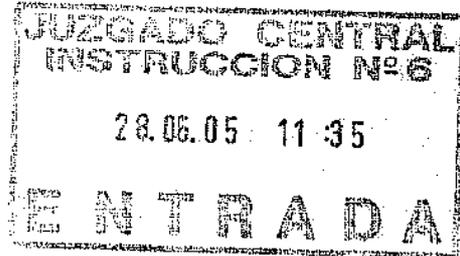
ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001379  
78600

DILIGENCIAS PREVIAS 100 /2004

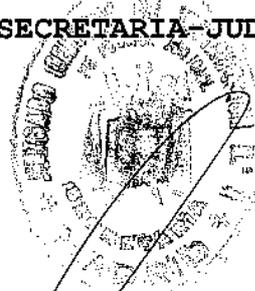
S/REF: SUMARIO 20/2004



En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, adjunto remito testimonio de comparecencia realizada por el Teniente de la Guardia Civil D. ANGEL DORADO SÁNCHEZ, por la que pone de manifiesto el error sufrido en el escrito de fecha 17.02.2005, que se encuentra unido en el **SUMARIO 20/2004 de ese Juzgado**. Lo que participo a los efectos legales oportunos.

En MADRID, a 27 de Junio de 2005.

LA SECRETARIA-JUDICIAL.



ILMO.SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚM 6 DE ESTA AUDIENCIA NACIONAL.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º TRES

56705

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 003 MADRID

P.R. 100/04

Exponen los particulares del tenor literal siguiente:

NIG: 28079 27 2 2004 0001379 79050

000032

DILIGENCIAS PREVIAS 100 /2004

COMPARECENCIA.- En Madrid a, catorce de abril de dos mil cinco.

En el día de la fecha comparece en esta Secretaría el Teniente de la Guardia Civil, D. ÁNGEL DORADO SÁNCHEZ, para expresar que en el escrito de 17 de febrero del año en curso, se cometió un error al hacer referencia a una sustancia explosiva citándola como "GOMA 2 EC", cuando debería haberse citado "GOMA 2 ECO", confirmando en su integridad el contenido de dicho informe.

Sin nada más que manifestar firma la presente en prueba de su conformidad. Doy fe.

[Firma manuscrita]

Lo anteriormente fotocopiado coincide bien y fielmente con su original al que me remite y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Madrid, a ..... de 21 ABR. 2005 de .....



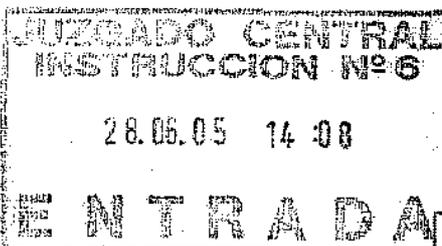
[Firma manuscrita]



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA

OFICIALIA MAYOR



Madrid, a 23 de junio de 2005

Ilmo. Sr. D. Juan del Olmo Gálvez  
MAGISTRADO-JUEZ  
Juzgado Central de Instrucción nº 6  
MADRID

MINISTERIO DE JUSTICIA  
REGISTRO GENERAL S.E. 45

Salida

0001 Nº. 200500032446

23/06/2005 13:43:40

Por parte de esta Oficialía Mayor se han adoptado, a través del Área de Seguridad de este Ministerio, las medidas necesarias para el cumplimiento de las instrucciones cursadas por ese Juzgado mediante su resolución de fecha 16 de junio del presente año respecto a la custodia de las Piezas de Convicción del Sumario 20/2004, tomando especial nota en lo referente a la apertura y cierre del archivo del edificio de Marqués del Duero nº 4 en cuanto al acceso de personas al mismo, para lo que será imprescindible la autorización expresa de ese Juzgado de Instrucción.

Del mismo modo, esta Oficialía Mayor pone en su conocimiento la situación, en cuanto a medidas de seguridad se refiere, del edificio de Marqués del Duero y en especial de la sala 004 de la planta baja donde están depositadas las Piezas referenciadas.

La citada sala es una dependencia de aproximadamente 12 m2, con acceso único por una puerta convencional con cerradura manual de fácil manipulación.

El edificio cuenta con un servicio de dos Vigilantes de Seguridad con horario de 7:00 a 21:00 h. de lunes a viernes y de tres cámaras exteriores: una fija de control de acceso de vehículos al garaje, una móvil que visiona el frontal del edificio en la calle Marqués del Duero, y otra de las mismas características para control de intrusión por la terraza.

Una vez finalizado el turno de la vigilancia se activa el sistema de seguridad compuesto por volumétricos situados en zonas susceptibles de intrusión desde el exterior, y en las verticales de acceso a las plantas. Asimismo, se activan también los contactos magnéticos de la puerta de entrada a la Sede, transfiriendo todo el Sistema al Centro de Control de Seguridad sito en el edificio ministerial de San Bernardo, 45, donde se reciben las alarmas en caso de producirse alguna incidencia, aunque la respuesta que se puede dar desde este Centro es siempre a través del Servicio "ACUDA" de la Empresa de Seguridad, o informando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Lo que se comunica a ese Juzgado, para su conocimiento y consideración.

EL OFICIAL MAYOR

Fdo.: Carlos Manuel Abad Ruiz



C/ San Bernardo, 45  
28015 MADRID  
TEL.:  
FAX: 91 390 23 07



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 9	COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN GRAL. POLICIA
29.06.05 10	Unidad Central de Información Exterior
ENTRADA	INFORMACIÓN EXTERIOR 24 SALIDA
	300500018211
	29-06-05 09:20:39

**OFICIO**

S/REF.:

N/REF.: **UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR (CGI)**

FECHA: **29 de Junio de 2005**

ASUNTO: **Dando Cuenta investigaciones relacionadas con Soufiane RAIFAK.**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID).**

Por el presente escrito se da cuenta a V. E. del curso de las investigaciones, que se han seguido con posterioridad a la puesta a disposición de S.S<sup>as</sup>., de **Soufiane RAIFAK**, el pasado día **26/05/05** en Diligencias Policiales nº **14.025**:

En Declaración Judicial de **Antonio TORO CASTRO** de fecha de 16.11.2004, manifiesta "El hachis de Rafa venía de un amigo de Rafa que tenía un Golf, y que estuvo en su cumpleaños, se llamaba Josef, que fue la fiesta del fin de semana después de los atentados. Que en esa reunión sabe que había un ex Guardia Civil pero no se acuerda de su nombre, sabe que tenía un Porsche Boxer descapotable. Que no sabe a que se dedicaba ese Guardia Civil, solamente lo vio en ese cumpleaños y no lo volvió a ver mas.

Se le muestra fotografía que acompaña la declaración de Rafa Zouhier y reconoce al varón que hay en esa fotografía como el que decía que

era Guardia Civil que estuvo en la fiesta a la que acudió el dicente del amigo delgadito de Rafa, al que Rafa le compraba la droga que posteriormente le vendía al declarante.

Que en esa fiesta también estuvo Richard. Que también había una persona que filmaba, que hacía una película, llamado Raúl Ortiz. También había 3 chicas, un chaval que tiene un M3 moderno, un amigo de Raúl, Rafa y un amigo marroquí de Rafa, estaba Jousef y un primo de Jousef".

El amigo marroquí de Rafa, pudiera tratarse de **Soufiane RAIFAK**.

**En declaración de Lotfi SBAI** de fecha de 02.12.2004, ante V.I. decía, " hicieron un grupo de amigos, que eran Pedro el Guardia Civil, Raúl Ortiz, Cesar e Idi, que eran el grupo de amigos del declarante y Rafa se unió a ellos cree que fue porque le gustaba una chica que andaba con ellos que se llamaba Cristina".

El tal **Idi**, por error en la pronunciación podría corresponder al nombre de Iris.

Sigue Lotfi, manifestando que "Rafa tenía en su casa, **libros de terrorismo islámico y un colchón quemado, y que tiró los libros y el colchón el viernes anterior (día 12) y Cristina se lo contó al declarante el día 19"**.

Y que "Conversación del día 10 de marzo a las 23 horas 46 minutos, llama a Rafa; manifiesta que el día 10 estuvo con Sandra cenando, hasta las 11'30 ó 12 de la noche, se fue a ver al chaval este que lo estaba vendiendo, se fue y lo siguieron los inspectores, los despisto por la M30 y dejó al otro, cuando llegó a su casa llamó a Rafa para ver si salían y Rafa le dijo que no salía que estaba acoplado en casa con unos amigos:

*Soufian e Ima*". Siendo ambos respectivamente **Soufiane RAIFAK** alias **EROS**, y **Mourad BHAR**, alias **Ismael (IMA)**.



En la Declaración Judicial de **Mourad BHAR** ante V.I., en su folio 3º, manifiesta, que al despertarse el día 11 de marzo de 2004, "*mira lo que pasó, ..., y que vio a Rafa y a Ana delante de la televisión, Rafa estaba muy nervioso, al rato se vistió y se marchó a llevar a Ana y con ellos se marchó Soufiane y ya no le volvió a ver más...*".

También **Mourad BHAR**, en su declaración parece que si que conoce a Abdelillah ELFADUAL EL AKIL. Por lógica, **Soufiane** también le debía conocer, pues según **Mourad BHAR**, **Soufiane** estaba más relacionado con esa gente según se desprende de su declaración. Conocer a Abdelillah, podría situar a esa persona en puertas de tratar directamente con **Jamal AHMIDAN**, como mínimo, según podría desprenderse, de la totalidad de la causa Judicial, en el Sumario 20/2004 de ese Juzgado Central de Instrucción Seis. Coincide la descripción física que da **Mourad BHAR** de **Abdeelilah EL FADUAL EL AKIL**, con la que da **Rafa ZOHUIER**, en su declaración de fecha de 17.06.2004.

Asimismo reconoce a **Jamal ZOUGHAM**, **Mohamed CHAOUI**, **Abderrahim ZBAKH**, y por la misma razón del párrafo anterior y toda vez que **Soufiane** se movía de habitual con **Rafa ZOHUIER** y con **Lotfi SBAI**, ha reconocido estar en determinadas reuniones, y salió corriendo del piso de Duquesa de Parcent, 90, el día 11 de marzo de 2004, esta Instrucción policial mantiene los indicios que motivaron su detención y el conocimiento que tenía de los hechos terroristas que finalmente se produjeron el día 11 de marzo de 2004.

También Mourad BHAR refiere a **Hassan SERROUKH** y a **Hicham alias CODINO** (Hicham ROUSSAFI).



Asimismo, **Soufiane RAIFAK** cambió bastante cuando conoció a Rafa ZOHUIER, incluso según declara Mourad BHAR, en el folio siete **"no venía por casa en tres o cuatro días"**. Temporalmente esto se ubica de diciembre de 2003 a la fecha de los atentados, luego **Soufiane RAIFAK**, debería saber bastante de los tratos de Rafa ZOHUIER.

En el folio ocho, parece conocer muy bien a Rachid AGLIFF, lo que guardaba en su casa y a quien se refiere Hicham CODINO, es decir a Hassan SERROUKH, y si el lo sabe también lo debería saber Soufiane RAIFAK, que aparentemente estaba más introducido en el grupo que cometió los atentados del 11-M.

En Declaración de Rachid AGLIFF, de fecha de 07.04.2004, en su folio tercero, **"Jamal fue en una furgoneta Express Blanca, no se la matrícula. Que vino con un chico, pero no me acuerdo de su cara, era joven y no es de las personas que aparecen fotografiadas"**.

En Declaración de Rafa ZOHUIER de fecha de 17.06.2004, en sede Judicial, **"Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 14 de Febrero de 2004 en el mismo teléfono anterior y a las 20:19 horas, y la conversación se desarrolla en árabe, en el paso 160 y MANIFIESTA que, aparte de sus cosas, da palos a los grandes traficantes, es decir, los roba, y en los robos participaba con Rachid Aglif, Sufian, Rachid el Niño, y otros. Que incluso el declarante iba a robar a Jamal "El Chino", el hachis, y no lo hizo porque desconocía el lugar donde lo guardaba"**.

En Declaración de 21.05.2004, Rafa ZOHUIER refería, "Yo he escrito todo esto antes y después del 11-M, yo lo que quiero es ayudar a Vds., aquí tengo escrito el encuentro de cuando yo conozco a Toro, y él estaba por hachis, y **el hachis se lo compraba a un marroquí en Carabanchel**, eso demuestra que yo no he puesto en contacto a los marroquíes con los asturianos".

Se significa que en diferentes declaraciones de Rafa ZOHUIER y otros imputados y testigos se refiere la reunión en el McDonalds de Carabanchel en septiembre de 2003.

Declaración de Suárez Trashorras de 22.03.2004, "Aprovechando ese viaje el declarante llamó a "Rafa" y éste se presentó en el McDonald del Hospital Gómez Ulla de Madrid con tres marroquíes, uno de ellos Moogly, un tercero que no identifica porque se queda al margen". En esa misma declaración y mismo párrafo pero más abajo, "Entablaron una especie de negocio en cuanto a la venta de hachís en Asturias, y hace 4 meses, por navidad, aparecieron por Asturias uno del Gómez Ulla que no era "Rafa" y otros dos chavales, uno de los cuales puede identificar".

En declaración de 23.07.2004, la ciudadana cubana, **Daylena CUAYO MATA**, refiere "Que conoce a **Eros**, Jouseff de nacionalidad marroquí, que ella no conocía a todos porque Rafa conocía a mucha gente, y andaba con mucha gente". Eros parece ser **Soufiane RAIFAK**.

En esa misma declaración, Daylena describe a Eros, "**Que Eros es bajo mas o menos como Rafa, con el pelo corto, moreno**". Rafa ZOHUIER mide 1,80 metros, y Soufiane RAIFAK, 1,77 metros, coincidiría así la descripción física.

En el careo entre Rafa ZOHUIER y TORO CASTRO, de 17.11.2004, en sede Judicial, se refiere, "Toro manifiesta que en la fiesta del día 14 de marzo estaban Jousep, Rafa, Richard, Raúl Ortiz que hizo unas grabaciones en video, Pedro, y otro chaval que tenía un M3 moderno, Rafa manifiesta que ese era Boro, también estaba Reda y un amigo de Rafa alto, Rafa manifiesta que ese **es Eros**".

En la declaración de Pablo ÁLVAREZ MOYA, describe a un grupo de 5 ó 6 magrebíes, y la estética era como la de Soufiane RAIFAK, en el MCDonnalds de Carabanchel, "Que no se acuerda de las caras de los chicos que estaban con Rafa y Emilio, se acuerda que eran jóvenes **de unos 25 años, no más**, que algunos llevaban el pelo engominado y con chaqueta de cuero. Que eran marroquíes, o magrebíes, que tenían la tez más oscura que Rafa Zouhier. **Que eran todos varones, bien vestidos**".

Según la declaración de Driss CHEBLI, "Que el declarante también vivió en la casa de un marroquí que era pareja de una sudamericana, pero no coincidió con nadie que se llamase Soufian, había otra persona que se llamaba Abderrahim". Se está refiriendo a Mourad BHAR, cuya esposa es sudamericana.

El propio Soufiane da como explicación en su declaración judicial que le pidió a Hassan SERROUKH, que le enviase dinero, porque el no tenía documentación, **¿pero entonces, porque constan otros envíos de dinero hechos por el mismo?** . Por cierto no reconoce al propio Hassan SERROUKH, ni a Mohamed BAKALI, que le envían dinero a Marruecos.

Asimismo refiere conocer a un Abderrezack que vende teléfonos, sin especificar donde los vende ni dar descripción física, ni si se parece a Abdelhak CHERGUI.

**Refiere** Soufiane RAIFAK "Que el día 11 de marzo de 2004 cree que Rafa no pasó la noche en casa. Y a los dos o tres días Rafa desapareció" y también, "Rafa cuando vio los atentados, manifiesta que Rafa estaba en estado normal pero cambiaba de canales para ver siempre los atentados y no hizo ningún comentario que le llamase la atención, pero si le llamaban mucho por teléfono y cada vez que lo llamaban se iba al pasillo o a la habitación. Que nunca le oyó el declarante hablar de los atentados".

Contradice a lo que manifiesta Mourad BHAR, y que se especifica más arriba.

El Driss al que se refiere pudiera ser Driss CHEBLI.

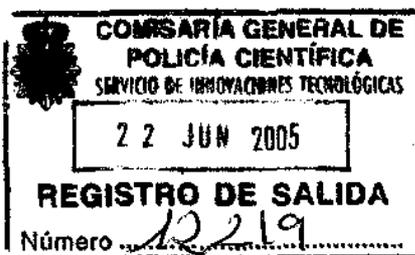
**EL JEFE ACCDTAL DE LA SECCION.**



**Fdo. Félix CEREZAL SÁNCHEZ.**



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
29.06.05 10:38

S / Ref.º: Sumario (Proc. Ordinario) 20/04

N / Ref.º: 191-IT-05

LUGAR y FECHA: Madrid, 22 de Junio de 2005

ASUNTO: contestando oficio sobre la posible identidad de una persona y su supuesta relación familiar con Jamal AHMIDAN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 (AUDIENCIA NACIONAL). MADRID.-

En relación al oficio de fecha 8 de Junio del año en curso en el que se solicita la identidad de un persona y, en concreto, si es uno de los hermanos de Jamad AHMIDAN. Se participa que, quien dice ser y llamarse Mohamed ALI nacido en Líbano el 03.07.72 de Ahmad y Aaisa, y del cual se tomo reseña fotográfica y dactilar en la Prisión de Madrid IV (Navalcarnero), tras los procesos correspondientes a fin de establecer su verdadera identidad, mediante la preceptiva consulta al SAID (Sistema Automático de Identificación Dactilar) de la Comisaría General de Policía Científica, ha resultado ser **MABREU HALALE, nacido en Marruecos, en 1975, hijo de Mohamed y Fátima y con número ordinal de Perpol 1503591560** y antecedentes: Búsqueda en fecha 07-10-91 Madrid-Delegación del Gobierno por estancia ilegal, detención por infracción a la Ley de Extranjería en fecha 17-09-91, consulta 14-06-05 por el Servicio Central de Identificación, controles: 09-06-05 por Comisaría General de Policía Científica, 08-06-05 por Madrid-Latina, 07-06-05 por Madrid-Latina-MIP 2, 07-06-05 Madrid-Policía Científica, 05-06-05 Madrid- Policía Científica-Reseñas.

Este individuo, además de la identificación mencionada, posee otros once "usas" o "tantos" ( identidades ficticias que ha ido declarando a lo largo del tiempo).

Las mismas son:

**HASSAN ABDELLA**, nacido en Palestina, en el año 74, de Ahmed y Fátima. Antecedentes: 02-12-91, Ley de Extranjería, Controles: 04-01-04 Melilla-MIP 1, 01-10-03 Melilla, 16-02-03 Melilla.

**LASIDI MOHAMED**, nacido en Líbano , el 03-04-70, de Ahmed y Fátima. Antecedentes: 02-07-93 Tráfico de Drogas. 19-10-04. Controles: 19-10-04 Unidad Central de Inteligencia, 04-07-96 Policía Judicial.

**ALI MOHAMED**, nacido en Líbano, el 03-07-70, de Ahmed y Ahisa. Búsqueda 24-05-96 por la Audiencia Provincial de Madrid. Antecedentes: 13-05-04 Móstoles, por estancia ilegal, 10-12-99 Madrid por falsificación de documentos, 10-12-99 Madrid, por tenencia de armas/municiones/explosivos, 24-06-94, Madrid, por tráfico de drogas, 05-05-94, Madrid, por reclamación, 23-10-93 Madrid, por tráfico de drogas, 02-10-93 Madrid, por tráfico de drogas.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS



**MOHAMED RACHIDI**, nacido en Líbano, el 03-07-70 de Ahmed y AISA. Antecedentes: Búsqueda 22-03-95 por la Audiencia Provincial de Madrid por delito contra la salud pública, Búsqueda 17-03-94 por el Juzgado de Instrucción 18 (Procedimiento Abreviado 5223 por causa que no consta). Controles: 12-05-05 Elche-Policía Científica, 26-03-05 Cádiz-oficina de denuncias, 27-10-04, información exterior, 19-10-04 Unidad Central de Inteligencia, 01-07-04 por Málaga-Centro-Mip 1.

**MAHFOD MOHAMED**, nacido el 03-07-79 en Líbano de Adme y Aicha. Reclamado por Madrid- Policía Científica por robo con violencia o intimidación. Consultas: 01-04-05 Madrid-Centro. 21.02-05 (no consta), 17-02-05 Madrid-Centro-MIP 1, 27-01-05 Madrid-Centro-MIP 1, 09-01-05 Madrid- Centro.

**MANFOD MOHAMED**, nacido el 03-07-79 en Líbano, de Admed y Aicha. Reclamado el 01-05-96 Madrid (detenido por reclamación). Consulta el 04-07-96 Madrid- Policía Judicial.

**MOHAMED ALI**, nacido el 03-07-72, nacido en Líbano de Ahmed y Fátima. Búsqueda 03-06-96 por la Audiencia Provincial de Madrid (motivo no consta). Consulta 22-11-04 (no consta dependencia), 31-10-04 (no consta dependencia), 19-10-04 Madrid- Dirección-U.C.A.T.I. 23-06-04 Madrid-Centro.

**MABRU HALALI**, nacido el 01-01-72 en Líbano de Ahmed y Aicha. Reclamado 01-01-00 Madrid-Policía Científica por robo con vilemencia o intimidación. Consultas: 19-10-04 Unidad Central de Inteligencia, 14-06-04 Móstoles-Comisaría Local, 19-05-04 Móstoles-Comisaría Local, 13-05-04 Móstoles-Comisaría Local, 26-11-02-Madrid-Dirección-Archivo Central de Extranjeros.

**EL HADI KAWAN ABD**, nacido el 11-08-62 en Palestina de Aoumar y Tamo. Reclamado 27-08-99 Salamanca por infracción a la Ley de Extranjería. Consultas: 13-04-05 Madrid-Moncloa-Aravaca-MIP 2, 08-03-05 Madrid-Moncloa-Aravaca, 18-11-04 Madrid-Información, 19-10-04 Madrid-Dirección-U.C.A.T.I., 19-10-04 Unidad Central de Inteligencia.

**AHMIDAN ABDELILAH**, nacido el 03-09-74 , en Marruecos, de Ahme y Rahma. Reclamado 05-06-05 Madrid-Policía Científica por lesiones, 06-03-05 Madrid-Policía Científica por amenazas, 06-03-05 Madrid-Policía Científica por lesiones, 14-02-05 Madrid-Policía Científica por daños, 14-02-05 Madrid-Policía Científica por robo con fuerza en las cosas, 16-09-04 Madrid-Policía Científica por amenazas, 16-09-04 Madrid-Policía Científica por malos tratos físicos en el ámbito familiar. Consultas: 10-06-05 Madrid-Arganzuela-MIP 1, 10-06-05 Servicio Central de Identificación.

**Se significa que con esta identidad es poseedor del NIE X-06269705-C.**

**ABDELILAH AHMIDAN**, nacido el 23-09-74, de Ahmed y Rahma en Marruecos. Reclamado 19-01-05 Madrid-Policía Científica por allanamiento de morada, Consultas: 10-06-05 Madrid-Policía Científica-Reseñas, 24-03-05 Vigo-Información, 23-03-05 Vigo-Información, 22-03-05 Vigo-Información, 10-03-05 Madrid-Moncloa-Aravaca, 09-03-05 Madrid-Moncloa-Aravaca-MIP 1.

Respecto a la segunda cuestión, es decir, "...si en concreto es uno de los hermanos de Jamad AHMIDAN", se participa que policialmente no hay constancia de ello puesto que



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS



como hermanos de Jamal HAMIDAN (a) "El Chino" con número ordinal de Perpol 1810867074, constan solamente tres: Hamid AHMIDAN con número ordinal de Perpol 1810826466, Hicham AHMIDAN con número ordinal de Perpol 1801938504 y Said AHMIDAN con número ordinal de Perpol 1810826457.

No obstante, para tener la absoluta certeza técnico-científica se deberá efectuar el correspondiente cotejo de ADN, entre ambas personas, por parte del Servicio de Análisis Científicos (Laboratorio Biológico-ADN) de esta Comisaría General de Policía Científica.

EL INSPECTOR JEFE, JEFE DE SERVICIO



Fdo.- Antonio del AMO RODRÍGUEZ.

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

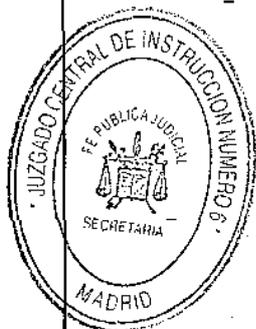


ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

D°. LUIS MARIA VELASCO MARTIN, SECRETARIO DEL JZUGADO  
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA  
NACIONAL (MADRID)

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO  
20/04 seguido por un delito de terrorismo en el que  
constaban los particulares que siguen, habiéndose procedido  
a su desglose para su remisión al Juzgado de Instrucción n°  
45 de los de Madrid, competente para conocer sobre un  
presunto delito de droga contra Mourad Bhar, cuyo tenor  
literal es el siguiente:





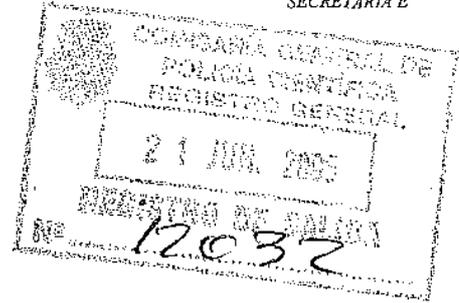
MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

SECRETARIA E

S/RF.: SUMARIO 20/04  
N/REF.: 05-Q8-0048  
FECHA: 26-6-2005  
ASUNTO: Remitiendo Informe Pericial



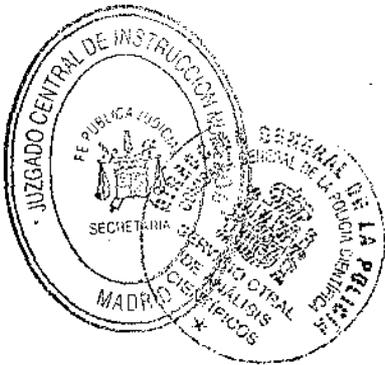
Adjunto se remite Informe Pericial emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que consta el resultado de los análisis llevados a cabo respecto a los extremos interesados.



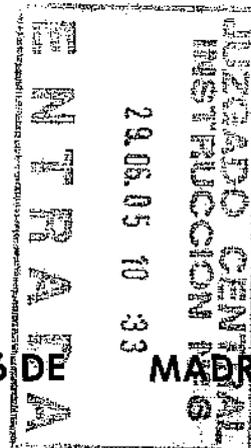
Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

EL JEFE DEL SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS.

Fdo.: Francisco Ramírez Pérez



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6 DE MADRID  
AUDIENCIA NACIONAL

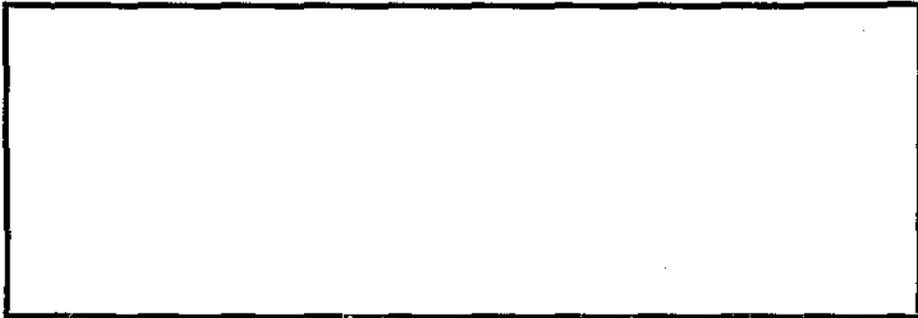




DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA





N/REF: 048-Q8-05  
S/REF: Asunto 159-IT-05

## INFORME PERICIAL SOBRE EL ANÁLISIS DE MUESTRAS

### ANTECEDENTES

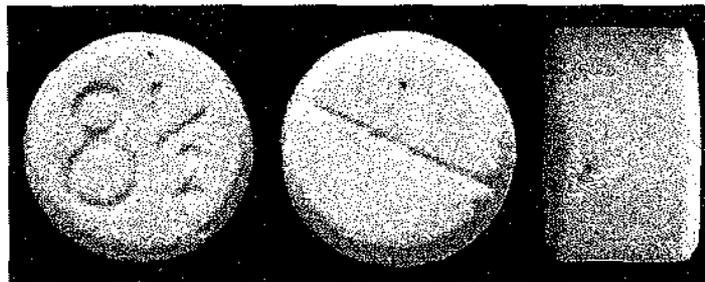
Procedentes del Grupo de Terrorismo de la Sección de Actuaciones Especiales del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica se han recibido en este Laboratorio Químico-Toxicológico de la Comisaría General de Policía Científica **DOS** muestras de comprimidos.

Estas muestras fueron recogidas con ocasión del Registro efectuado en el domicilio de **Mourao BAHAR**, sito en la C/ Duquesa de Parcent, 90, bajo derecha de Madrid. De este asunto entiende el Juzgado Central de Instrucción número SEIS, Sumario 20/04, todo ello relacionado con los "Atentatos del 11-M".

Muestra Nº 1.- VEINTE comprimidos con las siguientes características:

Color.- Blanco con manchas rosadas  
Diámetro.- 7,5 mm.  
Logo anverso.- "8 1/2"  
Caras.- Planas con reborde

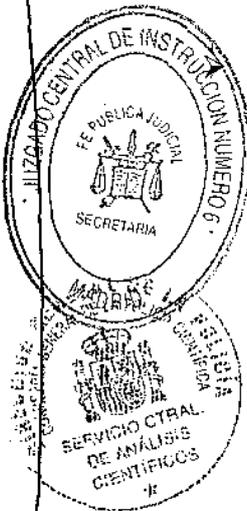
Peso medio.- 293,0 mg.  
Espesor.- 5,0 mm.  
Ranura en reverso.- SI  
Código Europol.- 386-01

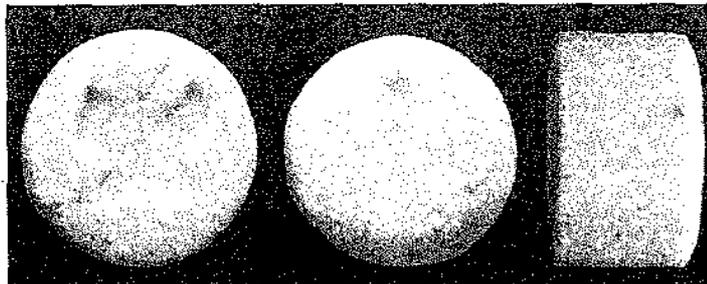


➤ Muestra Nº 2.- CUATRO comprimidos con las siguientes características:

Color.- Blanco con manchas rosadas  
Diámetro.- 7,0 mm.  
Logo anverso.- "MARIPOSA"  
Caras.- Anverso plana, reverso ligeramente convexa, sin rebordes

Peso medio.- 227,6 mg.  
Espesor.- 4,5 mm.  
Ranura en reverso.- SI  
Código Europol.- 151-





### ESTUDIOS REALIZADOS

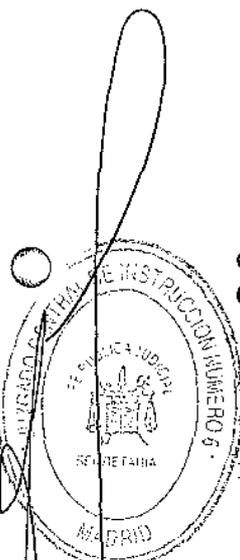
De lo recibido se hicieron cargo los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales Inspectores 78.415 y 82.725, Licenciados en Farmacia y Químicas respectivamente.

Los estudios se han realizado siguiendo las recomendaciones del "Grupo de Trabajo de Drogas" de ENFSI (Cadena Europea de Institutos de Ciencias Forenses), y los "Manuales de Naciones Unidas" sobre análisis de sustancias estupefacientes, y fueron los siguientes:

- Colorimetrías.
- Vía húmeda.
- Cromatografía de Gases.
- Reportaje fotográfico.
- Espectrometría de Masas.
- Difracción de Rayos-X.
- Espectrometría Infrarroja por Transformada de Fourier.

### RESULTADOS

Muestra	Análisis Cualitativo	% Anfetamina Sulfato	
1	Anfetamina, Lactosa, Talco, y Ácidos grasos.	< 1%	
Muestra	Análisis Cualitativo	% MDMA Clorhidrato	% MDA Clorhidrato
2	3,4-metilendioxi-metilanfetamina (MDMA), 3,4-metilendioxi-anfetamina (MDA ó Tenanfetamina), Lidocaína, Procaína, Cafeína, Lactosa y Talco.	< 1%	< 3%





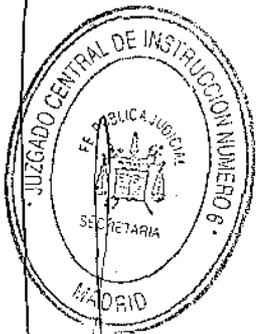
La **Anfetamina** es una sustancia psicotrópica incluida en la Lista II del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de Viena, de 1971 y está sometida a Fiscalización Internacional.

La **3,4-Metilen-dioximetilamfetamina (MDMA)** y la **3,4-Metilen-dioxianfetamina (MDA)** son sustancias psicotrópicas incluidas en la Lista I del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de Viena, de 1971 y están igualmente sometidas a Fiscalización Internacional.

Consultada la **“Base de Datos de Comprimidos”** existente en este Laboratorio, se ha podido comprobar que:

✦ La muestra reseñada como **Muestra número 1**, coincide en características físicas con las siguientes muestras analizadas en este Laboratorio:

- Asunto **213-Q1-04** muestra **5**, procedente de la Comisaría General de Información, de la U.C.I.E., relacionada con Diligencias Policiales 8470 de 17-03-04 ampliatorias de 1304 B.P.Información, de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, de las que entiende el **Juzgado Central de Instrucción N° SEIS** de la Audiencia Nacional, SUMARIO 20/04. (Relacionado con Atentados 11-Marzo-2004.)
- Asunto **486-Q1-04** muestras **2, 5, 6 y 7** y asunto **486-Q2-04** muestras **1** hasta la **10**, procedentes de la U.C.E. Sección 3ª Grupo 3º, de la Comisaría General de Policía Judicial, relacionado con Diligencias Policiales 53.228/BCE33 de 07-07-04, de las que entiende el **Juzgado de Instrucción N° TRES de Móstoles (Madrid)**, Diligencias Previas 4469/04.
- Asunto **503-Q1-04** muestra **2**, procedente de la UDEV. Sección Blanqueo de Capitales, de la Comisaría General de Policía Judicial, Rº.Sª. nº 53967 de 12-07-04, relacionado con Diligencias Policiales 52.858, de las que entiende el **Juzgado Central de Instrucción N° CINCO**, Diligencias Previas 237/2003.
- Asunto **002-Q1-05** muestra **1**, procedente de la UDEV. Sección Blanqueo de Capitales, Rº.Sª. nº 53967 de 12-07-04, relacionado con Diligencias Policiales número 52.858, de las que entiende el **Juzgado de Instrucción N° CINCO**, en virtud de Diligencias Previas 237/2003.





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
*Servicio de Análisis Científicos*  
*Laboratorio Químico-  
Toxicológico*

- ✦ La muestra reseñada como **Muestra número 2**, **NO** coincide en sus características físicas con ninguna de las muestras analizadas en este Laboratorio hasta el momento.



La **Muestra 2** se agotó en el transcurso de los análisis, el sobrante de la **Muestra 1** queda en este Laboratorio para el estudio de la Ruta de Síntesis.

El presente informe va extendido en cuatro folios, escritos solo por su anverso, con el sello de ésta dependencia y en los tres primeros la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 17 de junio de 2005.

LOS PERITOS



*JRS*  
82225  
*[Firma]*  
78415





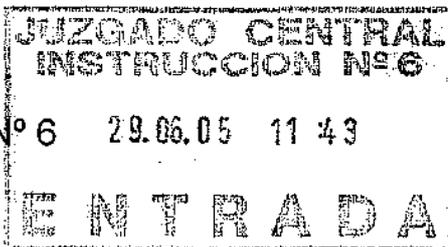
ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Lo anteriormente inserto es fiel reflejo de su original al que me remito y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a 8 de marzo de 2006.

EL SECRETARIO

Una firma manuscrita que parece ser "EL SECRETARIO", realizada con un bolígrafo negro. La firma está escrita sobre un fondo que parece ser un sello circular, pero el sello no es legible. La firma se extiende horizontalmente a la izquierda y tiene un trazo que se curva hacia abajo a la derecha.





JUZGADO CENTRAL N.º 6 29.06.05 11 43  
SUMARIO N.º 20/04

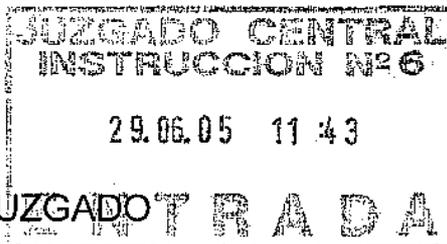
AL JUZGADO

EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 23 de Junio del año en curso tras examinar el contenido del escrito remitido a la atención de SS<sup>a</sup> firmado por un tal " Angel" dice que procede remitir el mismo a Policía Científica para su exámen ( huellas y ADN) y una vez se haya realizado si es anónimo su resultado procede archivarlo en la pieza de documentos varios.

Madrid 28 de Junio de 2005

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez

JUZGADO CENTRAL Nº 6  
SUMARIO Nº 20/04



EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 15 de junio del año en curso tras examinar las actuaciones  
DICE:

1º- Que queda instruido de lo manifestado por el imputado Javier González Díaz, en el exhorto devuelto por el Servicio de Notificaciones y Embargos de Avilés, debiendo estar a la espera del informe que debe remitir la Guardia Civil al haber sido requerido para que informen si es necesario que el arma que posee el imputado requiere permiso o autorización para su posesión y manejo.

2º- Queda instruido del informe remitido por la Comisaría General de Extranjería y Documentación de la D.G.P. con nº de registro de salida 4.344, respecto de los datos aportados de los pasaportes emitidos a favor del rebelde Moutaz ALMALLAH.

3º- Instruido del contenido de la información remitida por la empresa "General de Aviación Service S.L." con los datos aportados de la compañía aérea "Virgin Express" relacionados con el imputado Joussef BELHADJ., debiendo estar a la espera del informe que se ha requerido a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información realice respecto a la salida del territorio nacional y llegada a Bélgica en fechas previas a la comisión de los atentados del 11 de marzo de 2004.

Madrid 23 de junio de 2004

Fdo. La Fiscal Olga Emma Sánchez Gómez



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCIÓN Nº 6  
30.06.05 13:17  
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200500018344

30-06-05 09:53:54

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 29 de junio de 2005

ASUNTO: INTERVENCIÓN POLICIAL EN C/ MARTIN GAITE DE LEGANES FUNCIONARIOS TEDAX

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En contestación a su oficio de fecha 22 de los corrientes, por el que se solicitaba información sobre las actuaciones o intervenciones que los miembros de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y Jefatura Superior de Policía de Madrid, tuvieron de manera individualizada en fechas y labores de inspección ocular, desescombros y recuperación de efectos, adjunto se remite informe elaborado al respecto por la citada Unidad, perteneciente a esta Comisaría General.



EL COMISARIO GENERAL





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y NRBQ

NOTA INTERIOR

S/REF.  
N/REF. UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y NRBQ  
FECHA MADRID. 28 DE JUNIO DE 2005  
ASUNTO Sobre requerimiento judicial  
DESTINATARIO COMISARIA GENERAL DE INFORMACION.- **Secretaría General**



COMISARIA GRAL. DE INFORMACION  
UNIDAD CTRAL. DESACTIVACION EXPLOSIVOS - N.R.B.Q.  
MADRID  
29 JUN. 2005  
REGISTRO DE SALIDA  
Número 18906

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información  
ENTRADA  
Nº. 200500027114  
30-06-05 09:53:12

En relación con el escrito nº 17760 de esa Comisaría General, con el que se adjunta otro del Juzgado Central de Instrucción nº 6, se informa que los TEDAX-NRBQ actuantes en Leganés, estuvieron en el lugar de los hechos todos los días, en turnos.

No es factible aportar horario concreto de cada uno de ellos.



EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD

Fdº.: Juan Jesús Sánchez Manzano



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6

30.06.05 13:17

ENTRADA

SALIDA
001 Nº. 200500018337
30-06-05 09:48:34

**OFICIO**

S/REF.:  
 N/REF.: **C.G.I.- SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-PERSONAL**  
 FECHA: 29 de junio de 2005  
 ASUNTO: ACUSE DE RECIBO CITACIÓN JUDICIAL  
 DESTINATARIO **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. SEIS DE MADRID**

En relación con la comparecencia interesada por ese órgano judicial cuyos datos se indican a continuación, se participa que se ha comunicado la citación requerida al funcionario del C.N.P. con número de carnet profesional 60377.

DATOS: COMPARECENCIA EN JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. SEIS DE MADRID (PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004) EL DIA 04/07/05 A 9,45 H.

Lo que se participa a efectos de acuse de recibo.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Alfonse Rivas Gallardo.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
30.06.05 13:17  
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200500018339 30-06-05 09:49:54

**OFICIO**

S/REF.:  
 N/REF.: **C.G.I.- SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-PERSONAL**  
 FECHA: 29 de junio de 2005  
 ASUNTO: ACUSE DE RECIBO CITACIÓN JUDICIAL  
 DESTINATARIO **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. SEIS DE MADRID**

En relación con la comparecencia interesada por ese órgano judicial cuyos datos se indican a continuación, se participa que se ha comunicado la citación requerida al funcionario del C.N.P. con número de carnet profesional 28159



**DATOS: COMPARECENCIA EN JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. SEIS DE MADRID (PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004) EL DIA 04/07/05 A 9,30 H.**

Lo que se participa a efectos de acuse de recibo.

**EL JEFE DE LA SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



*[Firma manuscrita]*

Fdo.: Alfonso Rivas Gallardo.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

SECRETARIA GENERAL DIRECCION GRAL. POLICIA Comisería Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200500018340 30-06-05 09:50:41

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
30.06.05 13:48  
ENTRADA

**OFICIO**

S/REF.:  
 N/REF.: **C.G.I.- SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-PERSONAL**  
 FECHA: 29 de junio de 2005  
 ASUNTO: ACUSE DE RECIBO CITACIÓN JUDICIAL  
 DESTINATARIO **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. SEIS DE MADRID**

En relación con la comparecencia interesada por ese órgano judicial cuyos datos se indican a continuación, se participa que se ha comunicado la citación requerida al funcionario del C.N.P. con número de carnet profesional 80706 .



DATOS: COMPARECENCIA EN JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. SEIS DE MADRID (PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004) EL DIA 04/07/05 A 10,15 H.

Lo que se participa a efectos de acuse de recibo.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Alfonso Rivas Gallardo.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6

30.06.05 13:17

ENTRADA

OFICIO

S/REF.:  
N/REF.: C.G.I.- SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-PERSONAL  
FECHA: 29 de junio de 2005  
ASUNTO: ACÚSE DE RECIBO CITACIÓN JUDICIAL  
DESTINATARIO JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. SEIS DE MADRID

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200500018342 30-06-05 09:51:30

En relación con la comparecencia interesada por ese órgano judicial cuyos datos se indican a continuación, se participa que se ha comunicado la citación requerida al funcionario del C.N.P. con número de carnet profesional 28247



DATOS: COMPARECENCIA EN JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. SEIS DE MADRID (PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004) EL DIA 04/07/05 A 10,00 H.

Lo que se participa a efectos de acuse de recibo.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Alfonso Rivas Gallardo.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GRAL. DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN U.D.E.	
FECHA 23 JUN 2005	
ENTRADA	SALIDA 92_938
REGISTRO	



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN  
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

**OFICIO**

S/REF: Fax de 31-5-2005

N/REF: SECCIÓN DE PROYECTOS Y OPERACIONES TÉCNICAS. (E.C.)

FECHA: 22 de junio de 2005

ASUNTO: Cdo. Datos

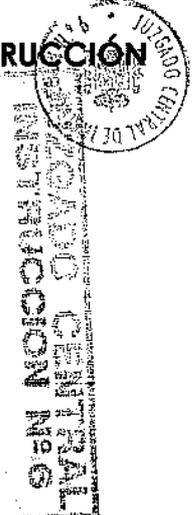
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN**

**NÚMERO SEIS**

**MADRID**

ENTRADA

30.05.05 13:53



En contestación a fax de referencia, solicitando datos de **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, se participa que, consultada la Base de Datos de esta Unidad, consta **Mouhnnad ALMALLAH DABAS**, nacido en Damasco (Siria), el 25-2-1964, hijo de Mohammad y Ibtissam, le consta DNI 52.887.631-M renovado el 30-7-2001 en Ceuta por extravío con validez de 10 años.

Le constan dos renovaciones mas realizadas en Madrid-San Blas, con fechas 19-5-2003 y 15-4-2004, renovaciones por sustracción con validez de 10 años.

Se significa que según Instrucción de 29 de junio de 1999, no es necesario presentar denuncia por sustracción para expedir DNI.



**EL JEFE DE SECCIÓN**

Fdo.: José Mª Ayala Valpuesta

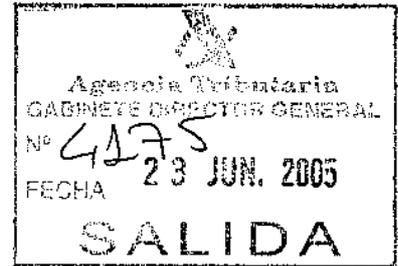
**CORREO ELECTRÓNICO:**

Unidad.Documentacion.espanoles@policia.es

c/ Julián González Segador, s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 915 822 843  
FAX.- 915 822 801



Ntra. Ref.: J143/05



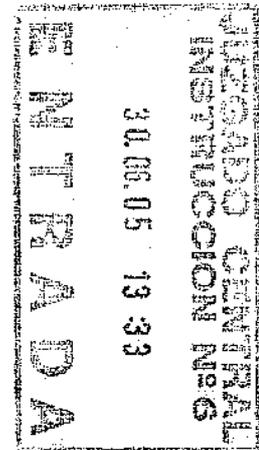
Se remite la información de que dispone la Agencia Tributaria de la solicitada en su escrito de 8/06/2005, relativo a S.O. 20/04



Le significo que estos datos se facilitan al amparo del artículo 95.1.a) de la Ley General Tributaria y que, conforme a dicho precepto, tienen carácter reservado, por lo que no pueden ser cedidos o comunicados a terceros.

Madrid, 22 de junio de 2005  
EL COORDINADOR DEL GABINETE

Juan Francisco Redondo Sánchez

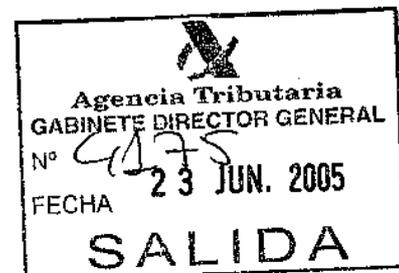


SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

JCI6

Nº de expediente: J 143 / 05 (\*)

Nº	Contribuyente	NIF	REFERENCIA	FECHA	Resultado
1	YOUSSEF BELHADJ	5092055	S O 20/04	22/06/05	NO IDENTIF./NO COINCIDE D.N.I.
2	JOUAD EL BOUZROUTI	3415348	S O 20/04	22/06/05	SE REMITE INFORMACION
3	RACHID BENDOUDA	1445961	S O 20/04	22/06/05	NO IDENTIF./NO COINCIDE D.N.I.



AEAT-BDC

BDC / IDENTIFICACION  
DATOS IDENTIFICATIVOS BASICOS

I001023V T00L28G BUID006N  
21/06/2005-10:40 BUID007M

56 P34

TITULAR

NIF: X3415348D

ANAGRAMA: BOUZJAO

CLAVE: X3415348D BOU-T

APELLIDOS Y NOMBRE

GRUPO CONTRIB.: OTROS

FCH.NACIM.: 05/06/1983

EL BOUZROUTI JAOUAD

ESTADO: ALTA SITUACION:

ORIG.ALTA: INTERESADO F.ALTA BD: 17/12/2001

RESID. SI

NIF COTEJADO: NO

ORIG.BAJA:

ADSCRIPCION: GEST

U.ADS.GEST: 28074

U.ADS.INSPE: 28074

U.ADS.RECA: 28782

CONT.RIESGO: NO

FCH.ULT.MOD: 25/08/2004

CLV.MOD: INCORPORACION DE CONYUGE

OBLIGADO : NO



NIF DEL CONYUGE: X5489159W NOMBRE: BOUSSATA FATIMA

==> DOMICILIO FISCAL:

DEV.CORREO:

FCH.MOD: 12/04/2002

CL SAN PABLO

NUM: 6

LTR:

ESC:

PISO: 1

PTA: B

C.POS: 28912

MUNIC: LEGANES

COD.MUN: 28074

PROVINCIA: 28 MADRID

C.ADM: 28074

TEFNO: 111111111

FAX:

ORIG: BDN

PF: 01 AYUDA	02 PRESEN	03 IR	04 CONYU.	05 VOLVER	06 TRANSF.
07 PERSONAL	08 INFORM.	09 FIN	10 DOMIC.	11 HIST.	12 H.NIF

DECLARACION DE I.R.P.F. 2003 0A

TITULAR : X3415348D EL BOUZROUTI JAOUAD A.FISCAL 28074

TITULAR 2.: X5489159W BOUSSATA FATIMA

N.EXPEDIENTE: 2003-100-15341516M

JUSTIFICANTE: 1009651588486 UBICACION: 28790-09249-00017 (PDF)

TIPO: CONJUNTA DEVOLUCION

ESTADO: DECL. FINALIZADA EN 1ª FASE

OFI. GESTORA: G28074

PROCED.: FINALIZADOS

LIQUIDACIONES (CUOTA)

DECL.: -860,41

ACTUACION

FASE: NORMAL

DECISION MASIVA : CONTRIBUYENTE  
860,41 A DEVOLVER

- PF: 01 EXCLUID. 02 EXTERNA 03 LIQUIDAC 04 FILTROS 05 P/M ANT. 06 ERRORES
- 07 CUENTA 08 CONYUGE 09 FIN 10 ACCIONES 11 MOVTS. 12 CONSULTA



AEAT-BDC

APLICACIONES FISCALES

I001023V T00L28G

DAR3C03M

CONSULTA LIQUIDACION DECLARADA 2003 0A

21/06/2005 10:40

DASDC01N

56726

EXPEDIENTE : 2003-100-15341516M

CASTELLANO

N.JUSTIFICANTE: 1009651588486 DEVENGO: 31 12 03 TRIBUTACION: (19) (20) X

PRIMER N.I.F.: X3415348D EL BOUZROUTI JAOUAD

DECLARANTE MODELO: 100 SEXO: H EST.CIVIL: CASADO/A

FECHA NAC.: 05061983 MINUS.: PAIS: TFNO 111111111

TITULAR 2 N.I.F.: X5489159W BOUSSATA FATIMA

FECHA NAC.: 23021985 MINUS.: PAIS:

HIJOS NIF/DNI APELLIDOS Y NOMBRE FEC.NAC. FEC.ADO. M V OTR

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

FEC.DEF.: 1

2

3

4

5

ASCEN: NIF/DNI

APELLIDOS Y NOMBRE

FEC.NAC. MIN

VINC



- 1
- 2

C.A.: 12 R.DATOS: SOLICITUDES (93) (94)

COMPLEMENT. (95) (96)

INTRO: AVANZAR OBLIGACION DE DECLARAR: SI

ASIG.TRIB. (91) (92) X

PF: 01 02 03 04

05 PAN.ANT 06 ERRORES

07 08 09 FIN 10

11 12

EXPEDIENTE: 2003-100-15341516M

PAG 1 DE 3

TITULAR : X3415348D EL BOUZROUTI JAOUAD

PARTIDA :

COMUNIDAD AUTONOMA: 12 MADRID

CONJUNTA  
DECLARADA (100)

Rdto. del trabajo Dinerarios	1	14.750,87			
Cotizaciones Seguridad Social	213	874,11			
Gastos deducibles.	5	874,11			
Rendimiento neto. Trabajo	6	13.876,76			
Saldo neto rendtos. e imputaciones	31	13.876,76			
Parte general de renta del periodo	35	13.876,76			
Parte especial de renta del periodo	39	0,00			
Mínimo personal del titular/es	920	6.800,00			
Mínimo personal y familiar.	40	6.800,00			
Mínimo personal familiar impor.max.	41	6.800,00			
Parte gral. B.I.	42	7.076,76			
Parte especial B.I.	44	0,00			
PF: 01 AYUDA	02	03 OT.DATOS	04	05 PAN.ANT.	06 ERRORES
07	08 PAG.SIG.	09 FIN	10 IMPUTAC.	11 SIMPLI.	12



EXPEDIENTE: 2003-100-15341516M

PAG 2 DE 3

TITULAR : X3415348D EL BOUZROUTI JAOUAD

PARTIDA :

COMUNIDAD AUTONOMA: 12 MADRID

CONJUNTA  
DECLARADA (100)

Reducción rendimientos trabajo	925	2.400,00			
Suma reducc. laboral, personal, famil	45	2.400,00			
Reducciones lboral, pernal, fami apli	960	2.400,00			
Base liquidable general.	51	4.676,76			
Base liquidable general.	54	4.676,76			
Base liquidable especial.	55	0,00			
Cuota estatal base liquidable gral.	58	469,60			
Cuota autonómica Base Liq. general	59	292,82			
Tipo medio estatal	205	10,04			
Tipo medio autonómico	206	6,26			
Cuota íntegra estatal.	62	469,60			
Cuota íntegra autonómica.	63	292,82			
PF: 01 AYUDA	02	03 OT.DATOS	04	05 PAN.ANT.	06 ERRORES
07 PAG.ANT.	08 PAG.SIG.	09 FIN	10 IMPUTAC.	11 SIMPLI.	12



EXPEDIENTE: 2003-100-15341516M  
TITULAR : X3415348D EL BOUZROUTI JAOUAD  
COMUNIDAD AUTONOMA: 12 MADRID

PAG 3 DE 3  
PARTIDA :

CONJUNTA  
DECLARADA (100)

Suma de deducciones autonómicas	90	0,00
Cuota líquida estatal.	91	469,60
Cuota líquida autonómica	92	292,82
Cuota líquida incrementada total	103	762,42
Cuota resultante de autoliquidación	110	762,42
Retenciones rendimientos trabajo.	111	1.622,83
Total pagos a cuenta.	123	1.622,83
Cuota diferencial	124	-860,41
Resultado	128	-860,41

PF: 01 AYUDA 02 03 OT.DATOS 04 05 PAN.ANT. 06 ERRORES  
07 PAG.ANT. 08 09 FIN 10 IMPUTAC. 11 SIMPLI. 12



AEAT-BDC

MOD-190 PERCEP.TRABAJO PERS. - 2001

I001023V-T00L28G -CIRT030N

21/06/2005-10:41 -CIRT030M

56740

TITULAR

NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

IMPORTE EN EUROS

ESTADO: ALTA

FECHA ALTA: 25-02-2002

DECLARANTE .....: B81536039 J M SAN ROMAN SL

CLAVE DE PERCEPCION..: A EMPLEADOS POR CUENTA AJENA EN GENERAL

SUBCLAVE .....: 00

RETRIBUCION.....: 1.815,20 EJERCICIO DE DEVENGO.: 2001

RETENCION.....: 36,30

G A S T O S .....: 105,33

RENDIMIENTO CEUTA-MELILLA....

REFERENCIA: 28616-16202-00010



PF:	01 AYUDA	02	03	04 DATOS AD	05 MENU ANT	06
	07	08	09	10	11	12

AEAT-BDC

MOD-190 PERCEP.TRABAJO - 2002

I001023V-T00L28G -CIRT020N

21/06/2005-10:41 -CIGR020M

5674

TITULAR (T) NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

IMPORTE EN EUROS

D	R E T E N E D O R	CL/SUB	RETRIB.DINER.	PAG: 1 / 1 RETENCIONES	B-E
T B81158529	AUTOFACHADAS, SL	A -	5.190,96	427,78	
T B19137363	GEPROLAR PROMOCIONES INMO	A -	3.219,04	64,38	
T B81536039	J M SAN ROMAN SL	A -	1.173,97	23,48	

-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA    02 PESETAS    03 RET.SEL.    04            05 MENU ANT    06  
 07 PAG ANT    08 PAG SIG    09 FIN            10 HISTORIA    11            12 SALTAR



AEAT-BDC

MOD-190 PERCEP.TRABAJO PERS. - 2002

I001023V-T00L28G -CIRT030N

56742

21/06/2005-10:41 -CIRT030M

TITULAR

NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

IMPORTE EN EUROS

ESTADO: ALTA

FECHA ALTA: 01-03-2003

DECLARANTE .....: B81158529 AUTOFACHADAS, SL

CLAVE DE PERCEPCION..: A EMPLEADOS POR CUENTA AJENA EN GENERAL

SUBCLAVE .....: 00

RETRIBUCION.....: 5.190,96 EJERCICIO DE DEVENGO.: 2002

RETENCION.....: 427,78

G A S T O S .....: 305,75

RENDIMIENTO CEUTA-MELILLA.....



REFERENCIA: 00999-00016-06835

PF:	01 AYUDA	02	03	04 DATOS AD	05 MENU ANT	06
	07	08	09	10	11	12

AEAT-BDC

MOD-190 PERCEP.TRABAJO PERS. - 2002

I001023V-T00L28G -CIRT030N

21/06/2005-10:41 -CIRT030M

56743

TITULAR

NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

IMPORTE EN EUROS

ESTADO: ALTA

FECHA ALTA: 15-03-2003

DECLARANTE .....: B19137363 GEPROLAR PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL

CLAVE DE PERCEPCION...: A EMPLEADOS POR CUENTA AJENA EN GENERAL

SUBCLAVE .....: 00

RETRIBUCION.....: 3.219,04 EJERCICIO DE DEVENGO.: 2002

RETENCION.....: 64,38

G A S T O S .....: 189,47

RENDIMIENTO CEUTA-MELILLA.....: N

REFERENCIA: 28600-13604-00014

PF:	01 AYUDA	02	03	04 DATOS AD	05 MENU ANT	06
	07	08	09	10	11	12



AEAT-BDC

MOD-190 PERCEP.TRABAJO PERS. - 2002

I001023V-T00L28G -CIRT030N

21/06/2005-10:41 -CIRT030M

56744

TITULAR

NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

IMPORTE EN EUROS

ESTADO: ALTA

FECHA ALTA: 01-03-2003

DECLARANTE .....: B81536039 J M SAN ROMAN SL

CLAVE DE PERCEPCION...: A EMPLEADOS POR CUENTA AJENA EN GENERAL

SUBCLAVE .....: 00

RETRIBUCION.....: 1.173,97

EJERCICIO DE DEVENGO.: 2002

RETENCION.....: 23,48

GASTOS .....: 64,27



RENDIMIENTO CEUTA-MELILLA.....: N

REFERENCIA: 28600-10648-00015

PF:	01 AYUDA	02	03	04 DATOS AD	05 MENU ANT	06
	07	08	09	10	11	12

AEAT-BDC MOD-190 PERCEP.TRABAJO PERS. - 2003 I001023V-T00L28G -CIRT030N

----- 21/06/2005-10:42 -CIRT030M

TITULAR NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

5645

IMPORTE EN EUROS

ESTADO: ALTA FECHA ALTA: 06-02-2004

DECLARANTE .....: B19137363 GEPROLAR PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL  
 CLAVE DE PERCEPCION...: A EMPLEADOS POR CUENTA AJENA EN GENERAL  
 SUBCLAVE .....: 00  
 RETRIBUCION.....: 14.750,87 EJERCICIO DE DEVENGO.: 2003  
 RETENCION.....: 1.622,83  
 G A S T O S .....: 874,11

RENDIMIENTO CEUTA-MELILLA...



REFERENCIA: 28600-11741-00013

PF:	01 AYUDA	02	03	04 DATOS AD	05 MENU ANT	06
	07	08	09	10	11	12



AEAT-BDC

MOD-190 PERCEP.TRABAJO - 2004

I001023V-T00L28G -CIRT020N

56746

21/06/2005-10:42 -CIGR020M

TITULAR (T) NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

IMPORTE EN EUROS

D	R E T E N E D O R	CL/SUB RETRIB.DINER.	PAG: 1. / 6 I	RETENCIONES
T B19137363	GEPROLAR PROMOCIONES INMO A -	12.367,64		1.360,42
T Q2819009H	SERVICIO PUBLICO DE EMPLE C -	2.274,76		0,00



-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA    02 PESETAS    03 RET.SEL.    04            05 MENU ANT    06  
 07 PAG ANT    08 PAG SIG    09 FIN            10 HISTORIA    11            12 SALTAR

8

AEAT-BDC

MOD-190 PERCEP.TRABAJO PERS. - 2004

I001023V-T00L28G -CIRT030N

TITULAR

NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

21/06/2005-10:42 -CIRT030M

56748

IMPORTE EN EUROS

ESTADO: ALTA

FECHA ALTA: 26-05-2005

DECLARANTE .....: B19137363 GEPROLAR PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.L.  
 CLAVE DE PERCEPCION..: A EMPLEADOS POR CUENTA AJENA EN GENERAL  
 SUBCLAVE .....: 00  
 RETRIBUCION.....: 12.367,64 EJERCICIO DE DEVENGO.: 2004  
 RETENCION.....: 1.360,42  
 G A S T O S .....: 695,46



RENDIMIENTO CEUTA-MELILLA.....: N

REFERENCIA: 93140-00288-31406

PF:	01 AYUDA	02	03	04 DATOS AD	05 MENU ANT	06
	07	08	09	10	11	12



AEAT-BDC

MOD-190 PERCEP.TRABAJO PERS. - 2004

I001023V-T00L28G -CIRT030N

21/06/2005-10:42 -CIRT030M

56748

TITULAR

NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

IMPORTE EN EUROS

ESTADO: ALTA

FECHA ALTA: 19-02-2005

DECLARANTE .....: Q2819009H SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
 CLAVE DE PERCEPCION...: C PRESTACIONES Y SUBSIDIOS DE DESEMPLEO  
 SUBCLAVE .....: 00  
 RETRIBUCION.....: 2.274,76 EJERCICIO DE DEVENGO.: 2004  
 RETENCION.....: 0,00  
 G A S T O S .....: 111,32



RENDIMIENTO CEUTA-MELILLA.....: N

REFERENCIA: 28600-80001-00010

PF:	01 AYUDA	02	03	04 DATOS AD	05 MENU ANT	06
	07	08	09	10	11	12



AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2001

I001023V-T00L28G -CICB122N

56749

21/06/2005-10:42 -CIGR020M

TITULAR

NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

DECLARANTE NIF: G58899998 ENTID.: CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

ENTIDAD/OFICINA/DC/CUENTA

P NP TC P.DINER.IMPUT. RETEN. IMPUT. B

2100-2021-90-0100200222

T 1 01

0,57

0

SUCURSAL: \*\* 2021 \*\* AV. FUENLABRADA, 21

LEGANES



-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA    02 PESETAS    03 RET.SEL.    04                    05 MENU ANT    06  
07 PAG ANT    08 PAG SIG    09 FIN            10                    11                    12



AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2002

I001023V-T00L28G -CICB222N

56750

21/06/2005-10:42 -CIGR020M

TITULAR

NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

DECLARANTE NIF: G58899998 ENTID.: CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

ENTIDAD/OFICINA/DC/CUENTA

P NP TC P.DINER.IMPUT. RETEN. IMPUT. B

2100-2021-90-0100200222

T 1 01

0,55

SUCURSAL: \*\* 2021 \*\* AV. FUENLABRADA, 21

LEGANES



-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA 02 PESETAS 03 RET.SEL. 04 05 MENU ANT 06  
07 PAG ANT 08 PAG SIG 09 FIN 10 11 12



AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2003

I001023V-T00L28G -CICB322N

56751

21/06/2005-10:43 -CIGR020M

TITULAR

NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

DECLARANTE NIF: G58899998 ENTID.: CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

ENTIDAD/OFICINA/DC/CUENTA

P NP TC P.DINER.IMPUT. RETEN. IMPUT. B

2100-2021-90-0100200222

T 1 01

0,00

SUCURSAL: \*\* 2021 \*\* AV. FUENLABRADA, 21

LEGANES



-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA 02 PESETAS 03 RET.SEL. 04 05 MENU ANT 06  
07 PAG ANT 08 PAG SIG 09 FIN 10 11 12

8

AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2004

I001023V-T00L28G -CICB421N

56752

21/06/2005-10:43 -CIGR020M

TITULAR (T) NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

D	ENTIDADES	N. CTAS TOT.	IMPUTACIONES	TOT.RETENCIONES
---	-----------	--------------	--------------	-----------------

T	CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE B	1	0,00	0,00
T	BANCO POPULAR ESPAÑOL SA	1	0,00	0,00
T	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDA	1	0,19	0,19



PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA 02 PESETAS 03 RET.SEL. 04 05 MENU ANT 06  
 07 PAG ANT 08 PAG SIG 09 FIN 10 HISTORIA 11 12 SALTAR



AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2004

I001023V-T00L28G -CICB422N

56763

21/06/2005-10:43 -CIGR020M

TITULAR

NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

DECLARANTE NIF: G58899998 ENTID.: CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

ENTIDAD/OFICINA/DC/CUENTA

P NP TC P.DINER.IMPUT. RETEN. IMPUT.

2100-2021-90-0100200222

T 1 01

0,00

0,00

SUCURSAL: \*\* 2021 \*\* AV. FUENLABRADA, 21

LEGANES



-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA 02 PESETAS 03 RET.SEL. 04 05 MENU ANT 06  
07 PAG ANT 08 PAG SIG 09 FIN 10 11 12

3

AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2004

I001023V-T00L28G -CICB422N

56754

21/06/2005-10:43 -CIGR020M

TITULAR

NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

DECLARANTE NIF: A28000727 ENTID.: BANCO POPULAR ESPAÑOL SA

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

ENTIDAD/OFICINA/DC/CUENTA

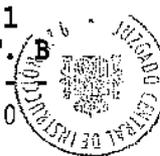
P NP TC P.DINER.IMPUT. RETEN. IMPUT. B

0075-0242-93-0700517375

T 1 02

0,00

0,00



SUCURSAL: \*\* 0242 \*\* PLAZA DE ESPAÑA, 5

LEGANES

-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA 02 PESETAS 03 RET.SEL. 04 05 MENU ANT 06  
07 PAG ANT 08 PAG SIG 09 FIN 10 11 12



AEAT-BDC MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2004 I001023V-T00L28G -CICB422N  
----- 21/06/2005-10:43 -CIGR020M

56755

TITULAR NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD  
DECLARANTE NIF: G28029007 ENTID.: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MAD  
IMPORTE EN EUROS PAG: 1 / 1  
ENTIDAD/OFICINA/DC/CUENTA P NP TC P.DINER.IMPUT. RETEN. IMPUT B  
-----  
2038-2817-98-3000688641 T 1 02 0,19 0,03  
SUCURSAL: \*\* 2817 \*\* AVDA. DR. MARTIN-VEGUE JAUDENE LEGANES



-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA 02 PESETAS 03 RET.SEL. 04 05 MENU ANT 06  
07 PAG ANT 08 PAG SIG 09 FIN 10 11 12

3

AEAT-BDC  
PRODUCCION  
TITULAR

TRAFICO (D) DETALLE VEHICULO  
-----  
(T) NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

I001023V-T00L28G -CITF030N  
21/06/2005-10:43 -CITF030M

56756

MATRICULA: 6571CLV  
MARCA/MODELO: OPEL/VECTRA  
TIPO VEHICULO: 40-TURISMO  
CILINDRADA: 1.700  
N° BASTIDOR: W0L000087N1115628

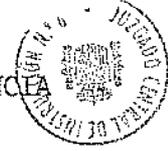
ESTADO: INACTIVO

PROPULSION: GASOIL  
N° PLAZAS: 5

POTENCIA FISCAL: 12,08

FCH. MATRICULACION.....: 02-09-2003  
FCH. ADQUISICION.....: 02-09-2003  
FCH. ULT. TRANSFERENCIA..: 19-07-2004  
FCH. PRIMERA MATRIC. U.E.: 01-02-1992

SITUACION: BAJA POR TRANSFERENCIA  
PROCEDENCIA: IMPORTACION U.E.  
SERVICIO: PARTICULAR



DIRECCION OPERACIÓN:  
VIA PUB.: SAN PABLO 6  
PROVINCIA: M-MADRID

LOCALIDAD: LEGANES  
COD.POSTAL: 28900

PF:	01 AYUDA	02	03	04	05 MENU ANT	06
	07	08	09	10	11	12



AEAT-BDC TRAFICO (L) VEHIC. ADQUIRIDOS EN 2004 I001023V-T00L28G -CITF020N  
PRODUCCION ----- 21/06/2005-10:43 -CITF020M  
TITULAR (T) NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

56457

-- TURISMOS DE ALTA Y DE BAJA -- PAG.: 1 / 1  
MATRICU. MARCA/MODELO SITUACI. F.MATRI. F.ADQUI. F.TRANSF CILIN PRO P

8810DDS PEUGEOT/406 ALTA 20-12-04 20-12-04 1905 GSE C  
1839DDD MERCEDES-B/VITO BAJA.TRF 29-11-04 29-11-04 01-12-04 2299 GSE C



SELECCIONE Y PULSE <INTRO> PARA VER DETALLE

PF: 01 AYUDA 02 03 RET.SEL. 04 05 MENU ANT 06  
07 08 09 FIN 10 HISTORIA 11 12



AEAT-BDC  
PRODUCCION

TRAFICO (D) DETALLE VEHICULO

T001023V-T00L28G -CITF030N  
21/06/2005-10:43 -CITF030M

56758

\*TITULAR (T) NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

MATRICULA: 8810DDS  
MARCA/MODELO: PEUGEOT/406  
TIPO VEHICULO: 40-TURISMO  
CILINDRADA: 1.905  
N° BASTIDOR: VF38BD8BD80100121

ESTADO: ACTIVO

PROPULSION: GASOIL  
N° PLAZAS: 5

POTENCIA FISCAL: 12,93

FCH. MATRICULACION.....: 20-12-2004  
FCH. ADQUISICION.....: 20-12-2004  
FCH. ULT. TRANSFERENCIA...:  
FCH. PRIMERA MATRIC. U.E.: 01-04-1996

SITUACION: ALTA

PROCEDENCIA: IMPORTACION  
SERVICIO: PARTICULAR



DIRECCION OPERACIÓN:

VIA PUB.: SAN PABLO 6 1 B  
PROVINCIA: M-MADRID

LOCALIDAD: LEGANES  
COD. POSTAL: 28900

PF: 01 AYUDA 02 03 04 05 MENU ANT 06  
07 08 09 10 11 12



AEAT-BDC  
PRODUCCION

TRAFICO (D) DETALLE VEHICULO

I001023V-T00L28G -CITF030N  
21/06/2005-10:43 -CITF030M

56759

\*TITULAR (T) NIF: X3415348D NOMBRE: EL BOUZROUTI JAOUAD

MATRICULA: 1839DDD  
MARCA/MODELO: MERCEDES-BENZ/VITO  
TIPO VEHICULO: 40-TURISMO  
CILINDRADA: 2.299  
N° BASTIDOR: VSA63807413008274

ESTADO: INACTIVO  
PROPULSION: GASOIL  
N° PLAZAS: 6

POTENCIA FISCAL: 14,48

FCH. MATRICULACION.....: 29-11-2004  
FCH. ADQUISICION.....: 29-11-2004  
FCH. ULT. TRANSFERENCIA...: 01-12-2004  
FCH. PRIMERA MATRIC. U.E.: 01-08-1996

SITUACION: BAJA POR TRANSFERENCIA  
PROCEDENCIA: IMPORTACION U.E.  
SERVICIO: PARTICULAR



DIRECCION OPERACIÓN:

VIA PUB.: SAN PABLO 6 1 B  
PROVINCIA: M-MADRID

LOCALIDAD: LEGANES  
COD. POSTAL: 28912

PF:	01 AYUDA	02	03	04	05 MENU ANT	06
	07	08	09	10	11	12

M.EC.HDA.  
II.TT.

VEHICULOS - OTRA INFORMACION

56760

TITULAR : BOUZROUTI JAOUAD  
CONYUGE : BOUSSATA FATIMA

DNI/NIF: X3415348D  
DNI/NIF: X5489159W

PROCEDENCIA: TITULAR

TIPO 40-TURISMO ESTADO ALTA F.MAT.CEE: 01/04/96  
MAR/MOD PEUGEOT/406 F.MATRI. 20/12/04 F.ADQUI. 20/12/04  
MATRICULA 8810DDS CILINDRADA 1905 POTENCIA 12,93 PROPULSION GASOIL

TIPO 40-TURISMO ESTADO B.TRASF. (01/12/04)  
MAR/MOD MERCEDES-BENZ/VITO F.MATRI. 29/11/04 F.ADQUI. 29/11/04  
MATRICULA 1839DDD CILINDRADA 2299 POTENCIA 14,48 PROPULSION GASOIL



TIPO 40-TURISMO ESTADO B.TRASF. (19/07/04)  
MAR/MOD OPEL/VECTRA F.MATRI. 02/09/03 F.ADQUI. 02/09/03  
MATRICULA 6571CLV CILINDRADA 1700 POTENCIA 12,08 PROPULSION GASOIL

PULSE INTRO



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
INFORMACIÓN

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6

01.07.05 10 :38

DIRECCION GRAL POLICIA  
Comisaría Gral. Información

ENTRADA

SALIDA

001 Nº. 200500018427

30-06-05 20:17:29

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

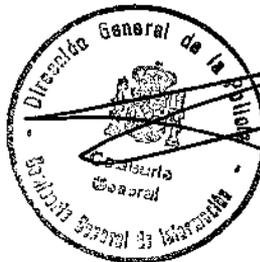
FECHA: 30 de junio de 2005

ASUNTO: REMITIENDO CINTA MINI DV, MARCA TDK

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Para conocimiento, constancia y efectos, se acompaña oficio, de fecha 30 de los corrientes, elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General, remitiendo cinta mini DV, marca TDK, reivindicativa de los atentados del 11-M, la cual fue recuperada en el desescombro de la Calle Martín Gaité, 40 de Leganés, en el marco del Sumario 20/04, que instruye ese Juzgado.

EL COMISARIO GENERAL



CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 21 33  
FAX.- 91 582 22 81



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



56762  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE  
INTELIGENCIA

OFICIO

S/REF:

N/REF.: COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN/ UCI/ SECCIÓN A-30-I

FECHA: 30 de junio de 2005

ASUNTO: REMITIENDO CINTA MINI DV, MARCA TDK

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS

En relación con el **Sumario 20/04**, adjunto se remite **cinta de vídeo**, formato **mini DV**, marca **TDK**, reivindicativa de los atentados del 11-M, y recuperada en el desescombro del piso de la calle Carmen Martín Gaité, 40, de la localidad de Leganés.



EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.uci@dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 21 11  
FAX.- 91 582 22 79



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6	DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
04.07.05 10 46	SALIDA
ENTRADA	001 Nº. 200500018588 01-07-05 21:05:33

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 1 de julio de 2005

ASUNTO: RDO. INFORME DE ANÁLISIS SOBRE DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA EN LOS REGISTROS DOMICILIARIOS RELACIONADOS CON JAMAL AHMIDAN, SUS HERMANOS Y ABDELILLAH EL FADUAL

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Para conocimiento, constancia y efectos, se acompaña Informe Judicial sobre el análisis de datos derivados de la investigación relativa a los hermanos AHMIDAN y Abdelilah EL FADUAL, elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General.

EL COMISARIO GENERAL



*[Handwritten signature]*





# Comisaría General de Información

## Unidad Central de Inteligencia



# Informe judicial

**Análisis de datos derivados de la  
investigación relativa a HERMANOS AHMIDAN  
y Abdelilah EL FADUAL**

**Registros:**  
**C/ Villalobos**  
**C/ cerro de los Angeles**  
**C/ Aceuchal**  
**C/ Torremolinos y Fuengirola**  
**Documentación intervenida en Ceuta**

Madrid, junio de 2005



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**  
**CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**



# INDICE

1.- INTRODUCCION-----	Pág. 01
2.- OPERATIVO POLICIAL -----	Pág. 02
3.- SINOPSIS DEL SERVICIO-----	Pág. 03
3.1.- Jamal AHMIDAN-----	Pág. 05
3.2.- Hamid AHMIDAN-----	Pág. 09
3.2.- Said AHMIDAN-----	Pág. 11
3.3.- Mostafa AHMIDAN-----	Pág. 11
3.4.- Abdelilah El Fadual El Akil-----	Pág. 12
4.- Documentación intervenida en C/ Villalobos -----	Pág. 14
4.1.- Documentos personales-----	Pág. 14
4.2.- Documentos judiciales-----	Pág. 26
4.3.- Correspondencia-----	Pág. 26
4.4.- Teléfono-----	Pág. 28
4.5.- Facturas-----	Pág. 29
4.6.- Documentación bancaria-----	Pág. 31
4.7.- Agenda-----	Pág. 31
4.6.- Documentos interesantes-----	Pág. 32
4.7.- Vehículos-----	Pág. 34
4.8.- Informática-----	Pág. 36
4.9.- Otros-----	Pág. 37
VALORACION PARCIAL-----	Pág. 39
5.- Documentación intervenida en C/ Cerro de Los Angeles -----	Pág. 41
5.1.- Documentos personales-----	Pág. 43
5.2.- Teléfonos-----	Pág. 49
5.3.- Documentos de vehículos-----	Pág. 51
5.4.- Documentación bancaria-----	Pág. 54
5.5.- Correspondencia-----	Pág. 54
5.6.- Agendas y anotaciones-----	Pág. 54
5.7.- Billetes de viaje-----	Pág. 56
5.8.- Material Informático-----	Pág. 56
5.9.- Otros-----	Pág. 56



VALORACION PARCIAL .....	Pág. 58
6.- Documentación intervenida en C/ Aceuchal 9 .....	Pág. 61
6.1.- Documentos personales .....	Pág. 62
6.2.- Teléfonos .....	Pág. 67
6.3.- Anotaciones manuscritas.....	Pág. 67
6.4.- Documentación bancaria .....	Pág. 68
6.5.- Facturas.....	Pág. 69
6.6.- Documentación de vehículos .....	Pág. 69
6.7.- Tarjetas.....	Pág. 70
6.8.- Material informático .....	Pág. 70
6.9.- Otros .....	Pág. 70
VALORACION PARCIAL .....	Pág. 71
7.- Documentación intervenida en Torremolinos 4 y Fuengirola 14	Pág. 72
7.1.- Documentación personal .....	Pág. 72
7.2.- Documentación bancaria.....	Pág. 74
7.3.- Documentación sobre vehículos .....	Pág. 75
7.4.- Anotaciones manuscritas.....	Pág. 79
7.5.- Agendas .....	Pág. 81
7.6.- Otros documentos de interés .....	Pág. 82
VALORACION PARCIAL .....	Pág. 83
8.- Documentación intervenida en Ceuta.....	Pág. 84
8.1.- Documentos personales .....	Pág. 85
8.2.- Documentación sobre vehículos .....	Pág. 90
8.3.- Documentación bancaria.....	Pág. 91
8.4.- Teléfonos .....	Pág. 93
8.5.- Anotaciones manuscritas .....	Pág. 97
8.6. Soporte informatico .....	Pág. 99
VALORACION PARCIAL .....	Pág. 100
9.- CONCLUSIONES.....	Pág. 102
10.- ANEXO (Gráfico de relaciones).....	Pág. 107



## 1.- INTRODUCCION.

Las investigaciones iniciadas tras los atentados perpetrados el pasado 11M en Madrid, permitieron en un primer momento, la identificación de diferentes componentes del grupo terrorista encargado de la ejecución material de los mismos. Entre estas personas aparece la figura de **Jamal AHMIDAN**, arrendatario de la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón, donde se almacenó el material explosivo y se planificaron y prepararon los atentados.

La secuencia que lleva a la identificación de **Jamal AHMIDAN** como partícipe en los atentados es en resumen la siguiente:

El mismo día de los atentados resultan intervenidas en la estación de tren de "El Pozo" DOS mochilas-bomba sin estallar, una colocada bajo uno de los asientos del vagón contiguo al explosionado (*la cual fue explosionada de manera controlada por el Servicio TEDAX*) y otra recuperada en uno de los vagones de la misma estación, que se almacenó por error entre los efectos personales recuperados de las diferentes víctimas, primero trasladada al Recinto Ferial, y posteriormente en la Comisaría de Puente de Vallecas.

Las características de la misma las siguientes: bolsa de deportes de loneta de color azul marino con asas de cuero marrón con la inscripción "**E Fs m G**" como contenedor de una bolsa de plástico de color azul claro, de las de basura, conteniendo 10120 gramos de una sustancia gelatinosa como carga explosiva, 640 gramos de tornillos y clavos como metralla, un teléfono móvil marca TRIUM 110, de Movistar con tarjeta amena-auna 32 k 652282963, que se encontraba manipulado, saliendo por uno de los laterales dos cables unifilares de colores rojo y azul, un detonador eléctrico del número 5, con dos mordazas, cableado azul, rojo tapón de estancamiento azul turquesa, cápsula de cobre fabricado por Unión Española de Explosivos.

El análisis del terminal utilizado en el sistema de activación del explosivo localizado en esta mochila, permitió conocer que el mismo había sido adquirido, en un establecimiento sito en la localidad de Pinto, (Madrid), llamado BAZAR TOP S.L., por dos individuos sin identificar.

Un estudio minucioso, logró determinar que **la tarjeta SIM 652282963 asociada al IMEI del terminal incluido en el artefacto explosivo**, había sido comprada, junto con otras **VEINTINUEVE** más, en fecha 25.2.04, en el establecimiento SINDHU ENTERPRISE S.L. sito en la localidad de Alcorcón (Madrid), por el locutorio-tienda "**Jawal Mundo Telecom**", sito en calle Tribulete, 17, del barrio de Lavapiés, de Madrid y regentado por los ciudadanos marroquíes, **JAMAL ZOUGHAN, Mohamed BAKALI BOUTALIHA y Mohamed CHAOUI**.

Del estudio del lote de las TREINTA tarjetas, adquiridas por este Locutorio, SIETE se introdujeron en un terminal, (marcando el número PIN), sin efectuar llamada alguna, bajo la cobertura de la BTS, (Estación Base), de la localidad de Morata de Tajuña (Madrid), un día antes de los atentados, entre las 16,00 y 19,00 h.,



encontrándose entre esas tarjetas, la que fue hallada en la bolsa que contenía el explosivo desactivado.

La línea de investigación sobre el material explosivo dio lugar a la detención del asturiano **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, persona implicada en la venta del explosivo, quien reconoció fotográficamente a **Jamal AHMIDAN** y a **Mohamed OULAD AKCHA**, acompañados de un tercero que no identifica, como las personas que se hicieron cargo del material explosivo y lo trasladaron el último fin de semana de febrero de 2004. Además, reconoce haber mantenido reuniones con ellos desde finales de septiembre de 2003.

Una vez localizado el lugar donde habían sido activadas las tarjetas, una finca sita en las proximidades de Morata de Tajuña, y determinada la identidad de su arrendatario, **Jamal AHMIDAN**, el cual había utilizado la filiación falsa de **Youssef BEN SALAH** para concertar el alquiler, las primeras investigaciones permitieron determinar, o cuando menos sospechar, la participación en labores colaboración de varios de sus familiares.

## 2.- OPERATIVO POLICIAL

Los indicios que sobre la presunta colaboración de alguno de los familiares de **Jamal AHMIDAN** comenzaron a detectarse, derivaron en la detención de CUATRO personas, dos de ellas hermanos, un primo y un cuarto amigo del suicidado, que había compartido vivienda con **Jamal**, al menos, durante algún periodo durante su estancia en España.

El análisis de sus posibles implicaciones, conjugado con los datos derivados de las gestiones que sobre los documentos intervenidos en los registros domiciliarios de estos detenidos, constituyen parte fundamental del presente informe.

En virtud de ello y de forma consecutiva, se practican las siguientes intervenciones policiales:

1. El día 25 de marzo se lleva a cabo la detención de:

**Hamid AHMIDAN**, primo de **Jamal**, registrándose posteriormente su domicilio sito en calle Cerro de los Angeles, 30, bajo A de Madrid, el cual compartía con su primo Hicham AHMIDAN, detenido posteriormente en Marruecos.

*Se trata de una de las personas que interviene en las obras del "zulo" en la Finca de Chinchón. En cuanto a éste se solicitó entrada y registro el mismo día 25 de marzo.*

**Said AHMIDAN**, hermano de **Jamal**, procediéndose posteriormente a efectuar registro en su domicilio sito en calle Aceuchal, 9 Bajo A, de Madrid.

*Relacionado con el Renault Megane Coupé rojo matrícula M 2075UV*

2. El día 25 de marzo se procede a efectuar registro en el domicilio de **Jamal AHMIDAN**, sito en C/ Villalobos, nº 51-4º C de Madrid.



3. El día 26 de marzo, se procede a la detención de otro de los hermanos de Jamal, **Mostafa AHMIDAN**, efectuándose posteriormente los siguientes registros:

En su domicilio sito en calle Torremolinos 4, 2º D de Madrid.

En el bar que regenta sito en calle Fuengirola 14 de Madrid.

- Por último, el día 30 de marzo se procede a la detención en Ceuta de **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**, íntimo amigo de **Jamal AHMIDAN** con quién compartió vivienda en la calle Villalobos. Tras su detención se realiza registro en su domicilio sito en la Avenida del Ejército Español, Edificio Primavera, portón 3 – 3º de Ceuta.

*Mustapha EL HADDAR en su declaración reconoce que Abdelilah EL FADUAL estuvo en Morata de Tajuña. En el mismo sentido, Othman EL GNAOUT también lo declara y reconoce fotográficamente según diligencias 8470 de la UCIE. Asimismo, compartió vivienda con Jamal en la calle Villalobos 51, 4 (Madrid).*

4. El día 3 de abril de 2004 es localizado Jamal AHMIDAN y otros miembros pertenecientes a la célula islamista que son centrados en el piso Martín Gaité de Leganés, a primera hora de la tarde, quienes deciden suicidarse sobre las 21.00 horas tras verse acorralados.

### 3.- HISTORIALES

Desde un primer momento se intenta la localización de:

**Jamal AHMIDAN @ MOOGLY @ EL CHINO**

N/ 28-10-1970, en Tánger (Marruecos),

hijo de Ahmed ALAMI y Rahma AHMED

C/ Pozas, núm. 4, 2º Izda. de Madrid.

NIE. X-4528673-L CIN nº L-264473.

**Suicidado el 3.4.04 en Leganés (Madrid)**



*Esta persona según la declaración del testigo protegido S20-04-R-22 "Que Jamal cambiaba de número de teléfonos móviles con asiduidad" dato que se confirma tras los estudios de los tráficos de llamadas, anotaciones y efectos intervenidos en los diferentes registros llevados a cabo en virtud del Sumario 20/04:*

1. 665040605 hasta la primera semana de marzo de 2004.
2. 639847428 desde la segunda semana de marzo fue usuario del
3. 652286979, activado el día 6-2-04 en una oficina de INTERDIST MOVIL, sita en Alfonso XII Móstoles
4. 653026053
5. 628052302
6. 656721703
7. 665040501, utilizado en el mes de enero de 2004
8. 656619534, utilizado desde el último trimestre del 2003
9. 665417513 utilizado en el mes de enero de 2004
10. 637093220

El cual había sido identificado por las siguientes personas:

- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, quien manifiesta que su nombre es Jamal "El Chino" viajó junto con **Mohamed OULAD AKCHA** a Asturias para hacerse con los explosivos y los detonadores.

En la reunión de Madrid asisten **José Emilio, Rafa (Rafael ZUHEIR)** y tres marroquíes, siendo identificados como **Jamal AHMIDAN @ MOOGLY, Rachid AGLIF** y **Soufiane RAFIAK**<sup>1</sup>. En esta reunión Rafa y sus acompañantes vuelven a preguntar a José Emilio por detonadores y 60 kilos de Goma-2.

- **Antonio TORO CASTRO**, lo reconoce como "el chaval de los dientes largos que tiene un BMW M-5 de color gris oscuro."

La presencia de Jamal AHMIDAN en España, se detecta en 1992 al ser detenido por tráfico de drogas, no habiendo tramitado ninguna solicitud de residencia, estando en situación irregular. No obstante en julio de 2000 solicita la tarjeta de residencia siendo concedida el 13.8.2002.

Le constan un total de nueve detenciones con otras identidades falsas:

<sup>1</sup> Según su declaración tomada tras la detención el 12-2-2005, Diligencias de la UCIE 8788, de fecha 5 de abril 2005



Madrid por Tráfico de drogas con la filiación de **Ahmed AJON** (h/Ahmed y Oahuama, 28-10-71 en Argelia)  
 Con esta filiación reseñada, Jamal AHMIDAN ingresó en la prisión de Valdemoro (Madrid) en 1992 saliendo el 13-10-95.

- 25-3-94 le consta una Busca y Captura de la Audiencia Provincial de Madrid con la filiación de **Zaid Kamel ABON** (nacido el 28-10-70 en Líbano, h/ Kassen y Fairouz Líbano)

- 15-12-95 reseñado por Detención por reclamación con la filiación de **Youssef NABIL** (nacido el 28-10-71 en Marruecos, h/Mustafa y Maika)  
 Con esta filiación fue detenido en Francia por falsedad en documentos administrativo, careciendo de fecha.



- En 1995, Jamal AHMIDAN "EL CHINO" donó dinero procedente del tráfico de drogas a la Mezquita de Estrecho y a la Mezquita de la M-30, según la declaración del testigo protegido S 20/04-T-74.

- 1996 reseñado en cuatro ocasiones (Mayo, Septiembre, Octubre, Noviembre) con la filiación **Ahmed AJON** (nacido el 28-10-71, h/Ahmed y Ohama, domiciliado en la calle Corredera San Pablo 22, 1 izquierda Madrid)

- 29-3-97 por persona indocumentada con la filiación **Youssef DOLMI** (nacido el 28-10-72 en Amman (Jordania).

- 19-11-97 es detenido en Saint Aubert "Norte" por falsificación y uso de documento administrativo con la filiación de **AJON AHMED**, nacido el 28-10-71 en Orán (Argelia), hijo de Ahmed y Ohama.

- Según declaración policial del testigo protegido S 20/04-T-74, Diligencias de la UCI Policiales 35110 de fecha 30-11-2004, en 1998 estuvo en prisión en Francia por haber sido detenido con documentación falsa de Suiza y Bélgica, quedando en libertad a finales del 98

- 25-3-00 en Madrid por falsificación de documentos, Diligencias 56436 con la filiación de **Said TLIDNI** (nacido el 18-5-70 en Tanger, h/Said y Fátima, domiciliado en Pozas 4,4 izquierda de Pozuelo, Madrid)

Jamal con esta filiación fue ingresado en el CIE de Moratalaz Madrid, según se recoge en las Diligencias UCIE 35110, según declaración del Inspector Jefe 12.880.

Este domicilio le consta a Jamal AHMIDAN.  
 También ha utilizado esta filiación en una tarjeta de identidad belga falsificada, con la cual durante el año 1999 realizó numerosos cambios de moneda en Holanda,

- En fecha 5-7-2000 solicita residencia que se le concede el 13-8-2002 en la Comisaría General de Extranjería.

- Desde el 12-12-2000 hasta el 17-6-2003 estuvo en prisión en Marruecos, según el Boletín de excarcelación emitido por el Ministerio de Justicia de Marruecos, intervenido en Villalobos 51 de Madrid.

- El 24-1-04 alquila la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón de Tajuña<sup>2</sup>, bajo la filiación falsa de **Youssef BEN SALAH**.

<sup>2</sup> Reconocido por Alberto GARANTO SANCHEZ, como la persona que le llevó a la parcela de Morata de Tajuña, cuando realizaba un porte de materiales de construcción.



Además, ha utilizado dicha filiación falsa belga de Youssef BEN SALAH en la denuncia que le interpuso la Guardia Civil el 29.2.04 cuando bajaba de Asturias con el material explosivo, cuyo soporte no ha sido intervenido en ningún registro.



Ha utilizado las siguientes documentaciones, intervenidas en el domicilio de la calle Cerro de Los Angeles, en las que pegaba su fotografía:

- El Permiso de Conducción a nombre de **Othman EL GNAOUT** con NIE X-0117566-M y el pasaporte número N-371845 con domicilio en la Plaza Coronación 15 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- La tarjeta de residencia a nombre de Othman EL GNAOUT, con domicilio en la calle Salamanca 33-2º A de Zaragoza.

*Realizadas gestiones no existe dicha numeración en la calle Salamanca de Zaragoza.*

- DNI número 45.102.330-C a nombre de **Reduan ADELKADER LAYASI**, con domicilio en la calle Barriada Príncipe Felipe 23-2º B de Ceuta.

▪ **Según declaración de**

Jamal tiene en su poder un pasaporte que considera que es belga a nombre de YOUSSEF BEN SALAH, con número de pasaporte EB988593

Se dedicaba a la compra-venta de vehículos usados, que proceden de Alemania.

Que tiene conocimiento de la existencia de la granja, sita en número 2 del polígono 44 de Chinchón, en la misma pernocta Jamal durante días alternos junto con RACHID (*RACHID OULAD AKCHA*) y el primo de Jamal, llamado *HAMID*.

Que a principios de marzo le dijo Jamal que iba a Pamplona, en un coche que le dejaron, pero que no sabía tipo ni modelo (el viaje a Pamplona lo realizó después del viaje a Ibiza<sup>3</sup>). Jamal ha efectuado también un viaje a Málaga, aunque no puede precisar la fecha; y que solía viajar mucho a San Sebastián

La noche del día 10 al 11 de marzo de 2004, Jamal no duerme en su casa.

El día 11 de marzo de 2004, sobre las 12 horas 15 minutos, le llama Jamal desde su propia casa al teléfono móvil, preguntándole como están.

Esa noche del 11 de marzo de 2004 Jamal va a su casa y habla del atentado con su hijo, indicándole que los de ETA se han pasado.

El día 12 de marzo de 2004 se marcha, y no vuelve hasta el día 17 de marzo de 2004.

<sup>3</sup> Mujer de Jamal AHMIDAN según Certificado de matrimonio extendido por el Centro Islámico de Madrid a nombre de Jamal Ahmidan y *intervenido en el registro de la calle Pozas nº4, 2 de Madrid.*

<sup>4</sup> Jamal AHMIDAN cumplió condena en Valdemoro desde 1992 hasta el 13-10-95, por lo que no pudo alquilar el piso en el año 1994.

<sup>5</sup> Estuvo en Ibiza el 03.03.04 regresando a Madrid el 4.3.04, utilizando la identidad de Youssef BEN SALAH

El día 19 de marzo ella va a la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón, no encontrándose en ella ya ni la televisión ni la vajilla, comentándole Jamal que "los chicos" se la había llevado a otro piso<sup>6</sup>. Reconoce a Hicham AHMIDAN, primo de Jamal y a ANWAR<sup>7</sup>.

*En el registro de la calle Pozas,4,2 izquierda,*

*que lo compartía con su compañero sentimental Luis Juan PAREDES YZIQUE, se interviene según consta en Informe Técnico Policial 199IT 04, permiso de conducir de Marruecos, Acta de nacimiento de Marruecos a nombre de Jamal AHMIDAN, certificado de matrimonio extendido por el Centro Cultural Islámico de Madrid a nombre de Jamal Ahmidan*

- **Según manifiesta Youssef AHMIDAN**, Jamal solía realizar viajes por Alicante y San Sebastián por cuestiones relacionadas con el hachís.
- **Según manifestaciones de FOUAD EL MORABIT**, el epigrafiado vivió en Bélgica y le conoció hace unos dos años en la Mezquita donde ambos quedaban para dormir.
- **Reconocido por Rafael RETANA HUMANES**, (taxista), quién, tanto en su declaración policial como judicial, reconoce a *Jamal AHMIDAN* y a *Sarhane BEN ABDELMAJID* como las personas, a las que traslado el 25 de febrero desde el Terminal nº2 de Barajas (Madrid) al Corte Inglés de Lisboa (Portugal).

*Sarhane BEN ABDELMAJID desde su número de móvil 627384009 realiza llamada el día 25-2-2004 a las 7.42 horas al número 679642966, estando ubicado en Avenida de América 41. No hay datos sobre ubicaciones de dicho número a lo largo del día, por lo que no se puede confirmar o contradecir dicho reconocimiento.*

- **Nasreddine BOUSBAA**, ciudadano argelino que se dedica a la falsificación de documentos oficiales, detenido el 1 de julio de 2004. Manifiesta que tuvo una cita en la Mezquita de la M-30 con Jamal AHMIDAN en el mes de enero, quien le requiere que le falsifique dos pasaportes ceutíes, que ya estaban manipulados, concretamente, le presentó el de *Mohamed MOHAMED ALI* y *Mohamed LARBI*. Posteriormente, tuvieron varias reuniones y una semana antes de los atentados Nasreddine rechazó continuar con el trabajo puesto que no podía confeccionar unos pasaportes falsificados buenos, con las muestras que Jamal le había entregado.

*Dichos pasaportes fueron intervenidos en el desescombro del piso de Leganés, según Informe Pericial de Documentoscopia 2004D0341D los pasaportes habían sido manipulados. Se tratan de soportes auténticos pero en la zona en la que se asienta la fotografía ha sufrido una sustitución de la fotografía original mediante el deslaminado de la hoja biográfica original y sustitución por la actual.*

<sup>6</sup> En esas fechas a habían alquilado el piso de Leganes el 6.3.04

<sup>7</sup> Alias de Rifat Anouar, suicidado en el piso de Leganés. Amigo de la infancia de los hermanos AHMIDAN según declaración testigo S20-04-R-22 .

**Identificaciones periciales:**

La presencia de Jamal AHMIDAN queda confirmada en varios inmuebles y vehículos, utilizados por los terroristas, que han sido claves para la planificación y preparación de los atentados:



- Entre los restos del piso de Leganés se han intervenido dos folios sueltos con caracteres árabes, en los que se han revelado huellas de Jamal AHMIDAN. (Inspección Ocular 116-IT-04)
- En la inspección ocular de la finca sita en el número 2 polígono 44 de Chinchón, se intervino una tarjeta Amena-Auna, en la que se reveló e identificó una huella del epigrafiado, correspondiendo al alias de **Ahmed AJON** con número ordinal informático 154001335, nacido 12.10.71, hijo de Ahmed y Ohama con domicilio en la calle Corredera de San Pablo 22-1º Izquierdo (Madrid)
- Significar que las huellas del mismo han sido reveladas en el domicilio del inmueble de la calle Hornillo de Albolote (Granada), asentadas sobre el espejo del baño, asimismo se revela según *Asunto 112-IT-04* huellas de Rifaat Anouar ASRIH en azulejos del baño y huellas de Jamal AHMIDAN en un vaso de cocina y otras tres anónimas. Igualmente, se ha obtenido en una de sábana bajera intervenida en dicho domicilio perfil genético de Jamal AHMIDAN, en otra sábana perfil genético de Rifaat Anouar ASRIH mezclado con un perfil genético anónimo que también se identifica en restos de un gorro de tela intervenido en la finca de Chinchón. (*Asunto informe pericial sobre análisis de restos biológicos 0539-A42-04, 0539-A43-04* ).
- En la inspección ocular del vehículo Citroen C3 2825CJY, intervenido en las inmediaciones del piso de Leganés, se obtienen del interior restos biológicos identificados como perfiles genéticos de Jamal AHMIDAN (en el volante), de Abdennabi KOUNJAA y Mohamed OULAD (en una prenda). Este vehículo fue sustraído "a punta de pistola" a su propietario el 30 de marzo de 2004. Presumiblemente, en este vehículo se trasladaron los terroristas para la colocación de artefactos explosivos en las vías del AVE el día 2 de abril de 2004.
- En la inspección ocular el Opel Astra matrícula M4518OZ, propiedad de Rosa María INÉS VICENTE (DNI 11.695.873M) suegra de Jamal AHMIDAN, según la declaración del testigo protegido S20-04-R-22, utilizaba desde febrero de 2004 dicho vehículo, se hallan restos biológicos de Jamal según Informe 04-A32-A33-0539.
- En fecha 15 de enero de 2004, Larbi RAICHI interpuso una denuncia en una Comisaría de la Ertzaintza en Bilbao, en la que manifestó haber recibido un tiro en la rodilla en el bar Txikia de Bilbao por un individuo de origen magrebí, al que conocía como "el Chino" por un tema de impago de sustancia estupefaciente. Posteriormente, en abril amplió la denuncia identificando a Jamal AHMIDAN. En dicho bar se intervino una vaina y un culote que tras ser analizadas por Policía Científica Sección de Balística, emite **Informe Pericial 1267 B 04 de 21.9.04**, en el que se concluye que son idénticas a otras intervenidas entre los restos del piso de la calle Carmen Martin Gaité de Leganés.

Podemos confirmar que Jamal AHMIDAN, cabecilla de una organización de tráfico de estupefacientes con distribución en el País Vasco, a finales de diciembre de 2003 se dedicaba plenamente a dicha actividad y pretendía recaudar dinero, quizá por necesidades económicas vinculadas a la financiación del atentado, que había planificado o tenían en vías de desarrollo u otros motivos.

La secuencia y motivos que lleva a la detención de los familiares de Jamal AHMIDAN para lograr la localización de éste, en resumen es la siguiente:

El día 25.3.04, en las investigaciones derivadas tras la localización de la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón, procede a la detención de:

**Said AHMIDAN**

H/ Ahmed y Rahma  
N/ 02/12/80 en Tetuán (Marruecos)  
NIE X-4135168-K  
D/ Aceuchal 9 Bajo A



**HAMID AHMIDAN**

H/ Fadel y Nfala  
N/ 20/11/77 en Tetuán (Marruecos)  
D1/ Aceuchal 9, piso Bajo Letra A  
D2/ Cerro de los Ángeles 30, Bajo letra A  
Pasaporte marroquí número L-450939.



El primero hermano y el segundo primo del suicidado **Jamal AHMIDAM "El Chino"**, ambos relacionados con el vehículo Renault Megane matrícula M-2075-UV propiedad de **HICHAM AHMIDAN**, el cual fue visto un día antes de la detención en la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón, conducido por un individuo, (cuya identidad no se ha podido determinar), dando de comer a los perros.

En el momento de la detención, **Hamid AHMIDAN** portaba las llaves de dicho vehículo.

- **Hamid AHMIDAN**, había realizado en la citada finca trabajos de albañilería, (*en relación con la construcción del "zulo"*), junto con otro albañil identificado como **Othman EL GNAOUT** (*detenido y actualmente en prisión*).

Con respecto de este último se concreta que, por orden de Jamal AHMIDAN, sube junto con Rachid OULAD hasta la provincia de Burgos, dando cobertura presuntamente, al "convoy" que realizaba el traslado del material explosivo desde Asturias hasta la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón, participando en los actos preparatorios de los atentados del 11, según se deduce del estudio de coberturas de su número de móvil el día 29-2-04, y de la observación telefónica de su móvil 606547560, en virtud de Diligencias Previas 2376/03 del Juzgado de Instrucción número 6 de Alcalá de Henares (Madrid).

- Tras ser detenido **Othman EL GNAOUT** reconoce en declaración haber trabajado en la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón en la construcción de un agujero que resultó ser un "zulo", utilizado de almacenamiento del explosivo, llegando a pernoctar varias noches en dicho inmueble, coincidiendo con los hermanos Rachid y Mohamed OULAD, Abdennabi KOUNJAA y Jamal AHMIDAN.
- En relación con la aparición de su documentación con la fotografía de Jamal en el registro de la calle Cerro de Los Angeles, todos los datos apuntan a que el citado lo entregó voluntariamente, a sabiendas de que iba a ser utilizada para una falsificación, según observación telefónica del móvil 606547560 de fecha 17-2-2004 a las 18.49 horas, en virtud de Diligencias Previas 2376/03 del Juzgado de Instrucción número 6 de Alcalá de Henares (Madrid)

### Hamid presta declaración en dependencias policiales.

- Que en el domicilio de Cerro de los Ángeles 30 vive también su primo Hicham AHMIDAN, quién se dedica a la compra-venta de vehículos de segunda mano y a traficar con hachís y pastillas.
- Que en la parcela de Morata ha coincidido con MOHAMED (Mohamed OULAD), ANWAR (alias utilizado por Rifaat ASHRI ANOUAR), ABDULLAH, (Abdenabi KOUNJAA), RACHID (Rahid OULAD) y OTHMAN.
- A mediados de febrero, en la finca vio un día reunidos en el salón a los anteriores con Jamal, quien les enseñaba un artefacto cilíndrico de color marrón claro, del que salían unos cables y Jamal hizo un gesto de esconder el mencionado objeto.
- Reconoce a Jamal, a Abdallah (*Abdennabi KOUNJAA, como un amigo de su primo Jamal y que se reunía en la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón*), a Hicham AHMIDAN (*con el que convive en la actualidad en la Avenida Cerro de los Ángeles*), a Mohamed (*Mohamed OULAD AKCHA, amigo de Jamal y asiduo a la finca*) y a Rachid (*hermano de Mohamed y como un visitante de la finca*).
- Que en el interior de la finca ha visto los siguientes vehículos: Opel Astra, Volkswagen Golf serie 4, ambos conducía Jamal, un Peugeot 306 de color azul, que conducía Abdennabi KOUNJAA, alias "ABDULLAH" y un Toyota de color marrón.
- Que Jamal le dijo que cuidara de su finca unos seis meses porque iba a emprender un viaje e imaginó que podía ser a Afganistán o a Irak.
- El primer día que vio el Toyota, Jamal no le dejó entrar en la parcela, marchándose a Madrid. Unos días después, Jamal dice que no volviera a la casa, porque iba a estar una mujer allí sola con sus hijos. Transcurridos unos 5 ó 6 días, Jamal le dijo que podía pasar por la finca, esto sucedía a finales de febrero primeros de marzo.
- La última vez que vio a Jamal fue el 20 de marzo en el barrio de Vallecas. Una vez los dos en el coche Renault Megane rojo marchan a Leganés, bajando Jamal y entregándole las llaves del Opel Astra, para que se las diera a su hermano Mustapha y le dijo que se pusiera en contacto con su esposa para que le proporcionase ropa.

Además, el día de la detención se interviene el **Renault Mégane Coupé M-2075-UV**; este vehículo ha sido sometido a una inspección lofoscópica, dando el siguiente resultado: se han revelado huellas de Hamid AHMIDAN (usuario del vehículo), y una huella de **Bassiri ISSAM**, según inspección ocular 93-IT-04, nacido el 30-4-80 en Casablanca (Marruecos) hijo de Mohamed y Fahate, le constan antecedentes por delitos contra la salud pública, resistencia, desobediencia y robos con violencia e intimidación detenido el 19-10-2000 en Madrid, tráfico de drogas en el 2002 y 2003 en esta ciudad.

*En fecha 3 de Septiembre de 2004 se le toma declaración en Dependencias Policiales, manifestando ser usuario del número 628463738, detenido en dos ocasiones por tráfico de estupefacientes. Admite conocer a los hermanos de Jamal AHMIDAN por frecuentar un bar próximo a su domicilio sito en Nuestra Señora de Valvanera 103, Rachid, Bilal y Hamid, con el que se ha trasladado en coche hasta el Carrefour de Aluche.*

También en el interior del vehículo se han intervenido prendas, entre ellas unos guantes amarillos, que tras el estudio de ADN, Informe 04-A1 a A13-0539, han dado como resultado un perfil genético correspondiente a **José GARZON GÓMEZ (DNI 1.014.133)**, propietario de la Renault Kangoo, intervenida en Alcalá de Henares, utilizada por los terroristas el día del atentado para trasladarse y llevar las mochilas.

Tras la detención de Hamid AHMIDAN se procede a practicar un registro en el domicilio de C/ Cerro de los Angeles 30, que comparte con su primo **Hicham AHMIDAN**.

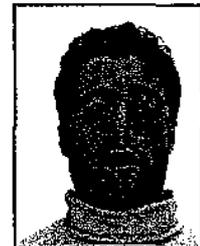
Respecto a **Said AHMIDAN**, se practica igualmente registro en su domicilio sito en C/ Aceuchal, nº 9 del distrito madrileño de Carabanchel.

- En 1999 entra a España en barco por Algeciras junto a su hermano **Youssef**.
- 25-3-2004 detenido en la calle Marina Usera 9 de Madrid junto a su primo **Hamid AHMIDAN**.
- Se niega a prestar declaración en dependencias policiales, no obstante declara ante la Autoridad Judicial.
- Carece de antecedentes.
- Posteriormente puesto en libertad.

Según su declaración judicial llegó a Madrid el 24 de marzo, tras haber estado en Marruecos durante tres meses, manifiesta haber visto a su primo Hicham en Marruecos dos o tres semanas antes. Aproximadamente en marzo de 2003 vio a su hermano Jamal en la cárcel de Tetuán.

En relación con la declaración prestada por **Hamid AHMIDAN**, un día después, el 26 de marzo se procede a la detención de otro de los hermanos de **Jamal, Mostafa AHMIDAN** y cuatro días después, el 30 de marzo se detiene en Ceuta a **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**, amigo íntimo de **Jamal** quién al margen de haber sido visto en la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón, parece que, al menos, durante algún tiempo compartió vivienda con éste en la calle Villalobos.

**Mostafa AHMIDAN**, nacido el 27.1.68 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma, NIE X-04165801-H con domicilio en la calle Villalobos 51, piso 4º puerta C de Madrid, teléfono 628222004 (teléfono que porta en el momento de su detención).



*Este número figura anotado en la agenda de su hermano **Youssef AHMIDAN**. Aparece en el tráfico de llamadas del 665040605, del que era usuario su hermano **Jamal AHMIDAN**.*

Se interviene el vehículo Opel Astra de color azul, matrícula M-4518-OZ, propiedad de \_\_\_\_\_ que se encontraba estacionado bajo el puente de Vallecas, debajo de la M-30.

El día 23 de marzo de 2004, **Mostafa AHMIDAN** presenta denuncia en la Comisaría de Puente de Vallecas, por robo en su establecimiento "Bar Fuengirola", sito en



dicha calle Fuengirola 14 dando como teléfono de contacto el número **912566293**, instalado en su domicilio de la calle Torremolinos 4, 2º D.



Casado con **María Francisca TOLMO VALIENTE**, con la que contrajo matrimonio, presumiblemente para obtener la residencia en el año 2002, del análisis de la documentación intervenida se deduce que, en realidad, la persona con la que convivía, su compañera sentimental, **Hanan JEBARI**, de nacionalidad marroquí con permiso de residencia.

#### Presta declaración en dependencias policiales.

- Que su hermano Jamal, apareció el día 16 ó 17 de marzo, en el bar sito en la calle Fuengirola 14. Ahí se encontraba su hermano *Youssef, a quien entregó 100 €.*
- Que el sábado 20 o domingo 21, Jamal se presenta en el bar junto a Rachid OULAD y comentan que la policía de Marruecos realizó un registro en la vivienda de los padres de los hermanos OULAD.
- Que su primo Hamid AHMIDAM, le comentó en fecha posterior que se pusiera en contacto con la esposa de Jamal, llamada Rosa María y que le preparase ropa para Jamal, que se la harían llegar y en ese acto le hace entrega de las llaves del Opel Astra azul que pertenece:
- Que el martes 23 de marzo,  
la cual sería recogida por Hamid o Jamal.
- Que sabe que su hermano Jamal, estuvo en Ibiza la segunda o tercera semana de febrero, permaneciendo una semana, desconociendo si fue acompañado.
- Que le comentó que después de haber venido de Ibiza, se fue a Canarias. Jamal, suele viajar a San Sebastián y Málaga.
- Que el mejor amigo de Jamal es ABDELILAH (Abdelilah EL FADUAL EL AKIL), quién reside en Ceuta y regenta un bar tipo "Kebab". Ambos convivieron juntos en Villalobos 51.
- Ha estado en la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón en alguna ocasión, una de ellas fue siguiendo a su hermano Jamal, quién le indicó el camino en su coche, dos días antes de la fiesta del cordero, no acudiendo posteriormente ya que el día 1 de febrero su esposa se puso de parto.

Tras la detención se procede a practicar sendos registros en el domicilio de la calle Torremolinos 4, 2º D y en el bar Fuengirola 14.

Con respecto a **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL** con NIE 2517952, le constan los siguientes antecedentes:

- 25-3-00 detenido en Madrid por falsificación de documentos.
- 23-4-01 busca cesada de detención e ingreso en prisión del Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, en virtud de Diligencias Previas 1455-00.
- 2-7-02 busca cesada del Juzgado Penal nº 25 de Madrid por el Procedimiento Abreviado 118-02.
- 3-4-04 detenido en Ceuta por terrorismo, por estar implicado en los atentados del 11 de marzo.

Fue detenido en Ceuta el 18-5-00 en fecha por falsificación de documentos con la filiación de Mostafa JARAZ, hijo de Mohamed y Aicha, nacido en 1970 Tetuán (Marruecos)



Sobre esta persona se conocen los siguientes datos:

- Su esposa se llama Zouhra RAGHA NIE X-2491348-B.
- Otro domicilio en la calle Doctor Santero 29 de Madrid.
- Según declaración prestada por Mostafa AHMIDAN, hermano de Jamal AHMIDAN (suicidado), el mejor amigo de Jamal es ABDELILAH (Abdelilah EL FADUAL EL AKIL), y reside en Ceuta y regenta un bar tipo "Kebab", ambos vivieron juntos en la casa sita en Villalobos 51.
- Posee una tienda de venta de prendas de vestir importadas de Italia, situada en el quartier Jado en Ceuta, tienda "ROMA" y está atendida por su hermano Ahmed, posee un domicilio en Málaga y otro en Madrid.

#### Presta declaración en dependencias policiales:

- Lleva viviendo en España hace unos ocho años.
- Ha estado detenido una vez por llevar un pasaporte falso, habiendo sido condenado a pagar una multa.
- Que conoce a Jamal "El Chino" desde el año 1998 de Aluche, la última vez que habló con "El Chino" por teléfono, fue en el verano del 2003, cuando Jamal estaba con su hermano Mustafa, al que también llaman "El Chino". El motivo fue que el declarante tenía la dirección en el domicilio de Mustafa AHMIDAN, hermano de Jamal, y al parecer, había recibido una carta para un juicio.
- Que la última vez que le vio fue en una finca de la carretera de Valencia, donde acudió para comprar un coche a HICHAM AHMIDAN, concretamente un Volkswagen Golf negro, cinco puertas, diesel, con las ventanillas traseras tintadas, con llantas y las fundas de asientos claras.
- Que en dicha finca ha estado dos veces, una antes del mes de febrero y la segunda pudiera ser hacia el 22 de febrero.
- La primera vez iba acompañado por GABI, originario de Loubnan, y conducía un BMW 530 de color marrón, modelo 530. GABI conoce mucho a Mustafa y Jamal, con los que se reunía en la zona de metro de Oporto, lugar donde vive GABI. (Esta persona es Mahmoud SALIMAN AOUN)
- Que en la finca se encontraba Jamal con su suegra Rosa, su hijo y uno llamado Mohamed.

Tras su detención se realiza registro en su domicilio sito en la Avenida del Ejército Español, Edificio Primavera, portón 3 -3º de Ceuta.

El conjunto de todos los efectos y documentos intervenidos en los SEIS registros mencionados, se analizan de forma conjunta, a lo largo del presente informe, dado que al tratarse de domicilios todos ellos relacionados con la familia AHMIDAN, las coincidencias encontradas son múltiples.

En base a ello, se consignan de forma detallada, a lo largo de los diferentes apartados cada uno de los efectos y documentos intervenidos, así como la posible relación con los hechos y gestiones derivadas de los mismos.



#### 4.- DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA EN C/ VILLALOBOS 51.

Se trata del domicilio que compartía **Jamal AHMIDAN**

de edad, desde el mes de julio del 2003, época en la que desde 1995. Este domicilio fue alquilado en 1995, si bien en la declaración no siendo posible tal fecha puesto que Jamal estaba cumpliendo prisión en Valdemoro (Madrid)

Jamal convivió al menos tres años (según el análisis de los documentos intervenidos entre los años 1999-2002) con **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**, su íntimo amigo, de ahí se explica el volumen de documentos a nombre de éste. También convivió en dicho domicilio con su hermano **Mostafa AHMIDAN** con anterioridad al verano del 2003.

Los documentos intervenidos se han agrupado para su estudio, atendiendo a su naturaleza y contenido, de la siguiente forma:

##### 4.1. DOCUMENTACIÓN PERSONAL.

- Boletín original de la penitenciaría marroquí a nombre de **Jamal AHMIDAN** expedido en Tetuán el 17.6.03 (en árabe) del Ministerio de Justicia quien ingresó en la prisión el 12/12/2000.

##### Said TLIDNI

- **Said TLIDNI** (NIE X-1327519-M) a nombre de éste se interviene un recibo de Fuenlabrada, fechado el 11-3-99 por la reparación de un **BMW 316 matrícula M-5176-R14**

*Los restantes datos de filiación NIE X-1327519-M, nacido el 18-5-70 en Tetuán (Marruecos) domiciliado en la calle De La Rosa 19 1 D de Pozuelo de Alarcón, de fecha el 14-4-2003.*

*En Mayo del 2002, le detuvo la Guardia Civil en Puebla de Sanabria por un delito contra la salud pública, cumpliendo prisión desde el 18-5-2002 siendo excarcelado el 4-2-2003 en Centro Penitenciario de Topas (Salamanca) En Prisión le consta la referencia de su mujer llamada Hadicha EDN KALDU*

**SAID TLIDNI fue detenido el 29 de Marzo de 2004 por su presunta implicación en los hechos del 11 de marzo de 2004.**

*Es propietario de los siguientes vehículos: BMW M5176R14, Ford Orion M1693KD, constando como domicilio Valmojado 13 de Aluche.*

<sup>8</sup> En el registro de la calle Pozas,4,2 izquierda, domicilio de la que lo compartía con su compañero sentimental, se interviene según consta en Informe Técnico Policial 199IT 04 un Acta de nacimiento de Marruecos a nombre de Jamal AHMIDAN



- A nombre del anterior un abonaré de 1998 del Ayuntamiento de Madrid por pago del vehículo **BMW azul NL70LX**, dando como domicilio la calle Valmojado 13, Aluche de Madrid.
- Fotocopia del certificado de matriculación holandesa del vehículo BMW azul NL70LX.
- Póliza de seguro de Frontera del vehículo BMW azul NL70LX de fecha 20-9-02 con sello de la empresa SEREA Delegación de Algeciras, a nombre de **Mr. HILAL ARBAI** Querlander Straat 349.1445 Dt Pumerend. Holland.

*En el registro de la calle Torremolinos 4, 2º D se interviene relacionado con este vehículo documentación de compraventa de fecha 4.10.00 (realizado en Algeciras) en el que figura como vendedor Arbai HILAL con pasaporte marroquí nº K-288709 y con domicilio en la calle Meteorenweg núm. 612 de la localidad de Pummerend (Holanda) y como comprador Mostafa AHMIDAN con NIE X-4165801-H con domicilio en la calle Los Mineros número 15 4º A de Madrid. Por dicho contrato se vende el vehículo BMW con matrícula holandesa LN-XL-62 con nº de bastidor WBAGF210400DF74813. Se trata del vehículo BMW con matrícula **5738CKN** propiedad de Mostafa AHMIDAN. En cuanto a la identidad de Arbai HILAL consta N.I.E. X- 02766301-E, nacido el 1.09.77 en Tanger (Marruecos), hijo Amar y Aima*

- A nombre del anterior un abonaré de 1999 del Ayuntamiento de Madrid por pago del vehículo BMW 525 verde matrícula SS-9263-AK, dando como domicilio la calle Valmojado 13, Aluche de Madrid

*Esta documentación, probablemente, pertenezca al verdadero titular, por lo que se pudiera deducir que estaba ya relacionado con Abdelillah EL FADUAL EL AKIL, ya que éste da este domicilio en varias documentaciones. En cuanto al vehículo BMW matrícula SS-9263-AK, actualmente dado de baja por cambio de matrícula el 20/7/2003 por la 8553CKJ, constando como titular MULTISERVICIOS B82489972, domiciliado en C/ Isla de la Toja 1 y en el año 10-1-2002 se denuncia la sustracción de placas de matrícula, documentación y vehículo. En el mes de julio del 2000 este propietario lo transfiere a **DAOUD EL AMRANI** (NIE X2538093C), domiciliado en Puerto de la Bonaigua 58 de Madrid, titular hasta el 29-5-2003.*

**Youssef BEN SALAH**

- Contrato de compraventa a nombre de **Youssef BEN SALAH**, en el Hiper Madrid Sur calle Pablo Neruda de Vallecas en fecha 5-8-03 con domicilio en la Calle Villalobos 51, 4 C Madrid, teléfono 637093220 por la venta de un frigorífico

*La filiación de Youssef BEN SALAH es utilizada como documentación falsa por parte de Jamal AHMIDAN, entre otras actividades como el alquiler de la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón, según el contrato de arrendamiento de la misma. Aportando una fotocopia del pasaporte belga. Además en el momento que la Guardia Civil le multó cuando conducía el Toyota Corolla el 29.2.04, portaba documentación bajo esa filiación. Este número de tarjeta es antiguo, siendo su usuario Jamal AHMIDAN, según declaración de su primo Hamid AHMIDAN. Este número de teléfono se interviene en el piso de Litos (de los hermanos OUCHAD ACKAD) en una anotación en la que consta la relación "hermana de Jamal"*



- Resguardo de la empresa "CAMBIOS SOL S.A" de Moneygram dedicada al envío de dinero de fecha 5 de agosto 2002 remitidos a Burdeos (Francia) a nombre de **AYAD HAJAISSA 100 euros** por parte de Youssef BEN SALAH C/Villalobos nº 51 Madrid, teléfono 637093220

*Por otra parte, esta filiación fue utilizada por Jamal AHMIDAN en el año 1999 en diversas transferencias de dinero desde establecimientos de cambio de moneda en Holanda. Presuntamente relacionada con su actividad delictiva del tráfico de estupefacientes según se ha podido tener conocimiento recientemente.*

- Transferencia del BBVA, oficina 0182-4072 Madrid-Pedro LABORDE, ordenante Youssef BEN SALAH, importe total 1002,02 euros, beneficiario **Angel CANO SANTACRUZ**, en fecha 5-8-03, oficina de destino y cuenta bancaria: **2105 0081 31 0010005700, oficina de la Caja Castilla La Mancha**

*Número de cuenta que está anotado en un cuaderno con inscripciones en árabe.*

*La filiación de Youssef BEN SALAH es falsa utilizada por Jamal AHMIDAN también cuando alquila el domicilio de Villalobos 51.*

*Angel CANO SANTACRUZ (DNI 6.182.706) n/13-2-45 en Camuñas (Toledo), h/Amadeo y Herminia, con domicilio en Villalobos 51, 4 C de Madrid. Este es el propietario de dicho domicilio, dato que se ratifica con la factura Fenosa de diciembre del 2003*

- Se intervienen facturas de teléfono fijo instalado en el domicilio de \ y del número de móvil a su nombre.

*En el análisis de la documentación intervenida en el piso Villalobos se deduce que ella era usuaria de los siguientes números de teléfonos:*

- 
- 
- 
- 

#### **Bilal AHMIDAN AGUAYO**

- Tarjeta de la Seguridad Social 280224125867B a nombre de Bilal AHMIDAN AGUAYO válido hasta 8/2004.
- Extracto del Colegio Purísima Concepción Hermandad del refugio, sito en la calle Puebla 20 de Madrid de fecha 9-6-98.
- Informe de Evaluación de educación infantil 3 años Marzo 1998 del filiado

*Si el niño en esa fecha tenía 3 años, actualmente en el 2004 tendrá aproximadamente 9 años.*

*Contrato de libreta del filiado con dirección calle Pozas 4, 4 izquierda de fecha 29-9-97*

#### **MOSTAFA AHMIDAN /FRANCISCA TOLMO VALIENTE**

- Sentencia en francés del Tribunal de Gran Instancia de Bayona por el juicio número 312/98 de fecha 17 de enero de 1998 contra Mostafa AHMIDAN, con

domicilio en Holanda, quien fue detenido por importación de mercancía prohibida, concretamente, productos estupefacientes.

- Orden del Tribunal de Instancia de Burdeos de fecha 23-5-99 de expulsión de Mostafa AHMIDAN.
- Carpetilla del Hospital Universitario de Burdeos relativo al expediente de Mustafa AHMIDAN de fecha 25-5-99.
- Acta de nacimiento en holandés de Mostafa Ahmidan fechado el 2.3.00 grapado con la copia del acta de nacimiento del Reino de Marruecos del filiado.
- Acta original de nacimiento de Mostafa AHMIDAN.
- Fotocopia de pasaporte de Marruecos número 531070 a nombre de Mostafa AHMIDAN, consulado General de Marruecos en Madrid de fecha 9-4-2002
- Fotocopia del pasaporte del filiado con número M-16164699, en este consta el domicilio de la calle Guadarrama 1, 2 Alpedrete (Madrid)
- Fotocopia de carta de identidad del Reino de Marruecos válido del 1-4-00 al 31-3-2010.
- Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento de Carabanchel de Mostafa AHMIDAN de 1996.
- Certificado de residencia, traducido por Draoui Abdel-Ilah de Mostafa AHMIDAN de fecha 15-5-01.
- Certificado del Consulado General del Reino de Marruecos de Mostafa AHMIDAN sobre el permiso de conducir fechado el 8-11-2002.
- Certificado de residencia a nombre de Mostafa AHMIDAN nacido en Tetuán el 27/01/68, hijo de Ahmed Alami y Rahma Ahmed, estado civil soltero, profesión jornalero, dirección Avda El Mamoun, Derb Boujemaa nº 7 Tetuán. Este certificado tiene fecha del 18.6.01 con sello del Consulado General de España en Tetuán compulsado nº 11333 firmado por el Cónsul General, P.O. El Canciller Francisco J. PELEGRINA
- Hoja de Padrón Municipal del Ayuntamiento de Madrid de fecha 8/11/01 en el que figuran Francisca TOLMO VALIENTE n/29/06/53 en Albacete con DNI 5116544 y Mostafa AHMIDAN n/27/01/68 en Tetuán (Marruecos) con Pasaporte M164699, domiciliados en la calle Los Mineros nº 15 4º A de Madrid.
- Certificado de inscripción padronal para solicitar Tarjeta de Residencia a nombre de Mostafa AHMIDAN, con domicilio en la calle Los Mineros, 15, 4º A de Madrid. (Fecha 08-11-01).
- Volante de Empadronamiento de Mostafa AHMIDAN, n/27-01-68 en Marruecos, Documento nº P164699 en la C/Bilbao, 1, 2º-1 de Alcorcón. Datos de inscripción: Expedido en Alcorcón a 5 de noviembre de 2001.
- Documento del Padrón Municipal, Autorización. Datos del Autorizante: BIAD Mostafa, documento X-1371026-L, con domicilio en la C/Los Mineros, 15, 4º A, este autoriza a empadronar a Francisca TOLMO VALIENTE y a Mostafa AHMIDAN en su domicilio.(Documento de fecha 08-11-01).
- Documento notarial, en el que comparece María Francisca TOLMO VALIENTE, con el fin de manifestar que es dueña de una vivienda sita en Albacete, en la calle Rosario, 69, 4º derecha en la que puede vivir en condiciones dignas su esposo Mostafa AHMIDAN. (Esto lo exige el artículo 22.4 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio).
- Resguardo de renovación de DNI de María Francisca TOLMO VALIENTE, en este resguardo la filiada autoriza a Mostafa AHMIDAN a recoger el DNI. Fecha 09-11-01.

- Tarjeta RACC club con nombre manuscrito Mostafa AHMIDAN, 961432900
- Capitulaciones matrimoniales de fecha 4-04-01, en la que comparecen **María Francisca TOLMO VALIENTE** y **Mostafa AHMIDAN**. A la filiada le consta el domicilio en la calle Rosario 69 de Albacete. Y a Mostafa le figura su domicilio en la calle Bilbao, 1 de Alcorcón (Madrid). En este documento establecen la separación de bienes.
- Carta dirigida a Mostafa AHMIDAN, calle Los Mineros 15 Madrid de fecha 24-9-2002 de la Sociedad Anónima de Seguros relativa a una reclamación de daños ocasionados en un accidente de tráfico.
- Dos cartas de la Inspección técnica de vehículos de Getafe por importación de un vehículo matrícula F74813, de fecha 22-10-02 y 13-2-2003 dirigida a Mostafa AHMIDAN C/Los Mineros 15 Madrid.
- Hoja de MIDAS a nombre de Mostafa AHMIDAN de fecha 4-4-02.
- Comunicación del Ayuntamiento de Madrid sobre la liquidación del impuesto de circulación del vehículo citado de fecha 20-9-02.
- Factura a nombre de MOSTAFA AHMIDAN de fecha 25-4-02 por el número de 61107408, ubicado en Jamaa Mouzouak Db Boujamaa Tetuán (Marruecos)
- Declaración amistosa de accidente de fecha 31-10-02 en Algeciras entre **Mustafa AHMIDAN**, que conducía el BMW P4858BBL y **José RONDO RODRIGUEZ**
- Impreso rosa de RACCE de recogida de un vehículo con matrícula provisional MBW 750 P4858BBL recogido el 28-1-03 en Estepona (Málaga)
- Aviso de Correos y Telégrafos a nombre de Mostafa AHMIDAN calle Los Mineros de fecha 12-9-02 de un certificado.
- Denuncia de la Comisaría de Parla, en la que Mostafa AHMIDAN denuncia el 3-3-2002 el extravío de la documentación completa del vehículo R-19 matrícula 4881BSF y de la motocicleta Yamaha SR-20 matrícula M-8258-TY, pasaporte, permiso de conducir y resguardo de permiso de residencia.

*Vehículo Renault 19 cabriolet a nombre de Mostafa AHMIDAN que efectúa la tramitación de la transferencia de fecha 18-2-02.*

- Denuncia de fecha 20-5-02 contra **Mustafa AHMIDAN** en la M-30 por circular en motocicleta Yamaha SR-20 matrícula M-8258-TY sin seguro obligatorio.
- Póliza de seguro de Allianz sobre el vehículo anterior del filiado.
- Recibo a nombre del filiado por el pago del seguro semestral de la Yamaha SR-20 matrícula M-8258-TY.
- Fotocopia del Registro civil de Madrid por la que se inscribe el matrimonio civil entre **Mostafa AHMIDAN** y **M<sup>a</sup> Francisca Tolmo Valiente** el 4-4-01, siendo testigos **Samira LOUKILI** y **Mostafa BIAD**.
- Aviso de Correos de **Mustafa AHMIDAN** calle Mineros 15, de una carta certificada procedente de Tenerife de fecha 27-9-02.
- Póliza de Seguro de Vida de Allianz de **Mostafa AHMIDAN**.
- Póliza de seguros del vehículo BMW 730 4858BBL a nombre de **Mostafa AHMIDAN**.
- Denuncia de Tráfico de fecha 12-2-03 por circular con el vehículo BMW 750 P-4858BBL en la calle Villalobos 34, sin seguro obligatorio, a **Mostafa AHMIDAN C/Los Mineros 15 Madrid**.



- Carta en árabe de fecha 2002 dirigida a Mostafa AHMIDAN titular del número de teléfono marroquí **61107408** de TELECOM MARROC, la abogada de la misma compañía le remite un aviso si no le paga el dinero que acudiría a los tribunales marroquíes
- Ejemplar para el interesado del Ayuntamiento de Madrid de liquidación del impuesto sobre tracción mecánica, a nombre de Mostafa AHMIDAN domiciliado en Los Mineros 15 de un vehículo BMW 750 matrícula P4858BBL, de fecha 28/2/03.
- Ejemplar para el interesado de liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos del Ayuntamiento de Madrid a nombre de Mostafa AHMIDAN domiciliado en Los Mineros 15 que transmite a Mustafa BIAD calle Los Mineros 15 del turismo Renault 1.9 Cabriolet matrícula 4881BSF de fecha 28/2/02.
- Citación oficial de la Comisaría de Carabanchel de fecha 4-10-02, para que Mostafa AHMIDAN se presente en la Comisaría de Hortaleza en relación con el atestado 17.346.

**Hanan JEBARI**

- Documento de solicitud de empleo relleno por la filiada.

*Esta es la compañera sentimental de Mostafa AHMIDAN.*

**Rahma AHMIDAN (madre de los AHMIDAN)**

- Carta de identidad del reino de Marruecos a nombre de Rahma MIDAN nº L 134113, domicilio Jamaa Mezouak DB Boulemaa Dar Hmidan nº 1 Tetuán, con validez del 05/11/93 a 04/11/03.
- Factura a nombre de la misma del 14.10.2001 del número de teléfono 39969658, instalado a nombre de la filiada en 7 Rue Boujema Samsa Tetuán (Marruecos).
- Factura del concesionario BMW Vehinter sito en Carretera de Toledo km 14.700 Getafe de fecha 1.2.2003 abono por parte del NIE 3178775R, en el reverso consta manuscrito el número 680667259.

*Con el NIE X-3178775R se identifica a ABDESLAM AULADCHAIB, nacido el 1-9-66 en Fnideq (Marruecos), domiciliado en la C/ Carpio Torta 2 1 A de Madrid, con NIE expedido el 13-8-2003 válido hasta 10-5-2004.*

*No le constan detenciones.*

*En cuanto al número de teléfono móvil 680667259 sin resultados.*

- Factura de Entretenimiento Automóviles SA C/La Oca 7-9 por un total de 38.221 de fecha 28-2-02, sin constar el número de cliente.

**Hicham AHMIDAN:**

- Diligencias Previas nº 4845/99 del Juzgado de Instrucción Número Treinta de Madrid, en la descripción de los hechos se detalla que por la Comisaría de Moratalaz en atestado 13189 de fecha 7-10-99, se pone a disposición de ese



Juzgado a **Mohamed DOUHOU**, que también usa el nombre de **Hasam FOUFOU**.



*Esta persona se identifica como el primo de Jamal, **Hicham AHMIDAN**, quien ha sido detenido en varias ocasiones por la Policía utilizando entre otras documentaciones las siguientes mencionadas en este documento:*

- **HASSAN FOUFOU**, h/Aziz y Najat, n/25-9-1971 Tanger (Marruecos), detenido en Madrid en fecha 10-3-99 por documentación falsa.
- **MOHAMED DOU HOU**, h/Abdeslam y Arahama, n/25-9-1969 en Marruecos. Ha sido detenido en dos ocasiones en 1999 en Madrid el 18-2-99 detenido por documentación falsa, el 9-10-99 por infracción de ley y reclamación.
- **MOHAMED DOUHOU**, h/Abdel Salam y Fátima, n/25-9-1969 Tetuán(Marruecos) tiene una busca y captura de 3-8-99 del Juzgado de Instrucción 25 de Madrid, Procedimiento abreviado 195-99 ya cesado.
- **MOHAMED DOUHOU**, h/Kassen y Hanan, n/25-9-1971, Tanger (Marruecos). Busca y captura 18-1-02 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba por amenazas, ya cesada. Además, Busca ya cesada de fecha 26-1-00 del Juzgado Penal nº 20 de Madrid.

#### JABER MIGOU

- Fotocopia de pasaporte marroquí del afiliado.

*Esta persona es el cuñado de Jamal AHMIDAN, casado con su hermana Fátima AHMIDAN.*

*Jaber MIGOU (NIE X0742207C), nacido el 2/3/60 domiciliado en José María Pemán 34 Madrid.*

*En otros domicilios de la familia AHMIDAN en la calle Aceuchal y en Torremolinos 4, 2º D.*

- Carta del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales relativo al procedimiento de regularización de **Jaber MIGOU** de fecha 19-7-2000, en el que se anota de manera manuscrita el número de móvil 626855506.

*Este número de móvil figura en otros registros de la familia AHMIDAN, del que presuntamente es titular Mostafa AHMIDAN*

- Informe de Vida Laboral hasta el día 1-6-2002 de Jaber MIGOU enviado a la calle Aceuchal 9 bajo A (Madrid).
- Fotocopia de la solicitud de Extranjeros de fecha 26-5-96 a nombre de Jaber MIGOU, con domicilio en la calle Corredera Baja de San Pablo Madrid, teléfono 5223405, trabajando en una pastelería árabe en Madrid, por cuenta de Rosa María Inés Vicente (DNI 11.695.873M) con domicilio calle Corredera Baja de San Pablo.

*Significamos que la persona que contrata en 1996 a Jaber MIGOU es la suegra de Jamal AHMIDAN,*

- Fotocopia de la solicitud del permiso de trabajo de Extranjeros a nombre del afiliado de fecha 26-11-99, consta como domicilio la calle Ballesta Madrid, ocupación mozo horticultura. Datos de la empresa Gloria Caballero Jaime DNI



500002, dedicado a la agricultura, domicilio Avda. Guadarrama 2 Alpedrete Madrid.

*Los restantes datos de filiación nacido 19-4-39 en Calatrava Ciudad Real, hijo de Anastasio y Eugenia, domiciliada en la calle Galileo de Madrid.*

- Contrato de compra venta de vehículos de 2 de noviembre 2000 entre Abdel BOUZZAOUI 125698333W de Amsterdam y Jaber MIGOU.
- Permiso de circulación del vehículo citado.
- Documentación holandesa de un Renault con número de bastidor VF1053Y4510035434 de 5 octubre 2000, a nombre de Bouazzaoui.
- Solicitud de permiso temporal de circulación del vehículo Renault 19 cabriolet número de bastidor VF1053Y4510035434 de fecha 2-11-2000 a nombre de Jaber MIGOU.
- Ejemplar para el interesado del Ayuntamiento de Madrid de liquidación del impuesto sobre tracción mecánica, a nombre de Jaber MIGOU, domiciliado José María Pemán 34 de un vehículo Fiat Rojo matrícula M-9841-MK de fecha 12/5/02.

**BILAL AHMIDAN**

- Fotocopia del pasaporte del afiliado en el que consta los datos de filiación: nacido el 25-1-84 en Tetuán con número de pasaporte M282961.
- Sobre de OVACIONMUNDIAL@HOTMAIL.COM C/Preciados 29,2 B Tf. 915217388 Móvil 639120460 con la anotación manuscrita: "Para mi amigo Bilal, con mucho cariño (ilegible)".
- Fotocopia con sello original del diploma de peluquero a nombre de Bilal AHMIDAN fechado en Tanger 14-6-2000.

*A éste le constan antecedentes por estar detenido en Madrid el 5-11-03 por amenazas; el 13-5-04 por robo, hurto uso de vehículo de motor, el 17-5-04 delito contra la salud pública. Le consta una busca y captura por el Juzgado de Instrucción nº 19 de Madrid por juicio de faltas.*

**ABDELILLAH EL FADUAL EL AKIL**

**Abdelillah EL FADUAL EL AKIL, @ ABDELILLAH**, nacido el 26.10.69 en Tetuán (Marruecos), hijo de Mohamed y Lyakout con domicilio en la la Avenida del Ejército Español, Edificio Primavera, portón 3-3º de Ceuta. NIE X-02517952-G. En documentación consta con el NIE F 862016, nacido el 25-10-1969

- Copia de impreso de Solicitud de Permiso de Trabajo y Residencia sellado el 18-10-99 a nombre del afiliado, en el que consta su domicilio en Valmojado 137, 4 C Madrid, que trabaja en la empresa **Hassan Bourba X0666319D**, dedicada a hostelería, sita en la calle Santa Alicia 2, Madrid.

*Hassan Bourba, cuyos datos son los siguientes: NIE X0666319D, nacido el 23-3-66 en Marruecos, h/Omar y Jadilla, domiciliado en la calle La Gaviota nº 3, 1 2 de Madrid, con permiso de residencia de fecha válido hasta el 2006, depende de **ASSIA BENAMAR X-1485833-X***

***ASSIA BENAMAR**, nacida el 12-3-65, calle Postal 17, 2 A de Madrid, permiso de residencia válido hasta el 3-4-2006. Detenida por hurto el 1-3-1995. Hassan BOURBA estuvo en la prisión de Daroca Calatayud 1996.*

*Un documento similar se interviene en el domicilio de Avenida del Ejército Español de Ceuta.*

- Contratación de un seguro de automóviles del vehículo Opel Combo de 25 de febrero de 2000 a 25 de febrero 2001 con número de matrícula NA-2021-AK (propietario Abdelilah EL FADUAL EL AKIL) por Nawal EL ALAMI NIF 1373716H

*Esta es una mujer cuyos restantes datos de filiación son nacida el 17-2-68, hijo de El Alami Mohamed y Lanech Rkia, domicilio le consta en Málaga*

- Documentación relativa a pagos de habitación de 1997 recibo de luz de febrero del mismo año de la Calle Lérica 5, 3º 1 de Madrid

*Se deduce que éste fue el domicilio de Abdelillah EL FADUAL en el año 1997.*

- Factura a nombre de Abdelillah Fadual sin fecha con número de teléfono **630121097** relativa a un cambio de aceite, revisión y puesta de piloto.

*Este número de teléfono está titularizado por Abdelillah EL FADUAL EL AKIL, domiciliado en la calle Valmojado de Madrid.*

- Dos facturas (original y copia) de fecha 12-3-99 a nombre del filiado con domicilio Paseo de la Habana, sellado por Talleres Tabara C/Luis Vives Fuenlabrada 6066638 (error en el número de teléfono).

- Recibo de inquilinato de fecha 7-9-96 a nombre de Abdelillah El Fadual del piso sito en Arganzuela 16, 2 5 firmado por (ininteligible) Vega por importe de 45.000 pesetas.

- Recibo sin fecha, firmado por Abdila, "Abdelillah El Fadual" a nombre de **TODOSANDWKA HADAND, S.L.** por importe de 30.000 pesetas.

- Contrato de compraventa de vehículos y automóviles de fecha 16-8-2000 entre el filiado y su hermano Ahmed El FADUAL EL AKIL (con domicilio en Areny 13 de Lloret de Mar (Gerona) de los vehículos con número de bastidor JMBLNN35W M-8951-YP Mitsubishi y número de bastidor NZ301318 marca N35WLN.

*Ahmed es hermano de Abdelilah EL FADUAL, anteriormente dicho vehículo fue propiedad de su hermano Abdelilah desde el 18-1-00 hasta el 18-8-00.*

- Extracto bancario de Caixa de número de cuenta 2100 2381 32 0100102303 del mes de septiembre del 2002, como domicilio en la calle Villalobos 51, 4 C de Madrid.

- Impreso de certificado de seguro obligatorio por carretera a nombre del filiado relativo a un Chrisler de fecha 16-8-2001.

#### **AHMED EL FADUAL EL AKIL**

- Contrato de Asistencia ADA, Ayuda al Automovilista de fecha 29-8-97 del filiado con domicilio Lérica 1, piso 1, puerta 7, del vehículo M-5163-TK.



*El vehículo es un Lancia Thema a nombre del filiado nacido el 10.5.1965, con número de NIE X1014521Z, domiciliado en Gerona en Lloret de Mar, calle Juan Llaverías 7.*



### Mohamed ZAITI

- Fotocopia de un pasaporte a nombre de Mohamed ZAITI, n/18-6-68 en Tánger, con domicilio H. Roudani, 1, 13 Bendibane (Tánger). Número C.I.N. K 169653.

*De esta persona no hay datos en la Comisaría General de Extranjería y Documentación.*

### Mustafa BIAD

*Los datos de filiación del mismo son (NIE X1371026-L), nacido el 4-3-67 en Fes (Marruecos) calle Los Mineros 15, 4 A de Madrid, permiso de residencia válido de fecha 27-3-06*

- Atestado de denuncia de la Comisaría de la Latina de fecha 18-7-01 denunciante: **Mustafa BIAD** de nacionalidad marroquí, n/4-3-67 en Kenitra (Marruecos), hijo de Bouchta y Rkia, con domicilio en la calle Los Mineros, 15, 4ªA, teléfono 600853282. Denuncia la sustracción de unas placas de matrícula correspondientes a un turismo marca Volkswagen modelo Golf Diesel, matrícula **M3947 YD**.
- Citación oficial de la Comisaría de Carabanchel remitida a Mustafa BIAD en la cual se notifica la recuperación de las placas de matrícula **M3947YD** de fecha 26-7-2001.
- Comparecencia de Mustafa BIAD (número de móvil 600853282) el 26-7-01 para hacerse cargo de vehículo **M3947 YD**, que fue recuperado en la carretera de Boadilla 41 de Madrid. El vehículo estaba forzado, sin equipo de sonido, ni teléfono móvil, presenta daños en el faro, parabrisas y paragolpes del lado derecho.

*El titular de este vehículo Volkswagen modelo Golf Diesel es Daoud EL AMRANI (NIE X2538093C), nacido el 3-1-78, con domicilio en la calle Puerto de la Boniagua nº 58 de Madrid. En fecha 18.7.01 consta una denuncia por sustracción del vehículo y las placas de matrícula, realizada por Mostafa BIAD.*

- Impreso del Ayuntamiento de Madrid sobre impuesto de tracción mecánica a nombre del filiado de fecha 29-5-01.
- Carta de la Comunidad de Madrid Dirección General de tributos dirigida a Mostafa BIAD, calle Los Mineros 15 para solicitarle el impuesto de transmisiones patrimoniales por el vehículo R-19 Cabriolet número de bastidor VF1D53Y45100, transmitido el 25-5-01.
- Fotocopia de ficha técnica del vehículo R-19 Cabriolet número de bastidor VF1D53Y45100, en el que consta que la fecha de matriculación fue en Holanda el 3-3-94 en fecha 26-12-2001.

*Con este número de bastidor incompleto no consta ningún vehículo, tratándose del número VF1D53Y4510035434 matrícula 4881BSF del R-19 cabriolet a nombre de Mustafa BIAD desde el 22-1-02 hasta el 8-3-02, posteriormente es transferido el 8-3-02*



a Mustafa AHMIDAN. Este presentó denuncia por sustracción de documentación el 23-3-02 en la Comisaría de Parla.

- Ingreso por liquidación de transmisión de vehículos a nombre de Mostafa BIAD, "130,12 euros" en fecha 4-4-02.
- Denuncia de la Jefatura de Tráfico de Granada a nombre de Mostafa BIAD cuando circulaba en el Rover 620 matrícula P-8763-BBJ por el término municipal de Atarfe el 6-6-02 por no estar en posesión del seguro obligatorio.

Vehículo cuya titularidad consta a nombre de Mustafa AHMIDAN a fecha 22-2-02. El 3-5-02 le consta una denuncia por sustracción de documentación interpuesta por el afiliado en la Comisaría de Hortaleza sobre el Rover de color verde.

### **MOHAMED ALI**

- Sobre del Ministerio del Interior del Centro Penitenciario Madrid IV, extracto de cuenta de peculio del tercer trimestre del 2002 de Mohamed ALI, preso del centro Penitenciario de Madrid IV.

Datos sobre esta filiación se intervino en un documento hallado en la calle Aceuchal nº 9 de Madrid.

Esta filiación de Mohamed ALI, hijo de Ahmed y Fátima, nacido el 3-7-1972 en Líbano, ha sido utilizada como filiación falsa por el hermano de Jamal AHMIDAN, Abdelilah AHMIDAN, dedicado al tráfico de sustancia estupefaciente.

Se ha constatado que ingresó en prisión el 9-9-94 saliendo en libertad el 24.11.02 del Centro Penitenciario Madrid IV por delito contra la salud pública.

### **FATIMA EL BARJIJI**

- Se interviene fax remitido desde el "Locutorio Dani" el 15-10-2002 número 917852350, relativo a una solicitud de Extranjeros a nombre de la filiada con los siguientes datos de filiación nacida el 23-7-70 Al Holei Ma Marruecos, h/Omar y Zehra, domicilio Avenida San Diego 144 Madrid.

Datos de la filiada titular del NIE X3491054-E.

### **MOHAMED EL HICHOU DACHICHI.**

- Carnet sin fotografía a nombre del afiliado del Ayuntamiento de Fuenlabrada centro Municipal de Mayores, de fecha 23-10-2000 válido por tres años, en el que constan los siguientes datos fecha de nacimiento 18-6-73, NIE X-778781-R domiciliado en la calle San Andrés 4, 3 B.

Los datos reflejados corresponden con lo que constan en la Comisaría General de Extranjería, considerado PENSIONISTA, probablemente, debido a alguna minusvalía.

### **ABDESSAMAD TARCHIM**

- Certificado original del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco (Madrid) de fecha 26 junio 2000, relativo al padrón municipal a nombre del afiliado con número de

identificación G85816, nacido el 18-7-71, domiciliado en la calle El Pez nº 14, dado de alta el 16-6-2000

Los restantes datos son número de NIE X-4170139-D, nacido el 18-7-71 en Nador (Marruecos) h/Omar y Azirar, tramita su permiso de residencia el 24-1-2002 concedido por un año hasta el 23-1-2003, actualmente caducado, dando como domicilio calle Martín de los Heros nº 19, 2 C (Madrid).



### AMAGHTIR ACHRAF

- Fotocopia de pasaporte en el que no se distingue el número del mismo, nacido el 9-1-85 en Tetuán, con domicilio en Tanger (Marruecos).
- Anotación manuscrita con este nombre en un papel en blanco.
- Impreso de Oferta de trabajo para extranjeros a nombre de **Achraf AMAGHTIR** número de pasaporte 008296, nacido el Tetuán el 9-1-85 contratado por Mohamed EL HAMDÍ (NIE X1324181-W), sito en el Puerto de la Bonaigua 32 Madrid, teléfono 917848816.

*Actualmente, no ha tramitado ninguna solicitud en la Comisaría General de Extranjería y Documentación.*

*Los restantes datos de Mohamed EL HAMDÍ, nacido el 10-10-68 en Marruecos, domiciliado en la calle Avenida San Diego 144 1 Madrid*

*En cuanto a ésta persona se tiene conocimiento a raíz de lo manifestado ante el Juez por Abdellilah FADUAL EL AKIL, quien condujo el vehículo BMW a Ceuta, dejándolo en un taller, posteriormente viajo a Madrid para asistir a un juicio el 23 de febrero de 2004*

*En el domicilio de la calle Torremolinos 4, 2º D 4, se interviene un contrato de compraventa del vehículo Volkswagen Passat matrícula M-5550-IU, de fecha 4.2.02 a nombre de Mohamed EL HAMDÍ como vendedor y Jaber MIGOU como comprador.*

- Denuncia de Tráfico Algeciras recinto portuario (Cádiz) de fecha 3-9-02 por conducir, careciendo el permiso de conducir, un Citroen Rojo matrícula **M-1122-OL**, conduciendo Mohamed EL HAMDÍ.

*Actualmente, este vehículo es propiedad de Mª del Pilar LOPEZ LAVIANA, DNI 50188406.*

*En fecha 9-3-02 hay una denuncia en el Puente de Vallecas por sustracción del vehículo, documentación y placas.*

*Dicho vehículo perteneció a Mohamed EL HAMDÍ entre el 19-12-2001 al 29-11-02, con domicilio en Zamora calle Municipio s/n Cobreros.*

### Rachid OUBARI

- Folio impreso en francés encabezado por el Reino de Marruecos Ministerio del Interior Prefectura Fahs-Bni Makada Tanger, titulado "CERTIFICACIÓN DE TRABAJO", en el que el gobernador de la Prefectura confirma que **Rachid OUBARI nº CIN K236203** ha estado en esa prefectura en calidad de "Agente público de 3 categoría temporal", finaliza el documento comunicando que este documento se libra para hacer valer ese derecho, firmado en Tanger el 2 de abril de 2002.

*Los datos relativos a esta persona Rachid OUBARI, no nos constan en Extranjería, no obstante, en una de las facturas intervenidas en la calle Villalobos 51 de los números de teléfono fijo, instalado en dicho domicilio 912560806 y del número de móvil*



628469210 se reflejan llamadas al número de Marruecos 21265956009, del que es titular el filiado.

Además, consta ese número en una anotación manuscrita intervenida en la calle Torremolinos 4, 2º D, domicilio de Mostafa AHMIDAN.

La Agregaduría de Marruecos informó que esta persona es cuñado de los hermanos AHMIDAN.

#### 4.2. DOCUMENTOS JUDICIALES.

- Fotocopia de contrato de arrendamiento de fecha 1-5-98 a nombre de **Mostafa BIAD (NIE X1371026L)**, **Samira LOUKILI X2001360S**, y **Jouahri REDOUANE** Pasaporte L601319, todos ellos nacidos en Marruecos. El arrendador es Alfonso ROMERO GONZALEZ DE PEREDO, con domicilio en la calle Ligula, 6, 3ºG de Madrid, con DNI 140074. Contrato de un inmueble sito en la calle Los Mineros 15, ático, por 5 años de duración, por un importe de 384.000 pesetas.
- Documento de denuncia de la Comisaría de Ceuta de fecha 6-10-01, Atestado 40725, en el que comparece como denunciante **Mustafa JARAZ**, n/10-10-79 en Tetuán (Marruecos), con domicilio en Lousan 1003, calle 42 Carolin, de Suecia, denuncia el robo con violencia e intimidación que sufrió en Frontera del Tarajal de Ceuta.

*Se identifica como Abdelilah EL FADUAL EL AKIL (NIE 2517952) hijo de Mohamed y Yacot, nacido el 26-10-69 en Marruecos, domicilio en Valmojado 137 4C, Madrid*

*El 25-3-00 se le detiene por falsificación de documentos.*

*En Ceuta fue detenido por pertenencia a banda armada en abril del 2004.*

*Ha tenido requerimientos del Juzgado Penal 25 de Madrid y del Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.*

- Sentencia nº 31/2002 de fecha 24-1-2002 de la Audiencia Provincial de Madrid Sección nº 2 Rollo 21/2000 por un delito de homicidio en tentativa contra José Miguel BENITO PINCHETE (DNI 50740163) (privado de libertad desde 14-4-98 a 5-6-98) y contra **Hachid BEN SAID** número de NIE X-2089868-L, nacido el 7-5-79 en Tanger (Marruecos), h/ Abdelsalam y Sohra (estuvo en prisión desde el 28-2-2000 hasta el 23-1-2002). A este se le absuelve de este delito y se condena a José Miguel BENITO PINCHETE, además a Mohamed LARBI se le acusa de un presunto delito de falso testimonio

#### 4.3. CORRESPONDENCIA.

- Diez cartas manuscritas en castellano dirigidas a Jamal AHMIDAN de amigos presos que le escriben desde la cárcel.
  1. Sobre de correo manuscrito, remitido por "Mohamed Sadik Abdelkader" preso en Navalcarnero, firmada por "Sadik @ Sak, conteniendo carta fechada el 20.6.02

El autor de la carta se identifica como Mohamed Sadik ABDELKADER (DNI 45097790) nacido el 16-3-1977, domiciliado en la Barriada del Príncipe Felipe, 14-PTA 3, Ceuta (Ceuta). Le constan detenciones por homicidio doloso, delito contra la salud pública y robo con fuerza.

Se inicia con el saludo clásico entre los musulmanes "WA SALOUN W ALIKUM" está en prisión se dirige siempre mencionando la palabra "hermanito", celebra el atentado de "Bin Laden" se despide "YIHAD ALA WW AKBAR"

2. Carta en castellano, en la que participan varios autores, firmada por "¿Rafa?", "Hammed" (escrito en árabe), "Luisito" y otro autor sin identificar. Todos ellos han conocido a Jamal AHMIDAN.

*No se ha podido identificar a los autores.*

3. Carta manuscrita en castellano firmada por "Juanito El Sufrio (El Regreso)", sudamericano el teléfono de su madre 005627555179.

*No se ha podido identificar a los autores.*

4. Sobre en el que se manuscibe "Miguel Aº ARIZA JORGE MODULO 6" conteniendo carta manuscrita en castellano fechada el 16-12-02 dirigida al "Chino" por el autor llamado "Ariza", está preso comenta que no quiere perder el contacto y le da el número de móvil "657825618 de su hermano Sergio"

*Se identifica a Miguel Angel ARIZA JORGE, nacido el 21-12-1974, domiciliado en Algeciras, Parcela 1147, Casarrubios del Monte(Toledo) Con numerosas reseñas por robo con fuerza, receptación, robo o hurto por uso de vehículo*

5. Carta fechada el 18-12-02 "Cautiverio" saluda con la palabra "hermano" firmada por "Flaco Félix", éste escribe la carta desde la cárcel.

6. Carta fechada el 19-12-02 "Cautiverio" saluda con la palabra "hermano" escribe la carta desde la cárcel en la despedida se refiere como "ZEPI".

7. Una carta dirigida al "Chino" manuscrita en castellano por varias personas, entre ellas, "Carlos", otra "Rachid", otro "Francisco".

8. Carta manuscrita en árabe y castellano sin fecha, alternándose varios autores.

9. Carta manuscrita en castellano dirigida probablemente al "CHINO" por parte de "Mohamed" y de "Anuar" que se encuentra en el centro Penitenciario Rosales de Ceuta.

*Este último pudiera tratarse de Anuar MOHAMED ABDELKADER (DNI 45.093.684).*

10. Carta fechada el 8-11-2001 manuscrita en castellano por una de sus hermanas, le manda recuerdos de sus hermanos aportando los datos de éstos para que le puedan visitar: Rachid, Bilal, Mostafa, Jaber, y "Bettioui Zacharia DNI 81003593186" (Con este dato no se ha podido identificar a nadie)



#### 4.4.-TELEFONOS.

- Tarjeta Movistar en el que aparece anotado a mano el número **"618016906"**

Número de teléfono (

Este número de teléfono consta en una agenda intervenida en la calle Torremolinos 4, 2º D con la referencia , entificándose a ésta como .

Según consta en el Informe remitido al Juzgado de Instrucción nº 6 relativo al flujo de llamadas telefónicas de personas implicadas en los hechos del 11 de marzo de 2004, el número de móvil 665040605, del que es usuario Jamal AHMIDAN @Mowgli, llama en diecisiete ocasiones al número citado entre los días 20-1-04 al 1-3-04, a su vez es llamado ocho veces entre el 23-1-04 y el 28-2-04.

Además, el número de tarjeta 652286979 (una de las 200 tarjetas vendidas por ACOM a INTERDIST MOVIL), del que es usuario Jamal AHMIDAN el 5-3-04 llama al

Por otra parte, el número de tarjeta 651477575, atribuido a Mohamed OULAD, realiza dos llamadas el 30 y el 31-1-04 al número de '

- Guía de instrucciones de una tarjeta de Vodafone del número **661387817** de fecha 27-7-03.

Las gestiones sobre este número han sido negativas.

- Tarjeta Amena **"665477045"**.

Las gestiones sobre este número han sido negativas.

- Restos de tarjeta Amena al que corresponde el número de teléfono **665191990**.

Número de teléfono que consta en una agenda intervenida en la calle Torremolinos 4, 2º D con la referencia , otro de los números de teléfono de los que era usuaria.

Según consta en el Informe remitido al Juzgado de Instrucción nº 6 relativo al flujo de llamadas telefónicas de personas implicadas en los hechos del 11 de marzo de 2004, el número de móvil 665040605, del que era usuario Jamal AHMIDAN @Mowgli, realizó varias llamadas al número de amena 665191990, concretamente una 16-1-04.

- Parte de un sobre de Amena con el número **665040501**.

Este número de teléfono consta en una anotación manuscrita intervenida en la calle Torremolinos 4, 2º D, domicilio de Mostafa AHMIDAN, con la referencia "Jamal" identificándose como su hermano Jamal AHMIDAN

Según consta en el Informe remitido al Juzgado de Instrucción nº 6, relativo al flujo de llamadas telefónicas de personas implicadas en los hechos del 11 de marzo de 2004, el número de móvil 650231809, del que era usuario Rachid OULAD AKCHA, suicidado en el piso de Leganés el 3-4-04, efectuó a ese número una llamada el 9-1-



2004. Además, mantiene contactos telefónicos con Mohamed OULAD AKCHA, con Abdelillah EL FADUAL y Luis Juan PAREDES YZIQUE.

- Contrato a nombre de \_\_\_\_\_ de fecha 13-7-76 con número de teléfono \_\_\_\_\_



*Este número de teléfono también se interviene en una anotación en el registro de Torremolinos 4, 2º D. (Madrid)  
Las gestiones sobre este número han sido negativas.*

- En un manual de BMW se anota de manera manuscrita el teléfono "676436428 con el nombre **NADIA**"

*Las gestiones sobre este número han sido negativas, con el nombre de "Nadia" no se identifica a nadie.*

#### 4.5.-FACTURAS.

- Facturas de "AUNA" del número de teléfono \_\_\_\_\_, de fechas 25-11-2003 a a 24-12-2003, 25-12-2003 a 24-01-2004, de 25-01-2004 al 24-02-2004, domiciliándose el pago en el número de cuenta de Caja Madrid

*Según se refleja en estas facturas desde el número fijo se realizan llamadas a los siguientes números:*

- 696948032, del que es usuario Miriam AGUAYO DE INES, hermana de la mujer de Jamal AHMIDAN, dicho número recibe llamadas del número de móvil de Jamal 665040605.

*Entre el 25-11-2003 al 25-1-2004 llamadas a móviles de los que era usuario Jamal AHMIDAN:*

- 628052302 (Desde el 30-10-2003 al 30-11-2003)
- 656619534 (Desde el 4-11-2003 al 23-12-2003)
- 665040605 (Desde el 4-2-2004 hasta el 21-02-2004)
- 665417513 (En el mes de enero 2004)

*Llamadas a los hermanos Rachid y Mohamed OULAD AKCHA teléfonos : 646313845 y 650231809*

*Llamadas al número de móvil de Octubre 2003 y Febrero 2004)*

*Llamadas al 667233037, usuario Abdelillah EL FADUAL EL AKIL (los días 15-12-2003 y 5-2-2004)*

*Llamadas al número de móvil 678905303, usuario Youssef AHMIDAN  
Llamadas al numero de móvil 680933787, usuario Bilal AHMIDAN*

- Facturas de AMENA del número \_\_\_\_\_ le fechas 26-8-2003 a 25-9-2003.



*Esta factura corresponde al mes de agosto y septiembre del 2003 constado un importe de 423 euros*

*Las gestiones sobre este número han sido negativas.*

- **Factura del Hotel Alborán de Algeciras a nombre de Faiza MOQADEM (Marruecos) de fecha 16-9-02 ocupan una habitación dos personas.**

*Faiza MOQUEDM (NIE X-04170472-C, nacida el 7-11-78 en Tanger, h/Haddou y Fátima, d/Paseo de la Conferencia 36, planta 4 Algeciras. Tramita en esta ciudad el 24-1-02 su permiso de residencia. Consta en observaciones relacionada con Jalil Bouzian Abderram DNI 31866582, restantes datos nacido en Algeciras el 28-3-74, h/Abdeslam y Susana, domiciliado en la calle Edificio Magnolia, 6, 15 de Algeciras (Cádiz).*

*A éste le consta una busca y captura cesada interpuesta el 19-8-03 por un Juzgado de Primera Instancia de Algeciras, Juicio de Faltas 117-03*

- **Factura de la empresa G.S.M C/Oca 95 sobre la venta el 21-8-2002 de un teléfono Alcatel 511 con número de tarjeta 680238510, a un cliente llamado "ADIZ"**

*Este número de teléfono es intervenido en anotaciones manuscritas en los respectivos registros de Aceuchal 9 y Torremolinos 4, 2º D constando la referencia "Fátima", que ha sido identificada como la hermana de Jamal AHMIDAN, Fátima AHMIDAN casada con Jaber MIGOU*

- **Factura de recarga de teléfono Movistar en la calle Villalobos 63, tarjeta 618016906.**

*Teléfono correspondiente a*

*número han sido intervenidas en el domicilio de la calle Torremolinos 4, 2º D)*

*Referencias a este*

- **Dos facturas de los "TALLERES AUTOMOTOR & SANCHEZ SL" Avenida San Moisés 3-Avenida San Diego de fecha 26-3-98, 18-5-99 a nombre de José Antonio Ramiro, DNI 6891247, Volkswagen Passat M-5550-IU**

*El titular actual de este vehículo es Jaber MIGOU, cuñado de Jamal Ahmidan, con NIE X0742207C, nacido el 2-3-60, domiciliado en la calle José María Pemán 34 Madrid Anteriormente, había sido propiedad en el 91 del Instituto Ides SA, en el 2001 de José Antonio Ramiro Pérez, en el 2002 de Mohamed EL HAMDI, a partir de febrero del 2002 de Jaber MIGOU.*

- **Recibo de la luz de fecha 13 diciembre 2002 del domicilio de Villalobos nº 51 4 C de Madrid.**

- **Factura de la empresa AVIS a nombre de Mostafa AHMIDAN, C/Los Mineros 15, de fecha 2003 por el alquiler del vehículo Astra 1.6 8642CCD que recibe en la Estación de Atocha devuelto el 30 enero 2003, referencias de teléfonos aportadas en el contrato 661387817 y 680157633**

- *661387817 en relación a este número de teléfono se interviene en Villalobos un resguardo de Vodafone .*

- *680157633 no nos consta en ningún flujo de llamadas .*

- Impreso del modelo sobre pago de impuesto al gobierno de Islas Baleares de fecha 26-5-02 a nombre de Mostafa AHMIDAN, que estuvo alojado en Hotel March calle Sant Antonio Portmany Baleares.

*Se ha podido comprobar a raíz de la documentación intervenida en el domicilio de Villalobos y en Torremolinos 4, 2º D que Mostafa AHMIDAN ha realizado numerosos viajes a Ibiza, probablemente relacionados con el tráfico de estupefacientes.*

#### 4.5.- DOCUMENTACION BANCARIA

- Libreta bancaria de Caja Madrid a nombre de  
Nº de Cuenta \_\_\_\_\_ fecha de expedición: ...

*En cuanto a los movimientos de la misma le consta durante el último trimestre del 2003 un ingreso de 1000 euros el 1.12.03, transferencias a otras cuentas por importe de 400 euros, reintegros de cajeros.*

- Libreta CAJA CEUTA número 3000-059406-3 a nombre de Mostafa AHMIDAN fecha de apertura 25-9-89, sin movimientos

#### 4.6.- AGENDAS.

- Libreta de espiral con portada de dibujos "PEPSI" y "POKEMON" manuscrita, con cuentas, dibujos y diversas anotaciones. aparece el teléfono: "915328042 con el nombre de Pilar."

*Este cuaderno pertenece al hijo de Jamal AHMIDAN, Bilal, se intercalan apuntes de un adulto relativos a la asistencia social.*

*El número de teléfono anotado pudiera ser erróneo, siendo el correcto el "913528042", número que aparece llamado en tres ocasiones entre las facturas telefónicas intervenidas en el domicilio de Villalobos 51, corresponde a una cabina sita en la Plaza Padre Vallet s/n de Pozuelo de Alarcón. Pudiera tratarse de una llamada realizada por Said TLIDNI, ya que éste tiene la costumbre de efectuar llamadas desde cabinas. Dicha cabina está próxima a su domicilio sito en Pozuelo calle De la Rosa 19.*

- Dietario del año 2000 con portada de color marrón marca "Millennium", con varias hojas rotas, con las siguientes anotaciones el 1 de Agosto en árabe, al final del mismo notas manuscritas con nombres de teléfonos y el nombre de "Hannan".

*El nombre de "Hannan" pudiera referirse a Hanna JEBARI, mujer de Mostafa AHMIDAN.*

*Los números de teléfono que a continuación se enumeran se relacionan fundamentalmente con anotaciones intervenidos en la calle Torremolinos 4, 2º D (domicilio de Mostafa AHMIDAN):*

*646057411, este número de teléfono en el domicilio de Mostafa AHMIDAN se interviene anotación del mismo con la referencia "RAMY"*

*650278863 número del que es usuario Bilal AHMIDAN.*

*678905303 Teléfono de Youssef AHMIDAN*

*639905159 Teléfono de Rachid AHMIDAN*



- Carátula de película "EL MENSAJE DE MAHOMA" que contiene una película con la inscripción en árabe "BODA".
- Parte de tarjeta telefónica de Movistar Activa con los números 8972 68677925
- Libreta pequeña cuadrículada encabezada con la marca "Gesein Alfonso Gómez 42 Madrid", con diversas anotaciones manuscritas relativas a números de teléfonos, cabe destacar los siguientes números:
  - *678905303 número de teléfono que aparece entre documentaciones intervenidas en la calle Torremolinos 4, 2º D y Aceuchal con la referencia "Youssef", éste es identificado como Youssef AHMIDAN. También este número de teléfono se consigna en el informe remitido al Juez relativo al flujo de llamadas de teléfonos relacionado con la investigación del atentado el 11 de marzo. El número de teléfono utilizado por Jamal AHMIDAN 665040605 llama en siete ocasiones entre los días 17-1-04 y 22-2-04 al número de YOUSSEF AHMIDAN. Asimismo, el número de tarjeta 651477575 integrado en el Informe mencionado realiza una llamada el 30-1-04 al número de YOUSSEF AHMIDAN.*
  - *63605159, este número de teléfono es intervenido el piso de Torremolinos 4, 2º D en anotaciones manuscritas con la referencia "Rachid", pudiendo ser referido a Rachid AHMIDAN.*
- Agenda de piel negra con un euro conversor, tipo monedero y portallaves, con alguna anotación en árabe.
- Libreta de la marca "Technology" en la que hay numerosas anotaciones manuscritas en castellano, árabe, inglés y números de teléfono, y dibujos en el cuaderno se intercalan letras de diferentes personas.
- En un billete sencillo de metro de Barcelona de fecha 26-1-02 se anota de manera manuscrita el siguiente número de teléfono y referencia:  
"606547560 OTHMAN"

*Realizadas las gestiones este número de teléfono consta que corresponde a Othman EL GNAOUT, dicho número de teléfono aparece relacionado en los hechos del 11 de marzo de 2004, relacionado con el suicidado Jamal AHMIDAN  
Othman está en prisión por su presunta implicación en los hechos, participa dando cobertura desde la provincia de Burgos hasta Madrid en el transporte de la mercancía explosiva.*

**4.7.- DOCUMENTOS DE INTERES**

- Folio impreso en árabe, titulado "Programa de la cumbre" Reavivar la tradición del País, Librería donde se encuentran más de 4000 libros sobre diversas materias Islámicas" bajo el mismo se enumeran libros relativos a la religión (documento similar a otro intervenido en el domicilio de Francisco Remiro 41, domicilio de Sarhane BEN ABDELMAJID), en el que consta manuscrito la siguiente anotación:

"Teléfono 616023603-Granada y para llamar a IMAD (grafía en árabe) representante asignado de la librería..... Al final del documento consta **MANAR.COMPANY@USA.NET**, relativa a una dirección de internet"

*En el documento de Francisco Remiro consta la palabra "EMAD", debido a que los norteafricanos al tener influencia francesa han adaptado la vocal "i" a la "e".*

*El número de teléfono que consta manuscrito también ha sido intervenido en otros documentos de la calle Francisco Remiro 41 y Químicos 3 (domicilio de ALMALLAH DABAS), concretamente en el domicilio de Sarhane @ Tunecino junto al número de teléfono constaba el nombre "EMAD".*

*En el registro del domicilio de Faissal ALLOUCH sito en Topacio nº 19 se interviene una tarjeta publicitaria con este número de teléfono referido a "COMPUWORD A NOMBRE DE EMAD AL MOUHALHEL"*

*Identificándose como **Emad MOUHALHEL**, titular del NIE X01852474P, nacido el 4-6-1964 en Ezor (Siria), hijo de Mohamed y Chahera, con domicilio en Santiago Lozano nº 16 de Granada. El 23-9-1994 solicita asilo y refugio. Le consta a partir del 2000 domicilios en Málaga.*

- En un trozo de papel manuscrito constan tres números de teléfonos con la referencia de "S. La nueva" y texto relativo al precio de un alquiler.

*Se trata de teléfonos de Sevilla la Nueva*

*"2 hab 500 euros 91706968*

*2 hab 500 euros 647013983*

*3 hab amueblada 754983 6998824 (rodeada con círculo)*

*Gestiones relativas al segundo número de teléfono informa que dicho piso fue alquilado a finales del mes de abril de 2004 en Sevilla la Nueva.*

*En conclusión se deduce que existía un interés en alquilar un piso en esta localidad del sur de Madrid, probablemente en el primer trimestre del 2004.*

- Anotación en cuartilla de [www.meditel.ma](http://www.meditel.ma) del número "0613154084" sin datos de interés).
- Anotación manuscrita en servilleta del número "600273483" (sin datos de interés).
- Anotación manuscrita en un trozo de papel que consta:  
"en árabe "Kamal" 620080242"  
(Sin datos de interés)
- Fotocopia impresa en árabe que explica porque en Arabia Saudita está el Chej (conocedor de la religión), que guarda las llaves de la Meca se mencionan versículos del Corán.
- Panfleto en color en árabe de carácter religioso, obtenido de algún libro relativo a un ermitaño, en el que se refleja:

**El secreto del ermitaño**

Vino un hombre y preguntó a Imán AL HASAN AL BASRI (fallecido) ¿Cuál es el secreto de tu retiro en este mundo?

Dijo cuatro cosas:

Supe que mi alimento no lo cogerá nadie, así que estaba tranquilo

Supe que mis conocimientos no lo va a realizar nadie trabajé solo

Supe que Alá me está mirando, me dio vergüenza que vea mi desobediencia

Supe que la muerte me está esperando entonces preparé lo que necesitaba para encontrarme con mi Dios.



#### 4.8.- VEHICULOS

##### M-4282-WM

- Fotocopia de ficha técnica del vehículo Volkswagen Golf 1.9 turbo D número de bastidor WVVZZZ1HZNW113771 del año 1998



*Se trata de un vehículo con placa de matrícula M-4282-WM, a nombre de Rachid TAMRI NIE X2698876X, con domicilio en Rubi (Barcelona) Nuestra Señora de Lourdes 14, 6 1. Le consta sustracción el 10-5-2000 de documentación.*

##### M-3947-YD

- Justificante profesional de la Gestoría de José Manuel OCHOA BENGUA, domiciliado Chaparral 16 Local 3 Madrid (Tfno 913813562, 917645941) de la tramitación de transferencia de 13-10-1999 del vehículo Volkswagen Golf matrícula **M-3947-YD** a nombre de **Nawal El ALAMI**. Además de la Ficha Técnica del vehículo con número de bastidor VWZZZ1HZNW433008, procedente de Bélgica matriculado en 1992.

*El titular del vehículo es **DAOUD EL AMRANI** (NIE X2538093C), n/ 3-1-78 con domicilio Puerto de la Bonaigua 58 de Madrid en fecha 18-7-2001, denuncia la sustracción de vehículos placas 18/07/02.*

*El titular de este vehículo Volkswagen modelo Golf Diesel es **Daoud EL AMRANI** (NIE X2538093C), nacido el 3-1-78, con domicilio en la calle Puerto de la Boniagua nº 58 de Madrid. En fecha 18.7.01 consta una denuncia por sustracción del vehículo y las placas de matrícula, realizada por Mostafa BIAD.*

##### M-1944-OH

- Recibo de impuesto sobre vehículos del año 99 sobre el vehículo matrícula M1944OH, constando como contribuyente Carlos Lorenzo Bernal Fernández.

*El vehículo Peugeot 106, actualmente está dado de baja desde septiembre de 2003, su titular en ese momento era Youssef AHMIDAN (NIE X4167779H), domiciliado en la calle Cristóbal Aguilera 6 Madrid.*

*Datos sobre el mismo se intervino en documentación del registro de la calle Aceuchal 9 de Madrid.*

##### M-7862-YZ

- Orden de tramitación de la Gestoría de Ricardo Fernández Rodríguez de fecha 19-12-2002 entre el comprador y vendedor Jaber MIGOU a Rachid AHMIDAN del vehículo matrícula M-7862-YZ.

*Los participantes del contrato son cuñados, están plenamente identificados con anterioridad, en cuanto al vehículo la matrícula corresponde a un Volkswagen Golf 1,9 matriculado el 29-3-2000, que desde el año 2000 hasta el 2004 ha sido transferido en las siguientes ocasiones:*

*13-12-00 a ABDELKADER ZEMRANI (NIE X2132968V), domiciliado en Bulevar Indalecio Prieto 95 Madrid*



3-4-02 a Mostafa BIAD (NIE X1371026L), domiciliado en la calle Pinzón 27 (Madrid)  
 4-6-02 a RACHID BENNAIM (NIE X3157343H) domiciliado en la calle Camino Viejo de Leganés 116 Madrid.  
 4-11-02 a Mostafa AHMIDAN ( NIE X4165801H), domiciliado en la calle Los Mineros 15 Madrid  
 27-12-02 a Jaber MIGOU (NIE X0742207C), domiciliado en la calle José María Pemán 34 Madrid.  
 17-7-03 a Rachid AHMIDAN (NIE X4146463T) domiciliado en la calle Bruno García 7 de Madrid  
 Actualmente a Mohamed DIAN (NIE X1446519A) domiciliado en la calle Oudrid 2 Madrid.

- Orden de domiciliación del impuesto sobre vehículos a nombre de Mostafa AHMIDAN por el vehículo anterior.
- Recibo a nombre de Rachid AHMIDAN de la gestoría JOVI por la transferencia del vehículo M-7862-YZ de fecha 19-12-02.
- Factura del Hotel SOLAZUR de Tanger a nombre de AHMIDAN de fecha 18-1-2003, con anotaciones manuscritas en árabe y números.

**P-8763-BBJ Rover**

- Fotocopia de la ficha técnica del vehículo referenciado en alemán fechado el 15-5-00
- Carta remitida por fax la atención de "José, Carglass" desde la Correduría de Seguros Solis&Cobos relativo a una póliza de seguro a nombre de Mostafa AHMIDAN de 5-3-02 a 1-9-03 del vehículo P-8763-BBJ

*Vehículo marca Rover 620 de color verde  
 Mostafa AHMIDAN, c/Los Mineros 15, 4 B .teléfono 626855506. Este número de teléfono está intervenido también en este registro anotado en una carta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre procedimiento de regularización de Jaber MIGOU. En fecha 3-5-2002 fue sustraída la documentación  
 El vehículo tiene vigente un señalamiento por sustracción de documentación denunciando los hechos en la Comisaría de Hortaleza en fecha 3.5.02 Diligencias 7.895.*

- Denuncia en la Comisaría de Hortaleza-Barajas el extravío en la via pública de la documentación del vehículo Rover 620 matrícula provisional P-8763-BBJ de fecha 3-5-02 siendo el denunciante Mostafa AHMIDAN.
- Permiso temporal de circulación del vehículo matrícula P-8763-BBJ, de fecha 22-2-02 a 23-4-02, sellado por la Gestoría de José Manuel OCHOABENGOA.
- Impreso de liquidación el vehículo Rover 620 de liquidación del impuesto de tracción mecánica a nombre de Mostafa AHMIDAN, manuscrito el teléfono 660357212.
- Recibo del vehículo referenciado de la compañía de seguros ALLIANZ de fecha 5-3-02 al 28-2-02 a nombre de Mostafa AHMIDAN.

#### 4.9.- INFORMACION EN SOPORTE INFORMATICO

- Ordenador portátil de la marca Samsung modelo SENS, con un CD en su interior con la anotación "ALMEDFA" y enchufes varios .

*Entre los diversos documentos informáticos que se han podido recuperar, se observa numerosas listas de excell relativas a información sobre ventas de móviles de la empresa vodafone con títulos en japonés desde el año 1998 hasta el segundo trimestre del 2003.*

*Además, se recuperan muchos documentos de imagen con fotos de japoneses, la mayoría mujeres.*

*Estos datos hacen deducir la posible sustracción de este ordenador portátil sobre el verano del 2003, hasta el momento no se ha localizado la denuncia.*

*A partir de noviembre del 2003, se detectan conexiones de internet en páginas árabes y consultas sobre frentes abiertos de guerras en Albania, página Alqueds Al-Arabi, Kosovo-Serbia, página de internet de Al-Ansar de fecha 18-3-2004, a las 23.37 horas En el portátil tenía instalado juegos de guerra, se conectaba a la página de internet de Pokémon.*

*Abundan consultas sobre la naturaleza y visita a la página del Oceanografic de Valencia*

*Significar que el día 10-3-04 entre las 3.00 hasta las 3.50 horas se conectaron a internet, ignorándose los documentos consultados, ya que al estar muy deteriorados no se han podido abrir.*

*Entre los días 18 a 19 de marzo 2004, desde las 19.00h hasta las 10.30h del día siguiente se han registrado múltiples consultas a páginas de internet informativas, sobre todo de diversos periódicos, como El País, BBC ARABIC, Islam.com., relativas a las consecuencias del atentado de 11 de marzo de 2004.*

*El día 19 según declara*

*Entre los documentos recuperados de interés significar:*

- *Un manual sobre armas en árabe, que se ubica en el escritorio del ordenador.*

*Entre los documentos temporales se ha recuperado:*

- *Un documento de 97 páginas en árabe titulado "Las condiciones del Dios único, de fecha 18/10/2000 escrito por Abu Basir, relativo a la creencia en Dios.*

*En el desescombros de Leganés se recupera un ordenador portátil marca Compaq etiqueta Microsoft número nº de serie SY2BKSRZM1-2YR. (Muestra 33 de la Inspección Ocular 116-IT-04) en el estudio y análisis de la UCI, remitido al Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional en fecha 22 de noviembre de 2004, se hace rerefencia a un documento en lengua árabe escrito por Abu BASIR "FATWA EXTENDIDA POR ABDUL MUNEM MUSTAFÁ HALIMA @ ABU BASIR".*

- *Documento sobre métodos del interrogatorio en las cárceles del enemigo sionista y cómo estar preparado para ello, preparados por Abu Yihad TALAT, dedicado a todos los mártires, al mártir Isani Brahma, al mártir Mohamed Al Camel.*

- Una CPU número 022305293, sin marca ni modelo.

*Ordenador personalizado, en el que consta como usuario "Jamal Ahmidan" se observa que de todos los documentos recuperados proceden de consultas a páginas de Internet, siendo numerosas las visitas a páginas informativas sobre la guerra de Afganistán, fotos de la Jihad, web de Osama Ben Laden etc.*

Dichas consultas quedan registradas sobre el primer trimestre de 2003, por lo que se sospecha que puesto que las consultas son de esa fecha y Jamal se encontraba en la cárcel de Tetuán, el ordenador lo estaría utilizando otra persona



De dicho disco duro no se ha podido recuperar prácticamente ningún documento, dando la impresión, a juicio de los técnicos, que ha sido intencionadamente borrado.

- Un CD que contiene una grabación de una conferencia en Kuwait sobre la religión y lo prohibido en el Islam de fecha 8-5-00.

#### 4.10.- OTROS

- Libro "El noble Corán" (traducción en español).
- Una anilla con cuatro llaves.
- Folleto de Vodafone con el Código PIN: 5217 y con Código PUK: 56350001.
- Cupón de recarga de 15 euros de Vodafone.
- Batería de un móvil Nokia.
- Llavero con la inscripción Dreams conteniendo tres llaves.
- Anilla con tres llaves.
- Una llave de un vehículo de la marca BMW.
- Nueve fotografías a color de Jamal AHMIDAN, probablemente en la cárcel
- Batería de móvil.
- Numerosas llaves en diferentes llaveros (entre ellas hay llaves de desconexión de alarmas, llave de vehículos, llave de seguridad de puerta).
- Diez fotografías de Jamal AHMIDAN, hace unos años, otra foto de Said Ahmidan.
- Hoja de horario de los rezos del mes de Ramadán de 2002 de Ceuta.
- Billetes de avión de la compañía Iberia de fecha 26-5-2002 tarjeta de embarque de Madrid-Ibiza a nombre de Mostafa AHMIDAN.
- Billetes de avión de la compañía Iberia de fecha 28-12-2002 tarjeta de embarque de Madrid-Barcelona-Ibiza a nombre de Mostafa AHMIDAN, así como tiquet de factura de equipaje, también consta un recibo de pasajero a nombre del mismo Madrid-Barajas- Valencia-Ibiza el mismo día.

*Billete vendido por la agencia de viajes Eroski*

*Billete de Avión a nombre de Hanna JEBARI de fecha 28.12.02 Madrid-Barcelona*

- Dos mapas uno de Bélgica del año 99-2000 de carreteras y otro de Holanda del año 1998.

*Según declaración de ... entre los años 1996-1999 Jamal realizó numerosos viajes a Holanda por asuntos relacionados con el tráfico de hachís, fundamentalmente porque allí tiene contactos, concretamente, varios familiares y amigos.*

- Fotografía tipo carnet de un varón sin identificar en una carpetilla de LABO-PHOTO Av. Faysal Ben Adelaziz de Tanger.
- Albarán de Tourline Express de fecha 9-10-01 a nombre de Bakkari Bouchera .
- Guía de Ibiza.

A esta isla acudía en multitud de ocasiones tanto Jamal AHMIDAN como su hermano Mustafa AHMIDAN, concretamente el último viaje realizado por Jamal fue el 4 ó 5 de marzo 2004, al parecer, allí se ponía en contacto con un primo suyo llamado Abdelmajid AHMIDAN.



- CD con la inscripción DADI e inscripción manuscrita "MUESTRA Nº 11" (de música).
- CD con la inscripción DADI, de música.
- Un CDR-80 marca Princo.
- Un CD marca festival. (música).
- Un CD marca distar . (música).
- CD marca Samsung.(música)
- CD Música.
- Disquete con la anotación: PCI- LAN8139C-3.

*El contenido de este disquete es relativo a la instalación de bases de datos.*

- Hoja a ordenador que reza "A mi hermano de Kosova".
- Conjunto de hojas escritas a ordenador, cuyo encabezado reza "Viernes 17 de marzo de 2000: Día de solidaridad Mundial por Chechenia"
- Conjunto de hojas en árabe en cuyo encabezado se puede leer "JIHAD EN CHECHENIA"
- Conjunto de hojas en árabe, pudiéndose leer en la inicial la página de internet <http://qoqazcom@yahoo.com>
- Caja vacía de color rojo de Pistola marca "Llama", calibre 9mm

*En cuanto al estudio realizado por la Sección de Balística forense relativo a esta caja/estuche original de pistola semiautomática LLAMA, modelo III-A y fabricada por Llama-Gabilondo y Cía en Vitoria (España), en el frontal de la misma figura una etiqueta de papel en la que constan además de los datos del fabricante y modelo, los tres primeros dígitos correspondientes a su número de serie: "993", que tendría un total de seis números. Las gestiones realizadas determinan que existen nueve guías de pertenencia correspondientes a nueve pistolas y una de ellas sería el origen de dicha caja.*

*Se tenía conocimiento, a través de declaración de Rafa ZOUHIER, que Jamal AHMIDAN estaba en posesión de armas de fuego.*

*En el registro de los restos del piso explosionado de Leganés y de la finca sita en Chinchón Madrid, en el primero se intervinieron dos subfusiles, una pistola ASTRA, y restos de otra correspondiente a una STAR, además de diversa munición, al igual que en dicha finca que se incauta munición de los calibres 9 mm. largo (9x21) y 7'65 Browning.*

*En cuanto a la munición intervenida en Leganés, según Informe Pericial 1267 B 04 de 21.9.04 es idéntica a otra munición intervenida por la Ertzaintza el 31 de diciembre del 2003, a raíz de una pelea entre marroquíes en el bar Txiquia de Bilbao por un pago de sustancia estupefaciente, Larbi RAICHI reconoció que la persona que le agredió como "El Chino", siendo identificado posteriormente como Jamal AHMIDAN. Tal dato se ratifica al coincidir la munición incautada en ambos lugares.*

**VALORACION PARCIAL****(Documentación de C/ Villalobos, 51. Jamal AHMIDAN)**

A lo largo del registro se intervienen una serie de documentos de diversas personas, la mayor parte de las cuales son amigos y familiares de AHMIDAN que en alguna ocasión se han alojado en la vivienda.

La vivienda, según la declaración de \_\_\_\_\_ había sido alquilada por AHMIDAN en el año 1994 bajo la falsa identidad de **Youssef Ben Salah**, extremo que se ha podido constatar erróneo, dado que Jamal permaneció en prisión desde el año 1992 hasta el 13 de octubre de 1995.

Igualmente, parece errónea la fecha en la que \_\_\_\_\_ manifestando al respecto que \_\_\_\_\_, época en que Jamal se encontraba preso en Valdemoro.

A tenor a la documentación intervenida, Jamal parece haber compartido vivienda entre los años 1999 a 2001, con su amigo Abdelilah EL FADUAL.

Por último, hasta mediados de junio de 2003 en que Jamal regresa a España tras un largo periodo de reclusión en Marruecos, la vivienda sometida a registro estuvo ocupada, al menos, por su hermano Mostafa AHMIDAN. A partir de esa fecha parece que se convierte en el domicilio familiar de Jamal, de \_\_\_\_\_

Una de las actividades clandestinas, en las que aparece inmersa la figura de Jamal, y sobre la cual aparecen anotaciones manuscritas a lo largo del registro, se trata del tráfico de estupefacientes, actividad esta de la que incluso se vale para financiar parte del material explosivo utilizado en los atentados, siendo igualmente el nexo común entre los restantes integrantes de la célula terrorista.

Otra de dichas actividades a las que se dedica, parece tratarse de la compra-venta irregular de vehículos, apareciendo al respecto un importante volumen de documentación relativa a transferencias de vehículos holandeses y alemanes, que según parece, compran e inmediatamente transfieren a otros ciudadanos, casi siempre marroquíes, figurando alguno de los miembros de la familia AHMIDAN como intermediarios y titulares durante un breve periodo.

Destaca la frecuencia con la que los miembros de la familia AHMIDAN recurren a presentar denuncias por sustracción de la documentación de diferentes vehículos, lo que hace sospechar que quizás carecen de dicha documentación o bien que la misma no se encuentra en regla.

Se detecta, igualmente, irregularidades en las solicitudes de permiso de residencia en cuanto a los domicilios, censando en un mismo domicilio a diferentes amigos, o bien contratándoles dichos amigos como si fueran empresarios para conseguir regularizar su situación, siendo este el caso concreto de **Jaber MIGOU**, contratado como pastelero por la suegra de Jamal AHMIDAN, Rosa M<sup>a</sup> DE INES VICENTE



En lo relativo a la información contenida en soporte informático, se observa un importante interés en hechos relacionados con guerras de índole islamista tales como las de Afganistán, Kosovo-Serbia, Iraq, etc así como en el seguimiento de las investigaciones relativas a los atentados del 11M, y más concretamente las publicadas los días 18, 19 y 20 de marzo, papeles desclasificados por el Gobierno de Aznar, etc.

Otros documentos que merecen mención se trata de las numerosas consultas en páginas de ALQAEDA, AL ANSAR.BIZ, ww.Al-Khilafah... todas relacionadas con la Jihhad, así como la aparición de un manual sobre armas en árabe y otro sobre el interrogatorio sionista y cómo estar preparado para ello. *(intervenidos en el ordenador portátil)*

Por último, parte de los documentos cuyo análisis ha permitido obtener datos de mayor interés, principalmente centrados en las relaciones personales mantenidas entre Jamal y otros implicados en los atentados, se trata de las facturas telefónicas intervenidas.

El análisis detallado de dichos documentos ponen de manifiesto la existencia de un importan tráfico de llamadas con numerosas personas que aparecen relacionadas a lo largo de las investigaciones, entre las cuales se puede señalar a los siguientes:

- **Mohamed OULAD AKCHA y Rachid OULAD AKCHA** tanto desde el teléfono fijo de Litos como a sus respectivos móviles
- **Rachid AGLIF**, amigo de Jamal desde la infancia y persona que le pone en contacto con Rafa ZOUHIER, para conseguir el entrevistarse con los asturianos que les proporcionaron los explosivos.
- **Othman EL GNAOUT**, que se trata de uno de los encargados de la construcción del "Zulo" en la finca de Morata y que colabora, al menos, dando cobertura al "convoy de explosivos" desde la provincia de Burgos hasta Madrid.
- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, persona que les facilita el explosivo, etc.

## 5.- DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA EN C/ CERRO DE LOS ANGELES Nº 30.



Tras las primeras detenciones se procede a practicar un registro en el inmueble sito en la calle Cerro de Los Angeles, nº 30-bajo de Madrid, vivienda que compartía el detenido **Hamid AHMIDAN** con su primo **Hicham AHMIDAN** (quien fue detenido en Marruecos), a lo largo, del cual fueron intervenidos 19.010 euros, además de los siguientes efectos, que a continuación se detallan:

- Una maleta azul en cuyo interior se encuentran veintiseis paquetes de 1 kilo, aproximadamente de una sustancia de color marrón, que parece ser hachís.
- Una maleta estampada en cuyo interior aparecen treinta tabletas de una sustancia de color marrón, que parece ser hachís.
- Una bolsa de plástico transparente conteniendo diez paquetes con pastillas con el logotio 8 ½ , conteniendo cada uno de ellos entre 1000 y 2000 pastillas
- Una bolsa de plástico estampada en azul con doce paquetes de pastillas embolsadas al vacío que corresponden a la descripción anterior.
- Una bolsa azul con asas con quince paquetes de pastillas embolsadas al vacío que corresponden a la descripción anterior.
- Diez bolsas de plástico blancas atadas con un nudo conteniendo pastillas sueltas, que pueden pesar aproximadamente una de ellas 1.600 kilogramos.
- Dos frascos pequeños con tapón de color naranja conteniendo sustancia marrón.

*Una cantidad aproximada a 59.254 Kgrs. de HACHIS. en tabletas, con una pureza entre el 21'9% y el 5'6%.*

*Diversos envoltorios con pastillas de EXTASIS, 125.800 comprimidos de MDMA (32.359,65 gramos de una pureza que oscila entre 21,7% y 36,5%)*

*Según declaración del detenido Hamid AHMIDAN, su primo HICHAM se dedicaba a la compraventa de vehículos y tráfico de drogas, por lo que estas sustancias pudieran ser atribuidas al mismo.*

*El valor total de esta sustancia estupefaciente asciende en el mercado entre 1.353.677 € y 1.537.663 €.*

Al margen de estos efectos resultó intervenida diversa documentación, cuyo análisis y estudio es objeto del presente informe, habiendo clasificado los efectos, atendiendo a su naturaleza y contenido en los siguientes apartados:

- Documentación personal.
- Teléfonos.
- Documentación relativa a vehículos.
- Documentación bancaria.
- Agendas y anotaciones manuscritas.
- Material Informático.
- Otros.

La documentación analizada en el presente informe es, por tanto, relativa al detenido **Hamid AHMIDAN** y a su primo, que fue detenido en Marruecos.

**HICHAM AHMIDAN**

N/ 08.06.79 en Marruecos

D1/ Víctor Manuel III, 2 3C de Madrid

D2/ Cerro de los Ángeles 30, Bajo letra A de Madrid

NIE: X-4063649-D



Le constan antecedentes por haber sido detenido con la filiación falsa de:

- **YOSSEF NABIL**, h/Kassem y Mallita, n/17-6-1976 Argel (ARGELIA). Le consta Busca y captura de fecha 13-3-97 en Irán por Infracción de Ley
- **Mohamed HAMMUDI**, h/Kasan y Hamida, N/ 00.00.1973 Ouahan (ARGELIA) Reseñado por estancia ilegal en Estepota de fecha 26-11-96 de Estepona
- **HASSAN FOUFOU**, h/Aziz y Najat, n/25-9-1971 Tanger (Marruecos), detenido en Madrid en fecha 10-3-99 por documentación falsa
- **MOHAMED DOU HOU**, h/Abdeslam y Arahama, n/25-9-1969 en Marruecos. Ha sido detenido en dos ocasiones en 1999 en Madrid el 18-2-99 detenido por documentación falsa, el 9-10-99 por infracción de ley y reclamación.
- **MOHAMED DOUHOU**, h/Abdel Salam y Fátima, n/25-9-1969 Tetuán(Marruecos) tiene una busca y captura de 3-8-99 del Juzgado de Instrucción 25 de Madrid, Procedimiento abreviado 195-99 ya cesada.
- **MOHAMED DOUHOU**, h/Kassen y Hanan, n/25-9-1971, Tanger (Marruecos). Busca y captura 18-1-02 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba por amenazas , ya cesada. Además Busca ya cesada de fecha 26-1-00 del Juzgado Penal nº 20 de Madrid

Esta persona es propietaria de tres vehículos, de los cuales, al menos, uno fue utilizado en el traslado del material explosivo, el Golf de color negro matrícula 0500CHB, desde Asturias a la finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón.

Su presencia en esta finca queda avalada tras el revelado de cuatro huellas dactilares dos de ellas en una bolsa del supermercado "LIDL" y otras dos en una bolsa del supermercado "DIA". Según Informe Pericial nº 100-IT-04, de la Sección de Inpecciones Oculares de la Comisaría General de Policía Científica, en la misma.

Al margen de sus actividades clandestinas, en el tráfico de drogas y en la compraventa irregular de vehículos, este individuo aparece relacionado en documentaciones intervenidas en registros de otros detenidos en relacionados con la investigación de los atentados del **11 M**, siendo este el caso del ciudadano egipcio **Assad Mohamed EID**, del cual se interviene, el registro de la C/ Rocafort donde pudo convivir durante algún tiempo con el huido **Said BERRAJ**, una anotación manuscrita con el siguiente contenido:

"EL DINERO 450.000

Máquina  
- JAMAL

El pequeño (Alsaquik)  
-HICHAM

Restaurante  
Abdul karin

El marido de la cristiana  
- ISMAEL

→ Nuria

Su madre María Rosa"

Este esquema pudiera hacer referencia a una cantidad de dinero (450.000 euros) que sigue la vía "Máquina -> **JAMAL AHMIDAN** - El pequeño (Alsaguik) -> **HICHAN AHMIDAN** - Restaurante -> **Abdul Karin** - El marido de la cristiana -> **Ismael**.

Si bien la valoración sobre el posible significado de esta anotación se encuentra detallado en el informe relativo a **Assad Mohamed EID**, autor de la misma, su simple lectura relaciona al afiliado Hicham AHMIDAN con otro de los detenidos, **ABDUL KARIN**, contable de la Mezquita de la M-30 de Madrid, a quién sucede el suicidado Sarhane @ "El Tunecino".

En la declaración judicial de Assad Mohamed EID al ser preguntado por este documento dio la siguiente explicación:

"Dicho documento lo identifica como suyo, en él aparecen puntos sobre los que iba a hablar en la conferencia, el título de la charla era "La unificación de Dios", los hechos del profeta, los versículos del Corán, lo que pasaba en la vida del profeta, en definitiva, unas notas, unos puntos para la charla. Después aparece dinero, 450.000, luego máquina, luego Jamal, luego el pequeño Hicham, luego Abdelkarim, restaurante, luego Ismail, el matrimonio con cristiana, María, Nuria, después pone derecha limpia, son anotaciones sobre dudas que le iba a preguntar a Cheikh Mounir (Imán de la M-30) "

No obstante, en esta explicación no se identifican a las personas que se mencionan, concluyendo que no aclara ningún dato.

Hicham AHMIDAN, según la declaración judicial de su primo Hamid, se fue a Marruecos cuatro ó cinco días antes del 11 de Marzo. Posteriormente, la policía de dicho país le detuvo, sobre el 23 de marzo de 2004.

Además, Hamid manifiesta en su declaración que Hicham le llamó en varias ocasiones para preguntarle como iban las cosas, reflejándose en su móvil que le llamaba desde un número privado.

## 5.1.- DOCUMENTOS PERSONAL

A lo largo del registro se interviene abundante documentación personal, parte de ella relativa a las personas que habitaban la vivienda, Hamid AHMIDAN e Hicham AHMIDAN, mientras que otra pertenece a individuos que han mantenido algún tipo de relación con alguno de los dos, siendo su relación la siguiente:

### A.- DOCUMENTOS DE LOS MORADORES DE LA VIVIENDA

#### • HAMID AHMIDAN

Respecto a esta persona aparecen los siguientes documentos:

- Documento de identidad del Reino de Marruecos a nombre de **Hamid AHMIDAN**, nacido el 20-11-77, con domicilio en El Ouahabi Zemmouri calle Taroudante Nº 12, Tánger.
- Carta de identidad original del Reino de Marruecos número K300500 a nombre de **Hamid EHMIDAN**, nacido el 20-11-77, domiciliado en Qu El Ouahabi Zemmouri Rue Taroudante nº 12 Tanger (Marruecos) fecha de expedición 6-11-1998 hasta 5-11-2008.



- Impreso de solicitud de Permiso de Residencia y de Permiso de Trabajo y residencia (Real Decreto 864 / 2001) de fecha 17-12-2001 a nombre de **Hamid EHMIDAN**, n/20-11-77 en Tetuán, con número de CIN **L450396** con domicilio en la calle Villalobos, 51, 4º C de Madrid, datos de su actividad: comercio al por menor sin establecimiento (textil).

- **HICHAM AHMIDAN**

Respecto a esta persona aparecen los siguientes documentos:

- Permiso de conducir español con nº X-4063649-D, a nombre de **HICHAM AHMIDAN**, nacido 8-6-79 en Marruecos, expedido el 04-06-02 en Madrid, con domicilio en la calle Víctor Manuel III, 23, C, Madrid 28019.

*Según Informe Pericial de Documentoscopia núm. 2004D0261D dicho documento es íntegramente falso, habiendo sido confeccionado mediante el sistema de impresión de inyección de tinta.*

- Dos fotocopias de tarjeta de extranjero comunitario a nombre de **HICHAM AHMIDAN**, nacido el 08-06-79 en Marruecos. Tarjeta concedida por "agrupación familiar". En la tarjeta consta el nombre de **Francisca SIMON GALAN**, DNI 50187757-D.

*Esta es su mujer, nacida el 3-5-67 en Madrid, hija de Juan y Julia, con domicilio en Belmonte de Tajo 11 de Madrid, propietaria del turismo Chrysler matrícula M-4651-ZT de fecha 20.7.2000.*

- Dos copias de justificante de fax de la tarjeta de residente del mencionado anteriormente. Fax enviado el 17-07-02 al nº 856128608.
- Carta de cliente del banco "BANQUE POPULAIRE" manuscrita a nombre de MR. "AHMIDAN, Hicham domiciliado en Tirain 3 Rue "" nº 26 Tanger" número de cuenta 16464021117137060000062"
- Tres fotocopias del permiso de residencia de **Hicham AHMIDAN NIE X4063649-D**.
- Dos fax justificante de transmisiones remitidos el 17-7-02 uno a las 11.56 horas al número **956644197** y otro a las 12.27 horas al número **856128608**, ambos adjuntan una fotocopia del NIE del filiado

*956644197 Roberto LOPEZ GOMEZ, A.GTP. COM.FARO-Polígono Industrial Zabal, bajo 29 Línea de la Concepción (Cádiz)*

*856128608 de LAOS, se gestiona la titularidad.*

## B.- DOCUMENTOS RELATIVOS A OTRAS PERSONAS

Igualmente, se intervienen diversos documentos relativos a personas que han mantenido algún tipo de relación con los moradores de la vivienda, siendo su relación la siguiente:

- **MOHIEDDINE EDDARBI**

*Mohieden EDDARBI (NIE X-01573051-N) N/22-9-71, h/ Mohamed y Aïsa de Marruecos, solicita tramitación de Documentación de Extranjería de 27-5-98.*



*Desde el año 1992 hasta el 2004 ha sido detenido en quince ocasiones por diversos motivos: ley de extranjería, estafa, amenaza, violencia e intimidación, tráfico de drogas, hurto con diversas documentaciones falsas. En el año 2000 fue detenido en Holanda.*

Respecto a esta persona se intervienen los siguientes documentos:

- Pasaporte original del Reino de Marruecos a nombre de **Mohieddine EDDARBI** N/22.09.71 en Fez (Marruecos), con domicilio calle León 16 Madrid, con número de C.I.N L-286302, válido hasta el 20 junio del 2005.

*Respecto de esta documentación y otras aparecidas en otros registros se realizan gestiones para averiguar el motivo de su hallazgo.*

*Según Informe Pericial de Documentoscopia número 2004D0261D de fecha 9.12.04 dicho pasaporte es auténtico. En cuanto al soporte ha sido manipulado el sello húmedo relativo a la fecha de expiración, concretamente, el dato relativo al 2005.*

- **Othman EL GNAOUT**

N/ 25/04/75 en Tetuán (Marruecos)  
H/ Mohammed y Fátima  
D/ Coronel 15 de Pozuelo de Alarcón, Madrid.  
Pasaporte marroquí nº 371845, teléfono 606547560.  
Detenido el día 30.03.04

Se trata de la persona que junto con Hamid AHMIDAN construye el "zulo" de la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón de Tajuña.

La implicación de esta persona dando cobertura en el traslado del material explosivo desde la localidad burgalesa de Cogollos hasta la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón, el día 29 de febrero queda avalada tras el análisis detallado de los lugares donde marcaba su teléfono móvil.

*Si bien, en declaración manifiesta que el día 29.2.04, recibe llamada de Jamal quedando citado con él en Plaza Castilla. Sin embargo, en la investigación realizada por la UDYCO de Madrid remitidas al Juzgado de Instrucción número SEIS de la localidad de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2376/03, se graba una conversación a las 14.00 horas entre Otham EL GNAOUT y Jamal AHMIDAN, en la que este le dice que suba hacia Burgos llevando "el clavo grande" y acompañado por alguno de "los chicos".*

*Además, las gestiones practicadas respecto a la cobertura de su número de móvil 606547560 permitieron demostrar que entre las 16:47 y las 17:13 del día 29.2.04, efectuó un recorrido por las localidades burgalesas de Sotopalacios, Cogollos (Km. 220 de la N 1), juntándose a las 16:47 horas en la entrada de Burgos según*

puntuaba en esta zona el número de teléfono 665040605, utilizado por Jamal AHMIDAN.

Desde ese punto, sigue una línea de bajada hacia Madrid, en la que se ve la coincidencia por diferentes localidades y las mismas horas con la tarjeta de Othman EL GNAOUT, Jamal AHMIDAN y Mohamed OULAD AKCHA, hasta llegar nuevamente a las 19:53 horas a la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón, donde entre las 19.30 a 20.00 horas puntúan todos los teléfonos.

Por otra parte, el día 10.3.04, el epigrafiado denuncia extravío de su pasaporte marroquí, carnet de conducir y resguardo de la solicitud de la tarjeta de residencia, manifestando haber perdido dichos documentos el 28.2.04. Pero, dichos documentos, aparecen en el presente registro y en el domicilio Villalobos 51, lo que hace suponer la entrega voluntaria de los mismos y posterior denuncia como cobertura. A mayor abundamiento, en la citada investigación llevada a cabo por la UDYCO, en una conversación mantenida entre Othman y Jamal, en fecha 17.02.04, éste le pide a Othman que entre en una Comisaría para denunciar la pérdida de su pasaporte, a lo que Othman no se niega, (probablemente por temor), si bien tiene cierto reparo y quiere que Jamal le aclare el motivo "cara a cara". A través de esta conversación se deduce también claramente como Othman sabe perfectamente que Jamal utiliza identidades falsas, incluyendo la suya propia, según se deduce de la propia conversación y porque previamente había tenido conocimiento de los problemas de **Said TLIDNI** en Cádiz, quien al ser parado en un control e identificarse, al ser chequeado se le informó de tener una búsqueda y detención en vigor, por lo que fue detenido y una vez en Comisaría al tomarles las huellas se dieron cuenta de que se trataba de otra persona. Además, estos datos son constatados en las Diligencias 35110 de la UCI de fecha 29 de noviembre de 2.004.

Según manifiesta en declaración:

- Conoció a Jamal en la discoteca Atlas, en Alcorcón (Madrid).
- Trabajó en la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón, en labores de albañilería desde principios de febrero hasta una semana y media antes de los atentados. Posteriormente, sobre el 13, 14 de marzo, recibe llamada de Jamal para que terminara la obra de la finca. En la finca se aparcaban los vehículos: Peugeot azul de ABDULAH (**Peugeot 306 1.9D** (diesel) **de color azul**), habitualmente conducido por Abdennabi KOUNJAA, (matrícula de TO-8338-AF de color azul), Opel Astra antiguo, azul oscuro de Jamal, Golf modelo antiguo de color azul, conducido por un marroquí con barba, Furgoneta de color blanco que la conducía Jamal y coche pequeño de color gris, no aportando más datos.

Respecto a esta persona aparecen los siguientes documentos falsificados con fotografía de Jamal AHMIDAN, suicidado en Leganés el 3-4-04:

- Pasaporte Internacional número N371845 a nombre de **Othman EL GNAOUT** nacido el 25.4.75 en Tetuán (Marruecos) figurando en domicilio Plaza Coronación 15 1º P. Alarcón (Madrid). (**con fotografía de Jamal AHMIDAN**).

El Informe de Policía Científica 2004D0261 concluye que es un pasaporte auténtico en cuanto al soporte, no siendo técnicamente posible determinar si se ha producido un cambio de fotografía en el mismo, en el estudio con microscopio el trozo de plastificado que asienta entre las páginas 46 y 47 se ha detectado en la zona superior del mismo una doble perforación, que podría deberse a un levantamiento del plástico para procederse a un cambio de fotografía, no pudiéndose confirmar este dato porque podría deberse a un mal funcionamiento de la máquina de cosido.



- Permiso de Residencia de Extranjeros en España a nombre de **Othman EL GNAOUT**, con domicilio en la calle Salamanca 33, 2 A de Zaragoza, con número X0117566-M validez hasta el 10.03.07 *(con fotografía de Jamal AHMIDAN)*.

*En cuanto al número de NIE es erróneo corresponde a una mujer X0117566, variando la letra la "M" por la "J", por lo que se trata de una falsificación de datos.*



*En cuanto a los estudios técnicos, el Informe de Policía Científica 2004D0261 concluye que el soporte de la tarjeta es auténtico, presentando las medidas de seguridad de los documentos originales, se determinó que los datos de personalización habían sido introducidos mediante una impresora de inyección de tinta, en vez de una láser como es preceptivo en los auténticos.*

*Por tanto, se trata de una tarjeta auténtica en blanco, a la que se han añadido todos los demás datos, plastificándose posteriormente.*

*Se determina que la procedencia de dicha tarjeta es de un robo de treinta pliegos de papel realizado en el mes de noviembre del 2001 en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de Madrid.*

*En conclusión, se trata de una falsificación del permiso de residencia con fotografía de Jamal AHMIDAN.*

- Permiso de conducir español a nombre del anteriormente citado, con número X0117566-M, expedido el 12.09.01, en el que figura el domicilio en la calle Embajadores 231 1º izq. (Madrid).

*Documentación con la fotografía de Jamal AHMIDAN @ Mowgli, suicidado en Leganés el 3-4-2004.*

*El Informe de Policía Científica 2004D0261 el soporte es auténtico, habiendo sido confeccionado en cuanto a la inclusión de los datos con técnicas diferentes a los auténticos, de donde se deduce su falsedad.*

- **REDUAN ABDELKADER LAYASI**  
N/ 05.06.79 en Ceuta  
H/ Abdelkader y Fátima  
D/ Brda. Príncipe Felipe, 23-2ºB de Ceuta.

Respecto a esta persona se intervienen los siguientes documentos:

- D.N.I 45.102.330-C de **Reduan ABDELKADER LAYASI**, expedido el 2.1.01 con validez hasta 02.01.06. Los datos que figuran son nacido el 5.6.79 Ceuta, h/Abdelkader y Fatima, con domicilio *Barriada Príncipe Felipe 23 2ºb* (Ceuta).

*Documentación falsa con la fotografía de Jamal AHMIDAN @ Mowgli, suicidado en Leganés el 3-4-2004.*

*Según Informe de Documentoscopia 2004D0261 determina que el soporte del DNI español es auténtico ha sido objeto de manipulación habiéndose procedido a un cambio de la fotografía.*



- **Yawar ABDESELAM MOHAMED**

Respecto a esta persona se intervienen los siguientes documentos:

- Pasaporte español número 0345150 a nombre de **Yawad ABDESELAM MOHAMED**, n/14-04-80 en Ceuta, con domicilio en la *Barriada del Príncipe Alfonso Sur, 42, Ceuta*, fecha de expedición 8-3-01 válido hasta 8-3-2006, entre sus páginas sello de visado de Marruecos 24-3-2001.

*Pasaporte original manipulado cambiando la fotografía y modificando el año de nacimiento de 1986 a 1980.*

*La fotografía que porta de varón no está identificado.*

- **MOHAMED AHMIDAN (Hermano del suicidado Jamal)**

Respecto a esta persona aparecen los siguientes documentos:

- Tarjeta de una biblioteca de Amsterdam (Holanda) a nombre de **Mohammed AHMIDAN**.

*Este hermano, según declaración de ... / está residiendo en Holanda. En este país se le ha prohibido la entrada desde el 30-10-03 hasta el año 2006.*

- Fotocopias del pasaporte K968202 del Reino de Marruecos a nombre de **Mohamed AHMIDAN**, n/ 04-07-74 en Tetuán, profesión estudiante, con domicilio en M. Jirari, 3, R. Mly Yaakoub, 26 Saada. Expedido el 15-04-98, con caducidad el 14-04-03. Le consta visa de Holanda.

- Dos documentos de liquidación de la empresa "CAMBIOS SOL S.A." MoneyGram de envío de dinero con destino Marruecos, ciudad de Tánger, la persona que realiza el envío es **Mohamed AHMIDAN** de la calle Tucán nº 7 Madrid y recibe **Mohamed EL KHAMAL**, la cantidad que envía 1879 euros en fecha 13.06.03 y en la misma fecha envía 2900 euros.

*El envío de dinero por medio de empresas de "Money Gram" es un medio frecuentemente utilizado por los ciudadanos extranjeros residentes en España para remitirlo a la familia o amistades, desde principios de la década de los años 90, eludiendo los trámites de fiscalización siempre que se trate de cantidades inferiores a 3000 euros.*

*Se identifica al receptor del dinero como **Mohamed Said EL KHAMAL AMRANI (NIE X3763706D)** nacido el 8-4-74 en Tanger (Marruecos), hijo de Mustafa y Habiba, con domicilio en la calle Puerto de la Morcuera nº 8 de Madrid. Su permiso de residencia se ha renovado el 1-3-2004 como trabajador por cuenta ajena.*

*Además, significamos que en una factura del teléfono 917987864 a nombre de Rachid OULAD de noviembre de 2003, intervenida en la calle Litos nº 13, se detecta una llamada al número de móvil **679988750**, de la que es usuario el identificado.*

- **ROLAND Willi KRUTMANN**  
N/ 17.09.64 en Aunsberg  
D/ Wiedhofstr.



Se trata del propietario hasta el mes de abril de 2.003 del vehículo VW Golf matrícula 0500CHB, utilizado los días 28-29 de febrero por Jamal AHMIDAN en el transporte del material explosivo de Asturias a Chinchón.



El día 12 de abril de 2003, a nombre **Hicham AHMIDAN** aparece una póliza de seguro por unos veintitantos días.

El vehículo ha sido transferido en las siguientes ocasiones primero fue propiedad de Hicham AHMIDAN en fecha 4-8-2003, posteriormente el 8-10-2003 de Mohamed BADRI (NIE X2977214W), y nuevamente de Hicham AHMIDAN.

Este vehículo fue intervenido por el CNP en Ceuta, en las proximidades del domicilio de Abdelilah EL FADUL EL AKIL, quien manifiesta que dicho vehículo se lo había vendido Hicham AHMIDAN.

Respecto a esta persona aparecen los siguientes documentos:

- Documentación alemana de tráfico. (en ella figura el nombre de **Roland Willi KRUTMANN**, de la localidad alemana es Arnsberg)
- Permiso de circulación de **Roland Willi KRUTMANN**.
- **Sin identificar**
- Fotocopia de una carátula de un pasaporte del Reino de Marruecos, nº **L450393**, en el reverso con diversos dibujos, anotaciones en árabe y cantidades de dinero en euros.

*Carátula de pasaporte que, probablemente pertenezca a alguno de los hermanos AHMIDAN, ya que Hamid AHMIDAN es titular del pasaporte de Marruecos número L450396*

## 5.2.- TELEFONOS

- Tarjetas movistar con los siguientes números:
  - 410009713914
  - 4100078355766
  - 4100018651043
- Soporte de tarjeta MoviStar Activa con pin nº 5393.
- Teléfono móvil marca Samsung, modelo GSH-D410.
- Dos soportes de tarjetas de móviles, uno de Amena (**656720759**) y otro de MoviStar activa .

*Si bien, se realizan gestiones para conocer la titularidad o usuario de este número de teléfono, se significa que en la investigación el número de Amena 656720759 ha sido relacionado con llamadas el 13.3.04 en dos ocasiones a la tarjeta **618840587***



(Tarjeta que ha funcionado dentro del terminal con IMEI 350926350970531, uno de los recuperados en las ruinas del piso de Leganés)

- Folletos de Tarjeta Amena en los que figura códigos PIN y PUK.
- Folleto de MoviStar Activa con código PIN y PUK.
- Tarjeta SIM con anagrama "Jawal".

*Esta tarjeta corresponde al locutorio de Tribulete 17, que tenía como nombre "Jawal mundotelecom", en la que eran socios Jamal ZOUGAM, Mohamed CHAOUI y Mohamed BAKKALI*

- Hoja de instrucciones de tarjeta MoviStar Activa, en el que figura manuscrito tres números: **660727665**, **649599234** y **0613471825**.

*Se gestiona la titularidad de estos teléfonos. El número de móvil 649599234 mantiene un contacto con el número de teléfono 654115074 de Hamid AHMIDAN el fecha 18-2-04 a las 19.50 horas.*

- Recibo de recarga de teléfono de tarjeta MoviStar del número **628236029** de fecha 11-03-04, en el establecimiento "Madrid OCA", sito en la calle Oca, 71, C.P. 28025. (La calle es de la zona de Carabanchel)

*Este número de teléfono es una tarjeta activa de movistar sin datos, está relacionado con la tarjeta amena número 654115074, atribuible a Hamid AHMIDAN.*

*El número de teléfono 606547560 del que es usuario Othman EL GNAOUT realizó dos llamadas el 3.3.2004 al número de teléfono 628236029 a las 23:02 y las 23.30 horas.*

- El número de teléfono **616037471**, (aparece manuscrito en el reverso de una fotografía de Hamid AHMIDAN)

*Este número de teléfono no se cruza con ningún teléfono, obtenido de las investigaciones.*

- En una anotación manuscrita en un trozo de papel cuadrado se anotan los siguientes números:

"617027014"

En el reverso:

"620672228  
636591946 MOSTAFA"

*Pendiente de titularidad no se cruza con ningún teléfono, obtenido de las investigaciones.*

- En un sobre se anotan de manera manuscritas palabras en árabe, números de teléfono, dígitos y realización de sumas, entre otros se detalla lo relativo



a los números de teléfono una vez traducido el contenido es relativo a términos como "pantalón", que como se hace referencia en el informe, presumiblemente se trata de droga, concretamente hachís

"680933787  
628035296"  
.....  
"EL HAYANI"

En cuanto al **680933787** su titular el **Bilal AHMIDAN**, este número de teléfono también se interviene en una anotación manuscrita del registro del local sito en Torremolinos 4, 2º D.

**Bilal AHMIDAN (NIE X-04173316-N**, nacido en Tetuán Marruecos el 25-7-84, hijo de Rachid y Rahma. Ha realizado el trámite de solicitud de residencia en Madrid a fecha 24-1-2002, constándole los domicilios de Madrid, en Aceuchal nº 9 y en Cristóbal Aguilera nº 6 Planta 1D.

Es hermano de uno de los suicidados el 3.4.2004 **Jamal AHMIDAN @ El Chino**, vivió en la calle Aceuchal.

Una vez chequeado este número de teléfono se obtiene la siguiente información:

Desde el terminal IMEI 350926350970531, uno de recuperados en las ruinas del piso de Leganés, que ha funcionado con la tarjeta número **628469210** realizó llamadas los días 25 y 27-3-04.

Desde la tarjeta **665040605** de la que era usuario **Jamal AHMIDAN @ MOWGLI (NIE X-04528673-L)** llama al teléfono del que es usuario **BILAL** en veintiséis veces (entre 16-1 y 22-2-04) y es llamado por este nueve veces (entre el 16-1 y 27-1-04).

En cuanto a la anotación "EL HAYANI" este es el nombre de una persona relacionada con **Jamal AHMIDAN, Hicham AHMIDAN y Abdelilah EL FADUAL**, según declaración de ! quien informa que tiene un local de copas y se dedica al tráfico de heroína.

- En un folio de papel con anotaciones manuscritas en bolígrafo azul relativa a teléfonos y nombres de personas.
- Tres agendas pequeñas de color negro, rojo, agenda de color rojo del año 2001 (Seguros la Estrella).

**5.3.- DOCUMENTACION SOBRE VEHICULOS**

Como introducción conviene tener una visión clara sobre los vehículos utilizados y/o relacionados con los viajes a Asturias realizados por **Jamal** para ultimar el robo y traslado del material explosivo.

La mayor parte de los mismos guardan una relación directa con los gestionados por **Hicham AHMIDAN**, sobre los cuales aparecen documentos a lo largo del presente registro.



- El día 29.02.04, Jamal AHMIDAN acude junto con Mohamed OULAD y un tercer individuo que pudiera tratarse de Abdennabi KOUNJAA, a Asturias a bordo de un vehículo Volkswagen Golf, (probablemente de origen belga o centroeuropeo), de color negro, modelo nuevo, cristales tintados, con placas de matrícula nuevas y otras alemanas o belgas en el maletero.

Es en el maletero de este vehículo donde posiblemente se carga el explosivo sustraído, si bien, José Emilio proporciona para el robo, (debido a que el Golf presentaba algún tipo de avería en el Turbo), un Toyota Corolla de color marrón sustraído en Madrid que JAMAL le había regalado con anterioridad.

Dicho vehículo cuya matrícula verdadera era 1891CFM había sido sustraído en Madrid el 18.09.03, habiéndoselo entregado Jamal a José Emilio, quién le colocó las placas falsas 9231 CDW que él mismo encargó en un taller de Avilés el 29.12.03.

- Durante el traslado del material se utiliza este vehículo, según se confirma por las denuncias aportadas en su declaración por la propietaria del vehículo de las placas originales, quien recibió tres denuncias en el mismo acto en fecha 29/2/04, en Burgos.

A este respecto, por encargo de **Hicham AHMIDAN** (según reconocimiento fotográfico de los empleados), los Talleres "**Industriales de Recambios Madrid, S.L.**", reciben encargo de confeccionar lo siguiente:

- Placas de matrícula sin determinar para un Toyota.
- Juego de alerones para un Golf negro.
- Placas de matrícula **M-7679-ZU** para un vehículo BMW.

Estas placas pudieron ser utilizadas en el BMW M-2841-WU, sustraído el 28.9.03, seguramente por JAMAL y utilizado en varios traslados hasta Asturias.

Este vehículo fue recuperado en la calle Litos de Madrid junto a la vivienda de los familiares de los hermanos OULAD.

- Placas **4809 CMF** correspondientes a un vehículo Audi.

Aunque no existe constancia de la intervención directa de este vehículo en los contactos previos o en el traslado del explosivo, bien pudiera tratarse de otro de los sustraídos por el mismo grupo de Jamal.

Las placas corresponden a un vehículo marca Renault, modelo 420 18 T 4x2

Estos encargos fueron todos recogidos por Mohamed OULAD ACKHA.

Como se expone anteriormente, durante el registro aparecen documentos relativos a tres vehículos, los cuales pertenecían o habían pertenecido HICHAM AHMIDAN, siendo su relación la que a continuación se detalla:

Todas las transferencias de vehículos realizadas por Hicham AHMIDAN han sido realizadas en la Gestoría "Mariano Morán Montes", sita en C/ San Pablo Serrano, de la cual aparece una tarjeta entre los restos del piso de Leganés.

Según gestiones practicadas en la mencionada Gestoría, **Hicham Ahmidan** había realizado la transferencia de un Volkswagen Polo en fecha 3-3-04, dejando como número de contacto el 646157354, domicilio Los Mineros 15,4 A Madrid.



Este número de teléfono móvil que dio para dicha gestión, aparece referenciado entre los efectos incautados en el Centro de Topas y entre los efectos del detenido de Ceuta, **Abdelillah EL FADUAL EL AKIL**, como "Isham".

- Ficha técnica del vehículo marca Mercedes Benz con número de bastidor "**WDB1240201A202674**", fecha de matriculación de 1-4-86 válida hasta 10-11-98 pasada la ITV en Canarias, pasada la ITV hasta el 4/2/2003

Los datos del vehículo son los siguientes matrícula **GC-2436-BV**, la titularidad de **Hicham AHMIDAN** (NIE X4063649D), con domicilio en Víctor Manuel III 2 de Madrid

- Resguardo de hoja de trabajo de "Grúas y talleres Levauto e Hijos, S.L." sito en Fuenlabrada (Madrid), esta a nombre de **Hicham AHMIDAN**, la fecha es de 20.01.04, del vehículo **BMW matrícula 8195 CMW de color negro**

El vehículo pertenece a **Hicham AHMIDAN** (NIE X4063649D), nacido el 8.6.1979, con domicilio en Víctor Manuel III de Madrid. El vehículo fue adquirido el 17-10-2003.

**Relativos al vehículo WV Golf 1 9 TDI, con número de bastidor WWZZZ1JZ1P55O196**, aparecen los siguientes documentos

Este parece precisamente tratarse del vehículo WV Golf negro que supuestamente utilizó **JAMAL** en el traslado de material, cuya matrícula es 0500CHB, que según manifestación de **Abdelillah EL FADUAL** se lo vendió a finales de febrero de 2004, intervenido en las proximidades de su domicilio en Ceuta.

En relación a ese vehículo aparecen los siguientes documentos:

- Documentación alemana sobre el vehículo **Volkswagen- VW** con número de bastidor **WWZZZ1JZ1P55O196** a nombre de **Hicham AHMIDAN**, fecha del trámite: 12-04-03. (Traducción: Permiso de circulación internacional, con validez hasta el 26-04-03)
- Tarjeta del seguro internacional (alemana) de un vehículo de la marca Volkswagen.
- Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos alemana de un vehículo de la marca Volkswagen.
- Impreso del Ministerio de Hacienda sobre el impuesto especial de determinados medios de transporte de liquidación de fecha 2003, a nombre de **Hicham AHMIDAN**, con domicilio en la calle Victor Manuel II, 2 de Madrid, tratándose del vehículo Volkswagen Golf 1 9 TDI, con número de bastidor **WWZZZ1JZ1P55O196**.

Corresponde al vehículo Volkswagen Golf TDI matrícula **0500CHB** de fecha 25.4.03.



**Hicham AHMIDAN** estaba tramitando la transferencia a **Ahmed EL FADUAL AKIL**, hermano del **Abdelilah** que vive en Ceuta, en la Gestoría **Mariano Morán Montes**, sobre la cual aparece una tarjeta en la vivienda de Leganés.

La transferencia no llegó a ultimarse. Además, se transfería un turismo Volkswagen Polo gris matrícula **7384BWG**, de fecha **20-5-02** propiedad de **Abdelilah EL FADUAL** que se transfería a **Hicham AHMIDAN** con domicilio en Los Mineros 15, 4 A.

Turismo Renault Megane Coupé rojo matrícula **M 2075UV**, a nombre de **Hicham AHMIDAN X4063649D**, domiciliado en la calle **Victor Manuel III 2**, Anteriormente, este vehículo era propiedad de **Mohamed BADRI (NIE X2977214W)**, domiciliado en la calle **Oca 70, 2 D**.

- Llave de vehículo con el logotipo de Wolskswagen.
- Llave de vehículo con el logotipo de Wolskswagen y llave anti - robo

#### **5.4.- DOCUMENTACIÓN BANCARIA**

- Tarjeta de Carta de Cliente del Banco Popular, a nombre de **Hicham AHMIDAM**, con domicilio en **Jirari 3**, calle **My Yaacomb, 26**, Tánger, con nº de cuenta: **164 640 2111171370600000 62**. (Carta en francés).

#### **5.5.- CORRESPONDENCIA**

- Sobre remitido desde Amsterdam, con la siguiente inscripción: **Hamza El Hayani**, imsulindeweggod 1094 P.R., remitido a la siguiente dirección: **Avenida Cerro de Angeles, 30 bajo A, 28026 Madrid**, el matasellos tiene la fecha **01-10-02**.

*Pudiera tratarse de **Hamza EL HAYANI**, mujer con (NIE X-03296060-E), nacido el 2-7-99, hijo de **Tañed Ben Brahim** y **Mina Chouair Bent**, domiciliada en **San Ramón nº 29 de Santa Cruz de Tenerife**.*

*Le consta tramitación de permiso de residencia en Tenerife en el año 2000.*

#### **5.6.- AGENDAS Y ANOTACIONES**

Aparecen dos agendas y varias anotaciones en hojas sueltas, cuyo contenido es similar, que a continuación se detalla:

- Agenda negra de color amarilla "Diary Planner" con diversas inscripciones manuscritas (árabe, francés), relativas a números precedido por las siglas "kg", otros con la siglas "g".



Una vez traducidas se refieren a nombres de personas acompañados de cantidades de "pantalón"; referencias a lo "que queda" al nombre de una persona y lo que "pago".

*En este punto significamos que el término "pantalón" es utilizado por los traficantes de drogas para designar un kilo de sustancia estupefaciente.*

*En base a ello, el contenido de la agenda parece relativo a la venta de sustancia estupefaciente, a quien se lo entregan y como se paga haciendo mención al dinero en pesetas y en la moneda de Marruecos, dirham.*

- Agenda marrón del año 2000 de la marca "Millennium" de la calle Trafalgar 8 de Barcelona. En esta agenda se encuentran numerosas anotaciones manuscritas, entre ellas en la página correspondiente a "Enero 1" lo siguiente:

**"Carta manuscrita en rotulador rojo de contenido amoroso entre Jamal y Renata"**

Los días "4 de enero al 24 de febrero" continúan las anotaciones relativas a cantidades de dinero y nombres en árabe.

*Presumiblemente referidas al tráfico de estupefaciente.*

No existen más anotaciones hasta el día 27 al 31 de diciembre en el mismo sentido.

- En una hoja aparece el nombre de **Bariad AL MAGERIB???** Junto con anotaciones en árabe.

*(Las inscripciones en árabe: son ganancias que aparecen junto a nombres como Isham, Jaber, Mustafa y Abu -Jaber).*

- Listado de nombres árabes relacionados con cantidades.

*Listado de encargos relacionados con sustancias estupefacientes.*

- Papel con inscripciones manuscritas en árabe que literalmente pone: "Mañana tocaran las campanas".

- Sobre con párrafos manuscritos en árabe: son nombres: "Marcos, Abdul SALAM, Hasan y Cónsul", se acompaña de anotaciones de dígitos nombre en castellano "DAVID"

*Dichas anotaciones hacen referencia, presumiblemente a droga, concretamente hachís*

*Queda pendiente una investigación en detalle de estas anotaciones y agendas con el fin de identificar a las personas mencionadas en la misma por el nombre propio o el alias.*

**5.7.- BILLETES DE VIAJE**

- Billeto de la agencia de viajes "Midi Tours", con domicilio en Bruselas, recorrido *Amsterdam a Tetuán el 18-03-03*.
- Billeto de la agencia de viajes "Midi Tours", con domicilio en Bruselas recorrido *Amsterdam a Tetuán el 15-03-03*, a nombre de "Ahmid"
- Billeto de tren de *Ámsterdam a Bruselas* de fecha 26-4-03 con validez hasta el 25.6.03 de la empresa INTERNACIONAL AMSTERDAM
- Billeto de tren de *Amsterdam-Madrid-Chamartin* de fecha 31.12.02 salida a las 12.56 horas.
- Billeto de autobús de la empresa DAIBUS de Algeciras a Madrid de fecha 11/6/03 a las 16.40
- Billeto de autobús de la empresa "AUTORES" Vigo-Madrid de fecha 17-8-03

**5.8.- MATERIAL INFORMÁTICO**

- CD de la marca Platinum el contenido del mismo es relativo a la instalación del programa Windows WP.

**5.9.- OTROS**

- Estuche de la "Gestoría Seguros JOVI, Asesoría Fiscal, contable, laboral", sita en Luis Gómez 7 28035 de Madrid teléfono 915693304.
- Báscula digital .
- *Tarjeta de la empresa "JAWAL"*

*Esta tarjeta corresponde al locutorio de Tribulete 17, que tenía como nombre "Jawal mundotelecom", en la que eran socios Jamal ZOUGAM, Mohamed CHAOUI y Mohamed BAKKALI.*

- Dieciocho fotografías de distintos tamaños de **Jamal AHMIDAN**.
- Cinta de cassette.
- Una cinta de cassette con inscripciones en árabe de Arabia Saudí (Corán).
- Un carrito fotográfico de la marca Neixa.
- Libro de religión en árabe.  
*Traducción: Habla sobre las tentaciones del demonio y la lucha contra él.*
- Fotografía tipo carnet de varón sin identificar. Joven, moreno, ojos azules (*podiera ser algún hermano de los AHMIDAN*)
- Llaverito con tres llaves.
- Dos fotografías de carné del que parece ser **Hamid AHMIDAN**, con inscripción manuscrita: 61603747.



Se trata de un número de teléfono cuyo usuario era Hicham AHMIDAN.

- Cinta de VHS con inscripciones manuscritas en árabe. (sin interés)  
Traducción: "*A mi querido hermano Hisham Ehmidan, regalo de parte de tu hermana Malika EHMIDAN*".  
*Probablemente esta cinta fuera dirigida a Hicham AHMIDAN*
- Calibrador con bandeja.  
*Utensilio utilizado para pesar la sustancia estupefaciente.*
- Numerosa fotografías de grupo e individuales de miembros de la familia AHMIDAN.
- Cargador de móvil modelo TC98A.
- Una fotografía grande y varias tipo carné de **Hicham AHMIDAN**.
- Papel con inscripción manuscrita: "*Ameri Monia Groe nendaallaan 310184/ 2030 Antmerpn*" (*inscripción literal*).
- Tarjeta de publicidad de "LA CASA" de *Nex to Baiyoke Toser 1, Phetchaburi 21 Ptratunum Bangkok Thailandia*, con la anotación manuscrita "MICHIEEN"
- Tarjeta de plástico de "OPENBARE BIBLIOTHEEK AMSTERDAM" en el reverso consta el nombre de "Mohamed AHMIDAN" y su firma.

*Mohamed AHMIDAN, hermano de Hicham AHMIDAN, que estuvo viviendo en Holanda, probablemente, ahora viva en Gran Bretaña, al que le consta una prohibición de entrada en Holanda.*



## VALORACIÓN PARCIAL

### (Documentación de C/ Cerro de los Angeles)

Al igual que se expone en los restantes informes parciales que, sobre cada uno de los registros y detenidos se han venido elaborando, las conclusiones derivadas del presente análisis han de entenderse incompletas y parciales, al no disponerse hasta el momento de multitud de datos que pudieran permitir establecer nuevas relaciones de los implicados en el presente estudio con otros.

Como, ya se ha apuntado, anteriormente, en dicho domicilio se intervino sustancia estupefaciente, tanto haschís como MDA<sup>9</sup>, cuya valoración asciende respectivamente a 75.500 euros y a 1.278.000 euros, aproximadamente el valor total está entre 1.353.677 € y 1.537.663 €, significar que el dinero obtenido del tráfico de estupefacientes ha financiado en parte la adquisición del explosivo, utilizado en los atentados del 11-M en Madrid.

Por todo ello y a la espera de disponer de todos los datos que pudieran derivarse del conocimiento de titularidad y rastreos de teléfonos, relaciones de personas implicadas en el presente con otros detenidos, etc., se puede señalar que el conjunto de documentación analizada a lo largo del presente permite, al margen de confirmar la presencia en la vivienda de uno de los detenidos Hamid AHMIDAN, así como de su primo, Hicham AHMIDAN, extraer las siguientes conclusiones:

1. La mayor parte de los documentos parecen relativos al detenido en Marruecos **HICHAM AHMIDAN**, apareciendo respecto a él, al margen de las sustancias estupefacientes referenciadas inicialmente, diversos documentos que acreditan su intervención en tráfico de drogas y más concretamente haschís y éxtasis.

*Sobre las restantes personas, de las cuales se intervienen documentos personales, gran parte de ellos se encuentran domiciliados en la Barriada Príncipe Felipe de Ceuta, zona esta muy relacionada con el tráfico de drogas.*

*Seguramente, su relación con esta actividad motiva la gran cantidad de relaciones con Holanda, deducidos de la información sobre titularidad de teléfonos manuscritos en agendas, hojas sueltas, etc.*

2. Con respecto a los hechos que motivan la presente operación, la documentación analizada permite determinar la existencia de una relación directa en labores de colaboración, que en algunos casos pudieron ser de forma inconsciente y en otros con pleno conocimiento en los atentados del 11-M, como pasamos a detallar:

<sup>9</sup>Policía Científica remite al Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la A.N. en el marco del Sumario 20/04 que la composición de las pastillas aprehendidas en este registro coincide con la composición de otras dos aprehensiones: Comisaría Provincial de Cádiz detención de José Luis PANTOJA FERNANDEZ Atestado 3.496, Diligencias Previas 309/02 del Juzgado de Instrucción nº 7 de Cádiz. Y de la UDYCO de Madrid Diligencias Previas 704/04 Juzgado de Instrucción nº 6 de Alcalá de Henares.

- Respecto al detenido Hamid AHMIDAN, su relación en labores de esta naturaleza quedan avaladas al tratarse de una de las personas encargadas de la fabricación del "zulo", practicado en la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón.

*Respecto a ello conviene mencionar que si bien en su declaración manifiesta no saber la finalidad que se pensaba dar al mismo, durante la época que trabajó en el mismo pudo ver y relacionarse con la mayor parte de las autores materiales de los atentados.*

En esta finca se revela una huella dactilar del mencionado individuo.

Por último, en el momento de su detención portaba las llaves del vehículo Renault Megane, propiedad de Hicham, con el mismo trasladó a Jamal AHMIDAN. Además, en dicho vehículo se intervinieron en el maletero prendas personales de José GARZON, propietario de la Kangoo, utilizada por los terroristas para trasladarse, presuntamente, desde la finca hasta Alcalá, por lo que Hamid vio esta furgoneta y participo en la retirada de los efectos personales de su propietario.

- Respecto del detenido **Said AHMIDAN**, su relación ha de analizarse en el estudio de los efectos intervenidos en su domicilio sito en la calle Aceuchal.

*Este declaró que acababa de llegar de Marruecos, hacia unos cuatro días, habiendo estado fuera de España durante tres meses.*

- En cuanto a **Hicham AHMIDAN**, se trata de una de las personas sobre las cuales se observa una mayor incidencia en estos hechos:

- Por una parte, el vehículo de su propiedad Volkswagen Golf 0500 CHB es uno de los utilizados en el traslado de material desde Asturias.
- Se revelan cuatro huellas sobre dos bolsas de plástico de supermercados LIDL y DIA en la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón, Asunto IT-100-04.

*Quizás ello fuera el motivo que induce a esta persona a tratar de deshacerse del vehículo, gestionando la venta privada a nombre de **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**.*

*Como se expone anteriormente, la transferencia no llega a efectuarse, encontrándose pendiente de tramitación en la gestoría de **Mariano Morán Montes**, pero a nombre de **Ahmed EL FADUAL**.*

- Su relación con **Francisca SIMON GALAN, DNI 50187757-D**, con la que contrajo matrimonio parece deberse únicamente a un trámite para lograr regularizar su situación en España. Al igual que su primo **Mostapha AHMIDAN** quién se casa con una española, con la que realmente no convive.

Francisca SIMON GALAN nacida el 3-5-67 en Madrid, hija de Juan y Julia, con domicilio en Belmonte de Tajo 11 de Madrid, propietaria del turismo Christie matrícula M-4651-ZT de fecha 20.7.2000.



- Significar el volumen de documentación personal falsificada o manipulada hallada en este registro, fundamentalmente relativa a DNI, documentos de conducir y pasaportes con fotografía de Jamal AHMIDAN.
- 1.- Documentos personales de identificación a nombre de **Othman EL GNAOUT** con foto de Jamal AHMIDAN, que permiten de una parte determinar la entrega voluntaria, presentando denuncia de pérdida de documentación el día de la víspera del atentado.

*Esta dinámica de actuación resulta muy habitual entre las personas sometidas a la presente investigación, apareciendo al respecto multitud de documentos que una vez entregados, aparentemente de forma voluntaria, son denunciados, así como vehículos que bien pudieran ser utilizados para labores ilegales y sobre los cuales presentan denuncia.*

*Esto parece deberse a una forma de exculparse de cualquier hecho delictivo que pudiera realizarse con los documentos o vehículos.*

- 2.- D.N.I. con nº **45.102.330** a nombre de **REDUAN ABDELKADER LAYASI**, con fotografía de Jamal AHMIDAN, con domicilio en Barriada Príncipe Felipe 23-2º B de Ceuta, que coincide con el domicilio de Mohamed FADAL MOHAMED, hermano de Fayat FADAL MOHAMED, dueña de la parcela de Morata de Tajuña.

*La hermana de ésta Hanan FADAL MOHAMED está casada con Mohamad Badr DINN AL AKKAD detenido en el marco de las presentes investigaciones por su participación junto con Walif ALTARAWJID en la gestión del alquiler de dicha parcela a través de Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET @ El Tunecino.*

La aparición de este tipo de documentos no supone ninguna novedad dado que Jamal utilizaba numerosas identidades, habiendo sido reseñado entre los años 1992/2003 en ocho ocasiones e incluso cumplido pena de prisión bajo la identidad de **Ahmed AJON**. Asimismo, su primo Hicham AHMIDAN habitualmente utilizaba filiaciones falsas, habiendo sido reseñado con, al menos cinco filiaciones diferentes.

Hay que destacar los documentos falsos intervenidos han utilizado dos métodos diferentes:

- Manipulación cambiando la fotografía de la personal, utilizando soportes auténticos.
- Falsificación utilizando un soporte auténtico, detectándose la falsificación por la impresión.

## 6.- DOCUMENTACION INTERVENIDA EN LA CALLE ACEUCHAL

### 9



Este domicilio, sito en el barrio de Carabanchel, se trata de la vivienda habitual del detenido **Said AHMIDAN**.

A lo largo del registro, se interviene documentación personal relativa a ocho miembros de la familia AHMIDAN, entre ellos la madre Rahma AHMIDAN, de la que no existe permiso de residencia, por lo que su estancia en España sería irregular.

Igualmente, se intervienen documentos personales de cuatro ciudadanos extranjeros ajenos a la familia **Mostafa BIAD**, persona sin relación familiar, pero vinculada laboralmente con los AHMIDAN y un informe de asistencia sanitaria de **Yasim AFEILAH**<sup>10</sup>, del que no se ha encontrado ningún dato en la Comisaría General de Extranjería, estando ilegal en España. Así como de **Sabri BEN SALAH Y Mohamed ALI**, esta filiación es utilizada habitualmente por parte del hermano de Jamal AMIDAN, Abdelillah AHMIDAN.

Abdelillah AHMIDAN, hermano de Jamal, que ha sido detenido en numerosas desde 1990 hasta 2005 aportando otras filiaciones, que a continuación se detallan:

- MABREU HALALE, nacido en 1975, hijo de Mohamed y Fátima, detenido por infracción de ley de extranjería el 17-9-1991 en Madrid.
- HASSAN ABDELLA, nacido el 1974 en Palestina, hijo de Ahmed y Fátima, detenido por infracción ley de extranjería el 2-12-1991 en Madrid.
- LASIDI MOHAMED, nacido el 3-4-70 en Líbano, hijo de Ahmed y Fátima, detenido por tráfico de drogas el 2-7-1993.
- ALI MOHAMED, nacido el 3-7-1970, hijo de Ahmed y Ahisa, el 13-5-2004 por estancia ilegal en Móstoles (Madrid).
- MOHAMED RACHIDI, nacido el 3-7-1970 en Líbano, el 1994 por un delito contra la salud pública.
- MAHFOD MOHAMED, nacido el 3-7-79 detenido por robo con violencia.
- MABRU HALALI, nacido el 1-1-1972, hijo de Ahmed y Aicha, por un delito de robo con violencia e intimidación.
- EL HADI KAWAN ABD, nacido el 11-8-1962, detenido por infracción ley de extranjería el 27-8-99
- ABDELILLAH AHMIDAN, detenido el 16-9-2004 por delito de malos tratos, 14-5-2005, por robo con fuerza, el 5-3-2005 por amenazas y lesiones, el 5-6-2005 por lesiones.
- El 17.1.2005 se le incoa un expediente por la Comisaría de Carabanchel (Madrid), por estancia ilegal (con una duración de seis meses), dándosele el número de NIE X06269705C.

Entre los efectos intervenidos se detalla como más interesante la incautación de una **tableta de hachis de unos 300 ó 400 gramos aproximadamente**, a continuación se relaciona la diversa documentación clasificándose, según su contenido en los siguientes apartados:

<sup>10</sup> En la base de datos de la Comisaría General de Extranjería y Documentación se registra una persona llamada Yasinn AHMIDAN, NIE X04370876W



**6.1.- DOCUMENTOS PERSONALES**

**- A) DE MIEMBROS DE LA FAMILIA AHMIDAN**

• **Said AHMIDAN:**

\* Carta de identidad Nacional del Reino de Marruecos número L385293 a nombre de **Said AHMIDAN**

\* Pasaporte original del Reino de Marruecos número P371098 a nombre de **Said AHMIDAN** expedido el 29-1-2003

*Consta en la VISA los sellos de 9 de septiembre 2003; 13 de septiembre 2003 por Tanger; 16 de Octubre de 2003 de Bab Seleta; 2 de diciembre de 2003 Tanger; 28 enero 2004; 23 de marzo 2004.*

\* Solicitud de Permiso de trabajo de extranjeros de **Said AHMIDAN (X4135168K)**, domicilio calle Cristóbal de Aguilera 6, la notificación en la calle Bruno García 1 Madrid.

*Ambos domicilios están relacionados a lo largo de este informe.*

\* Notificación de sanción administrativa por la intervención de 4 gramos de hachís a **Said AHMIDAN**, en fecha 2-7-03 en la calle Algodre nº 13 de Madrid.

\* Concesión de permiso de residencia el 26.6.03 a **Said AHMIDAN**.

\* Impreso de autorización de regreso a España de **Said AHMIDAN** de fecha 7-10-2003.

\* Denuncia en la Comisaría de Salamanca de **Said AHMIDAN** de fecha 29.1.2003 atestado 2601 por extravío de documentación, datos nacido 2.12.80, hijo de Rahma y Ahmed, calle Cristóbal Aguilera nº 61 Madrid, Teléfono **676039603**.

• **Souad AHMIDAN**

\* Pasaporte original de Marruecos número L-416910 de **Souad AHMIDAN** nacida 15.10.1975 en Tetuán, en el mismo aparecen dos hijos "Zouhair" (4-1-2000) y "Jamal" (4.2.2001).

• **Rachid AHMIDAN**

\* Fotocopia de documento de Residencia de extranjeros **Rachid AHMIDAN (X4146163-T)** de Marruecos de la calle Bruno García 7, 1 A de Madrid, de fecha 25-1-03 permiso de residencia temporal Arraigo Art 31, 4.



- \* Fotocopia de carta de identidad a nombre de **Rachid AHMIDAN K-305541**, nacido 22.9.78, profesión jornalero, domicilio Vista Alegre Madrid.
- \* Permiso de conducir marroquí de **Rachid AHMIDAN**.
- \* Pasaporte original marroquí de **Rachid AHMIDAN con número M531385**.
- \* Solicitud de Asistencia del Insalud a nombre de **Rachid AHMIDAN**, aportando como domicilio **Elvira Barrios nº 9, 4 A Madrid de fecha 5.5.2000**.
- \* Denuncia en la Comisaría de Arganzuela de **Rachid AHMIDAN (NIE X4146463T)** de fecha 18.6.2002, atestado 18316 por extravío de documentación.



- **Youssef AHMIDAN**

- \* Carta de identidad del ciudadano marroquí **Youssef AHMIDAN** con el número 2397535 de fecha 5.1.1983
- \* Informe de vida laboral de **Youssef AHMIDAN** nacido el 5-1-1983, (Nº S.Social 281178810321) NIE X4167779H), domicilio calle Aceuchal 9 Madrid

*Ha trabajado: en Tiendas de 24 H (Avenida Mediterráneo 9 (en el año 2003); para María Esther ECHEGARAY DAMATO en abril 2003) y en el Hogar el 1.1.2003.*

- \* Cartulina del Insalud a nombre de **Youssef AHMIDAN**.
- \* Contrato de tienda de 24 horas de fecha 22.12.03 a 21.6.04 sita en Avenida Mediterráneo 9 (Lugar de empleo de Youssef AHMIDAN).
- \* Sobre dirigido a **Youssef AHMIDAN** calle Aceuchal 9 bajo A de Vista Alegre, remitido desde Tánger el 25-2-2003 por **Latifa AHMIDAN**, Bir Chairi rue 18 nº 7 Bani Makada Tánger (Marruecos).
- \* Impreso de socios de la Cruz Roja a nombre de **Youssef AHMIDAN**, el día 11.3.04, siendo presentado por "José Bernardo Patiño", firmado por AHMIDAN.

*La fecha se corresponde con el mismo día del atentado, practicadas gestiones sobre el lugar en que llevó a cabo este trámite, por si se tratara de alguno de los centros instalados en las inmediaciones de Atocha, se ha podido confirmar que esta persona no llegó realmente a efectuar donación, limitándose únicamente a rellenar el impreso.*

- **Mohamed AHMIDAN**

- \* Fotocopia de pasaporte número K-274376 de **Mohamed AHMIDAN** nacido 4-2-65 calle Bir Chairi Rue 18 Tanger (Marruecos)

Sus datos y cierta documentación también se ha intervenido en el domicilio de la calle Cerro de los Angeles en Madrid. Como hemos hecho referencia en ese apartado estuvo viviendo en Holanda, donde le fue prohibida su entrada, estando al parecer en Gran Bretaña.



- **Mostafa AHMIDAN**

- \* Fotocopia de su pasaporte marroquí número 2172010 **Mostafa AHMIDAN**, nacido el 27-1-68, de profesión comerciante

*Detenido en fecha 26-03-2004 por su implicación en los hechos del 11 de marzo de 2004 en libertad provisional, trabajando en un bar en la calle Torremolinos 4, 2º D de Madrid.*

*Esta persona no vive en este domicilio sino en la calle Torremolinos 4, 2º D 4, 2 D de Madrid.*

- **Latifa AHMIDAN**

- \* Carta de estudiante marroquí, a nombre de **Latifa AHMIDAN** de fecha 11.4.1972 hasta el 12.9.1994.

- **Bilal AHMIDAN**

- \* Tarjeta de escuela de peluquería de fecha 29-7-98 a nombre de **Bilal AHMIDAN**, nacido en 1984, domicilio Rue 18, 7 Bircham Bani Makade Tánger (Marruecos).
- \* Impreso de sanción administrativa a **Bilal AHMIDAN** por intervenirle un cigarro de marihuana en la Plaza Vistabella en fecha 29-12-03.
- \* Denuncia en la Comisaría de Salamanca de **Bilal AHMIDAN** de fecha 24.8.2003, atestado 24703 por extravío de documentación (NIE X4173316-N), nacido el 25.12.84, hijo de Rahma y Rachid, calle Aceuchal 9, B Madrid, teléfono 645185298.

- **Jabir HEMIDAN**

- \* Pasaporte de Marruecos de un menor de 18 años llamado **Jabir HEMIDAN** nacido el 1.4.1986 en Tetuán, hijo Ahmed El Alami y Rahma Ahmed Hadj Zejli, calle Los Mineros 15, 4 A Madrid. Consta en la fotocopia la anotación manuscrita de la dirección "Avda. Monte Igueldo 50 (Valllecas) Pastelería, Panadería MARROQUI".

*Este domicilio se repite posteriormente en el documento.*

*El afiliado Jabir AHMIDAN<sup>11</sup>, hermano de Jamal AHMIDAN, tiene el número de NIE X-05015326-S, tramitado el 22-5-2003 en Madrid. En junio del 2003 tramita visado denegado, domiciliado en la calle Los Mineros 15, 4 A Madrid.*

- \* Fotocopia de Acta de Nacimiento de Jabir HEMIDAN, traducida de fecha 29.10.2002.



- **Rahma AMHIDAN**

- \* Impreso de área de atención primaria de fecha 19-12-03, a nombre de **Rahma AMHIDAN** teléfono 62685506.
- \* Tarjeta de la Conserjería de Sanidad a nombre de Rahma AHMIDAN con número de pasaporte L134113, del Centro de Asistencia sito en la calle General Ricardos 131.

*Probablemente, se trate de Rahma AHMIDAN (madre de Jamal AHMIDAN) nacido el 1-1-45, con número de seguridad social 281171769535.*

#### **- B) OTRAS PERSONAS RELACIONADAS CON LA FAMILIA AHMIDAN.**

A continuación, se intervienen documentos de las siguientes personas que son miembros de la familia, puesto que se tratan del marido e hijo de **Fátima AHMIDAN** (NIE X04659607-Z), nacida el 1-5-63 en Marruecos, hija de Ahmed y Rahma, ha realizado varios trámites de extranjería, dando como domicilio uno de la ciudad de Vigo y el último en Madrid, calle Aceuchal.

En el registro domiciliario no aparece ningún efecto de la misma, salvo una anotación manuscrita que corresponde a su número de teléfono "Fátima 680238510".

- **Jaber MIGOU**

- \* Datos laborales de **MIGOU JABER (NIE X0742207-C)**.
- \* Impreso del Ministerio del Trabajo y Asuntos sociales, del Instituto de la Marina de fecha 27-10-03, dirigido a **Jaber MIGOU** por un reconocimiento médico estando apto para navegar.

*Esta persona es cuñado de los AHMIDAN, casado con la hermana de éstos Latifa AHMIDAN, de profesión mariner. Ver apartado "vehículos".*

*Los restantes datos de filiación son nacido el 2-3-1960 en Tetuán (Marruecos), domiciliado en la calle Aceuchal 9 bajo de Madrid. Tiene un permiso de residencia de Tipo B, expedido de 29-3-2003 hasta el 9-1-2005.*

*No le constan antecedentes, ni vehículos.*

<sup>11</sup> El nombre auténtico es "Jabir AHMIDAN", al escribirse con grafía castellana la s vocales se confunden "HEMIDAN" Y "AHMIDAN"

*En el histórico de la Comisaría General de Extranjería consta que en 1991 solicitó permiso de residencia en Las Palmas, domiciliado en Princesa Guayarmina, de profesión vendedor ambulante.*

*Además, se interviene documentación relativa a Migou en el domicilio de Mostapha AHMIDAN en la calle Torremolinos 4, 2º D y una fotocopia de NIE intervenida al ceuti Abdelillah EL FADUAL.*

- **Soufiane MIGOU**

- \* Permiso de residencia **SOUFIANE MIGOU** (NIE X4717204-I), calle Aceuchal 9 Madrid.

*Hijo de Jaber MIGOU (NIE X4717204-L) y Latifa AHMIDAN nacido el 26 de febrero de 1993 en Tetuán (Marruecos), domicilio Avenida Castrelos 123 de Vigo (Pontevedra.)*

**C) PERSONAS AJENAS A LA FAMILIA AHMIDAN**

- **Mostafa BIAD**

- \* Documento de Residencia de extranjeros **Mostafa BIAD (X1371026-L)** de Marruecos de la calle Los Mineros 15, 4 A de Madrid, válido de fecha 27-3-06.

*Sus datos aparecen en el registro de calle Villalobos 51, domicilio de Jamal AHMIDAN.*

- **Yasim AFEILAH**

- \* Informe de asistencia sanitaria de fecha 26.12.02 por un accidente de tráfico a nombre de Yasim AFEILAH, con domicilio calle Príncipe Alba Bloque 12 Villalba número 670232423.

- **Sabri BEN SALAH**

- \* Aviso de correos a **Sabri BEN SALAH** calle Aceuchal 9 bajo A Madrid.

*NIE X3778621-C, nacida el 18-8-81 en Fnideq Marruecos, domiciliada en la calle Galicia nº 5 Letra C de Fuenlabrada. (El permiso de residencia sin autorización de trabajo). Esta es la novia de Abdelillah AHMIDAN.*

*Esta denunció en fecha 14/9/2004 a Abdeillah AHMIDAN por malos tratos físicos y psíquicos, conviviendo con él en la calle Aceuchal nº 9, bajo A de Madrid.*

- **Mohamed ALI**

- \* **Notas de asistencia de Mohamed ALI**

Se ha constatado que ingresó en prisión el 9-9-94 saliendo en libertad el 24.11.02 del Centro Penitenciario Madrid IV por delito contra la salud pública.



Esta filiación de Mohamed ALI, hijo de Ahmed y Fátima, nacido el 3-7-1972 en Líbano, ha sido utilizada como filiación falsa por el hermano de Jamal AHMIDAN, Abdelillah AHMIDAN, conocido traficante de sustancia estupefaciente, al que le constan varias detenciones. (Ver página 67 del presente informe)

Además, en el registro de la calle Villalobos nº 51 se intervino un documento hallado relativo al pago de nómina del primer trimestre del 2002 del Centro Penitenciario Madrid IV en la calle Aceuchal nº 9 de Madrid.

## 6.2.- TELEFONOS.

- \* Teléfono NOKIA sin tarjeta con número de IMEI 448895108108245.
- \* Teléfono ALCATEL (IMEI: 332285671434302).
- \* Tarjeta movistar número 1100077110082.
- \* Tarjeta Vodafone número 34568210302072716.
- \* **651778558** (Tarjeta AMENA).
- \* Dos tarjetas amena con los siguiente números:

**675312483**

**654641456**

Se ignora su titular pero el número de teléfono 654641456 está relacionado en llamadas con el número 606547560, correspondiente **OTHMAN EL GNAOUT**, detenido por su implicación en los hechos del 11.3.2004.

## 6.3.- ANOTACIONES MANUSCRITAS.

Se han intervenido diversas anotaciones manuscritas, de manera detallada se participa de aquellas de las que se ha obtenido algún resultado, siendo las siguientes:

- \* Soporte de papel donde se guardaba la tarjeta de vodafone con el número 3456820030410865-9, aparece en el reverso anotado el número **678905303**.

Número de teléfono de **Youssef AHMIDAN**, que se relaciona en el tráfico de llamadas con el número 665040605, del que era usuario su hermano, el suicidado Jamal AHMIDAN @ Mowgli.

Asimismo, se relaciona telefónicamente con **Mohamed OULAD AKCHA** con el número de móvil 651474545.

En los registros practicados en los domicilios de Mostafa AHMIDAN en la calle Torremolinos 4, 2º D y en el bar, sito en la calle Fuengirola 14 de Madrid, el 26.3.04 se interviene una anotación manuscrita con este número de teléfono.

- \* Anotaciones manuscritas con el siguiente número: **628222004**.

Número de teléfono correspondiente a **Mustafa AHMIDAN**, portado en el momento de su detención el 26 de marzo de 2004.

Este número de teléfono está en la agenda de **Youssef AHMIDAN**.

Este número de teléfono está relacionado en el tráfico de llamadas del número de móvil 665040605, del que era usuario su hermano, **Jamal AHMIDAN**.



- \* Trozo de papel con la siguiente anotación: **"OMKALTOUM 0031206363876"**

Pertenece a **Oum Kaltoum AHMIDAN**, hermana de **Jamal AHMIDAN**, la cual vive en Holanda, nacida el 10-10-75 en Tetuán (Marruecos) dirección Cornelis Lelylaan 83 II 1025 CM Ámsterdam. Su marido se llama **Hassan MISRI**, nacido el 15/04/62 en Tetuán, misma dirección.

El número 0031206363876 de Holanda recibe una llamada el 31.1.04 del número de móvil 651477575, tarjeta atribuida a **Mohamed OULAD**.

Este número de teléfono aparece en la agenda del móvil de **Youssef AHMIDAN** como **FIJAM KALTOM**.

- \* Anotación en un "currículum vitae" de **Youssef AHMIDAN** con las inscripciones de los números **626855506** y **678905303**.

Este número 626855506 teléfono dado por **Mustapha AHMIDAN** en una denuncia que formula. **678905303** número de teléfono del que es usuario **Youssef AHMIDAN**.

#### 6.4.- DOCUMENTACION BANCARIA

- \* Libreta bancario 2038 1542 51 3000240775 titular **Youssef AHMIDAN**, fecha de apertura en la oficina de la Avenida Nuestra Señora Valvanera 96 de Madrid en fecha 3.5.2003. En la misma destacan los siguientes movimientos:

- 21-5-03 ingreso en efectivo de 6.040 euros.
- 22-5-03 ingreso en efectivo de 1.500 euros.
- 30-6-03 ingreso en efectivo de 710 euros.
- 31-7-03 ingreso en efectivo de 580 euros.
- ingreso en efectivo de 280 euros.
- 18-9-03 ingreso en efectivo de 300 euros.

- \* Tarjeta de visa electrón de Caja Madrid número **4021270358332019** a nombre de **Youssef AHMIDAN**

## 6.5.- FACTURAS

- Resguardo del locutorio "Jumil" de la calle Alabastro 21 de fecha 7-03-04 llamada al número **696584950**.

*Si bien, se ignora el titular de dicho número de teléfono, se significa que este número de teléfono ha aparecido en otros registros como en la agenda del móvil de BASEL GHALYOUN 654311710, que se intervino en Virgen del Coro nº 11 Local de Madrid, que recibe una llamada el 9.3.04 a las 15:56 horas. Además en una anotación manuscrita, que consta con la referencia "TOLEP" en el reverso de una tarjeta de visita DESGUACES LA TORRE CARRETERA MADRID TOLEDO KM 25, intervenida a Abdulkarim AWLEYA en la habitación que ocupa en la Casa Rural "La Chata", sita en la localidad Valsain de Segovia. En los registros domiciliarios de Saed EL HARRAK y de Faissal ALLOUCH se intervienen tarjetas de dicho desguace.*

- Recibo del pago de la luz a nombre de **Joaquín Moral Agraz** calle Algaba 11, 6 4 (Madrid)

*Titular del DNI 33.852.289, nacido el 20-8-42 en Villaverde de Montejo (Segovia), hijo de Juan y Aniceta, domiciliado en la calle Algaba 11, nº 6 D.*

## 6.6.- DOCUMENTACION RELATIVA A VEHÍCULOS

- Recibo de ALLIANZ anual 1/9/2002 a 1/3/2003 por importe de 346,15 euros a nombre de **Mostafa AHMIDAN** del coche **8763BBJ**.

*Vehículo marca Rover 620 de color verde, a nombre de Mostapha AHMIDAN, c/Los Mineros 15, 4 B, teléfono 626855506. En fecha 3-5-2002 fue sustraída la documentación.*

- SCAN AUTO (especialistas en coche) matrícula **M-8617-UB**, constando los kilómetros, en concreto 104 km.

*Vehículo Renault Mégane (Número de bastidor VF1DA0F0D14935576) a nombre de Bilal AHMIDAN NIE X4173316-N, nacido el 25-7-84, domiciliado en la calle Aceuchal nº 9.*

*Vehículo que le fue transferido el 9-10-03 por Rhimou El Ghazouani NIE X1340980B.*

- Pago del impuesto de circulación fecha 2002-2003 sobre dos vehículos matrículas **M-9841-MK** Y **M-5550-IU**, por parte de **Jaber MIGOU**.
- Certificado internacional del seguro del automóvil por el vehículo Volkswagen M-5550-IU a nombre de **Jaber MIGOU**, c/Aceuchal 9 Madrid.
- Multa de fecha 5.8.02 al vehículo matrícula **M-9841-MK**, a nombre de **JABER MIGOU**, calle Aceuchal 9 (Madrid).

**M-9841-MK**



Fiat tipo 1.4 (Número de bastidor ZFA16000002564686) a nombre de Jaber MIGOU (NIE X0742207C), nacido el 2/3/60 domiciliado en José María Pemán 34 Madrid. Vehículo dado de baja el 11/7/2003.

**M-5550-IU**

Volkswagen Passat 1.8 de color verde con número de bastidor WVWZZZ31ZJE018011, transferido al anterior desde 20/2/2002 por parte de Mohamed El HAMDÍ (NIE X1324181W)



- Multa por mal estacionamiento del Ayuntamiento de Madrid del vehículo **Renault 19 9342BYY**, dirigida a Bilal AHMIDAN en la calle Aceuchal 9.

Dicha matrícula corresponde a un Renault 19 cuyo titular, actualmente, es **Nadia AHMED MOHAMED** con D.N.I 45103030, nacido el 7.9.79 y con domicilio en la calle Miramar núm. 4ª 2º A de Ceuta.

Consta que, entre otros, dicho vehículo fue propiedad de **Hichan AHMIDAN** quien lo transfirió el 6.5.03 a **Bilal AHMIDAN** y éste a su vez el 29.10.03 a su actual propietaria.

**6.7.- TARJETAS DE VISITA.**

- Tarjeta del traductor jurado: **"DRAOUI ABDEL-ILAH** con número de teléfono 039702729

*Esta tarjeta ha sido intervenida en varios registros, el número de teléfono corresponde a Marruecos, se ignora la localidad.*

**6.8.- MATERIAL INFORMÁTICO.**

- Material electrónico.
- Baterías informáticas.
- Disquetes de ordenador:
- CD con documentos de "Paint" relativos a Corán
- Un archivo denominado "MECCA" del año 1995

**6.9.- OTROS.**

- Negativos de fotos de carácter personal
- Fotocopias de UN LIBRO DE MARKETING INTERNACIONAL.
- Libro divulgativo de Pío Baroja de fecha 10.2.04.  
*Centro donde realiza sus estudios de Youssef AHMIDAN.*

- Cables de diferentes característica
- Horario de transportes en árabe con teléfono 913262610.

*Centro Cultural Islámico de Madrid de la calle Salvador de Madariaga nº 4 Madrid, sede de la conocida Mezquita de la M30.*

- Carrete sin revelar.

*Una vez revelado carece de interés.*



## VALORACION PARCIAL

### *(Sobre documentacion intervenida en calle Aceuchal)*

Se trata del domicilio, en el que vive la mayoría de la familia AHMIDAN procedente de Tetuán (Marruecos).



Destaca que tres de los hermanos AHMIDAN, concretamente Said, Rachid y Bilal denuncian el extravío de documentación, de manera que logran un documento oficial para no ser expulsados, en el supuesto de que se les solicite identificación.

Durante el registro se interviene documentación personal de otras personas que bien pudieran haber estado de manera esporádica en la vivienda.

En este domicilio se interviene, igualmente, sustancias estupefacientes, que vuelven nuevamente a implicar a los miembros de esta familia en **el tráfico de drogas**. No apareciendo por el contrario dato, ni documento alguno que justifique el ejercicio de alguna actividad laboral por parte de los mismos.

Con respecto al detenido **Said AHMIDAN**, la ínfima documentación personal intervenida, parece motivada por su regreso, tres días antes de Marruecos, según consta en su pasaporte, donde había permanecido desde el mes de enero hasta el 23 de marzo con su familia.

## 7.- DOCUMENTACION INTERVENIDA EN C/ TORREMOLINOS 4, 2º D Y C/ FUENGIROLA 14



Se trata de un domicilio y un local, el primero sito en la calle Torremolinos 4, 2º D donde se encuentra ubicada la vivienda del detenido Mustafa AHMIDAN y otro en la calle Fuengirola 14, sede del bar que regentaba.

### 7.1 DOCUMENTACIÓN PERSONAL.-

#### - A) DE MIEMBROS DE LA FAMILIA AHMIDAN

- **Mostafa AHMIDAN.-**

- Pasaporte original marroquí del reseñado con el nº P-149848 en el que figura como fecha de nacimiento el 27.1.68 en Tetuán (Marruecos) y como domicilio la calle Mineros núm. 15 4º A de Madrid, fecha de expedición el 14.3.03, figura como nº de Carta de Identidad L- 172010.

En la portada de dicho documento figura impreso que dicho pasaporte ha sido expedido reemplazando al pasaporte con el nº N-531070 expedido el 09.04.2002 en Madrid.

*En el registro de la calle Aceuchal, domicilio en el que residía la mayor parte de la familia AHMIDAN, se interviene una fotocopia de su pasaporte marroquí a nombre de **Mostafa AHMIDAN**, nacido 27-1-68.*

- **Ahmed AHMIDAN.-**

- Carta de Identidad (posiblemente la original) marroquí a nombre del afiliado con el nº L-943, en el que figura como fecha de nacimiento el año 1937 de profesión comerciante y como domicilio en la calle Jamaa Mezouak Boujamma de Tetuán (Marruecos), fecha de expedición el 30.06.95 y con validez hasta el 29.06.05.
- Pasaporte marroquí (posiblemente el original) a nombre del afiliado con el nº K-452939 en el que figura como su nº de Carta de identidad L-943.

*Se trataría del padre de Jamal AHMIDAN y sus hermanos: MOSTAFA, SAID, RACHID, LATIFA.*

*Debemos reseñar que entre la documentación intervenida se incauta un pasaporte (posiblemente original) marroquí con el nº H-519900, en el que figura en su carátula manuscrito el nombre de "EP AHMIDAN AHMED", este número no coincide con el del pasaporte intervenido del afiliado por lo que se trata de la documentación de otra persona.*



• **Hanan JEBARI.-**

- Autorización de regreso a España a nombre de la filiada expedida con fecha 9.7.02 a nombre del filiado en el que figura como fecha de nacimiento el 07.12.81 en Beni Gerfet (Marruecos), pasaporte nº M-048354 y con permiso de residencia nº X-1693165-C. El permiso de salida y regreso está concedido hasta el 07.10.02.
- Ficha de inscripción de socios al video club Blockbuster de fecha 13.11.02 a nombre de Hanan JEBARI con domicilio en Peña de Gorbea núm. 15 1º izq de Madrid, donde figura como teléfono de contacto el 914339963 y el N.I.E X- 1593165-C. Asimismo, figuran como autorizados para retirar películas Fátima JEBARI, Mostafa AHMIDAN y Youssef AHMIDAN.
- Comunicación del Juzgado de lo Penal nº 20 de Madrid de fecha 11.09.03 en virtud del cual se cita en calidad de testigos a Hanan JEBARI con N.I.E X- 1693165-C y al cuñado de ésta, Jabir AHMIDAN con pasaporte marroquí nº 886377 con domicilio en la calle Peña Gorbea nº 15 1º teléfono 91 4339963, para un juicio rápido en relación con la causa nº 329/2003. El procedimiento de origen es el abreviado nº 25/2003, encontrándose encausado Richard SANTA CRUZ COLORADO.



*Realizadas las oportunas gestiones se ha podido determinar que se trata de Richard SANTA CRUZ COLORADO, nacido 2.08.75 en Ecuador, hijo de Angel y Elisa. Al mismo le constan antecedentes por Robo con Violencia e Intimidación en fecha 24.7.03, diligencias 15.629, de la oficina de denuncias de la Comisaría de Distrito de El Retiro (Madrid).*

*Consultadas dichas diligencias, se observa que en base a las mismas fue incoado los procedimientos anteriormente mencionados, en base a los cuales Hanan JEBARI y Jabir AHMIDAN son citados al juicio rápido por haber sido ambos víctimas de un robo por parte de Richard SANTA CRUZ en fecha 22.07.03.*

*Los datos de filiación completos de la filiada son los siguientes:*

**Hanan JEBARI**, N.I.E. 01693165-C, nacido 7.12.81 en Marruecos, H/Fátima y Abdeslam<sup>12</sup>, D/ Peña Gorbea nº 15 1º de Madrid, fecha de validez 9.4.06  
Permiso permanente de residencia y trabajo

*La reseñada carece de antecedentes, esta es la compañera sentimental de **Mostafa AHMIDAN**, documentación relativa a ésta y a él se interviene en el registro de Villalobos 51, como ejemplo dos billetes de avión a IBIZA ida y vuelta de diciembre de 2002.*

• **Jabir AHMIDAN.-**

- Fotocopia de pasaporte marroquí de Jabir HEMIDAN con número N-886377, en el que figura como fecha de nacimiento el 1.4.86 en Tetuán y con domicilio en la calle Mineros núm. 15 4º A de Madrid.

<sup>12</sup> Abdeslam JEBARI (NIE x-573652-D, domiciliado en Peña Gorbea



- Citación del Ayuntamiento de Madrid de fecha 19.12.03 en virtud del cual se solicita la presencia de Jabir AHMIDAN y Mostafa AHMIDAN en el Centro Pablo Neruda, sito en la calle Gerardo Diego núm. 8, el día 26.1.04 en relación a la solicitud de acogimiento familiar de Jabir AHMIDAN.

*Se trata de un hermano del detenido, al afiliado le consta el N.I.E X-05722656-A, nacido 1.4.86 en Tetuán (Marruecos), h/ Ahmad y Rahma*

*En el registro del domicilio de Aceuchal nº 9 se interviene el pasaporte original a nombre de Jabir HEMIDAN, con los mismos datos de filiación, así como una fotocopia del Acta de Nacimiento de Jabir HEMIDAN, traducida de fecha 29-10-2002*

*El reseñado carece de antecedentes y de vehículos a su nombre.*

**- B) PERSONAS AJENAS A LA FAMILIA AHMIDAN**

- **José Javier GARCIA BOLEÁS.-**

- Permiso de conducir (posiblemente es el original) a nombre del afiliado, en el que figura como fecha de nacimiento el 31.7.72, con D.N.I. nº 51684533 y domicilio en la calle Pobladura del Valle núm. 16 de Madrid. Fecha de expedición el 13.3.96 con validez hasta el 13.3.06. Permiso concedido categoría B.

*Los datos de filiación completos son los siguientes: José Javier GARCIA BOLEAS D.N.I. 51684533, N/ 31.07.72 en Madrid, H/ Alvaro y Josefa, D/ Pobladura Valle núm. 16 1º d de Madrid. El reseñado carece de antecedentes policiales.*

**7.2 DOCUMENTACIÓN BANCARIA**

- Número de cuenta **0049 4115 14 2694053855**, facilitado para suscribirse el 1.3.2004 al periódico "El Mundo", a nombre de Mostafa AHMIDAN con N.I.E X-4165801-H con teléfono de contacto 913031709.

*Número de teléfono secreto*

- Libreta de Caja Madrid a nombre de **Hanan JEBARI** con NIE X-01693165 y con nº de cuenta 2038 1719 24 3000295116 con fecha de apertura el 3.10.01, dicha libreta procede de la cuenta nº 17383000489385, el último movimiento data de fecha 27.03.04
- Libreta de Caja Madrid con el nº de cuenta **2038 1719 24 3000295116** a nombre de **Hanan JEBARI**.
- Extra Libreta del Banco Español de Crédito (Banesto) a nombre de **José Javier GARCIA BOLEAS** con D.N.I. 51684533-Z y con nº de cuenta **0030 1210 39 0387259273**, con fecha de apertura el 17.7.02. Último movimiento el 21.7.03.



En el presente registro también ha aparecido su permiso de conducir.

- En una nota manuscrita figura la anotación de "Cuenta Banco Nora 2038 1719 22 3000276065 1000 euros". Nora tiene 1.200 euros.

Por el momento, se carecen de datos sobre la entidad y la titularidad de dicha cuenta bancaria, pudiendo ser de Caja Madrid, extremo que está pendiente de confirmar.

"Nora" aparece en diversas agendas intervenidas en este domicilio.

- Contrato de apertura de cuenta en La Caixa a nombre de **Said AHMIDAN** con N.I.E X- 4135168-K , nacido el 2.12.80 abierta el 28.1.03 con el nº de cuenta 2013 0696 61 0200529838. Se trata de una libreta Joven.

Este es el hermano de Mostafa AHMIDAN, fue detenido el 26.3.04 y se encuentra en libertad provisional, sus datos de filiación completos son los siguientes:

**Said AHMIDAN**, N.I.E. X- 04135168-K, N/ 2.12.80 en Tetuán (Marruecos), H/ Ahmed Ahmidan y Rahma, D/ Cristóbal Aguilera núm. 6 1º D de Madrid.

- Resguardo del Banco Santander Central Hispano de la cuenta nº 0049 3129 56 2094083411 en la que figura como titular **Isidora VALLEJO PAULINO**.

Los datos de filiación completos son los siguientes: **Isidora VALLEJO PAULINO** D.N.I. 50987632-J, N/ 03.04.66 en San Cristóbal (Republica Dominicana), H/ Juan Luis y Reina, D/ Guillermo Pingarrón núm. 5 1º b de Madrid

- Hoja tamaño folio, en el que figura anotaciones manuscritas, de lo que parecen ser cantidades de dinero, el nombre de "HAMID" y el número de teléfono "600551578", así como lo que parece ser un número de cuenta **21004 32911 0100113167**.

### 7.3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A VEHICULOS

En este domicilio se interviene abundante información relativa a vehículos del morador y de otras personas relacionadas familiarmente con él. En cuanto a los vehículos a continuación se enumeran las matrículas de aquellos que posteriormente se detallan:

#### 1. Vehículos de **MOSTAFA AHMIDAN**:

- **BMW 5728 CKN.**
- **R-19 Cabriole 4881 BSF.**
- **BWM P-4858-BBL.**
- **Motocicleta M-8258-TX.**
- **Rover 640 P-8763-BBJ.**

2. Vehículo de **Jaber MIGOU**, relativo a un Passat .
3. Vehículo Renault 19 de Bilal Ahmidan.
4. Vehículo Peugeot 106 de Youssef Ahmidan.

- Contrato de compraventa de un vehículo de fecha 4.10.00 (realizado en Algeciras), en el que figura como vendedor **Arbai HILAL** con pasaporte marroquí nº K-288709 y con domicilio en la calle Meteorenweg número 612 de la localidad de Pummerend (Holanda) y como comprador **Mostafa AHMIDAN** con NIE X-4165801-H con domicilio en la calle Los Mineros núm. 15 4º A de Madrid. Por dicho contrato se vende el vehículo BMW con matrícula holandesa LN-XL-62, con número de bastidor WBAGF210400DF74813.

*Actualmente, su matrícula es 5738CKN, la documentación sobre este vehículo se interviene en la calle Villalobos.*

- Resguardo de orden de reparación en un concesionario de BMW del vehículo con matrícula **5728 CKN**, en el que consta que ha sido entregado por Mostafa BIAD con NIF X 1371026-L, con domicilio en la calle Los Mineros nº 15 4º A de Madrid.
- Carta de ratificación de datos de una póliza de Seguros de la compañía RACC para el vehículo con matrícula 5738-CKN a nombre de **Mostafa AHMIDAN**.
- Orden de reparación del vehículo BMW con matrícula **5738-CKN** en el que figura como teléfono de contacto el nº **636830003**. (*número de teléfono que no se cruza con ninguno obtenido de investigaciones y registros*).

*En cuanto a la identidad de **Arbai HILAL**, N.I.E. X- 02766301-E, nacido el 11.9.77 en Tanger (Marruecos), H/ Amar y Aima.*

*En cuanto a la identidad de **Mostafa BIAD** sus datos de filiación son: **Mostafa BIAD**, N.I.E X- 01371026-L, N/ 04.03.67 en Fes (Marruecos), H/ Bouchta y Archia, C/ Los Mineros nº 15 4º A de Madrid.*

*En el registro de la calle Aceuchal nº 9 de Madrid, se interviene un permiso de residencia a nombre del afiliado. Además, en la calle Villalobos 51, domicilio de Jamal AHMIDAN también se incautan documentos relativos a BIAD, concretamente, una autorización por parte de éste dirigida al padrón municipal con el fin de empadronar en su domicilio de la calle Los Mineros 15, 4 A Francisca TOLMO VALIENTE y Mostafa AHMIDAN en fecha 8-11-2001.*

- Justificante profesional de fecha 18.2.04 de la misma gestoría anteriormente mencionada con el mismo fin, siendo emitido a nombre de **Mostafa AHMIDAN** con NIE X-4165801-H con domicilio en la calle de Los Mineros núm. 15 de Madrid. En virtud de dicho documento Mostafa entrega el permiso de circulación para la tramitación de la transferencia del vehículo R-19 Cabriole con matrícula **4881 BSF**.

*Dicho vehículo pertenece actualmente a **Mostafa AHMIDAN**, habiéndolo adquirido de **Mostafa BIAD** N.I.E X- 1371026-L en fecha 08.03.02.*

*El referido vehículo tiene un señalamiento vigente por sustracción de documentación, presentándose la denuncia en la Comisaría de Parla en fecha 23.03.02, Diligencias 3.817, teléfono 619355946.*



- Recibo del depósito municipal de vehículos de retirada del vehículo **BWM** con matrícula **P-4858-BBL** a nombre de **Youssef DAIAN** con NIE **X** 1442640B con domicilio en la calle Embajadores número 160 de Madrid de fecha 21.7.03
- Notificación de retirada de un vehículo del Ayuntamiento de Alcorcón del vehículo **BMW** con matrícula **4858BBL** de fecha 9.9.03.

*Dicho vehículo es un BMW cuyo titular actual es el detenido **Mostafa AHMIDAN**.*

*En cuanto a **Youssef DAIAN**, nacido el 27-12-69 en Tetuán (Marruecos), domiciliado en la calle Embajadores 160, 5 de Madrid.*

*Carece de antecedentes.*

- Recibo del garaje "Picos de Europa" por el pago de los meses de mayo, agosto y un tercero sin precisar mes de 2003 de una plaza de garaje para una motocicleta Sr 250 con matrícula **M-8258-TX**, siendo emitidos dichos recibos a nombre de **Mostafa AHMIDAN**.

*Realizadas las gestiones se ha podido comprobar que dicha motocicleta se encuentra a nombre de **Rafael MORALES RUIZ**, D.N.I. 30493834, N/ 18.11.63, D/ Paseo del Molino núm. 8 A 5º A de Madrid.*

*Motocicleta propiedad actual de **Mostafa AHMIDAN**, quien denuncia en la Comisaría de Parla la sustracción de la documentación en fecha 23.3.02, Diligencias 3817, TF 619355946, así como la documentación del R9 cabriolet.*

- Contrato de compraventa de fecha 21.2.02 realizado entre **Heinz SAUERBREY** con D.N.I. 22232333-G, con domicilio en la calle Lagenow nº 19 de la localidad de Ludwigslust (como vendedor) y como comprador **Mostafa AHMIDAN** con N.I.E X-4165801-H con domicilio en la calle Los Mineros nº 15 de Madrid. En virtud de dicho contrato se procede a la venta del vehículo Rover 640 con el nº de bastidor SARRHYLBNAM212270.

*Contrato de compraventa del ROVER 640 matrícula P8763BBJ*

*En cuanto a la filiación del vendedor HEIZ SAUERBREY, DNI 22232333-G este número de DNI corresponde a una mujer, Mercedes García Gómez, nacida el 6-3-31 en Abarán, h/José y Purificación, con domicilio en la Avenida Constitución 24, 1 A de Murcia. Si el número correspondiera a un NIE no existe.*

*Tampoco este número de identificación no corresponde con ningún número de NIE, por lo que podrá pertenecer a un número de identificación de otro país.*

- Resguardo de retirada de vehículo del depósito municipal de Madrid del coche con matrícula **P-8763-BBJ** a nombre de **Mostafa AHMIDAN**

*Se ha podido comprobar que dicho Rover 640 pertenece a **Mostafa AHMIDAN** portando la matrícula nº P8763BBJ.*

*El vehículo tiene vigente un señalamiento por sustracción de documentación denunciando los hechos **Mostafa AHMIDAN** número de teléfono **626855506**, en la Comisaría de Hortaleza en fecha 3.5.02. Diligencias 7.895.*

*En el registro de Aceuchal nº 9 de Madrid, se interviene documentación relativa a este vehículo referente a un recibo anual de póliza de seguros de Allianz de fecha de 2002-2003 a nombre de **Mostafa AHMIDAN**.*



- Póliza de seguro de la compañía PROSPERITY a nombre de **Jaber MIGOU** con NIF X-0742207C y con domicilio en la calle Aceuchal número 9 bajo de Madrid. El seguro esta realizado para el vehículo Volwasgen Passat con matrícula **M-5550-IU**.
- Permiso de Circulación de dicho vehículo figura como domicilio del afiliado la calle José María Pemán núm. 34 3º izq de Madrid.
- Tarjeta verde del seguro del coche de la compañía Alianze Ras Seguros figuran como domicilio del afiliado la calle Villalobos nº 51 4º C de Madrid.
- Contrato de compraventa de dicho vehículo con fecha 4.2.02, en el que figura como vendedor del mismo **Mohamed EL HAMDÍ** con N.I.E X-1324181-W con domicilio en la calle Avenida San Diego nº 144 de Madrid y como comprador el referido **Jaber MIGOU** con N.I.E X-0742207-C y con domicilio en la calle José María Pemán nº 34 de Madrid.

*Dicha matrícula corresponde a un Volkswagen Passat de color verde a nombre de **Jaber MIGOU** N.I.E. X- 0742207-C, nacido el 2.3.60 en Tetuán (Marruecos) h/ Driss y Rabiaa. Este vehículo fue transferido el 20.2.2002 por Mohamed El HAMDÍ (NIE X1324181W).*

***Jaber MIGOU** es cuñado de Mostafa AHMIDAN, está casado con su hermana Fátima. Además, se interviene diversa documentación personal en el registro de la calle Aceuchal nº 9. Por otra parte, se interviene fotocopia de NIE entre la documentación intervenida a Abdelillah EL FADUAL (Detenido en Ceuta), domiciliado en la calle José María Pemán número 34 3º izq de Madrid y en la calle Aceuchal núm 9 bajo A de Madrid.*

*Respecto a Mohamed EL HAMDÍ, N.I.E. X- 01324181-W, nacido el 10.10.68 en Almoceima (Marruecos), hijo de Abderrahman y Mahjouba, le constan varios domicilios, en nuestras bases de datos: C/ Carretera Puebla Sotillo B. Lomba de Zamora; C/ San Maximiliano nº 31 de Madrid; C/ Gómez Narro nº 106 de Madrid; C/ Nápoles nº 46 de Madrid; C/ San Diego nº 144 de Madrid.*

*Carece de antecedentes.*

- Orden de tramitación de transferencia de vehículo a nombre de **Bilal AHMIDAN**, en el que el afiliado en su propio nombre solicita la tramitación de la transferencia del vehículo Renault 19 con matrícula **9342 BYY**.
- Justificante profesional de fecha 23.4.03 de la gestoría realizado por el Gestor Administrativo Don Ricardo FERNANDEZ RODRÍGUEZ, en la que se hace constar la entrega por parte de **Bilal AHMIDAN** con NIE X-4173316-N y con domicilio en la calle Aceuchal núm. 9 Bajo de Madrid, del permiso de Circulación y Ficha Técnica del vehículo Renault 19 con matrícula **9342 BYY** para la tramitación de la transferencia.

*Dicha matrícula corresponde a un Renault 19 cuyo titular, actualmente, es **Nadia AHMED MOHAMED** con D.N.I 45103030, nacida el 7.9.79 y con domicilio en la calle Miramar número 4º 2º A de Ceuta.*

*Consta que, entre otros, dicho vehículo fue propiedad de **Hicham AHMIDAN** quien lo transfirió el 6.5.03 a **Bilal AHMIDAN** y éste a su vez el 29.10.03 a su actual propietaria.*

Los datos de filiación completos de **Bilal AHMIDAN** N.I.E. X-0417336-N, N/ 25.7.84 en Tetuán (Marruecos), H/ Rachid y Rahma, con los siguientes domicilios: C/Cristóbal Aguilera nº 6 1º D de Madrid, en la calle Aceuchal nº 9 bajo A de Madrid Carece de antecedentes.

- Factura del establecimiento Aurgi a nombre de Bilal AHMIDAN con CIF X-04173316-N para el coche con matrícula M-8617-UB de fecha 5.12.03.

Dicha matrícula corresponde a un Renault Megane blanco propiedad de Bilal AHMIDAN con N.I.E X-4173316-N y con domicilio en la calle Aceuchal 9 de Madrid. El vehículo fue adquirido a Rhimou EL GHAZOUANI N.I.E X-1340980-B y con domicilio en la calle Camarena 56 de Madrid en fecha 9.10.03.

En el registro de la calle Aceuchal, se intervienen documentos relativos a ambos vehículos y a su titular.

- Varia documentación alemana relativa a la venta de un vehículo por parte de **Jorg KATHMANN**, fecha de nacimiento 6.1.70 con domicilio en la calle Bergisch Gladbach 1 (posiblemente de Bonn), y en el que figura como comprador **Jamal BENALI**. El vehículo tiene como bastidor el nº WDB12312010265512.

Realizadas las gestiones no se ha podido localizar este número de bastidor. Respecto a **Jamal BENALI**, N.I.E X- 04805724 -N, nacido el 06.04.76 en Lahstein (Alemania), H/ Abdeslam y Zineb, D/ Pasaje Sa Font den Lluna s/n Santa Eulalia (Islas Baleares).

- Boletín de denuncia del Ayuntamiento de Madrid de fecha 26.05.03 emitido contra **Jabir AHMIDAN** con pasaporte nº N-886377 y con domicilio en la calle Aceuchal nº 9 bajo b de Madrid, por no presentar a requerimiento de la autoridad competente la tarjeta de Inspección Técnica del vehículo con matrícula **M-1944-OH**.
- Denuncia del vehículo citado Peugeot 106.

Dicho vehículo corresponde a un Peugeot 106 XR a nombre de **Youssef AHMIDAN** con N.I.E X-4167779-H, nacido el 5.1.83 y con domicilio en Cristóbal Aguilera núm. 6 de Madrid. Este vehículo se encuentra dado de baja desde el 16.09.03

## 7.4 ANOTACIONES MANUSCRITAS

A continuación, se agrupa la información clasificándose por su contenido en tablas de números de teléfonos y gestiones resultantes; o bien en tabla de anotaciones y su traducción:



TELEFONO	ANOTACION MANUSCRITAS	TITULAR	OBSERVACIONES
967247680	M <sup>a</sup> Teresa Valiente Tolman, Banco de Albacete.	Caja Rural de Albacete sita en la Av. Ramón y Cajal nº 21 de Albacete	Esta mujer pudiera estar relacionada con su mujer Francisca TOLMO VALIENTE
206363876			Se ha podido comprobar que este teléfono (con el prefijo internacional 0031) pertenece a <b>Kaltom AHMIDAN</b> , hermana de <b>Jamal AHMIDAN</b> , la cual vive en Holanda. <b>Mohamed OULAD AKCHA</b> llama a este número una vez el día 30.01.04.  Significar que dicho número figura en una nota manuscrita hallada en la vivienda de la calle Aceuchal 9 junto con la anotación de "OMKALTOUM".
660464172			Realizadas las gestiones se ha podido comprobar que dicho teléfono figuraba en la agenda del móvil de <b>Youssef AHMIDAN</b> asociado al nombre de "NORDIN". Desde dicho teléfono se realiza el 27.2.04 una llamada al teléfono 665040605 de <b>Jamal AHMIDAN</b> (a) "Mowgli".
618916995			Realizadas las gestiones se ha podido comprobar que este teléfono realiza 6 llamadas a <b>Jamal AHMIDAN</b> entre los días 28.1.04 y el 11.2.04.

ANOTACIONES MANUSCRITAS	OBSERVACIONES
"Mustafa" "2/03/2004 3.00 chino"	
Youssef 05/03/04 4000 euros dentro 20.40 ticket.	En la declaración de Mostafa AHMIDAN, manifiesta que Jamal entregó a "Youssef" (su hermano Youssef AHMIDAN) 100 euros el día 16/17 de marzo 2004
Mostafa AHMIDAN C/ Torremolinos 4, 2º D 2º D AHMED RHYM (uno que llegó después)."	
Hoja tamaño cuartilla de la empresa GESEIN con anotaciones en árabe y cantidades de dinero	
"956508943 BM 730 Mostafa AHMIDAN."	En la documentación se interviene una importante cantidad de números, direcciones de talleres El número corresponden al teléfono GARAJE AFRICA SA Ceuta

## 7.5 AGENDAS

- Dietario tamaño cuartilla del año 2001, en la que figura anotado en el día 25 de enero las siguientes anotaciones manuscritas de interés.



Javi medio  
Taxista entero  
Chico José medio  
**Yauhat 3+3 + 25 gmos hachis + 25 grs hachis**  
Antonio BAN 1 entero  
Amigo uno entero  
**Miércoles 22 Hachis**

*Se tratan de anotaciones referidas a pedidos de hachis de distintos clientes, actividad a la que posiblemente se encontraba vinculado el detenido y/o su entorno familiar.*

- Agenda pequeña con anotaciones manuscritas de nombres y números de teléfonos siendo estos los siguientes:

- **687253369** junto con el nombre de SAID

*El número de teléfono 687253369 se relaciona con el flujo de llamadas los días 4 y 5 de febrero de 2004 del número 606547560, del que es usuario Othman EL GNAOUT, nacido el 25.4.75 en Tetuán (Marruecos), hijo de Mohammed y Fátima, con domicilio en la calle Coronel 15 de Pozuelo de Alarcón, Madrid. pasaporte marroquí nº 371845. Detenido a las 23.00 horas del día 30 de marzo del 2004. OTHMAN participa en dar cobertura al traslado del material explosivo desde Busgos hasta la finca sita en Chinchón.*

- **679719519** junto al nombre de Abdelilah

*Este número de teléfono se relaciona de manera asidua, durante el mes de enero y febrero 2004, en el tráfico de llamadas, casi siempre nocturnas del número de teléfono 606547560, del que es usuario Othman El GNAOUT, identificado anteriormente.*

*Abdelilah AHMIDAN, hermano de Jamal, quien ha residido en España desde 1991 con filiación falsa, siendo detenido en numerosas ocasiones véase página 67 del presente informe.*

*Según Diligencias Previas 2376/03 del Juzgado de Instrucción número SEIS de la localidad de Alcalá de Henares, Abdelillah AHMIDAN es usuario del número 679719519, al menos durante el periodo de intervención comprendido entre 17.12.03 y 20.02.04.*

- **616083230** junto al nombre de "AZIZ"

*Este número de teléfono se relaciona con otra anotación manuscrita bajo el nombre con grafía árabe, cuya traducción es "AZIZ GUIWAN", fue intervenida en el Cerro de los Angeles nº 30 de Madrid.*

- 680933787 "BILAL".

*Este número de teléfono, atribuido a Bilala AHMIDAN, anotado en dos agendas diferentes con la misma letra, se relaciona con otras anotaciones manuscritas intervenidas en los pisos de Cerro de los Angeles 30 y Villalobos 51 de Madrid. Mantiene tráfico de llamadas con el número 665040605, del que es usuario Jamal AHMIDAN y con el número 680933787 del que es usuario Hamid AHMIDAN.*



## 7.6 OTROS DOCUMENTOS DE INTERES

- Resguardo de recarga de móvil Movistar con el nº 628228004 realizado en fecha 2.3.04

*Número de teléfono 628228004 correspondiente a Mostafa AHMIDAN portado en el momento de su detención el 26 de marzo de 2004.*

*Este número de teléfono está en la agenda de su hermano Youssef AHMIDAN.*

*Además, se relaciona con el tráfico de llamadas del número de móvil 665040605, del que era usuario su hermano Jamal.*

- Tarjetas de recarga de Movistar Activa de 10 euros con los siguientes números:

1.-Código de recarga 4109132665018307 Código administrativo 1252642507.

2.-Código de recarga 6997561833185290 Código administrativo 125264531.

- Tarjeta Supercalling con el nº PIN 2094 442 5672.

- Documento remitido por la sociedad SOGDE (Sociedad General de Autores y Editores) a nombre de Lorenzo Alberto ABREU BLANCO con N.I.E X-1852539-G por el pago de dos meses de los derechos de uso de un receptor de TV en el local "Guajiro" con domicilio en la calle Fuengirola 14 de Madrid.

*Los restantes datos de filiación nacido el 14-11-95 en La Habana (Cuba), hijo de Caridad y Julio, calle Almansa 45 Madrid. El último trámite el 16-8-00, caducando al año su permiso de residencia, con anterioridad realizó varios trámites de extranjería desde el año 1995 aportando distintos domicilios en 1996 la calle Guillermo Pingarrón nº 5, planta 1 B, en el año 99 Valdecanillas 112.*

*Puede que se trate de la persona que con anterioridad tuviera alquilado el local sito en la calle Fuengirola 14, que Mustafa alquila en enero de 2004 como un bar.*

- Folio con el membrete de **Draoui Abdel-Iliah** Traductor Jurado.

**VALORACION PARCIAL**

**(Sobre documentación intervenida en la calle Torremolinos 4, 2º D y Fuengirola 14)**



**Mustafa AHMIDAN** fue detenido en Bayona (Francia) por tráfico de sustancia estupefaciente en 1998, decretando su expulsión en 1999.

En declaración, **Mustafa AHMIDAN** reconoce haber visto a su hermano Jamal, días después de los atentados, siendo consciente de que se estaba ocultando, no obstante, no le había reconocido su participación en los atentados.

Mostafa AHMIDAN estaba casado con **Francisca TOLMO VALIENTE**, de la que no se interviene ningún tipo de documentación personal en este domicilio, apareciendo alguno en el domicilio de Jamal, en la calle Villalobos número 51. El análisis conjunto de efectos intervenidos en ambos domicilio permiten valorar que dicho matrimonio no fue sino una formalidad para obtener la residencia en Madrid en el año 2002, apareciendo documentos del año 2003 según los cuales, este individuo mantiene relaciones sentimentales con **Hanan JEBARI**, con la que tiene, al menos, un hijo en común.

Como dato destacable debemos mencionar que entre los teléfonos que figuran en la presente documentación, se ha establecido las siguientes coincidencias o relaciones:

1.- **660464172**.- Se ha podido comprobar que dicho teléfono figuraba en la agenda del móvil de **Youssef AHMIDAN** asociado al nombre de "NORDIN". Desde dicho teléfono se realiza el 27.2.04 una llamada al teléfono de **Jamal AHMIDAN (a) "Mowgli"**.

*En cuanto al número 660464172 se ignora su titularidad*

2.- **31206363876**.- Se ha podido comprobar que este teléfono (con el prefijo internacional 0031) pertenece a **Kaltom AHMIDAN**, hermana de **Jamal AHMIDAN** la cual vive en Holanda. **Mohamed OULAD AKCHA** llama a este número una vez el día 30.1.04.

Debemos mencionar que dicho número figura en una nota manuscrita hallada en la vivienda de la calle Aceuchal 9, junto con el nombre o anotación de "OMKALTOUM"

3.- **618916995**.- Realizadas las gestiones se ha podido comprobar que este teléfono realiza 6 llamadas a **Jamal AHMIDAN** entre los días 28.1.04 y el 11. 2.04.



## 8.- DOCUMENTACION INTERVENIDA EN CEUTA (Avda. del Ejército Español, Edificio Primavera, portón 3- 3 de Ceuta)



Se trata del domicilio en Ceuta de Abdelilah EL FADUAL EL AKIL, nacido el 26-10-1969 en Tetuán, hijo de Moamed y Lyakout, con NIE (X02517952-G), amigo personal de Jamal AHMIDAN con el que ha convivido durante un tiempo.

Se traslada a España sobre el año 1997 solicitando permiso de residencia, en 1998 se le presta trabajo en Cáceres, en el año 2000 se le expulsa por el paso de San José El Tarajal de Ceuta.

A esta persona le constan antecedentes, ya citados anteriormente en este informe.

En la declaración judicial manifestó que el vehículo Volkswagen Golf negro matrícula 0500CHB se lo compró a Hicham AHMIDAN el día 22 de febrero 2004, tras la fiesta del cordero, pagando por este vehículo un millón de pesetas y un coche Volkswagen Polo gris metalizado. Además, dice bajar con el vehículo el día 23 de febrero a Ceuta.

*Si así fuera, difícilmente este vehículo hubiera participado en el traslado del material explosivo de Asturias a Madrid el fin de semana de febrero 28-29, como así se deduce de las investigaciones que se han llevado a cabo por hechos vinculados con los atentados del día 11 de marzo y de las declaraciones.*

*El vehículo Volkswagen Polo gris metalizado con matrícula 7384BWG, según Tráfico era propiedad de Abdelilah EL FADUAL desde el 8-1-2003 hasta el 12-2-2004, desde esta fecha de Hicham AHMIDAN con NIE X4063649D. En la Comisaría de Fuenlabrada Diligencias 25878 el 13-10-2003 ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL denunció la sustracción de la documentación de dicho vehículo.*

Según el Informe 04-Q1-234, efectuado por el Servicio Central de Analítica, Laboratorio Químico de Policía Científica, da como resultado que en las muestras MI y M3 (restos de alfombrillas del maletero del Golf) se detectan restos de Nitroglicol (Dinitrato de Etilenglicol) explosivo que se ha encontrado en la dinamita analizada en este laboratorio con ocasión de los atentados del 11 de Marzo

En conclusión se deduce contradicción entre su declaración judicial y los hechos e incluso pruebas halladas en la inspección ocular realizada en el momento de intervención del Volkswagen Golf. Además, entre la documentación intervenida en su domicilio se significa un billete de tren Algeciras-Madrid de fecha 29-2-2004, pudiendo suponer que Abdelillah viaja a Madrid en medio de transporte público para recoger su vehículo Volkswagen Golf, cuando ya había sido utilizado para el traslado de material explosivo.

Con motivo de la remisión de las huellas a INTERPOL se tuvo conocimiento de que Abdelilah EL FADUAL EL AKIL fue reseñado en Nápoles por delitos relacionados con drogas, concretamente fue detenido el 6.12.2003 en el ámbito de una operación de tráfico de cocaína, utilizando la filiación "ABDELLAH EL FAOUAL EL AKIL", tratándose realmente de la misma identidad pero diferente transcripción. Fue puesto en libertad el 17.12.2003

## 8.1.- DOCUMENTOS PERSONAL.

## ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL



- Fotocopia de Tarjeta de Residencia y trabajo con número de NIE X2517952-G de ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL, calle Finca Viñuela Alta del Norte, Galisteo, Cáceres.
- Fotocopia pasaporte marroquí número M317353 de ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL, consta como domicilio calle Bravo Murillo 21, de Madrid, como número de Carta de identidad (C.I.N) L267804
- Fotocopia del permiso de conducir español expedido en Madrid el 9.8.2001 .
- Telegrama de fecha 28/01/02, dirigido a **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**, en el que consta como domicilio calle Villalobos 51 4, de Madrid, domicilio que al parecer compartió con Jamal AMHIDAN.
- Certificado de inscripción consular de Marruecos de fecha 30-5-03 de ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL.
- Solicitud de permiso de trabajo y residencia de fecha 30-5-00, solicitado por ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL, calle Pez número 12, Torrejón de Velasco (Madrid) el permiso anterior fue expedido en Cáceres.
- Notificación de Seguros Reale de fecha 24.7.01 sobre parte de accidente y dirigido a ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL, calle Valmojado 137-4C, 28039 Madrid.

*Ha estado trabajando en Todosandwich Habana SL, con Hassan BOURBA, en la Carreta Uruguayo Argentina, según consta en documentación intervenida en Villalobos 51.*

- Impreso del hospital clínico de San Carlos, fecha de emisión el 16/5/03, sobre petición de médico neuropediatría, solicitado por **MOHAMED EL FADUAL EL AKIL**
- Alta de enfermería de **MOHAMED EL FADUAL EL AKIL.**

*Respecto de esta persona no se han detectado trámites en Extranjería.*

- Conjunto de nóminas de fechas marzo, mayo, junio de 2001, emitidas por la empresa CARRETERA URUGUYO-ARGENTINA, CIF B81889354, calle Barbieri, Madrid, de ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL, consta como domicilio Viñuela Alta Norte s/n 10020, Galisteo, Cáceres.
- Sobre con matasellos de Tetuán del año 2000, dirigido a EL AKIL ABELILAH, calle Valmojado núm: 137, 4-C, Madrid 28047.
- Trozo de papel correspondiente a un fax del núm. 0031206653848 de **Ali Tarchim**, Nias Straat núm. 191, 1095 SC Amsterdam, HOLLAND, para Abdel ILAHE.

*Ali TARCHIM (X01018879-W) nacido el 30-4-68 en Nador (Marruecos), hijo de Omar y Fátima, expulsado por la frontera de Ceuta el 31-5-95 por estancia ilegal. Detenido en Barcelona el 15-9-90 por infracción ley de extranjería.*



- Factura de alojamiento en el hotel GOLEEN TEAM LAS VEGAS, sita en calle Paseo de Sancha Málaga, a nombre de ABDELILAH EL FADUAL, con fecha de entrada 10-5-03 y salida 11-5-03.
- Recibo de alquiler por importe de 600 euros de fecha 5-5-03, realizado por ABDELILAH EL FADUAL, del domicilio ubicado en la calle Valdemorillo 3, 3º 10 recibe ISIDORA SANCHEZ.
- Resguardo del 3-9-02 del Hostal Tilos de Málaga, sito en la calle Grillo nº 3.
- Billete de tren Algeciras-Madrid de fecha 29-2-04.



*Este billete pudo ser utilizado por Abdelilah EL FADUAL, quien declara en dependencias judiciales haber estado el 22 de febrero en Madrid, fecha en la que adquirió el Golf negro matrícula 0500 CHB, que bajo el día 23 de febrero. No obstante, la intervención de dicho billete podría deberse su subida a Madrid para llevarse el vehículo recién adquirido a Ceuta. Por lo que, existe contradicción con su declaración judicial.*

- Padrón Municipal de habitantes de ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL y

*Sobre la tendencia religiosa de Jamal manifiesta en tras una estancia en Amsterdam, de una duración de tres semanas sobre la época del Ramadán, comenzo a frecuentar la mezquita y mantener conversaciones, charlas religiosas con el Iman. Tras ese viaje empezó a dar charlas acerca de temas religiosos, y comportamientos en general. A finales del Ramadán en 1999 estuvo en la casa de Villalobos viendo vídeos sobre combatientes que proclamaban la JIHAD, que Jamal comentó que se iba a ir a Chechenia, junto Abdelilah EL FADUAL EL AKIL, no marchando finalmente.*

*Ya en el año 2000 estaba muy convencido de su cambio radical, conoció a Abu-Dadah, Eddin Imad BARAKAT YARTAS.*

*La labor de Jamal sería "la de supervisar toda la operación de compraventa de droga y la transacción económica, no arriesgándose a transportar la droga." Así mismo, Jamal frecuenta Ámsterdam (Holanda) porque tiene un primo llamado Larbi AHMIDAN que reside allí, hermano de Hicham. Jamal frecuenta Bilbao, Cataluña, Valladolid, Málaga (Fuengirola, Marbella, Torremolinos).*

*Jamal fue propietario de un BMW 3.18 de color verde con matrícula de San Sebastián y que FADUAL EL AKIL, era propietario de un Polo de color gris, con matrícula nueva y vive en Getafe.*

*Que suelen frecuentar un bar sito en Vista Alegre, colindante con la calle Antonio López y cuyo dueño le conocen con el nombre de "EL AYACHI", que trafica con heroína.*



Reconoce a un amigo de Jamal llamado Rachid AGLIF, a Hicham AHMIDAN, primo de Jamal, (tiene un BMW 3.30 de color verde, que en el mes de julio de 2003 tenía matrícula alemana, con intención de cambiarla), a un familiar de Jamal, llamado Hamid AHMIDAN (primo), reconoce a Abdelillah EL FADUAL y a Mustafa AHMIDAN.

Sin embargo, en su declaración judicial no declara haber vivido con Abdelillah El Fadual.



- Solicitud de permiso y residencia de ABDELILAH EL FADUAL de fecha 18-10-99, constanding datos de la empresa contratante **HASSAN BOURBA NIE X0666319D** dedicado a la actividad hostelería, sita en la calle Santa Alicia 2 de Madrid.

En relación con esta documento se interviene una fotocopia idéntica en el domicilio de la calle Villalobos, ya que Abdelillah EL FADUAL vivió durante tres años en el mismo, entre el 1999-2001.

Hassan Bourba nacido el 23-6-66 en Marruecos, posee permiso de residencia hasta el 2006, calle Gaviota número 3, Madrid. En observaciones depende del NIE X1485833X, correspondiente a Assia BENAMAR, nacido 12-3-65, en Marruecos, calle Postal 17, 2ª, de Madrid.

Ha sido detenido por malos tratos en Madrid el 2-6-04.

Ha estado en prisión en la cárcel Daroca de Zaragoza en el año 1993-1996

El negocio de hostelería bien podría tratarse de algún bar.

- Contrato de arrendamiento por un año suscrito el 22-11-99 entre Carmen LOZANO GOMEZ con D.N.I. número 484558V, como parte arrendadora y ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL y Constanza GIMÉNEZ, con número de pasaporte colombiano 66710288.

Constanza JIMÉNEZ, nacida 23-11-64 de nacionalidad colombiana con NIE X3259634M, figurando los dos últimos domicilios: C/ Poblet Urbanización los Peces de la localidad de Albynyana, Tarragona, C/ Doctor Torroja 5 de la localidad Santa Margarita Els Monjos, Barcelona.

Sin antecedentes policiales

- Contrato de arrendamiento de finca urbana de fecha 7-2-02, suscrito por D. Mikhail Joukov con NIE, X1902288-G, Carrer Quart nº 12, Buzón nº 37, Urbanización Alfaz del Sol, en Alfaz del Pi (Alicante) como arrendador y ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL, X2517952G. (consultado extranjeros este NIE, actualmente tiene permiso de residencia temporal por arraigo).

Mikhail JOUKOV con NIE, X1902288-G, nacido en Kalan, Rusia, hijo de Anatoli y Galina, con domicilio en la calle Poeta Miguel Hernández 7-A, de Alfaz del Pi, Alicante. Sin antecedentes policiales. Consta que es jugador que perteneció al Club de balonmano de Cantabria.

- Acta de notificación de fecha 24-6-03 sobre suspensión de pena de privación de libertad del condenado ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL, como domicilio de notificación consta la calle Valdemorillo nº 3 de Getafe.

Dato que se confirma en la declaración del testigo, quien manifiesta que Abdelillah vive en Getafe, además afirma que tiene un amigo propietario de un bar en Parla, llamado "Abdenabi".

- Contrato de arrendamiento de fecha 7-4-03, suscrito por ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL y ZOUHRA RAGHA, como arrendatarios y doña Isidora SANCHEZ LABRADO como arrendadora de la calle Valdemorillo número 3 de Getafe.

*Zouhra Ragha es la mujer de Abdelilah EL FADUAL.*

## Zouhra RAGHA

*Mujer de Abdelilah EL FADUAL, Zouhra RAGHA (X-02491348-B) 11-9-73 en Casablanca (Marruecos), hijo de Abdelkader y Aicha, dando como domicilio Manuel Guerrero 111 y la calle Genciana nº 5 planta baja de Madrid. Realiza trámites de Extranjería desde 1998.*

*Esta según se detalla a continuación ha cumplido condena en la cárcel del Brieva por un delito contra la salud pública, causa 20399 del Juzgado de Algeciras.*

- Impreso del Ayuntamiento de Madrid sobre alta cambio de residencia, de fecha 7-7-03, de Zouhra RAGHA, solicitando tarjeta sanitaria.
- Certificado del Ayuntamiento de Getafe, de fecha 15.3.03, por el que se notifica que Zouhra RAGHA, figura inscrita en el domicilio de la calle Valdemorillo, 3.
- Certificado del Subdirector de Centro Penitenciario de Brieva (Avila), por el que se notifica que doña Zouhra RACHA, ha permanecido en ese centro desde el 25/11/1998 al 4/12/01.
- Impreso del Ayuntamiento de Madrid, distrito de Vallecas, de fecha 13/12/01, en la que se da el alta de cambio de residencia a Zouhra RAGHA calle Montesny núm 2, bajo 1.
- Solicitud de Subsidio de Desempleo por excarcelación de RAGHA ZOUHRA, fechado el 3-1-02.
- Solicitud de permiso de trabajo y residencia de Zouhra RAGHA, fechado el 29-7-02.
- Solicitud de permiso de trabajo y residencia de Zouhra RAGHA, fechado el 8-7-03, facilita como domicilio la calle Gencia núm. 5, Pb de Madrid. En el apartado de datos de actividad, facilita la empresa **EL TURQUITO IBERICA**, con CIF B-83573837, sito en calle Doctor Cortezo 7, de Madrid.

*En dicha empresa figuran en los órganos de administración **Bassan AL AMERI AL AMERI**, del que no se han hallado datos en Extranjería y un tal **Raed MUNAIM LATIF**, nacido en Irak el 28/04/1976, con NIE X3305636, domiciliado en la calle Mesón de Paredes 59, 1-C de Madrid.*

- Resolución sobre asignación de número de seguridad social de Zouhra RAGHA, 281193341123.



### Fátima RAGHA

- Tarjeta de identidad Marroquí número BE525472 de Fátima RAGHA, nacida el 6.5.67.

*Esta es hermana de la mujer de Abdelilah, Zouhra RAGHA*



### Rania RAGHAY

- Impreso del Ayuntamiento de Getafe sobre certificado del Padrón de habitantes de Rania RAGHAY, sin D.N.I. nacido 18-11-94, inscrita en el domicilio de la calle Valdemorillo 3.
- Certificado de Inscripción consular de Marruecos de fecha 12/05/03, de RANIA ER-RAGHAY.

*Esta persona no ha realizado ningún trámite en Extranjería, presumiblemente es la hija de Fátima RAGHA*

### Jaber MIGOU:

- Fotocopia del NIE X0742207C a nombre de **MIGOU JABER**.

*Este es cuñado de Jamal AHMIDAN, casado con su hermana Fátima AHMIDAN, se interviene documentación del mismo en la calle Cerro de los Angeles 30, Torremolinos 4, 2º D 4 (domicilios relacionados con la familia AHMIDAN). Su documentación se intervino en la calle Aceuchal.*

*Como datos de interés señalar que en el registro practicado en la calle Torremolinos 4, 2º D, nº 4,2, se interviene: Póliza de seguro de la compañía PROSPERITY a nombre de **Jaber MIGOU** con NIF X-0742207 C y con domicilio en la calle Aceuchal núm. 9 bajo de Madrid. El seguro esta realizado para el vehículo Volkswagen Passat con matrícula **M-5550-IU**.*

*En el permiso de circulación figura como domicilio del filiado la calle José María Pemán número 34 3º izq de Madrid.*

*En la tarjeta verde del seguro del coche de la compañía Alianz Ras Seguros figuran como domicilio del filiado la calle Villalobos 51 (podiera ser Villalobos nº 51 4º C de Madrid, visto en el documento de Torremolinos 4, 2º D). En el registro de la calle Aceuchal se interviene documentación del filiado, de su hijo y relativa a su vehículo.*

*Asimismo, entre la documentación intervenida en Torremolinos 4, 2º D se ha hallado un contrato de compraventa del vehículo matrícula M-550-IU con fecha 4.2.02, en el que figura como vendedor del mismo **Mohamed EL HAMDÍ** con N.I.E X-1324181-W con domicilio en la calle Avenida San Diego nº 144 de Madrid y como comprador el referido **Jaber MIGOU** con N.I.E X-0742207-C.*

*En la declaración judicial de Mustafa AHMIDAN manifiesta que en la actualidad regenta un bar en la calle Fuengirola 14, que lo ha alquilado a principios de febrero pagando por el traspaso 3.200 euros, de los que la mitad los tenía el declarante y la otra mitad se lo ha prestado su socio, un amigo, Mohamed EL HAMDÍ. Este también regenta otro bar en Vallecas con el nombre "Sabanda".*

Además en el registro practicado en Cerro de los Angeles, se interviene Impreso del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, del Instituto de la Marina de fecha 27-10-03, dirigido a **Jaber MIGOU** por un reconocimiento médico estando apto para navegar.



### Zouhair MIGOU

- Pasaporte marroquí con número de CIN 334895, a nombre de Zouhair MIGOU, nacido en 1977 y domicilio en Rue Nasr, 27.

*Este es hermano del cuñado de Jamal AHMIDAN, hermano de Jabier MIGOU.*

### Mostafa AMLAL.

- Tarjeta de Marruecos de MOSTAFA AMAL, con número de identidad marroquí L296112, nacido el 01/01/1969 en Tetuán, Marruecos.

*Los datos de filiación del anterior son los siguientes: titular del NIE X03303242M, nacido en el 1959 en Tetuán (Marruecos) hijo de Ahmed y Yamna, domiciliado en Avenida España Sardinero Edificio Proceme IV s/n de Ceuta, facilitando el trabajo de albañil.*

## 8.2. DOCUMENTACION DE VEHICULOS.

- **Contrato de compraventa de vehículos**, de fecha 8.2.02, Ahmed EL FADUAL, NIE X10145217, domicilio en Lloret de Mar, calle Juan Llaverías 7, vende a Soudia AFAZAZ, con NIE X0599980W, domicilio en Majadahonda, calle Cuesta San Roque el vehículo volkswagen Golf M-4056-TZ.

*La fecha de transferencia del vehículo Volkswagen Golf M-4056-TZ, fue realizada el 26.10.99 por Ahmed El Fadual El Akil, domicilio en Juan Llaverías de la localidad de Gerona, a SOUDIA AFAZAZ, NIE X059980W, (sin antecedentes) calle Cuesta San Roque Diego Majadahonda Madrid, actualmente figura dado de baja.*

- Recibo de seguro de Reale de fecha 25-2-00 a 25-2-01 para el vehículo **NA2021AK**, del Opel COMBO, 1.7 D CAR, a nombre de ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL, domicilio en calle Pez 12 Torrejón de Velasco 28900 Madrid.
- Permiso de circulación de fecha 4.7.00, del vehículo opel NA2021AK, a nombre de ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL, domicilio San Fortunato 21, de Madrid.

*El vehículo NA2021AK propiedad del fillado, al que le consta denuncia de sustracción el 6-7-2000, denunciado en la Comisaría de Fuenlabrada por Mohamed SENNOUNI TF.916066638, domiciliado en la calle Constitución 11, 1 C Fuenlabrada.*

- Carnet de conducir de Abdelilah, EL FADUAL EL AKIL, expedido el 9.8.01, en Madrid, domicilio en calle Pez 12 de Torrejón de Velasco (Madrid).
- Permiso de circulación de fecha 28-2-00 del vehículo Mitsubishi, M8951YP a nombre de EL FADUAL EL AKIL, *domicilio San Fortunato 21* de Madrid.

*Este vehículo figura a nombre de su hermano AHMED EL FADUAL EL AKIL, domiciliado en la calle Juan Llaverías 7 de Gerona. Anteriormente, había sido propiedad de su hermano Abdelilah EL FADUAL.*

- Resguardo de impreso por importe de 15.000 pesetas de fecha 2001 con matasellos de gestoría JOSE MARÍA OCHOABENGOA, del vehículo P6575BBH realizado por ABDELILAH EL FADUAL.

*Es una furgoneta Crhisler a nombre de ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL, X2517952G, domicilio en la calle del Pez 12, de Torrejón de Velasco.*

*En la gestoría referenciada Hicham AHMIDAN, su entorno familiar y de amistades tramitan todas las transferencias de los vehículos.*

- Solicitud de seguro de MAPFRE del vehículo Volkswagen Golf **0436CMS** por fecha 20-10-03 al 20-10-04, solicitado por ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL.

*Este vehículo es propiedad de Karim IKDOUREN con NIE X3226430J, nacido el 4-7-71 en Marruecos, domicilio calle Calamón Urbanización Heliomar 26, de Churriana, Málaga. No le constan antecedentes policiales.*

*El coche jamás ha estado a nombre de Abdelilah.*

### 8.3.- DOCUMENTACIÓN BANCARIA.

- En un trozo de papel correspondiente a una agenda se encuentra los números:
  - a) **20389882103007016917**, pudiera tratarse de una cuenta aperturada en caja Madrid, sobre esta libreta se intervienen cinco extractos de ingresos en efectivo en las fechas comprendidas entre 15-1-03 y el 26-9-03.
  - b) **21003915410200039723**
- Anotado en tarjeta en blanco aparece el número de cuenta **2038280521300665185 con la anotación CAJA MADRID.**
- Recibo dirigido a **ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL**, domiciliado en Villalobos 51, 4-C, 28038 Madrid, de fecha 22.10.01 la entidad bancaria LA CAIXA, cuenta 2100 2381 32 0100102303, comunicando un descubierto por 32,27 euros.
- Resguardo bancario de fecha 5.6.03 de entrega de 600 euros en efectivo a la cuenta número **0072 0505 11 0000106546**, titularizada por **Enrique Revilla GONZALEZ e Isidora SANCHEZ LABRADO** contratada en la sucursal de Getafe del Banco Pastor, en concepto de alquiler. Según consta en el recibo la entrega en efectivo es realizado por **Isidora SANCHEZ LABRADO.**

*Ambos son matrimonio les consta un domicilio en Getafe en la calle Polvoranca 15, 1 A Getafe, por lo que se podría deducir que tengan alquilado el piso de la calle Valdemorillo nº 3 piso 3 puerta 10 (Getafe) a Abdelilah EL FADUAL por 600 euros desde el verano del 2003.*



- Anotado en tarjeta en blanco aparece el número cuenta **2038280521300665185**, con la anotación **CAJA MADRID** y el teléfono **696206827**<sup>13</sup>.

*Este número de teléfono corresponde, presumiblemente Ahmed EL FADUAL EL AKIL. Entre la documentación intervenida, concretamente en la calle Villalobos 51, 4 izquierda, se ha comprobado que consta tráfico de llamadas asentada en una factura del móvil a nombre de*

*Así mismo, se ha detectado en una factura del teléfono fijo de Litos 13 domicilio de los hermanos OULAD AKCHA una llamada el día 15-9-03. También en una anotación manuscrita intervenida en el domicilio de Mahmoud SALIMAN AOUN @ Gaby Eid Cemaan.*

- Resguardo de cajero automático, número 9882004 de **CAJA MADRID**, sobre consulta realizada el 10-3-04, en el que se registran los últimos movimientos comprendidos entre el 4-2-04 y 3-3-04.
- Resguardo bancario de ingreso por importe de 16.000 pesetas realizado por **ABDELILAH EL FADUAL** el 1-12-99, en la cuenta número 203828663000742195 titular Carmen LOZANO GOMEZ.

*Esta mujer tiene un domicilio en la calle General Sanjurjo 1 de Torrejón de Velasco de Madrid. En esta localidad Abdelilah EL FADUAL tuvo un domicilio en la calle El Pez número 12, por lo menos hasta el año 2001. El importe del abono detallado pudiera ser por el alquiler de un garaje.*

*En el mismo domicilio de Abdelilah EL FADUAL estuvo residiendo, al menos, se ha intervenido certificado de padrón municipal de Abdessamad TARCHIM, en el número 14.*

- Impreso de CAJA MADRID de fecha 24-8-99, sobre de orden de baja de tarjeta asociada a la cuenta corriente **2038 1812 44 3000810463**.
- Libreta de CAIXA número **2100 2381 32 0100102303**, contratada el 27.8.99, por **ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL** y resguardo de ingreso de 20.000 pesetas en efectivo realizado en la misma cuenta y mismo día.
- Libreta ahorros CAJA MADRID abierta en la sucursal de Centro Comercial MADRID-2 el 24-8-99 número **2038 1812 44 3001034611**.
- Libreta de ahorro de CAJA MADRID número **2038 9943 90 3000071662** contratada en la sucursal de Just Marles 30 de Lloret de Mar, a nombre de **AHMED EL FAOUAL EL AKID**.
- Resguardo de pago de tarjeta a nombre de **RAGHA ZOUHRA**, visa **4599886453303019**.

*Zouhra RAGHA (X-02491348-B), mujer de Abdelilah identificada con anterioridad ver página 93.*

<sup>13</sup> Se encuentra a su vez un resguardo de recarga de este número de fecha 21/9/03.

## 8.4.- TELEFONOS.

Entre la documentación intervenida se registran los siguientes teléfonos de interés



- **617614682**: resguardo de recarga del móvil en establecimientos JEFER S.A., de fecha 10-3-04 a las 11:22 horas.
- Se encuentra siete resguardos de llamadas realizadas todos del mes de septiembre de 2002, menos uno de noviembre del 2003 en los siguientes locutorios:

LOCUTORIO	DIRECCION/TELEFONO	Nº LLAMADO	FECHA /HORA	LOCALIDAD
CALL-HOME	Paseo de Extremadura, 80/ 915264749	660868438	10/09/02- 20:42h	MOVIL
CALL-HOME	Paseo de Extremadura, 80/ 915264749	606210296	10/09/02- 20:30h	MOVIL
CALL-HOME	Paseo de Extremadura, 80/ 915264749	626626222	10/09/02- 20:39h	MOVIL
CALL-HOME SHOPS S.L	Plaza Puerta de Moros, 2	0021263730213 <sup>14</sup>	11/09/02- 17:19h	MARRUECOS
LOCU AMMOU	C/ San Francisco 19, Colmenar Viejo/ 918457413	0021268652247	11/09/02- 23:36h	MARRUECOS
INTERNACIONAL CALL	Reyes 9, Madrid	606210296	11/09/02- 16:36h	MOVIL
LOS AMIGOS	Plaza Valdemorillo, 9, Fuenlabrada, 91 6902156	032486454699	04/11/03- 22:46	BÉLGICA

- En hojas sueltas rotas de una agenda aparecen un gran número de teléfonos, siendo los siguientes de interés:
  - **650757741**, este número recibe cinco llamadas entre el 17-1-04 y el 20-2-04, del **665040605**, titular el suicidado **Jamal AHMIDAN**, alias "**MOWGLI**" o "**el Chino**".
  - **646157354**, con la anotación "**Isham**", aparece en otros documentos intervenidos en otros registros:
    - 1- El registro de la celda del Centro Penitenciario Topas, Salamanca ocupada por **Khalid OULAD AKCHA**, hermano de los dos suicidados el 3-4-04 N.I.E. X-4016644-Q, concretamente en un cuaderno amarillo cuya portada tiene escrito SAIDI MOHAMED con la anotación "HISHAM".
    - 2- En el registro domiciliario del Cerro de los Angeles 30, en una agenda manuscrita la anotación "HI".
    - 3- Por otra parte, este número es llamado diecisiete veces por el 665040605, usuario Jamal AHMIDAN @ el Chino entre el 15 de enero y 3 de marzo de 2004.

<sup>14</sup> Este número de teléfono de Marruecos aparece en una agenda intervenida en la calle Martín Gaité nº 40 de Leganés

- 4- **Este teléfono ha llamado en trece ocasiones al número 666314 284,** usado por RACHID AGLIF, detenido por participar en la negociación de la compra de los explosivos.

Este es el número de móvil utilizado por Hicham AHMIDAN, (según declaración judicial de su primo Hamid AHMIDAN).

- **619343936**

Este teléfono figura en una agenda pequeña de bolsillo de teléfonos y direcciones encontrado entre los restos del piso explosionado de Carmen Martin Gaite de Leganés.

Se trata de una tarjeta prepago, siendo su usuario Hassan AGLIF (NIE X1402899Z, nacido el 4-4-68 en Marruecos, con domicilio en la Finca Rosal km 105 de la M-507 del término municipal de Villamanta, titular del móvil referenciado, prestó declaración el 6-4-04, hermano de Rachid AGLIF (persona que acudió con Jamal AHMIDAN a varias reuniones, al menos en Madrid, con José Emilio TRASHORRAS para concertar la compra del explosivo)

Rachid es usuario de los móviles 666314284 y 661000340.

Hassan AGLIF tiene dos requerimientos de la Audiencia Provincial de Ceuta, ya cesados, uno del año 1999 por un delito contra la seguridad del tráfico y otro del año 2002 por un delito de homicidio por imprudencia.

El 6-4-04 se detiene a Rachid AGLIF (NIE X1599685N), nacido el 19.11.79 en Khouribga Marruecos, con domicilio en la calle Santa Lucía 17, 2 de Madrid. Le constan varias detenciones una en 1997 y dos en el 2001, estas últimas por robo con violencia, hurto de uso de vehículo, todas ellas en Madrid, San Fernando de Henares, Fuenlabrada. En Cádiz con el "usa" de Rachid AGLIF le consta detención por hurto en julio 2003.

AGLIF relaciones con Jamal ZOUGHAN, con Mohamed CHAOUI, con Jamal AHMIDAN, a Rafa Zouhier

**El número de móvil 619343936 recibe DOS llamadas el 29.01.04 a las 16:20 y 19:50, procedentes del teléfono 665040605 cuyo usuario es Jamal AHMIDAN. Además el 619343936 realiza cuatro llamadas los días 26-2-04, dos el 27-2-04 y 2-3-04**

Caben dos hipótesis que este número de teléfono fuera utilizado también por Rachid AGLIF, o bien que las llamadas detalladas estuvieran relacionada con la compra de un cordero por parte de Jamal AHMIDAN realizada el 31.1.04 en la finca de Hassan AGLIF, como él mismo manifiesta. No obstante, teniendo en cuenta que las fechas de llamadas realizadas desde su móvil son de finales de febrero y principios de marzo, llamadas que ya no podrían estar relacionadas con la venta de dicho cordero.

**Además, en la factura intervenida en Villalobos del número de móvil**

Desde este número de móvil se realizan llamadas al teléfono objeto de análisis desde el 27 de Agosto de 2003, probablemente las llamadas las realizara Jamal AHMIDAN y el interlocutor fuera Rachid AGLIF, si bien éste no es el usuario frecuente del móvil, sino su hermano. En su declaración Rachid no hace



referencia a la relación con Jamal retomada desde agosto del 2003, momento en el que éste regresa de la cárcel de Tetuán. Las llamadas se repiten a lo largo del mes de septiembre (en estas fechas se sustrae el vehículo Toyota Corolla utilizado como medio de transporte de material explosivo de Asturias a Madrid, también en Alicante se sustrae el Skoda y en la carretera de Valencia unos terminales de móvil utilizados en los atentados, que fueron denunciados en Valencia.)

**Asimismo en el registro de la calle** Químicos 3, concretamente en el tráfico de una factura de la compañía AUNA y en una anotación manuscrita con la referencia "MERCADO ANTON Y HASAN CARNICERIA"(escrito en árabe) En la declaración policial de Hassan AGLIF manifiesta que trabaja en una carnicería que regenta en la zona de Antón Martín, en consecuencia se confirma que la anotación referida corresponde al filiado.

- **002126568567.** Teniendo en cuenta que este teléfono se encuentra en un trozo de papel, roto, podría corresponder seguido de un 4 al número de Marruecos **0021265685674.**

Si fuera este número de teléfono en el registro de la calle Villalobos se intervienen dos facturas

que mantiene tráfico de llamadas con el número de Marruecos, citado durante los últimos días de agosto y en el mes de noviembre.

- **X99782178** teniendo en cuenta que la fotocopia está arrugada y no se aprecia el primer número, podría pertenecer el 699782178.

Este número está anotado en una agenda pequeña encontrado en el piso de Leganés con la inscripción "YOUSSEF ???"

- En el reverso de una tarjeta de presentación de Adriano CORTELLESA se registra manuscrito el teléfono **669194178.**

Este número de teléfono consta en factura intervenida en Villalobos del número de

Este número recibe treinta y cuatro llamadas entre el 16-1 y el 28-2-04 a su vez llama en treinta y siete ocasiones al **665040605**, siendo su usuario el suicidado Jamal AHMIDAN @Mowgli.

Este número de teléfono **669194178** corresponde a Mahmoud SALIMAN AOUN @ Gaby Eid Cemaan (nacido en Mozambique el 1 de marzo de 1960, hijo de Salim Aoun y Sakina Aoun, detenido el 28 de julio de 2004). Según la declaración judicial de Moham es un palestino que trabaja para Abdelillah EL FADUAL conocido como "Gabi", que hace labores de transportista para éste.

- **619976537**, manuscrito en una tarjeta de ticket de control del parking de Plaza España, "Estacionamiento Guipuzcoanos, S.A."

En el registro practicado en la calle ALFARO, 35, 3º A, Madrid domicilio del detenido Mohamed AL HADI CHEDADI, hay una anotación manuscrita con este número de teléfono.

- Factura de compra de tarjetas de los números **696206814** y **696206827**, fechada el 8/5/03, en la empresa "Te Abla Comunicaciones S.A", sita en la calle Toledo 19, de Getafe.

Con respecto al 696206814, subrayar que este teléfono aparece en una agenda encontrada en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés junto a la nota "Roma".



Con respecto al número 696206827, se intervienen en este domicilio varios recibos de recarga, en el establecimiento denominado CIBER KOSMIC, ubicada en la calle Valdemorillo, 3, de Getafe en Madrid, próximo al domicilio de Abdelilah.

En la factura del número de teléfono se observan ciento sesenta y siete llamadas entre el 28 de agosto al 20 de septiembre de 2003.

Este número es a su vez localizado en el registro efectuado en el domicilio de la calle Litos 13-5º B de Madrid, como llamadas realizadas desde el teléfono 917987864, siendo titular Rachid OULAD, según factura de fecha 13.11.03

- En el reverso de una tarjeta de presentación de Hotel de Terrasse, sito en Paris, se anota de manera manuscrita el número 696206827 (número anteriormente detallado)

Además aparecen resguardos de recargas de los números siguientes:

1. 610967590.
2. 669903892.
3. 647248522, recarga de fecha 24/10/03.

- 626041148, se registra de en una hoja en blanco con la anotación manuscrita "ABRAHER", además figura en los siguientes registros:

1. Registro realizado en el Centro Penitenciario de Topas (Salamanca) detenido **Khalid OULAD AKCHA** con la anotación "Jobane."
2. Registro realizado en la calle Litos 13, detenida **Naima OULAD AKCHA** con la anotación manuscrita "GIOVANNI."
3. Entre la documentación intervenida en el domicilio de la calle La Laguna domicilio de Gaby Eid Cemaan se incautan anotaciones manuscritas de este número, según la declaración de Gaby el usuario es "Abdelhader", sin identificar.

- 626994802, se registra en hoja de agenda junto con otros teléfonos.

Número que está en la agenda intervenida en el registro practicado en la calle Cerro de los Angeles junto a anotación en árabe, cuya traducción es "ABDULNABI".

- 699816946, se encuentra manuscrito en tarjeta de presentación de Hotel de Terrasse sito en Paris, cerrado con un círculo con la anotación "MORAD".

Este número coincide con el encontrado en la agenda del móvil de Rafa Zohuier, con la anotación "EMA M", dicho teléfono es una tarjeta movistar activa, se ignora su usuario.

- Tarjeta de presentación de peluquería PAPARAZZI, sita en calle Tribulete, 13, teléfono 915280739 y calle Pamplona 2, de Torrejón de Ardoz, con

anotaciones manuscritas de los siguientes teléfonos: **67933293** y **67935230**, en el reverso **618773617**.

*Esta peluquería es considerada como un punto de reunión de radicales integristas en el barrio de Lavapiés, intervenida en el registro de Faissal ALLOUCH.*

*El número de teléfono 618773617 se halla en anotaciones de documentos intervenidos en el domicilio de la calle La Laguna domicilio de Gaby Eid Cemaan.*

- Informe de última transmisión del fax enviado el 28-2-03 desde **RETROCOPY S.L.**, constando como número marcado el **956502489**.

*Titular Antonio DELGADO LOPEZ, Barrio Soriano 3 Ceuta.*

- Nota mecanografiada por **ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL**, de fecha 23-6-03, en el que solicita la devolución de unos muebles en una vivienda ocupada por él y unos compañeros que fueron echados por falta de pago, para ello facilita tres números de contacto:

*Este número aparece en una agenda intervenida en Cerro de los Angeles 30, junto con grafía en árabe "*

*Entre la documentación intervenida en el domicilio de la calle La Laguna nº 56, domicilio de Gaby Eid Cemaan se incautan anotaciones manuscritas de este número*

*Con este nombre hay numerosas personas que han solicitado trámites de extranjería.*

- **627395165**
- **696206814**: número de teléfono que aparece en una factura de recarga, citada anteriormente en la página 104 del presente informe.

*Además este número estaba anotado en una agenda eintervenida en el desescombro del piso de la calle Martín Gaité de Leganés acompañado a la anotación "Roma".*

**620225902**: Localizado en tarjeta de visita con anotación "Salva"

**065181790**: Localizado en factura Madritel (no hay extracto de llamadas)

**0615333372**: Localizado en tarjeta de visita con la anotación manuscrita Holanda.

### **8.5.- ANOTACIONES MANUSCRITAS:**

- En un folio manuscrito de "DANKA Road Show97" Madrid-Barcelona-Valencia-Sevilla-Bilbao-Lisboa" se inscriben anotaciones manuscritas en árabe cuya traducción es:

"**ABDULILAH: Padre Hamad, madre Alyaquit**"114462746

Esta persona se identifica como Abdulila EL FADUAL EL AKIL, relacionado con la carta, que a continuación se traduce.



- Carta manuscrita en árabe, que una vez traducida su contenido es el siguiente:

**ABDULILAH ALFAWAL ALAQEL**  
 DNI marroquí 267804  
 Pasaporte nº M317358  
 Nº de registro consular 348718  
 Pide al cónsul marroquí en Madrid que confirma que el pasaporte es original ya que las autoridades españolas comenta que es falso y le entregaran a las autoridades marroquíes (acusado de falsificación).  
 El titular volvió a España de forma ilegal con el fin de asegurar su inocencia ante las autoridades españolas  
 14-11-2001

*Filiación correspondiente a Abdelilah EL FADUAL EL AKIL.*

- Folio impreso en árabe, procedente de un correo personal "EMAIL [chechen5@hoymail.com](mailto:chechen5@hoymail.com), que una vez traducido su contenido es el siguiente:

Carta nº 10115  
**Asunto** En el corazón estáis  
 El estado es el estado del Islam  
 Nombre la mujer de un mártir  
 Ciudad Grosbi  
 Fecha 8-12-2000  
 Hermanos y hermanas en Dios. En nuestro hecho, son con el alma, con el dinero o con la palabra estáis dando una luz de esperanza que avisa de la llegada de la victoria de Dios. Nuestra desgracia es una ya que somos hermanos en la religión y con la fe. Nuestro delito es que queremos conservar nuestra identidad islámica perdida. Sabíamos y sabemos que los dueños de la tierra son los musulmanes y no los infieles y la ley debe ser la de Dios. Por todo ello, nos están matando sin misericordia alguna.  
 No hay que hablar mal de los mártires que han sacrificado su alma y cuerpo por la religión, el que vive en la tierra de la lucha y entre los mujahidines puede saborear esta vida Y el amor de Dios Espero que todos los hermanos nos veamos en la tierra de la lucha (ALJIHAD) si Dios quiere.  
 Nuestro líder es el profeta MAHOMA y nuestras oraciones están dedicados a él y a nuestro Dios.  
 Saludos.

*El contenido de dicha carta es de carácter radical incitando a la lucha, que los integristas denominan "JIHAD" contra el mundo occidental, al que ellos denominan "infieles".*

*El pasar a pertenecer a los "mujahidines" los luchadores contra los "infieles" lo consideran como un triunfo y alaban dicha situación.*

*La posesión de esta carta por parte de Abdelilah EL FADUAL le implica con ideas radicales integristas, si bien él en su declaración niega sus ideas extremistas religiosas.*



### 8.6 SOPORTE INFORMATICO

El soporte informático no se ha obtenido ninguna información, pues los documentos estaban borrados.



En dicho ordenador se instaló un programa sobre el CORAN para conocer el mismo e incluso recitarlo.



## VALORACION PARCIAL

*(Sobre documentación intervenida en Avenida del Ejército español)*

### Contradicciones de Abdelilah EL FADUAL EL AKIL

Los datos deducidos del presente análisis y las declaraciones prestadas por algunos testigos y detenidos, presentan una serie de discrepancias con respecto al vehículo utilizado por Jamal AHMIDAN, el fin de semana del 28 al 29 de febrero para el robo del material explosivo en Asturias y su traslado a Madrid.

De este modo, la declaración judicial de Abdelilah FADUAL EL AKIL, se pone en entredicho la utilización del WV 0500CHB, al manifestar que una vez adquirido el vehículo y abonar la cantidad acordada con Hicham AHMIDAN, el mismo día 23 de febrero, lo traslada a Ceuta, pasando el ferry el día 24 de dicho mes.

Igualmente, añade que el día 25 de febrero una vecina de Ceuta se puso enferma por lo que la trasladó a Marruecos, siendo parado al pasar la frontera de nuevo a Ceuta por efectivos de la Guardia Civil, que le identifican y solicitan los papeles del vehículo al sospechar que se trataba de un coche sustraído.

En este punto, por gestiones realizadas en la Gestoría de Mariano Fernandez, en la que Hicham AHMIDAN tramita las transferencias de diversos vehículos de su propiedad, permite constatar que la transferencia del Volkswagen Golf 0500 CHB se firma el día 2 de marzo de 2004.

Todo ello, unido a la aparición entre los efectos intervenidos en su registro de un billete de tren Algeciras-Madrid, de fecha 29.2.04, permite suponer su presencia en Madrid en dicha fecha, donde pudo dirigirse precisamente para ultimar la gestión de compra del coche y su posterior traslado a Ceuta.

En conclusión, se observa contradicción con su declaración judicial, todo apunta a señalar que Jamal AHMIDAN utilizó el Golf 0500CHB para trasladarse de Madrid-Asturias-Madrid el último fin de semana de febrero de 2004.

Por otra parte, por la relación de documentos intervenidos se confirma la relación personal del detenido con la familia AHMIDAN y más concretamente con Jamal y su primo Hicham, apareciendo al respecto datos que permiten constatar la transmisión de varios vehículos, la convivencia en el mismo domicilio, etc.

Otras de las relaciones que parecen claras se trata de las mantenidas con entre Abdelilah EL FADUAL y los hermanos AGLIF, de los cuales tiene anotaciones con su número telefónico **619343936**, cuyo usuario habitual se trata en concreto de Hassan AGLIF, no obstante pudiera haber sido igualmente utilizado por en algunas ocasiones por su hermano **Rachid AGLIF**, relacionado a su vez con con el suicidado Jamal AHMIDAN, con Basel GALHYOUN y con Moutaz AL DABAS.

La relación de **Rachid AGLIF** con la familia **AHMIDAN**, según se confirma por el tráfico de llamadas que mantiene con Jamal AHMIDAN, pone nuevamente de manifiesto otra serie de contradicciones. Este individuo manifiesta en declaración conocer a Jamal únicamente por las compras que realizaba éste en la carnicería familiar.

**Rachid AGLIF** pudiera tratarse precisamente del vínculo para establecer relaciones entre el grupo de personas encabezada por **Jamal AHMIDAN**, procedentes del mundo de la delincuencia, que en un principio, al parecer, no tenían vinculaciones religiosas, con un segundo grupo, el "Grupo de Lavapiés", conocido en los medios policiales por su extremismo religioso, liderado por **Jamal ZOUGHAN**.

**Rachid AGLIF** actúa como enlace entre **Rafa ZOUHIER** quien tenía conocimientos, tras su estancia en la prisión de Villabona (Asturias), de una persona que ofertaba venta de explosivos conocido como **Antonio TORO** y su cuñado **José Emilio TRASHORRRAS**.

Sin entrar a valorar de que persona o grupo surgen directamente las instrucciones para llevar a cabo estos atentados, lo que sí parece claro es que las primeras ejecuciones encaminadas a realizar los atentados se inician en el verano de 2003, bajo la dirección en cuanto a las labores de captación de activistas y abastecimiento de material de **Jamal AHMIDAN**, quien inmediatamente tras su regreso de su internamiento en la prisión de Tetuán (Marruecos) comienza a desarrollar dichas actividades.

**Jamal AHMIDAN** aprovecha, para que presten colaboración en las labores de preparación de los atentados, los contactos con un determinado grupo de amigos de la infancia de Tetuán, como los hermanos **OULAD AKCHA**, los hermanos **KOUNJAA**, así como con **Rachid AGLIF**, quién le pone en contacto con su amigo **Rafa ZOUHEIR**<sup>15</sup>, y éste a su vez con los asturianos.

Entre la documentación intervenida destacan cartas manuscritas y algunas procedentes de soporte informático que revelan que **Abdelilah** comparte una ideología radical como la de su amigo **Jamal**, a pesar de que en sus declaraciones lo haya negado. Además, se le interviene en su domicilio la tarjeta de la peluquería **PAPARACHI**, lugar de reunión de los grupos radicales extremistas islamistas del barrio de Lavapiés, por lo que o bien le han hablado de esas reuniones o ha acudido a ellas.

<sup>15</sup> Además **Rafa ZOUHIER** dependía de **Lofti SBAI**, perteneciendo a la misma organización dedicada al tráfico de sustancia estupefaciente, fue amigo de **Jamal AHMIDAN**.



## 9.- CONCLUSIONES

La directa implicación en la ejecución material de los atentados del **11M**, perfectamente avalada, a lo largo de la investigación y corroborado por el suicidio de Jamal Ahmidan, pone de manifiesto el nivel de responsabilidad que este individuo ostentaba en el área operativa, tratándose precisamente de la persona encargada de reclutar a parte de los componentes de la célula, así como de la infraestructura y abastecimiento logístico.

Dentro de planificación de los atentados parece que Sarhane "El tunecino", promotor y líder religioso de la célula, capta a Jamal, al que le delega la responsabilidad operativa del grupo terrorista. Persona muy relacionada dentro del mundo de la delincuencia común cuyo fanatismo religioso, muy lejos de asemejarse al del propio Sarhane, empieza a formarse durante los numerosos periodos de internamiento en prisión.

Según testimonio de testigo protegido S 20/04-T-74, desde 1995 Jamal ya era un ferviente seguidor del Islam y donó cantidades de dinero a las Mezquitas de la M-30 y de Estrecho. Además, Ramadán de 1999, según lo aportado por la declaración de ..... tenía unas ideas radicales y expresaba públicamente sus deseos de acudir a la guerra de Afganistán para luchar, comenzando a acudir a las mezquitas.

Su radicalización definitiva parece desarrollarse durante los dos años y medio que se encuentra ingresado en la prisión de Tetuán, lugar del que regresa a España hacia mediados de junio de 2003, iniciando casi de forma simultánea labores preparatorias para perpetrar los atentados.

Según queda probado por las facturas telefónicas intervenidas, en el mes de Agosto 2003 comienza a mantener contactos con **Rachid AGLIF**, antiguo amigo tanto de Tetuán como de Madrid, relacionado con el mundo delincencial.

Es presumible, que un grupo de integristas, asentado en Madrid estuviera fraguando un plan para atentar contra intereses españoles en esta ciudad, tras el aviso habido el año anterior cuando atentaron en Casablanca en mayo del 2003. **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET (a) "El tunecino"** podría estar relacionado con esta célula, decidiendo encargarse de captar personal para la comisión de atentados. Enseguida, se puso en contacto con Jamal, si bien estas comunicaciones no se han podido probar, puesto que no se ha intervenido ningún dato que relacione este extremo.

A pesar de ello, en el domicilio de "El tunecino" en Francisco Remiro 41, en el soporte informático se refleja la existencia de una carpeta denominada "JAM", que se hallaba en la CPU intervenida en la Inmobiliaria Arconsa, sede laboral de Sarhane BEN ABDELMAJID, en una carpeta denominada "SARHAN". Se sabe que entre ambos hubo citas y entrevistas, además se investiga la posibilidad de que su comunicación habitual fuera a través de correo electrónico pero no se ha hallado hasta el momento ningún dato.

Para el desarrollo de estas actividades operativas, **Jamal capta** a personas de su entorno, antiguos conocidos de su localidad, Tetuán, que pertenecen a su

organización dedicada al tráfico de sustancia estupefaciente y que se encuentran en Madrid: como Mohamed OULAD AKCHA, Rachid OULAD AKCHA, Rifaat ANOUAR ASHRI con su gente más allegada, próximos a sus ideas religiosas radicales, dispuestos a cometer atentados. Tal vez, por medio de Rachid, Jamal conozca a otro integrante de este grupo Abdenabi KOUNJAA, quien inmediatamente se integra como miembro activo del círculo.

A parte de éstos, hay otro entorno de personas a las que Jamal **encarga actividades de cooperación** en las labores que ellos desarrollan, entre éstos están Othman EL GNAOUT, Hamid AHMIDAN, ... Además, otras personas muy cercanas a Jamal AHMIDAN que pudieran tener conocimiento de los planes que estaban desarrollando como su primo Hicham AHMIDAN y su amigo íntimo Abdellah EL FADUAL EL AKIL. Si bien ambos, al parecer, no participan directamente en los atentados, si prestan infraestructura móvil, algunos de los vehículos utilizados en el traslado y participan en las transferencias de los mismos para no levantar sospechas.

Retomando la relación de Jamal a finales de agosto de 2003 con Rachid AGLIF, éste le pone en contacto con otro marroquí Rafa ZOUHIER, inmerso en el mundo delincencial, que tras su estancia en la cárcel tiene conocimiento sobre españoles que se dedican a la venta de explosivos.

De tal manera, inician los contactos en el mes de septiembre u octubre en los que acuerdan **como facilitar ese material explosivo y realizar los pagos**, si bien este asunto queda un poco oscuro, al parecer, el pago con sustancia estupefaciente. La misma está al alcance de Jamal AHMIDAN puesto que lleva en España dedicándose al tráfico de hachís desde al menos el año 1992, habiendo cumplido condena en nuestro país por tales motivos. Además, continúa teniendo contactos en Holanda, hermanos y amigos, que le proporcionan el hachís que entra en Europa vía Holanda, o bien también por la zona de Ceuta.

En el mes **de enero tiene infraestructura**, para poder almacenar el material explosivo, utilizando la propiedad del marroquí, NEED ACAID, preso por pertenencia a banda armada, finca ya utilizada por Maymouni, detenido en el verano del 2003, por su presunta participación en los atentados de Casablanca (Marruecos). La localización de dicha infraestructura tiene como elemento común Sarhane BEN ABDELMAJID, según se deduce de declaraciones como la de Walid ALTARAJID.

Además, en este mes Jamal se puso en contacto con el argelino **Nasreddine BOUSBAA** (NIE X02832017G), que se **dedica a la falsificación de documentos** personales, para que le falsificara la documentación española de ceutíes, concretamente, **Mohamed MOHAMED ALI y Mustafa MOHAMED LARBI**.

*En relación a ambas documentaciones se han intervenido referencias entre los restos del piso de Leganés, además se ha confirmado la utilización del pasaporte de Mohamed MOHAMED ALI en el alquiler del piso de Granada.*

Se ignora, si Nasreddine facilitó un permiso de residencia a nombre de **Othman EL GNAOUT**, con foto de Jamal AHMIDAN, cuyo soporte era original y los demás datos elaborados por una impresora. La entrega de los documentos obedece a una solicitud u orden que Jamal hace a Othman, según grabación del número de



móvil 606547560, efectuada por la UDYCO, en virtud de Diligencias Previa<sup>s</sup> 2376/03 del Juzgado de Instrucción número 6 de Alcalá de Henares (Madrid).



Ya, en el mes de febrero, Jamal, personalmente, junto con Mohamed OULAD y Abdennabi KOUNJAA realizaron el **traslado de la mayor parte del material explosivo**, si bien, con posterioridad se ha tenido conocimiento que desde Asturias personas allegadas a José Emilio SUAREZ TRASHORRAS (asturiano que les proporcionaba el material) se trasladaban a Madrid en autobús portando una mochila o bolsa con unos veinte o diez kilos de explosivo.

En cuanto a la **elaboración o confección de las mochilas o bolsas de deportes** utilizadas en los atentados contra los trenes, al parecer, se realizaron en la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón, según declaración de Hamid AHMIDAN alguno de los identificados que estuvieron en esta finca se reunían con Jamal, y observó como en una ocasión éste les daba explicaciones sobre las conexiones entre un teléfono y unos cables, elementos integrantes de las mochilas.

Dicho proyecto es utilizado por Sarhane y Jamal AHMIDAN, se significa la participación de otro grupo formado por Jamal ZOUGHAN, Mohamed CHAOUI y otros quienes participaron en la adquisición de los terminales y de las tarjetas para confeccionar las bolsas explosivas. El contacto entre ambos grupos pudiera establecerse por las relaciones que Jamal AHMIDAN tenía con Rachid AGLIF, quien conocía a Jamal ZOUGHAN.

Jamal participa en la realización de dos de los tres vídeos de reivindicación, concretamente en las dos cintas de vídeo encontradas en el desescombro de Leganés, según el reconocimiento de voz realizado por los testigos protegidos S20-04-T4, Larbi Raichi. Youssef Ahmidan, Bilal Ahmidan, Rachid Ahmidan, Mostafa Ahmidan y el testigo protegido S20-04-R-22 quienes identifican la voz de Jamal Ahmidan @ El Chino, como uno de los intervinientes en ese vídeo en el que aparecen tres encapuchados, siendo precisamente el que está en el centro. No obstante, en ambos documentos reivindicativos no están firmados, ni reclamados en nombre de ninguna persona.

En la cinta de vídeo encontrada el 13-3-2004 en una papelera en las proximidades de la mezquita de la M-30, en el que sólo se visualiza a una persona, quien lee una reivindicación en nombre de *"Abu Dujana El Afgano. Grupo Ansar EL Aqaeda en Europa"*

De la misma manera la reivindicación remitida al fax del ABC el 3.4.2004 esta firmada por *"Abu Dujana El Afgano. Grupo Ansar EL Aqaeda en Europa"*

Entre los archivos recuperados del ordenador portátil marca Samsung modelo SENS intervenido en el domicilio de Jamal AHMIDAN, se registró la consulta en internet de "Al Ansar" el día 18.3.04

Finalmente, la célula integrista formada por, al menos, una docena de personas, de las que se suicidaron siete el día 3-4-04 en el piso de Leganés, encabezados por su líder espiritual Sarhane BEN ABDELMAJID, su lugarteniente Jamal AHMIDAN, los hermanos OULAD AKCHA, Rifaat ANOUAR ASHRI, Abdenabi KOUNJAA y Allekema LAMARI.



Se ha podido identificar con posterioridad, tras las investigaciones, declaraciones de testigos, el estudio lofoscópico y de ADN de los efectos intervenidos entre los restos de la explosión del piso de Martín Gaite, la presencia de otras personas como Mohamed BELHADJ, Mohamed ALFALLAH, Abdelmajid BOUCHAR, Mohamed BOUHARRAJ, Daoud OUHNANE, Basel GHALYOUN.

En cuanto a la documentación de los registros realizados pertenecientes a la familia de Jamal AHMIDAN, la participación directa de los hermanos en la comisión de los atentados no ha quedado corroborada, sin embargo si existen relaciones de éstos con otros integrantes de la célula, presumiéndose que alguno pudiera conocer sus intenciones.

Con respecto a su hermano Mostafa AHMIDAN queda acreditada su implicación en el tráfico de sustancia estupefaciente, utilizando como tapadera su negocio de hostelería, el bar , sito en el local Fuengirola número 14, que alquiló a principios del 2004.

*En una de las agendas intervenidas en su domicilio se observan anotaciones típicas de una persona que "trapichea" con hachís.*

Este a su vez debe tener clientes, o bien socios de la red delincencial a la que pertenece en IBIZA, lugar al que viaja en varias ocasiones al año, el último viaje lo realizó su hermano Jamal AHMIDAN, los días 4 ó 5 de marzo del 2004, al parecer se entrevistó con Abdemalik AHMIDAN, familiar con el que mantiene además una relación comercial. Sin embargo, éste cuando estuvo declarando en las dependencias policiales negó cualquier relación. Tal viaje pudo estar relacionado con el cobro de dinero.

En cuanto a sus otros hermanos, Said y Youssef AHMIDAN, del primero de ellos se comprobó que acababa de regresar de Marruecos, donde había permanecido durante tres meses, por lo que se descarta que esté relacionado con los atentados. En cuanto a Youssef, no se ha podido determinar que participara en la preparación de los atentados, ni que intervenga en el tráfico de sustancia estupefaciente, a la que se dedica sus hermanos Jamal y Mostafa, aunque es consumidor de hachís. Mantenía contacto con Jamal e incluso le pedía a éste dinero prestado.

Respecto a los primos de Jamal, Hicham AHMIDAN, éste tiene un historial de delincuente común dedicado, principalmente, al tráfico de estupefacientes y probablemente, al tráfico ilícito de vehículos de motor, procedentes de Holanda o de Alemania, que inmediatamente transfiere a amigos, magrebíes o bien a españoles residentes en Ceuta. Este presta vehículos a Jamal AHMIDAN, alguno de ellos utilizado en el traslado de material, y en alguna ocasión, según la investigación llevada a cabo, ha estado en la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón, concretamente el día 29 de febrero el teléfono de Hicham puntuaba en ese lugar, en el momento en que Jamal llegó de su viaje a Asturias. Además se han revelado cuatro huellas del mismo dos en una bolsa del supermercado "Lidl" y otras dos en otra bolsa del supermercado "DIA" . Por tanto, se puede confirma la presencia del mismo en dicha finca y se podría deducir que éste conocía el material que habían bajado y no se descarta que estuviera al corriente de los planes que iban a ejecutar Jamal y su círculo.

En relación con Hamid AHMIDAN, primo de Jamal, realizaba trabajos para éste concretamente, en la construcción del zulo de la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón de Tajuña, lugar donde se ocultó el material explosivo. Al parecer, teniendo en cuenta, que el vehículo Renault Mégane, matrícula M-2075-UV, propiedad de su primo Hicham, una vez registrado y analizados los efectos intervenidos en el maletero del vehículo, se extrajeron perfiles genéticos de José Garzón Gómez, propietario de la furgoneta Kangoo, por lo que se puede interpretar que Hamid ha participado en la sospechosa sustracción del vehículo, o bien en la preparación del mismo para ser utilizado en el traslado a las proximidades de la estación de Alcalá. No obstante, a expensas de conocer más datos sobre el tipo de muestra analizada, no se podría descartar una relación personal entre José Garzón y Hamid AHMIDAN.

Ya, con posterioridad a la comisión de los atentados, encontrándose Jamal AHMIDAN en paradero desconocido, Hamid AHMIDAN colaboró con él haciéndole llegar mensajes familiares, ropa e incluso le traslado en una ocasión a la localidad de Leganés(*según admite en su declaración*).

En cuanto al amigo íntimo de Jamal, Abdelillah EL FADUAL EL AKIL, en el estudio de la documentación intervenida en su domicilio se constata que conoce a muchos de los implicados en los hechos del 11 de marzo. Asimismo, le consta un amplio historial de delincuencia común. Incluso él mismo se dedica al tráfico de sustancia estupefaciente, su mujer cumplió condena por dicho delito. El testigo protegido S 20/04-T-74 conoce a Abdelillah como el gestor de la organización de Jamal AHMIDAN.

..... en su declaración, manifiesta que compartía las ideas religiosas extremistas de Jamal AHMIDAN. Además, se interviene documentos en árabe, que una vez traducido responden a dicha naturaleza.

Abdelillah era conocedor de:

- La ubicación de la Finca número 2 del polígono 44 del término municipal de Chinchón de Tajuña, alquilada por Jamal, a la que había acudido en varias ocasiones.
- El vehículo Golf negro matrícula 0500 CHB, se intervino en las proximidades de su domicilio. Respecto del mismo se tramita la transferencia a su nombre, siendo el anterior propietario Hicham AHMIDAN. Este vehículo es una pieza clave en la comisión de los atentados, puesto que fue utilizado en el traslado del material, según declaración de testigos. Y de acuerdo con el Informe Pericial 04-Q1-234 sobre análisis químicos de restos hallados en el maletero del citado vehículo.

En consecuencia, presumiblemente, era conocedor de los planes que desarrollaba Jamal AHMIDAN e incluso colaborara con él prestándole infraestructura, como así sucedió le prestó su vehículo Volkswagen Golf para el traslado de los explosivos el fin de semana de febrero 28-29 o bien consiguiéndole cobertura.

Por otra parte, Jamal contrató a Otthman EL Gnaout para realizar obras de albañilería para la creación de un "zulo" en dicha finca, con el objeto de almacenar y ocultar el explosivo en la finca de Chinchón.

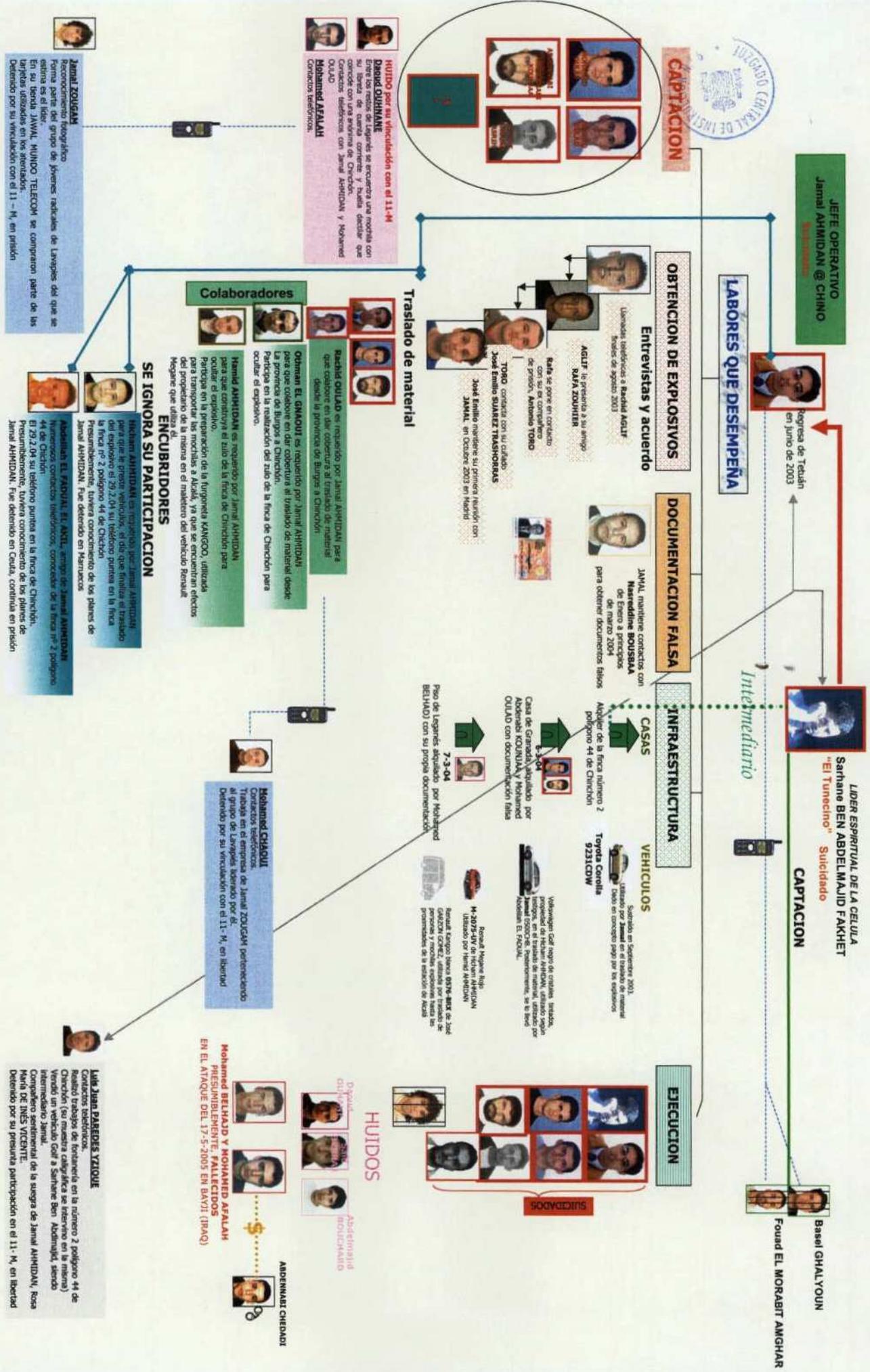


# **ANEXO I**

**(Gráfico de relaciones de la Familia AHMIDAN)**

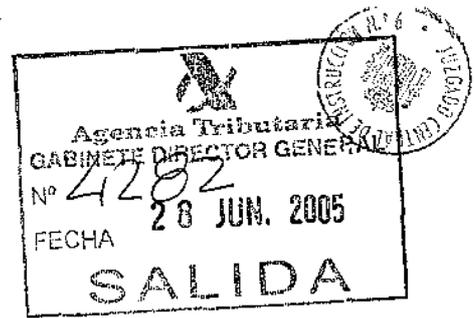


# ESQUEMA DE RELACIONES DE JAMAL AHMIDAN





Ntra. Ref.: J146/05

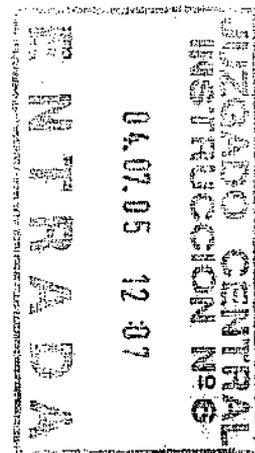


Se remite la información de que dispone la Agencia Tributaria de la solicitada en su escrito de 20/06/2005, relativo a sumario 20/2004.

Le significo que estos datos se facilitan al amparo del artículo 95.1.a) de la Ley General Tributaria y que, conforme a dicho precepto, tienen carácter reservado, por lo que no pueden ser cedidos o comunicados a terceros.

Madrid, 27 de junio de 2005  
EL COORDINADOR DEL GABINETE

Juan Francisco Redondo Sánchez

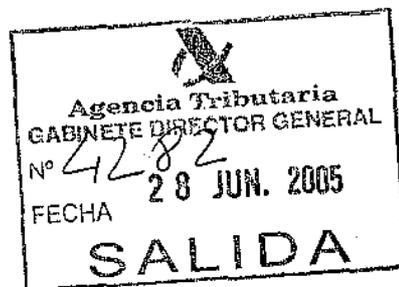


SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

JCI6AN

Nº de expediente: J 146 / 05 (\*)

Nº	Contribuyente	NIF	REFERENCIA	FECHA	Resultado
1	JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	1143451	S 20/2004	27/06/05	SE REMITE INFORMACION
2	CARMEN MARÍA TORO CASTRO	7188560	S 20/2004	27/06/05	SE REMITE INFORMACION



\* Citese en caso de contestación  
lunes, 27 de junio de 2005

AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2003

I001023V-T00L28G -CICB321N

568ff

27/06/2005-12:42 -CIGR020M

TITULAR (T) NIF: 11434514H NOMBRE: SUAREZ TRASHORRAS JOSE EMILIO

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

D	ENTIDADES	N. CTAS	TOT. IMPUTACIONES	TOT. RETENCIONES
T	CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOP	1	0,00	0,00
T	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	1	0,00	0,00

PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA    02 PESETAS    03 RET.SEL.    04    05 MENU ANT    06  
 07 PAG ANT    08 PAG SIG    09 FIN    10 HISTORIA    11    12 SALTAR



AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2003

I001023V-T00L28G -CICB322N

27/06/2005-12:45 -CIGR020M

56878

TITULAR

NIF: 11434514H NOMBRE: SUAREZ TRASHORRAS JOSE EMILIO

DECLARANTE NIF: F33007337 ENTID.: CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOP DE CRED

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

ENTIDAD/OFICINA/DC/CUENTA

P NP TC P.DINER. IMPUT. RETEN. IMPUT

3059-0084-12-1557900410

T 2 02

0,00

0,00

SUCURSAL: \*\* 0084 \*\* CL. LLANO PONTE, 45-47

AVILES



PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF:	01	AYUDA	02	PESETAS	03	RET.SEL.	04	05	MENU ANT	06
	07	PAG ANT	08	PAG SIG	09	FIN	10	11		12

AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2003

I001023V-T00L28G -CICB322N

56879

27/06/2005-12:45 -CIGR020M

TITULAR

NIF: 11434514H NOMBRE: SUAREZ TRASHORRAS JOSE EMILIO

DECLARANTE NIF: A48265169 ENTID.: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

ENTIDAD/OFICINA/DC/CUENTA

P NP TC P.DINER. IMPUT. RETEN. IMPUT.

0182-1481-81-0201510955

T 2 02

0,00

0,00

SUCURSAL: \*\* 1481 \*\* GUTIERREZ HERRERO, 7

AVILES



PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF:	01 AYUDA	02 PESETAS	03 RET.SEL.	04	05 MENU ANT	06
	07 PAG ANT	08 PAG SIG	09 FIN	10	11	12

AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2004

I001023V-T00L28G -CICB421N

56880

27/06/2005-12:45 -CIGR020M

TITULAR (T) NIF: 11434514H NOMBRE: SUAREZ TRASHORRAS JOSE EMILIO

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

D	ENTIDADES	N. CTAS	TOT. IMPUTACIONES	TOT. RETENCIONES
T	CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOP	1	0,00	0,00
T	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	1	0,00	0,00



-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA    02 PESETAS    03 RET. SEL.    04    05 MENU ANT    06  
 07 PAG ANT    08 PAG SIG    09 FIN    10 HISTORIA    11    12 SALTAR

AEAT-BDC

MOD-196 (L) CUENTAS BANCARIAS - 2004

I001023V-T00L28G -CICB422N

56884

27/06/2005-12:46 -CIGR020M

TITULAR

NIF: 11434514H NOMBRE: SUAREZ TRASHORRAS JOSE EMILIO

DECLARANTE NIF: F33007337 ENTID.: CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOP DE CRED

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

ENTIDAD/OFICINA/DC/CUENTA

P NP TC P.DINER.IMPUT. RETEN. IMPUT B

3059-0084-12-1557900410

T 2 02

0,00

0,00

SUCURSAL: \*\* 0084 \*\* CL. LLANO PONTE, 45-47

AVILES



-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA 02 PESETAS 03 RET.SEL. 04 05 MENU ANT 06  
07 PAG ANT 08 PAG SIG 09 FIN 10 11 12

AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2004

I001023V-T00L28G -CICB422N

5 6882

27/06/2005-12:46 -CIGR020M

TITULAR

NIF: 11434514H NOMBRE: SUAREZ TRASHORRAS JOSE EMILIO

DECLARANTE NIF: A48265169 ENTID.: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

ENTIDAD/OFICINA/DC/CUENTA

P NP TC P.DINER.IMPUT. RETEN. IMPUT

0182-1481-81-0201510955

T 2 02

0,00

0,00

SUCURSAL: \*\* 1481 \*\* GUTIERREZ HERRERO, 7

AVILES



-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA 02 PESETAS 03 RET.SEL. 04 05 MENU ANT 06  
07 PAG ANT 08 PAG SIG 09 FIN 10 11 12

AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2003

I001023V-T00L28G -CICB321N

56.883

27/06/2005-12:49 -CIGR020M

TITULAR (T) NIF: 71885605W NOMBRE: TORO CASTRO CARMEN MARIA

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

D	ENTIDADES	N. CTAS	TOT. IMPUTACIONES	TOT. RETENCIONES
T	CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOP	1	0,00	0,00
T	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	1	0,00	0,00



-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA    02 PESETAS    03 RET.SEL.    04    05 MENU ANT    06  
 07 PAG ANT    08 PAG SIG    09 FIN    10 HISTORIA    11    12 SALTAR

AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2003

I001023V-T00L28G -CICB322N

56884

27/06/2005-12:50 -CIGR020M

TITULAR

NIF: 71885605W NOMBRE: TORO CASTRO CARMEN MARIA

DECLARANTE NIF: F33007337 ENTID.: CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOP DE CRED

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

ENTIDAD/OFICINA/DC/CUENTA

P NP TC P.DINER. IMPUT. RETEN. IMPUT. B

3059-0084-12-1557900410

T 2 02

0,00

0,00



SUCURSAL: \*\* 0084 \*\* CL. LLANO PONTE, 45-47

AVILES

-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA 02 PESETAS 03 RET.SEL. 04 05 MENU ANT 06  
07 PAG ANT 08 PAG SIG 09 FIN 10 11 12

AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2003

I001023V-T00L28G -CICB322N

56885

27/06/2005-12:50 -CIGR020M

TITULAR

NIF: 71885605W NOMBRE: TORO CASTRO CARMEN MARIA

DECLARANTE NIF: A48265169 ENTID.: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

ENTIDAD/OFICINA/DC/CUENTA

P NP TC P.DINER.IMPUT. RETEN. IMPUT. B

0182-1481-81-0201510955

T 2 02

0,00

0,00

SUCURSAL: \*\* 1481 \*\* GUTIERREZ HERRERO, 7

AVILES



PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF:	01 AYUDA	02 PESETAS	03 RET.SEL.	04	05 MENU ANT	06
	07 PAG ANT	08 PAG SIG	09 FIN	10	11	12

AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2004

I001023V-T00L28G -CICB421N

56886

27/06/2005-12:50 -CIGR020M

TITULAR (T) NIF: 71885605W NOMBRE: TORO CASTRO CARMEN MARIA

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

D	ENTIDADES	N. CTAS TOT.	IMPUTACIONES	TOT.RETENCIONES
T	BARCLAYS BANK SA	1	0,00	0,00
T	CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOP	2	0,00	0,00
T	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	1	0,00	0,00



-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA 02 PESETAS 03 RET.SEL. 04 05 MENU ANT 06  
 07 PAG ANT 08 PAG SIG 09 FIN 10 HISTORIA 11 12 SALTAR

AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2004

I001023V-T00L28G -CICB422N

56887

27/06/2005-12:50 -CIGR020M

TITULAR

NIF: 71885605W NOMBRE: TORO CASTRO CARMEN MARIA

DECLARANTE NIF: A47001946 ENTID.: BARCLAYS BANK SA

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

ENTIDAD/OFICINA/DC/CUENTA

P NP TC P.DINER. IMPUT. RETEN. IMPUT

0103-0116-49-0100028377

T 2 01

0,00

0,00

SUCURSAL: \*\* 0116 \*\* DOCTOR GRAÑO, 11

AVILES



-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA 02 PESETAS 03 RET.SEL. 04 05 MENU ANT 06  
07 PAG ANT 08 PAG SIG 09 FIN 10 11 12

AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2004

I001023V-T00L28G -CICB422N

56888

27/06/2005-12:50 -CIGR020M

TITULAR

NIF: 71885605W NOMBRE: TORO CASTRO CARMEN MARIA

DECLARANTE NIF: F33007337 ENTID.: CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOP DE CRED

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

ENTIDAD/OFICINA/DC/CUENTA

P NP TC P.DINER. IMPUT. RETEN. IMPUT.

3059-0084-13-2097256917

T 1 02

0,00

0,00

3059-0084-12-1557900410

T 2 02

0,00

0,00

SUCURSAL: \*\* 0084 \*\* CL. LLANO PONTE, 45-47

AVILES



-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA 02 PESETAS 03 RET.SEL. 04 05 MENU ANT 06  
07 PAG ANT 08 PAG SIG 09 FIN 10 11 12

AEAT-BDC

MOD-196(L) CUENTAS BANCARIAS - 2004

I001023V-T00L28G -CICB422N

56889

27/06/2005-12:50 -CIGR020M

TITULAR

NIF: 71885605W NOMBRE: TORO CASTRO CARMEN MARIA

DECLARANTE NIF: A48265169 ENTID.: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA

IMPORTE EN EUROS

PAG: 1 / 1

ENTIDAD/OFICINA/DC/CUENTA

P NP TC P.DINER.IMPUT. RETEN. IMPUT

0182-1481-81-0201510955

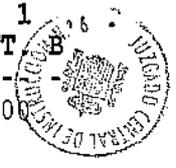
T 2 02

0,00

0,00

SUCURSAL: \*\* 1481 \*\* GUTIERREZ HERRERO, 7

AVILES



-----  
PARA AMPLIAR INFORMACION POSICIONE EL CURSOR Y PULSE <INTRO>

PF: 01 AYUDA 02 PESETAS 03 RET.SEL. 04 05 MENU ANT 06  
07 PAG ANT 08 PAG SIG 09 FIN 10 11 12



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

56890

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200500018772

05-07-05 09:41:44

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 4 de julio de 2005

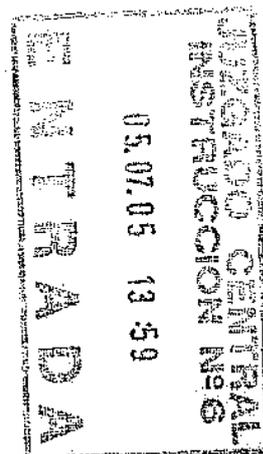
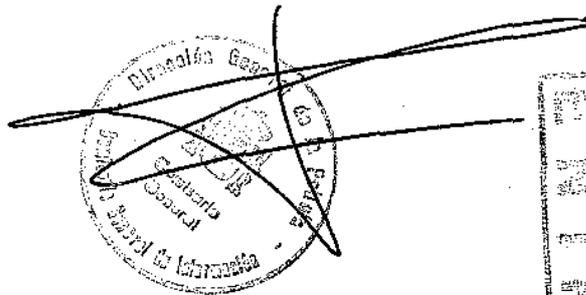
ASUNTO: ESTANCIA EN MÁLAGA DE MOHAMED AFALAH

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En contestación a su escrito, de fecha 01-06-2005, Procedimiento: Sumario 20/2004, relativo a estancia en la zona de Málaga de Mohamed Afalah, se acompaña oficio, de fecha 08-06-2005, elaborado por la Unidad Central de Información Exterior de esta Comisaría General, al respecto.



EL COMISARIO GENERAL





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

56891



DIRECCION GENERAL  
DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/04  
N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. BRIGADA PRIMERA DE TERRORISMO INTERNACIONAL  
FECHA: 8 de junio de 2005  
ASUNTO: Estancia en Málaga de Mohamed AFALAH  
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS



En referencia a su Resolución de fecha 1 de junio de 2004, en la que se instaba a que se investigase la estancia de **Mohamed AFALAH** en la zona de Málaga, debido a la recuperación de una nómina a su nombre de la empresa RAPORTER 95 S.L., sita en Paseo Marítimo Ciudad de Melilla 3 de Málaga, se comunica lo siguiente:

- Tanto al empresa como la dirección citada son ficticias, no habiéndose localizado ninguna de las dos en la ciudad de Málaga.
- No se tiene conocimiento de que **Mohamed AFALAH** haya trabajado ni residido en la ciudad de Málaga ni en los alrededores.

EL JEFE DE SECCIÓN



CP. 18.403

CORREO ELECTRONICO:

cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N  
28043 - MADRID  
TEL.: 91 582 20 69  
FAX: 91 582 22 81



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

56898

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200500018786

05-07-05 09:59:18

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 4 de julio de 2005

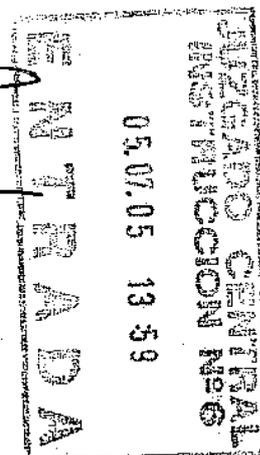
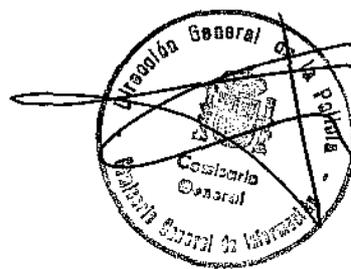
ASUNTO: INFORMANDO SOBRO NOUREDDINE ADOUMALOU

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En contestación a su escrito, de fecha 17-02-2005, Procedimiento: Sumario 20/2004, relativo a Noureddine ADOUMALOU, se acompaña oficio, de fecha 09-06-2005, elaborado por la Unidad Central de Información Exterior de esta Comisaría General, al respecto.



EL COMISARIO GENERAL





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL  
DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/04

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. BRIGADA PRIMERA DE TERRORISMO INTERNACIONAL

FECHA: 9 de junio de 2005

ASUNTO: Informando sobre Noureddine ADOUMALOU

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



En referencia a su escrito de 17 de febrero de 2005 en el que se solicitaba informe sobre **Noureddine ADOUMALOU**, identificado por el Servicio Automático de Identificación Dactilar en los libros reflejados como nº 11 y 13 hallados en la Inspección Ocular practicada en el piso de c/ Martín Gaité 40, 1º, 2º de Leganés (Madrid), se informa lo siguiente:

**Noureddine SALIMA ADOUMALOU**, nacido el 06/05/1970 en Argel (Argelia), hijo de Zoubir y Saliha, titular del NIE X-01419666-Z, fue detenido el 06 de abril de 1997 en el marco de la "Operación Appreciate" de esta Unidad Central de Información Exterior por su vinculación al Grupo Islámico Armado (G.I.A.) con la misión fundamental de facilitar refugio a miembros de la referida organización, así como obtener documentaciones falsas, armas, explosivos, dinero y vehículos para luego ser introducidos en otros países europeos o en Argelia.

El mismo día, dentro de la misma operación, fue detenido **Allekema LAMARI**, nacido el 10/07/1965 en Argel (Argelia), hijo de Mohamed y Teldja, quien resultó ser uno de los siete suicidas que se encontraban en el piso de c/ Martín Gaité 40, 1º, 2º de Leganés (Madrid).

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.ucle@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N  
28043 - MADRID  
TEL.: 91 582 20 69  
FAX: 91 582 22 81



MINISTERIO DEL INTERIOR

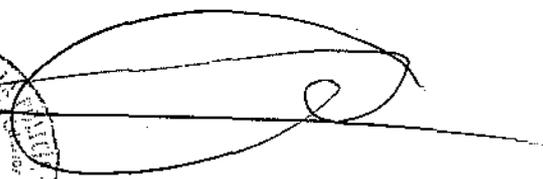


DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

El citado Nouredien se encuentra actualmente en prisión en el centro penitenciario de Valdemoro, sin que se tenga constancia de ninguna otra conexión con los implicados en el Sumario de referencia.



EL JEFE DE SECCIÓN

  
SECRETARIA  
Comisaría General de Información

CP. 18.403



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

E.6895

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200500018789

05-07-05 10:15:08

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 4 de julio de 2005

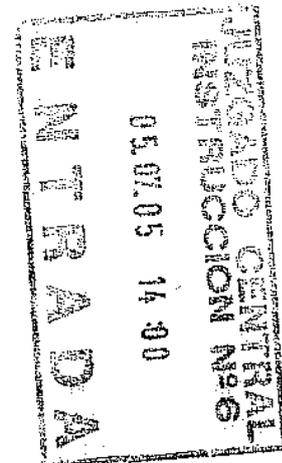
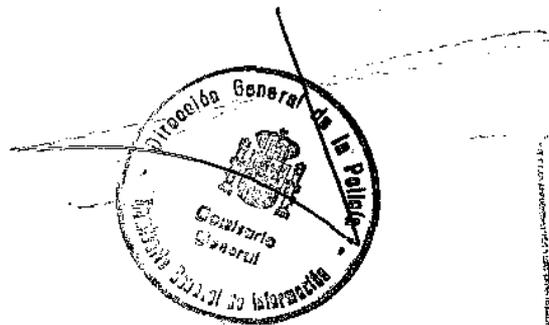
ASUNTO: DOCUMENTACIÓN PERSONAL INTERVENIDA A ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En contestación a su escrito, de fecha 04-05-2005, Procedimiento: **Sumario** 20/2004, relativo a la documentación personal intervenida a Abdelilah El Fadoual El Akil, se acompaña oficio, de fecha 06-06-2005, elaborado por la Unidad Central de Información Exterior de esta Comisaría General, al respecto.



EL COMISARIO GENERAL





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

OFICIO

S/REF.: SUMARIO 20/2004

N/REF.: C.G.I. UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. BPTI.

FECHA: 6 de junio de 2005

ASUNTO: DOCUMENTACIÓN DE **Abdelilah EL FADOUAL EL AKIL**

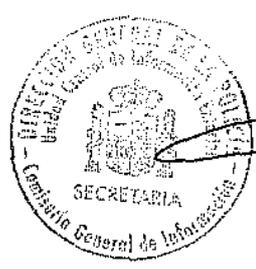
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS



En relación a su escrito de fecha 4 de mayo de 2005 sobre qué documentación personal se le intervino a **Abdelilah EL FADOUAL EL AKIL** en el momento de su detención en abril de 2004, esta Brigada comunica lo siguiente: dicha detención fue realizada por funcionarios policiales de la Comisaría Provincial de Información de la Comunidad Autónoma de Ceuta, no haciendo entrega en la comparecencia policial de ninguna documentación personal que portara el reseñado en el momento de la detención.

Sin embargo, en la Diligencia de Entrada y Registro, efectuada en el domicilio del detenido sito en la Avenida del Ejercito Español, edificio Primavera Portón 3-3º B de Ceuta, estando presente el Secretario Judicial del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº CUATRO de CEUTA, se intervino varias fotocopias de documentos de identidad, todos ellos reseñados en la correspondiente ACTA de Entrada y Registro, encontrándose los efectos intervenidos en la Comisaría General de Policía Científica, para su posterior análisis y estudio.

EL JEFE DE SECCIÓN



*[Firma manuscrita]*  
C.P. 18.403

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N  
28043 - MADRID  
TEL.: 91 582 20 69  
FAX: 91 582 22 81



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

56897

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
06.07.05 13:11  
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información  
SALIDA  
Nº. 200500018948  
06-07-05 09:45:12

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 5 de julio de 2005

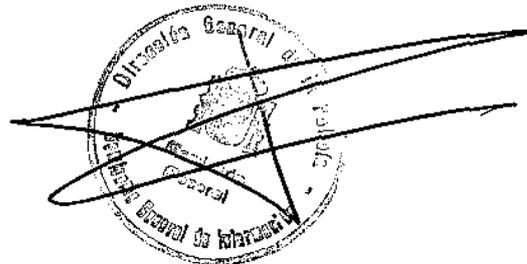
ASUNTO: SOBRE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL BELGA

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En contestación a su escrito, de fecha 03-11-2004, Procedimiento: Sumario 20/2004, relativo a la documentación entregada por las Autoridades Judiciales belgas, se acompaña oficio, de fecha 06-06-2005, elaborado por la Unidad Central de Información Exterior de esta Comisaría General, al respecto.



EL COMISARIO GENERAL





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

56898



DIRECCION GENERAL  
DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR

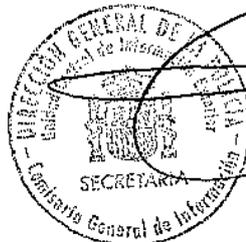
**OFICIO**

S/REF.: SUMARIO 20/2004  
N/REF.: C.G.I. UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. BPTI. Sº I  
FECHA: 6 de junio de 2005  
ASUNTO: Rdo. Documentación relativa a Comisión Rogatoria Internacional Belga.  
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS

En relación a su escrito de fecha 3 de noviembre de 2004, esta Brigada le participa que en fecha 14 de diciembre de 2004, esta Unidad remitió a ese Juzgado, la documentación relativa a la Comisión Rogatoria Internacional Belga, consistiendo en un informe-resumen de las referencias contenidas en la diligencia nº 105585/04 de 24/05/2004 así como otros documentos, los cuales se remiten de nuevo a ese Juzgado.



EL JEFE DE SECCIÓN



C.P. 18.403

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.ucle@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N  
28043 - MADRID  
TEL.: 91 582 20 69  
FAX: 91 582 22 81



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
INFORMACIÓN

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200500018782

05-07-05 09:51:57

**OFICIO**

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 4 de julio de 2005

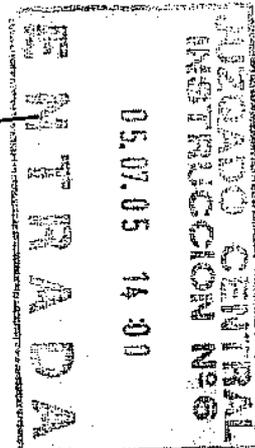
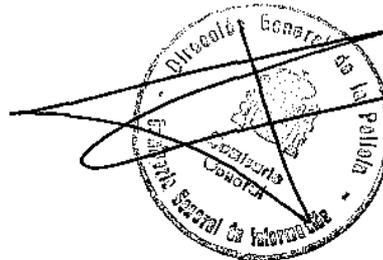
ASUNTO: SOBRE DENUNCIA PRESENTADA POR D. SANTIAGO GALLO DE LA TORRE

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En contestación a su escrito, de fecha 08-01-2005, Procedimiento: Sumario 20/2004, relativo a denuncia presentada por D. Santiago Gallo de la Torre, se acompaña oficio, de fecha 06-06-2005, elaborado por la Unidad Central de Información Exterior de esta Comisaría General, al respecto.



EL COMISARIO GENERAL





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

56900



DIRECCION GENERAL  
DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR

**OFICIO**

S/REF.: SUMARIO 20/2004  
N/REF.: C.G.I. UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. BPTI-SP-1  
FECHA: 6 de junio de 2005  
ASUNTO: Rdo. Diligencias Instruidas por comparecencia de una persona.  
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS



En relación a su escrito de fecha 8 de enero de 2005, adjuntándose oficio número 4517 V remitido por el Grupo de Información de la Comandancia de Madrid, Dirección General de la Guardia Civil junto con el atestado número 3224/2004, instruido por el Puesto Principal de Arganda del Rey como consecuencia de la denuncia presentada por D. Santiago Gallo de la Torre, esta Brigada comunica que dado el tiempo transcurrido, no se puede recuperar el contenido de los SMS de la compañía telefónica Vodafone, y se carece de conocimientos técnicos para saber si es posible la manipulación de la tarjeta.

EL JEFE DE SECCIÓN



C.P. 18.403

CORREO ELECTRÓNICO:

cgj.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N  
28043 - MADRID  
TEL.: 91 582 20 69  
FAX: 91 582 22 81



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



**DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA**  
COMISARÍA GENERAL DE  
INFORMACIÓN

56904

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500018776
05-07-05 09:46:32

**OFICIO**

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 4 de julio de 2005

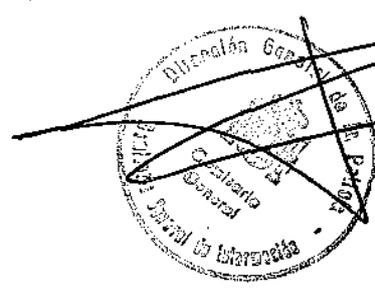
ASUNTO: ARGELINO DETENIDO EN SAN SEBASTIÁN

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En contestación a su escrito, de fecha 22-11-2004, Procedimiento: Sumario 20/2004, relativo a la detención en San Sebastián, el 15 de marzo de 2004, de un ciudadano argelino, al referir tiempo antes expresiones relacionadas supuestamente con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid y la Estación de Atocha, se acompaña oficio, de fecha 08-06-2005, elaborado por la Unidad Central de Información Exterior de esta Comisaría General, al respecto.



EL COMISARIO GENERAL



ENTRADA  
 JUZGADO CENTRAL  
 INSTRUCCION Nº 6  
 05.07.05 14:00



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

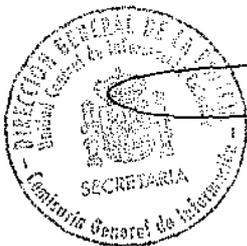
O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/04  
N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. BRIGADA PRIMERA DE TERRORISMO INTERNACIONAL  
FECHA: 8 de junio de 2005  
ASUNTO: Argelino detenido en San Sebastián  
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS



En relación con su resolución de fecha de 22 de noviembre de 2004 en la que se solicitaba se investigase la implicación de un ciudadano argelino detenido en San Sebastián que realizó expresiones relacionadas supuestamente con los atentados del 11-M, se comunica que la referida detención se efectuó antes del 11 de marzo de 2004, siendo el detenido una persona con antecedentes de desequilibrio psíquico sin que se le haya encontrado relación alguna con los implicados en los citados atentados.

EL JEFE DE SECCIÓN



*[Handwritten signature]*

CP. 18.403



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a seis de julio de dos mil cinco.

El escrito y documental presentados por D. Nersa Montero González-Orejales, abogado en representación de Vodafone España, S.A., únense y dese traslado los mismos, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia. Dese traslado igualmente de copia a la Unidad Central Especial nº 2, Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, para su análisis.

El escrito remitido por el Excmo. Sr. Ministro de Defensa en relación a la solicitud de desclasificación de determinadas materias, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

El oficio y testimonio de la comparecencia efectuada por el Teniente de la Guardia Civil D. Ángel Dorado Sánchez, remitidos por el Juzgado Central de Instrucción nº 3, únense y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por el Oficial Mayor del Ministerio de Justicia en relación al archivo del edificio de Marqués del Duero nº 4, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior dando cuenta de investigaciones relacionadas con Soufiane RAIFAK, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento e informe.

El escrito-informe referencia 191-IT-05, remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, sobre la posible identidad de una persona y su supuesta relación familiar con Jamal AHMIDAN, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento e informe y, en todo caso, remítase copia a la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, al objeto de que analicen esa información en el contexto de la investigación abierta.

El informe pericial 05-Q8-0048 emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, sobre dos muestras de comprimidos que fueron recogidas con ocasión del registro efectuado en el domicilio de Mourad BHAR, únase y dese traslado del mismo al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

El informe del Ministerio Fiscal de fecha 28 de junio de 2005 únase y, a la vista de su contenido, remítase el escrito remitido, en el que no aparece remitente ni firma, con la antefirma "ángel", fechado el 13 de junio de 2005, y el sobre que lo contenía, a la Comisaría General de Policía Científica para su examen y análisis (huellas y ADN), significando que tal documento ha sido manipulado por este Instructor. Una vez se haya realizado el correspondiente examen y análisis se acordará lo procedente.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Únase el informe del Ministerio Fiscal de 23 de junio de 2004 por el que queda instruido de documentos de los que se les dio traslado por providencia de 15 de junio de 2005. Estese a lo acordado.

Únase el escrito remitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ a través de la Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 200500018344 el 30 de junio de 2005, y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia.

Únanse las comunicaciones remitidas por la Comisaría General de Información acusando recibo de las citaciones judiciales cursadas a funcionarios del C.N.P., estando a lo acordado.

La comunicación remitida por la Unidad de Documentación de Españoles, Comisaría General de Extranjería y Documentación, relativa a Mouhannad ALMALLAH DABAS, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

La información remitida por la Agencia Tributaria relativa a Jouad El Bouzrouti y en la que consta que Youssef Belhadj y Rachid Bendouda no están identificados o no coincide D.N.I., únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento, constancia y, en su caso, informe. Dese traslado asimismo mediante copia a la Unidad Central de Inteligencia a los efectos de elaboración el correspondiente informe.

La cinta de vídeo formato mini DV, marca TDK, reivindicativa de los atentados del 11-M, y recuperada en el desescombros del piso de la calle Carmen Martín Gaité nº 40, de Leganés (Madrid), quede en la Pieza Separada de Videograbaciones, quedando unidos a la causa los oficios de la Unidad Central de Inteligencia y de la Comisaría General de Información mediante la que remiten la referida cinta, dando traslado de los mismos al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia.

El informe sobre análisis de datos derivados de la investigación relativa a los hermanos AHMIDAN y Abdelilah EL FADOUAL, elaborado por la Unidad Central de Inteligencia y remitido por la Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 200500018588 de 1 de julio de 2005, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

La información remitida por la Agencia Tributaria relativa a José Emilio Suárez Trashorras y Carmen María Toro Castro, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento, constancia y, en su caso, informe. Dese traslado asimismo mediante copia a la Unidad Central Especial nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil a los efectos de elaboración el correspondiente informe.

Los informes remitidos por la Unidad Central de Información Exterior a través de la Comisaría General de Información, sobre Mohamed AFALAH, Noureddine ADOUMALOU, sobre la documentación personal intervenida a Abdelilah El Fadoul El Akil, sobre documentación relativa a comisión rogatoria internacional belga, sobre denuncia presentada por D. Santiago Gallo de la Torre, y sobre argelino detenido en San Sebastián, únense y dese traslado de los mismos, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

Handwritten signatures and scribbles covering the bottom right portion of the page.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

Adjunto remito, para su análisis por esa Unidad, copia del escrito y documental presentados por D. Nersa Montero González-Orejas, abogado en representación de Vodafone España, S.Sa, debiendo dar cuenta de su resultado.



En Madrid, a 6 de julio de dos mil cinco.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

08/07/05

H 3601209

**UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2  
JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GURDIA CIVIL**



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

Conforme a lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, adjunto remito mediante copia, para la elaboración del informe correspondiente, la información remitida por la Agencia Tributaria relativa a José Emilio Suárez Trashorras y Carmen María Toro Castro.



En Madrid, a 6 de julio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

12/07/05

H36012 JP

**UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2  
JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

Correo  
5690f



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

Conforme a lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, adjunto remito el escrito recibido por correo en este Juzgado, en el que no aparece remitente ni firma, con la antefirma "ángel", fechado el 13 de junio de 2005, y el sobre que lo contenía, a fin de que se proceda a su examen y análisis (huellas y ADN), significando que tal documento ha sido manipulado por este Instructor.



En Madrid, a 6 de julio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**

6908

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	3945	
TELEFONO CONEXION		915822282
ID CONEXION		
HORA COM	11/07 13:51	
TP USADO	01'34	
PAG.	4	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**



Conforme a lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, adjunto remito copia del escrito-informe referencia 191-IT-05, remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, sobre la posible identidad de una persona y su supuesta relación familiar con Jamal AHMIDAN, al objeto de que por funcionarios adscritos a esta Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, analicen esa información en el contexto de la investigación abierta..

En Madrid, a 6 de julio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

Conforme a lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, adjunto remito copia del escrito-informe referencia 191-IT-05, remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, sobre la posible identidad de una persona y su supuesta relación familiar con Jamal AHMIDAN, al objeto de que por funcionarios adscritos a esa Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, analicen esa información en el contexto de la investigación abierta..

En Madrid, a 6 de julio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

ENTRADA  
29.06.05 10:33  
SERVICIO CENTRAL DE INSTRUCCION No. 6

S / Ref.º: Sumario (Proc. Ordinario) 20/04

N / Ref.º: 191-IT-05

LUGAR y FECHA: Madrid, 22 de Junio de 2005

ASUNTO: contestando oficio sobre la posible identidad de una persona y su supuesta relación familiar con Jamal AHMIDAN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6 (AUDIENCIA NACIONAL). MADRID.-



En relación al oficio de fecha 8 de Junio del año en curso en el que se solicita identidad de un persona y, en concreto, si es uno de los hermanos de Jamad AHMIDAN se participa que, quien dice ser y llamarse Mohamed ALI nacido en Líbano el 03.07.72 de Ahmad y Aaisa, y del cual se tomo reseña fotográfica y dactilar en la Prisión de Madrid IV (Navalcarnero), tras los procesos correspondientes a fin de establecer su verdadera identidad, mediante la preceptiva consulta al SAID (Sistema Automático de Identificación Dactilar) de la Comisaría General de Policía Científica, ha resultado ser **MABREU HALALE, nacido en Marruecos, en 1975, hijo de Mohamed y Fátima y con número ordinal de Perpol 1503591560** y antecedentes: Búsqueda en fecha 07-10-91 Madrid-Delegación del Gobierno por estancia ilegal, detención por infracción a la Ley de Extranjería en fecha 17-09-91, consulta 14-06-05 por el Servicio Central de Identificación, controles: 09-06-05 por Comisaría General de Policía Científica, 08-06-05 por Madrid-Latina, 07-06-05 por Madrid-Latina-MIP 2, 07-06-05 Madrid-Policía Científica, 05-06-05 Madrid- Policía Científica-Reseñas.

Este individuo, además de la identificación mencionada, posee otros once "usas" o "tantos" ( identidades ficticias que ha ido declarando a lo largo del tiempo).

Las mismas son:

**HASSAN ABDELLA**, nacido en Palestina, en el año 74, de Ahmed y Fátima. Antecedentes: 02-12-91, Ley de Extranjería, Controles: 04-01-04 Melilla-MIP 1, 01-10-03 Melilla, 16-02-03 Melilla.

**LASIDI MOHAMED**, nacido en Líbano , el 03-04-70, de Ahmed y Fátima. Antecedentes: 02-07-93 Tráfico de Drogas. 19-10-04. Controles: 19-10-04 Unidad Central de Inteligencia, 04-07-96 Policía Judicial.

**ALI MOHAMED**, nacido en Líbano, el 03-07-70, de Ahmed y Ahisa. Búsqueda 24-05-96 por la Audiencia Provincial de Madrid. Antecedentes: 13-05-04 Móstoles, por estancia ilegal, 10-12-99 Madrid por falsificación de documentos, 10-12-99 Madrid, por tenencia de armas/municiones/explosivos, 24-06-94, Madrid, por tráfico de drogas, 05-05-94, Madrid, por reclamación, 23-10-93 Madrid, por tráfico de drogas, 02-10-93 Madrid, por tráfico de drogas.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS



**MOHAMED RACHIDI**, nacido en Líbano, el 03-07-70 de Ahmed y AISA. Antecedentes: Búsqueda 22-03-95 por la Audiencia Provincial de Madrid por delito contra la salud pública, Búsqueda 17-03-94 por el Juzgado de Instrucción 18 (Procedimiento Abreviado 5223 por causa que no consta). Controles: 12-05-05 Elche-Policía Científica, 26-03-05 Cádiz-oficina de denuncias, 27-10-04, información exterior, 19-10-04 Unidad Central de Inteligencia, 01-07-04 por Málaga-Centro-Mip 1.

**MAHFOD MOHAMED**, nacido el 03-07-79 en Líbano de Adme y Aicha. Reclamado por Madrid- Policía Científica por robo con violencia o intimidación. Consultas: 01-04-05 Madrid-Centro. 21.02-05 (no consta), 17-02-05 Madrid-Centro-MIP 1, 27-01-05 Madrid-Centro-MIP 1, 09-01-05 Madrid- Centro.

**MANFOD MOHAMED**, nacido el 03-07-79 en Líbano, de Admed y Aicha. Reclamado el 01-05-96 Madrid (detenido por reclamación). Consulta el 04-07-96 Madrid- Policía Judicial.

**MOHAMED ALI**, nacido el 03-07-72, nacido en Líbano de Ahmed y Fátima. Búsqueda 03-06-96 por la Audiencia Provincial de Madrid (motivo no consta). Consulta 22-11-04 (no consta dependencia), 31-10-04 (no consta dependencia), 19-10-04 Madrid- Dirección-U.C.A.T.I. 23-06-04 Madrid-Centro.

**MABRU HALALI**, nacido el 01-01-72 en Líbano de Ahmed y Aicha. Reclamado 01-01-00 Madrid-Policía Científica por robo con vilemencia o intimidación. Consultas: 19-10-04 Unidad Central de Inteligencia, 14-06-04 Móstoles-Comisaría Local, 19-05-04 Móstoles-Comisaría Local, 13-05-04 Móstoles-Comisaría Local, 26-11-02-Madrid-Dirección-Archivo Central de Extranjeros.

**EL HADI KAWAN ABD**, nacido el 11-08-62 en Palestina de Aoumar y Tamo. Reclamado 27-08-99 Salamanca por infracción a la Ley de Extranjería. Consultas: 13-04-05 Madrid-Moncloa-Aravaca-MIP 2, 08-03-05 Madrid-Moncloa-Aravaca, 18-11-04 Madrid-Información, 19-10-04 Madrid-Dirección-U.C.A.T.I., 19-10-04 Unidad Central de Inteligencia.

**AHMIDAN ABDELILAH**, nacido el 03-09-74 , en Marruecos, de Ahme y Rahma. Reclamado 05-06-05 Madrid-Policía Científica por lesiones, 06-03-05 Madrid-Policía Científica por amenazas, 06-03-05 Madrid-Policía Científica por lesiones, 14-02-05 Madrid-Policía Científica por daños, 14-02-05 Madrid-Policía Científica por robo con fuerza en las cosas, 16-09-04 Madrid-Policía Científica por amenazas, 16-09-04 Madrid-Policía Científica por malos tratos físicos en el ámbito familiar. Consultas: 10-06-05 Madrid-Arganzuela-MIP 1, 10-06-05 Servicio Central de Identificación.

**Se significa que con esta identidad es poseedor del NIE X-06269705-C.**

**ABDELILAH AHMIDAN**, nacido el 23-09-74, de Ahmed y Rahma en Marruecos. Reclamado 19-01-05 Madrid-Policía Científica por allanamiento de morada, Consultas: 10-06-05 Madrid-Policía Científica-Reseñas, 24-03-05 Vigo-Información, 23-03-05 Vigo-Información, 22-03-05 Vigo-Información, 10-03-05 Madrid-Moncloa-Aravaca, 09-03-05 Madrid-Moncloa-Aravaca-MIP 1.

Respecto a la segunda cuestión, es decir, "...si en concreto es uno de los hermanos de Jamad AHMIDAN", se participa que policialmente no hay constancia de ello puesto que



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS



como hermanos de Jamal HAMIDAN (a) "El Chino" con número ordinal de Perpol 1810867074, constan solamente tres: Hamid AHMIDAN con número ordinal de Perpol 1810826466, Hicham AHMIDAN con número ordinal de Perpol 1801938504 y Said AHMIDAN con número ordinal de Perpol 1810826457.

No obstante, para tener la absoluta certeza técnico-científica se deberá efectuar el correspondiente cotejo de ADN, entre ambas personas, por parte del Servicio de Análisis Científicos (Laboratorio Biológico-ADN) de esta Comisaría General de Policía Científica.

EL INSPECTOR JEFE, JEFE DE SERVICIO



Fdo.- Antonio del AMO RODRIGUEZ.

COMPRO  
56913



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

Conforme a lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, adjunto remito mediante copia, para la elaboración del informe correspondiente, la información remitida por la Agencia Tributaria relativa a Jouad El Bouzrouiti y en la que consta que Youssef Belhadj y Rachid Bendouda no están identificados o no coincide D.N.I.



En Madrid, a 6 de julio de 2005.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

R.P. 84. 114

**UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**NOTIFICACIÓN:**

En Madrid, a siete de julio de dos mil cinco.

Yo el Secretario teniendo a mi presencia a **DRISS CHEBLI**, le notifico la resolución de fecha 14 DE MARZO DE 2005 (AUTO DE TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS APTAS PARA LA OBTENCIÓN DE ADN) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, y en prueba de quedar enterado y recibir la copia firma conmigo. DOY FE.



*[Firma manuscrita]*



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6  
AUDIENCIA  
SUMARIO 20/04

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que hoy, siete de julio de dos mil cinco, se ha procedido a tomar una muestra biológica apta para la obtención del ADN de Driss Chebli por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional números 85513 y 18461, así como el medico forense adscrito a este Juzgado, Don Juan Miguel Monge. Leida la presente es firmada por todos los actuantes de lo que yo, el Secretario DOY FE:



*[Handwritten signatures and numbers]*  
18.461-  
85.513



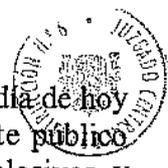
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**DILIGENCIA.-** En Madrid, a siete de julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que en el día de hoy se tiene en conocimiento de atentados terroristas en medios de transporte público (metro y autobús) en la ciudad de Londres, con utilización de artefactos explosivos y resultado de muerte (más de 30 muertos y heridos en un número muy elevado, habiendo supuestamente sido reivindicado a través de medios de comunicación mediante comunicado a un grupo vinculado a la red "Al Qaeda". DOY FE.



**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a siete de julio de dos mil cinco.

Dada cuenta, y con relación al conocimiento de los atentados terroristas en la ciudad de Londres, oficiase a la Comisaría General de Información al objeto que, por los cauces de información y colaboración Policial fijados por el Reino Unido de Gran Bretaña, se interese cuanta información guarde relación con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, especialmente en orden a "modus operandi", tipo de artefacto explosivo y composición, objetivos de los atentados, vestigios encontrados (si existiera constancia de posible empleo de suicidas, cotejo con ADN que obran en los archivos derivados de los hechos ocurridos el 11 de marzo y 3 de abril de 2004 - especialmente huidos-), posible vinculación o relación entre los atentados del 7 de julio de 2005 en Londres y del 11 de marzo y 3 de abril de 2004 en Madrid y Leganés respectivamente, significando que se hace expreso compromiso por parte de este Juzgado que la información que se obtenga en ningún caso perjudicará las investigaciones que se estén llevando a cabo por parte de las Autoridades Británicas, y si expresamente por las referidas Autoridades se solicitase el secreto de las actuaciones, por este Juzgado así se haría.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

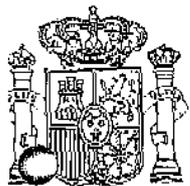
**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.

\*\*\*\*\*  
 \*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
 \*\*\*\*\*

56917

TRANSMISION OK

N° TX/RX 3920  
 TELEFONO CONEXION 915822280  
 ID CONEXION  
 HORA COM 08/07 11:02  
 TP USADO 00'31  
 PAG. 1  
 RESULTADO OK



ADMINISTRACION  
 DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
 NÚMERO SEIS  
 MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**ILTMO. SR.:**

En resolución dictada en el día de la fecha, he acordado dirigir el presente a V.I. a fin de interesar, con relación a los atentados terroristas en la ciudad de Londres en el día de hoy, que por los cauces de información y colaboración Policial fijados por el Reino Unido de Gran Bretaña, se interese cuanta información guarde relación con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, especialmente en orden a "modus operandi", tipo de artefacto explosivo y composición, objetivos de los atentados, vestigios encontrados (si existiera constancia de posible empleo de suicidas, cotejo con ADNs que obran en los archivos derivados de los hechos ocurridos el 11 de marzo y 3 de abril de 2004 -especialmente huidos-), posible vinculación o relación entre los atentados del 7 de julio de 2005 en Londres y del 11 de marzo y 3 de abril de 2004 en Madrid y Leganés respectivamente, significando que se hace expreso compromiso por parte de este Juzgado que la información que se obtenga en ningún caso perjudicará las investigaciones que se estén llevando a cabo por parte de las Autoridades Británicas, y si expresamente por las referidas Autoridades se solicitase el secreto de las actuaciones, por este Juzgado así se haría.

En Madrid, a 7 de julio de 2005.



**EL MAGISTRADO-JUEZ**

2004 MAO Rdo: Juan del Olmo Gálvez

56918



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:

En resolución dictada en el día de la fecha, he acordado dirigir el presente a V.I. a fin de interesar, con relación a los atentados terroristas en la ciudad de Londres en el día de hoy, que por los cauces de información y colaboración Policial fijados por el Reino Unido de Gran Bretaña, se interese cuanta información guarde relación con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, especialmente en orden a "modus operandi", tipo de artefacto explosivo y composición, objetivos de los atentados, vestigios encontrados (si existiera constancia de posible empleo de suicidas, cotejo con ADNs que obran en los archivos derivados de los hechos ocurridos el 11 de marzo y 3 de abril de 2004 -especialmente huidos-), posible vinculación o relación entre los atentados del 7 de julio de 2005 en Londres y del 11 de marzo y 3 de abril de 2004 en Madrid y Leganés respectivamente, significando que se hace expreso compromiso por parte de este Juzgado que la información que se obtenga en ningún caso perjudicará las investigaciones que se estén llevando a cabo por parte de las Autoridades Británicas, y si expresamente por las referidas Autoridades se solicitase el secreto de las actuaciones, por este Juzgado así se haría.



En Madrid, a 7 de julio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

08/07/05  
49828  
*[Firma manuscrita]*

ILTMO. SR. COMISARIO JEFE  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 7 de julio de 2005.

**DADA CUENTA:** Visto el tiempo transcurrido desde que los imputados Driss Chebli y Mouad Benkhalafa designado a profesionales para su representación y defensa a través de designación en este Juzgado Central de Instrucción sin que hayan comparecido los mismos a aceptar dichas designaciones requiérase al Procurador de los Tribunales MARTA SANZ AMARO, designada para la representación procesal de Driss Chebli, lo que se hará a través de su defensa, a fin de que en el plazo de TRES DIAS presente escrito aceptando la designación que le ha sido efectuado, así mismo requiérase al Letrado del Colegio de Madrid Don Javier Saavedra Fernández profesional designado por el imputado Mouad Benkhalafa para su defensa, a través de la representación procesal del mismo, por el mismo término a fin de que presente escrito aceptando dicha designación.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRID

GENOVA 22  
Teléfono: 913973314  
Fax: 913105581

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

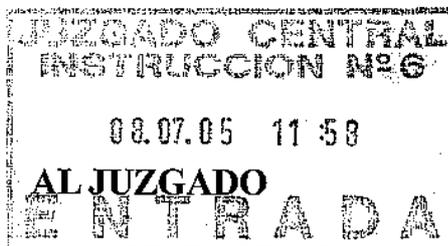
**COMPARECENCIA.**- En Madrid a 8 de julio de 2005, ante el Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece FRANCISCO INOCENCIO FERNANDEZ MARTINEZ en la representación que ostenta de OMAR SAWAN, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta, 2ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de OMAR SAWAN, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.

**JUZGADO CENTRAL Nº 6**  
**SUMARIO Nº 20/04**



El Fiscal visto que está pronto a vencer el secreto de la causa, considerando que aún cuando en el momento actual siguen vigentes algunos de los motivos que aconsejaron en su día la declaración de dicho secreto sumarial, INTERESA, se levante el secreto de aquellas partes de la causa que no afecten a las líneas de investigación que siguen abiertas amén de ir proporcionando a las defensas y acusaciones personadas la información necesaria para ir instruyéndose del estado de las actuaciones.

No obstante y de conformidad con el art. 302 y ss de la L.E.Crim., se prorrogue el secreto de las actuaciones en aquellos extremos absolutamente necesarios para la finalización de esta parte de la investigación de los atentados terroristas con resultado de muerte que se tramitan en este procedimiento, durante el plazo de otro mes, con las garantías previstas en la referida L.E.Crim, todo ello sin perjuicio de que el secreto pueda ser nuevamente prorrogado una vez transcurrido el plazo de un mes o que pueda ser levantado si las circunstancias así lo requieren antes del agotamiento de dicho lapso temporal.

Madrid 8 de Julio de 2005

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN**  
**NÚMERO SEIS**  
**MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**AUTO**

En la Villa de Madrid, a once de julio de dos mil cinco.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Por auto de fecha 12 de marzo de 2004 se acordó el secreto de las actuaciones para todas las partes, salvo para el Ministerio Fiscal por treinta días, secreto que fue prorrogado, teniendo término la prórroga el 12 de julio de 2005.

**SEGUNDO.-** El Fiscal, mediante escrito de 8 de julio de 2005 informa: "El Fiscal visto que está pronto a vencer el secreto de la causa, considerando que aún cuando en el momento actual siguen vigentes algunos de los motivos que aconsejaron en su día la declaración de dicho secreto sumarial, INTERESA, se levante el secreto de aquellas partes de la causa que no afecten a las líneas de investigación que siguen abiertas amén de ir proporcionando a las defensas y acusaciones personadas la información necesaria para ir instruyéndose del estado de las actuaciones.

No obstante y de conformidad con el art. 302 y ss de la L.E.Crim., se prorrogue el secreto de las actuaciones en aquellos extremos absolutamente necesarios para la finalización de esta parte de la investigación de los atentados terroristas con resultado de muerte que se tramitan en este procedimiento, durante el plazo de otro mes, con las garantías previstas en la referida L.E.Crim, todo ello sin perjuicio de que el secreto pueda ser nuevamente prorrogado una vez transcurrido el plazo de un mes o que pueda ser levantado si las circunstancias así lo requieren antes del agotamiento de dicho lapso temporal".

**RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

**ÚNICO.-** No habiendo variado los motivos por los que se declararon secretas estas actuaciones, en los extremos relativos al objeto de la instrucción judicial que debe ser mantenida con carácter confidencial, de conformidad con el art. 302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede prorrogar dicha medida por un mes más, en los extremos que a continuación se reseñan, en orden a conciliar el alzamiento parcial del secreto con la parte del procedimiento que requiere en este momento su continuidad como causa secreta, tal y como el Ministerio Fiscal viene a interesar en su informe.

Procede alzar el secreto de las actuaciones de los tomos 36 al 123, ambos inclusive.

En orden al acceso efectivo de las partes para conocimiento de estos volúmenes, se hará en el mismo sentido y de la misma forma que hasta ahora se ha venido acordando.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

**SE ACUERDA PRORROGAR EL SECRETO DE LAS ACTUACIONES** para todas las partes, salvo el Ministerio Fiscal, por tiempo de un mes a contar desde el día siguiente en el que concluye el plazo del secreto, teniendo término la prórroga el 11

07



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

de agosto de 2005, en la parte del procedimiento cuyo alzamiento parcial no se acuerda en esta misma resolución.

Procede alzar el secreto de las actuaciones de los tomos 36 al 123, ambos inclusive.

En orden al acceso efectivo de las partes para conocimiento de estos volúmenes se hará en el mismo sentido y de la misma forma que hasta ahora se ha venido acordando.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de tres días.

Lo acuerda, manda y firma el Magistrado Ilmo. Sr. D. Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis.- Doy fe.



**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



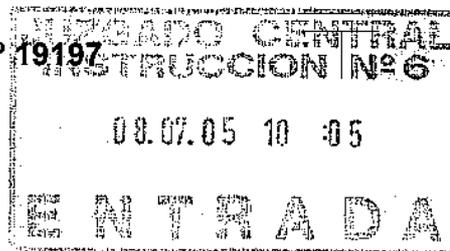
GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones  
Jefatura de Información y Policía Judicial  
Jefatura del Servicio de Información  
Unidad Central Especial nº 2

56924

**O F I C I O**

Nº 19197



S/REF: SUMARIO 20/2004  
N/REF: FAS/mcv - 1772  
FECHA: 07.07.2005  
ASUNTO: SOLICITUD DE AUTOS DE INFORMACIÓN BANCARIA.

DESTINATARIO: ILMº SR. JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL



Por ser necesario para la debida cumplimentación del Informe Final sobre la trama de explosivos de Asturias, y tras haberse recibido información de la AGENCIA TRIBUTARIA por la que identifica las siguientes entidades bancarias y cuentas corrientes asociadas a a JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS y CARMEN MARÍA TORO CASTRO:

• **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (11434514H):**

- CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.

▪ N° DE CUENTA: 3059-0084-12-1557900410.  
Sucursal 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias).

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA.

▪ N° DE CUENTA: 0182-1481-81-0201510955.  
Sucursal 1481 - C/ Gutiérrez Herrero nº 7 de Avilés (Asturias).

• **CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71885605W):**

- CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.

▪ N° DE CUENTA: 3059-0084-12-1557900410.  
Sucursal 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias).

▪ N° DE CUENTA: 3059-0084-13-2097256917.



PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS  
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
3ª EDICIÓN

CORREO ELECTRÓNICO:

110-71P

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110  
28003 MADRID  
Tel: 91 514 62 00  
Fax: 91 514 62 13



Sucursal 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias).

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA.
  - N° DE CUENTA: 0182-1481-81-0201510955.  
Sucursal 1481 - C/ Gutiérrez Herrero nº 7 de Avilés (Asturias).



- BARCLAYS BANK SA.
  - N° DE CUENTA: 0103-0116-49-0100028377.  
Sucursal 0116 - C/ Doctor Graiño nº 11 de Avilés (Asturias)



Por lo anteriormente expuesto se solicita a V.I., emita los siguientes Autos Judiciales, dirigidos a los Directores de las sucursales de las siguientes Entidades Bancarias:

- SR. DIRECTOR DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO - SUCURSAL 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias).
  - N° DE CUENTA: 3059-0084-12-1557900410.
- SR. DIRECTOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA - Sucursal 1481 - C/ Gutiérrez Herrero nº 7 de Avilés (Asturias).
  - N° DE CUENTA: 0182-1481-81-0201510955.
- SR. DIRECTOR DEL BANCO BARCLAYS BANK SA - Sucursal 0116 - C/ Doctor Graiño nº 11 de Avilés (Asturias).
  - N° DE CUENTA: 0103-0116-49-0100028377.

Para que de las cuentas especificadas aporten la siguiente información:

- Fecha de Apertura de la cuenta.
- Otros titulares de la cuenta y fecha desde la que figuran como tales.
- Extracto de los movimientos desde el día 01.09.03 al día 15.04.04 y saldo durante este periodo.
- Tarjetas de crédito y débito emitidas, y detalle de los movimientos realizados con las mismas en el periodo de tiempo antes señalado.



56926

Se solicita que los autos tengan carácter de **máxima urgencia** y la contestación a los mismos pueda ser anticipada por los Directores de las Sucursales afectadas, vía FAX, al nº 915346556, de la Jefatura del Servicio de Información – Dirección General de la Guardia Civil.



EL TCOL. JEFE DE LA UCE-2,



TIP M89969U.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**SUMARIO Nº 20/2004**

**AUTO**

En la Villa de Madrid, a once de julio de dos mil cinco.

**HECHOS**

**ÚNICO:** Mediante oficio presentado por la Unidad Central Especial Nº de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, fechado el 7 de julio de 2005, y registrado en este Juzgado el 8 de julio de 2005, se señala:

“Por ser necesario para la debida cumplimentación del Informe Final sobre la trama de explosivos de Asturias, y tras haberse recibido información de la AGENCIA TRIBUTARIA por la que identifica las siguientes entidades bancarias y cuentas corrientes asociadas a JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS y CARMEN MARÍA TORO CASTRO:

- **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (11434514H):**
  - **CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.**
    - **Nº DE CUENTA: 3059-0084-12-1557900410.**  
Sucursal 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias).
  - **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA.**
    - **Nº DE CUENTA: 0182-1481-81-0201510955.**  
Sucursal 1481 - C/ Gutiérrez Herrero nº 7 de Avilés (Asturias).
- **CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71885605W):**
  - **CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.**
    - **Nº DE CUENTA: 3059-0084-12-1557900410.**  
Sucursal 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias).
    - **Nº DE CUENTA: 3059-0084-13-2097256917.**  
Sucursal 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias).
  - **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA.**
    - **Nº DE CUENTA: 0182-1481-81-0201510955.**  
Sucursal 1481 - C/ Gutiérrez Herrero nº 7 de Avilés (Asturias).
  - **BARCLAYS BANK SA.**



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

- **Nº DE CUENTA: 0103-0116-49-0100028377.**  
**Sucursal 0116 – C/ Doctor Graiño nº 11 de Avilés**  
**(Asturias).**



Por lo anteriormente expuesto se solicita a V.I., emita los siguientes Autos Judiciales, dirigidos a los Directores de las sucursales de las siguientes Entidades Bancarias:

- **SR. DIRECTOR DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO – SUCURSAL 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias).**
  - Nº DE CUENTA: 3059-0084-12-1557900410.
- **SR. DIRECTOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA - Sucursal 1481 – C/ Gutiérrez Herrero nº 7 de Avilés (Asturias).**
  - Nº DE CUENTA: 0182-1481-81-0201510955.
- **SR. DIRECTOR DEL BANCO BARCLAYS BANK SA - Sucursal 0116 – C/ Doctor Graiño nº 11 de Avilés (Asturias).**
  - Nº DE CUENTA: 0103-0116-49-0100028377.

Para que de las cuentas especificadas aporten la siguiente información:

- Fecha de Apertura de la cuenta.
- Otros titulares de la cuenta y fecha desde la que figuran como tales.
- Extracto de los movimientos desde el día 01.09.03 al día 15.04.04 y saldo durante este periodo.
- Tarjetas de crédito y débito emitidas, y detalle de los movimientos realizados con las mismas en el periodo de tiempo antes señalado.

Se solicita que los autos tengan carácter de **máxima urgencia** y la contestación a los mismos pueda ser anticipada por los Directores de las Sucursales afectadas, vía FAX, al nº 915346556, de la Jefatura del Servicio de Información – Dirección General de la Guardia Civil”.

La petición se enmarca en el curso de la investigación abierta y que ya había motivado una petición previa de información a la Agencia Tributaria.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

**ÚNICO:** La petición que hace la Unidad Central Especial Nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, fundada en la investigación económica abierta en estas actuaciones, complementarias a las que se están realizando para el esclarecimiento de los hechos objeto de esta instrucción judicial (en el ámbito de la denominada “trama de Asturias” que presuntamente facilitó la obtención de las sustancias explosivas, permite establecer una relación con el delito objeto de estas actuaciones, lo que es útil y necesario para la investigación eficaz del mismo.

En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 579 de la citada ley procesal y artículo 18 de la Constitución Española, que permiten



adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad, siempre y cuando se aprecie su necesidad (resulta ineludible investigar la realidad económica de los dos imputados referidos), que la actividad delictiva investigada (presuntos delitos terroristas derivados de los atentados del 11 de marzo de 2004) quepa calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo), que la misma se atribuya policialmente a persona determinada o determinable en atención a la investigación en curso (las reseñadas en la solicitud) y que la medida restrictiva limitadora se encuentre justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos) procede acceder a la petición interesada por la Unidad Central de Especial Nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, en los términos reseñados en la petición, y con las precisiones que se reflejan en la Parte Dispositiva de esta resolución (información interesada, y periodo de la misma, que se amplía hasta el 1 de enero de 2003, dadas las relaciones de los imputados en un entorno presuntamente delincencial previo, que pudo ser aprovechado para la obtención de las sustancias explosivas finalmente utilizadas en los atentados del 11 de marzo de 2004, y donde mantenían relaciones diversas -contactos, desplazamientos a poblaciones, etc.-).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

**PARTE DISPOSITIVA**

**DISPONGO:** Que por las entidades bancarias o de crédito que a continuación se reseñan se proporcione a la Unidad Central Especial Nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, la información que a continuación se expondrá, **con carácter urgente**, tanto en soporte papel como informático, respecto de:

- **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (11434514H) y CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71885605W):**
  - CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.
    - Nº DE CUENTA: 3059-0084-12-1557900410.  
Sucursal 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias).
  - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA.
    - Nº DE CUENTA: 0182-1481-81-0201510955.  
Sucursal 1481 - C/ Gutiérrez Herrero nº 7 de Avilés (Asturias).
- **CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71885605W):**
  - CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.
    - Nº DE CUENTA: 3059-0084-13-2097256917.  
Sucursal 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias).
  - BARCLAYS BANK SA.
    - Nº DE CUENTA: 0103-0116-49-0100028377.  
Sucursal 0116 - C/ Doctor Graiño nº 11 de Avilés (Asturias).



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

Expídanse oficios dirigidos a los concretos Directores de las sucursales antedichas para el cumplimiento de lo acordado (de modo individualizado).

- SR. DIRECTOR DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS S.A. COOPERATIVA DE CRÉDITO – SUCURSAL 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias):
  - Nº DE CUENTA: 3059-0084-12-1557900410.
  - Nº DE CUENTA: 3059-0084-13-2097256917.
- SR. DIRECTOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA - Sucursal 1481 – C/ Gutiérrez Herrero nº 7 de Avilés (Asturias):
  - Nº DE CUENTA: 0182-1481-81-0201510955.
- SR. DIRECTOR DEL BANCO BARCLAYS BANK SA - Sucursal 0116 – C/ Doctor Graiño nº 11 de Avilés (Asturias):
  - Nº DE CUENTA: 0103-0116-49-0100028377.

**Información interesada:**

- Fecha de Apertura de la cuenta.
- Otros titulares de la cuenta y fecha desde la que figuran como tales.
- Extracto de los movimientos desde el día 1 de enero de 2003 al día 15 de abril de 2004 y saldo durante este periodo.
- Tarjetas de crédito y débito emitidas, y detalle de los movimientos realizados con las mismas en el periodo de tiempo antes señalado, con indicación, caso de efectuarse operaciones en cajeros automáticos o en establecimientos comerciales, del día y hora de la operación, e identificación completa del cajero o establecimiento comercial donde se efectuó la operación (localidad, dirección, nombre del establecimiento).

Los requerimientos de información tienen el carácter de **máxima urgencia** y la contestación a los mismos puede ser anticipada por los Directores de las Sucursales afectadas, vía FAX, al nº 915346556, de la Jefatura del Servicio de Información – Dirección General de la Guardia Civil.

**Líbrense oficio a la Unidad Central Especial Nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, con copia de esta resolución, para el efectivo cumplimiento de lo acordado.**

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal con indicación que contra la misma cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.

**DILIGENCIA:** Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado requerir a las entidades bancarias o de crédito que a continuación se reseñan se proporcione a esa Unidad Central Especial Nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, la información que a continuación se expondrá, con carácter urgente, tanto en soporte papel como informático, respecto de:



- **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (11434514H) y CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71885605W):**
  - CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.
    - Nº DE CUENTA: 3059-0084-12-1557900410.  
Sucursal 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias).
  - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA.
    - Nº DE CUENTA: 0182-1481-81-0201510955.  
Sucursal 1481 - C/ Gutiérrez Herrero nº 7 de Avilés (Asturias).
- **CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71885605W):**
  - CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.
    - Nº DE CUENTA: 3059-0084-13-2097256917.  
Sucursal 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias).
  - BARCLAYS BANK SA.
    - Nº DE CUENTA: 0103-0116-49-0100028377.  
Sucursal 0116 - C/ Doctor Graiño nº 11 de Avilés (Asturias).

Por lo que se expiden y acompañan oficios dirigidos a los concretos Directores de las sucursales antedichas para el cumplimiento de lo acordado (de modo individualizado):

- SR. DIRECTOR DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO - SUCURSAL 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias):
  - Nº DE CUENTA: 3059-0084-12-1557900410.
  - Nº DE CUENTA: 3059-0084-13-2097256917.
- SR. DIRECTOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA - Sucursal 1481 - C/ Gutiérrez Herrero nº 7 de Avilés (Asturias):
  - Nº DE CUENTA: 0182-1481-81-0201510955.
- SR. DIRECTOR DEL BANCO BARCLAYS BANK SA - Sucursal 0116 - C/ Doctor Graiño nº 11 de Avilés (Asturias):
  - Nº DE CUENTA: 0103-0116-49-0100028377.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**Información interesada:**

- Fecha de Apertura de la cuenta.
- Otros titulares de la cuenta y fecha desde la que figuran como tales.
- Extracto de los movimientos desde el día 1 de enero de 2003 al día 15 de abril de 2004 y saldo durante este periodo.
- Tarjetas de crédito y débito emitidas, y detalle de los movimientos realizados con las mismas en el periodo de tiempo antes señalado, con indicación, caso de efectuarse operaciones en cajeros automáticos o en establecimientos comerciales, del día y hora de la operación, e identificación completa del cajero o establecimiento comercial donde se efectuó la operación (localidad, dirección, nombre del establecimiento).



*Los requerimientos de información tienen el carácter de máxima urgencia y la contestación a los mismos puede ser anticipada por los Directores de las Sucursales afectadas, vía FAX, al nº 915346556, de la Jefatura del Servicio de Información - Dirección General de la Guardia Civil-*

Por lo que se libra el presente a esa Unidad Central Especial Nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, y se remite copia de la resolución en la que se acuerda, para el efectivo cumplimiento de lo acordado.

Madrid, a 11 de julio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo. Juan del Olmo Gálvez

12/07/05  
H 360127

**UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2  
JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado requerir a esa entidad bancaria o de crédito a fin de que se proporcione a Funcionarios de la Unidad Central Especial Nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, portadores del presente, la información que a continuación se expone, **con carácter urgente**, tanto en soporte papel como informático, respecto de:

- **CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71885605W):**
  - BARCLAYS BANK SA.
    - Nº DE CUENTA: 0103-0116-49-0100028377.
    - Sucursal 0116 - C/ Doctor Grañaño nº 11 de Avilés (Asturias).

**Información interesada:**

- Fecha de Apertura de la cuenta.
- Otros titulares de la cuenta y fecha desde la que figuran como tales.
- Extracto de los movimientos desde el día 1 de enero de 2003 al día 15 de abril de 2004 y saldo durante este periodo.
- Tarjetas de crédito y débito emitidas, y detalle de los movimientos realizados con las mismas en el periodo de tiempo antes señalado, con indicación, caso de efectuarse operaciones en cajeros automáticos o en establecimientos comerciales, del día y hora de la operación, e identificación completa del cajero o establecimiento comercial donde se efectuó la operación (localidad, dirección, nombre del establecimiento).

*Los requerimientos de información tienen el carácter de **máxima urgencia** y la contestación a los mismos puede ser anticipada, vía FAX, al nº 915346556, de la Jefatura del Servicio de Información - Dirección General de la Guardia Civil.*

Madrid, a 11 de julio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo. Juan del Olmo Gálvez

12/07/05

H 360120

**SR. DIRECTOR DEL BARCLAYS BANK SA.**  
Sucursal 0116 - C/ Doctor Grañaño nº 11 de Avilés (Asturias).



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado requerir a esa entidad bancaria o de crédito a fin de que se proporcione a Funcionarios de la Unidad Central Especial Nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, portadores del presente, la información que a continuación se expone, **con carácter urgente**, tanto en soporte papel como informático, respecto de:

- **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (11434514H) y CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71885605W):**
  - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA.
    - Nº DE CUENTA: 0182-1481-81-0201510955.  
Sucursal 1481 - C/ Gutiérrez Herrero nº 7 de Avilés (Asturias).

**Información interesada:**

- Fecha de Apertura de la cuenta.
- Otros titulares de la cuenta y fecha desde la que figuran como tales.
- Extracto de los movimientos desde el día 1 de enero de 2003 al día 15 de abril de 2004 y saldo durante este periodo.
- Tarjetas de crédito y débito emitidas, y detalle de los movimientos realizados con las mismas en el periodo de tiempo antes señalado, con indicación, caso de efectuarse operaciones en cajeros automáticos o en establecimientos comerciales, del día y hora de la operación, e identificación completa del cajero o establecimiento comercial donde se efectuó la operación (localidad, dirección, nombre del establecimiento).

*Los requerimientos de información tienen el carácter de **máxima urgencia** y la contestación a los mismos puede ser anticipada, via FAX, al nº 915346556, de la Jefatura del Servicio de Información - Dirección General de la Guardia Civil-*

Madrid, a 11 de julio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo. Juan del Olmo Gálvez

12/07/05  
4136012 #

**SR. DIRECTOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA -  
Sucursal 1481 - C/ Gutiérrez Herrero nº 7  
AVIÉS (ASTURIAS)**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado requerir a esa entidad bancaria o de crédito a fin de que se proporcione a Funcionarios de la Unidad Central Especial Nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, portadores del presente, la información que a continuación se expone, **con carácter urgente**, tanto en soporte papel como informático, respecto de:



- **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (11434514H) y CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71885605W):**
  - CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.
    - Nº DE CUENTA: 3059-0084-12-1557900410.  
Sucursal 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias).
- **CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71885605W):**
  - CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.
    - Nº DE CUENTA: 3059-0084-13-2097256917.  
Sucursal 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 de Avilés (Asturias).

**Información interesada:**

- Fecha de Apertura de la cuenta.
- Otros titulares de la cuenta y fecha desde la que figuran como tales.
- Extracto de los movimientos desde el día 1 de enero de 2003 al día 15 de abril de 2004 y saldo durante este periodo.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Tarjetas de crédito y débito emitidas, y detalle de los movimientos realizados con las mismas en el periodo de tiempo antes señalado, con indicación, caso de efectuarse operaciones en cajeros automáticos o en establecimientos comerciales, del día y hora de la operación, e identificación completa del cajero o establecimiento comercial donde se efectuó la operación (localidad, dirección, nombre del establecimiento).

*Los requerimientos de información tienen el carácter de máxima urgencia y la contestación a los mismos puede ser anticipada, vía FAX, al nº 915346556, de la Jefatura del Servicio de Información - Dirección General de la Guardia Civil-*

Madrid, a 11 de julio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo. Juan del Olmo Gálvez

12/07/05  
M360127P

**SR. DIRECTOR DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS SDAD. COOPERATIVA DE CRÉDITO - SUCURSAL 0084 - C/ Llano Ponte 45-47 AVIÉS (ASTURIAS)**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**DECLARACIÓN TESTIGO**

En Madrid, a once de Julio de dos mil cinco.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece don



Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día \_\_\_\_\_, siendo suya la firma que aparece en la misma, así como en los reconocimientos fotográficos realizados en dependencias policiales.

**Que en este momento solicita se le aplique la Ley de Protección de Testigo en los extremos que guarden relación con su identificación personal.**

Por el Instructor se le pregunta en relación de la identificación fotográfica realizada y MANIFIESTA.

Que el número 21 es un chico alto, muy bien vestido, con barba pero muy corta y sólo en la barbilla, y lo conocía de vista, y hace mucho tiempo que lo vio, 3 o 4 años. No puede precisar que lo viera con Larbi.

Que el número 28 lo conoce de verle \_\_\_\_\_ Que esto sucedió hace 3 o 4 años, que puede que fuera antes de que Larbi

Que \_\_\_\_\_ siempre ha habido mucho marroquí e iban a visitarles otras personas de la misma nacionalidad.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Que el número 41 es hermano . . . . . que físicamente puede medir uno setenta, aproximadamente, que estuvo trabajando en la . . . . . según se entra por García Paredes enfrente. Que hace también mucho tiempo.

Que el 104 es el hermano de Mohamed Larbi Benselam, que mide uno sesenta y cinco o sesenta y nueve, regordete. Que a Larbi le vio después de los atentados del 11 de Marzo de 2004, 2 o 3 días después. que . . . . . conocía a todo el mundo y . . . . . Que se mostró muy simpático y sonriente.

Que Mohamed Larbi, no hacía como Iman, pero en Ramadam sabía cuando había que comer y todos los musulmanes le seguían, era una persona muy cumplida excesivamente cumplida, era super pulcro, limpio, aseado. Que siempre que salían temas de americanos o israelitas siempre opinaba que eran lo peor, era muy religioso y practicaba la religión, siempre que hablaba se ponía al lado de los árabes. Que no era nada imparcial, siempre decía que era un pueblo que estaba muy sometido.

Que Mohamed Larbi cree el dicente que no tenía condición de líder o de autoridad entre las personas de su entorno. Que es como si fuera un cura y decía a los demás lo que tenían que hacer.

. . . . . (una vez consultada la documentación que consta en la causa) y que hacía como dos años y pico que no le había vuelto a ver cuando después de los atentados de Madrid.

**El Fiscal de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 19/94 de 23 de diciembre de Protección de Testigos y Peritos interesa sea de aplicación lo previsto en la misma para el testigo.**

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**DECLARACIÓN TESTIGO**

En Madrid, a once de Julio de dos mil cinco.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mí, el Secretario Judicial, comparece \_\_\_\_\_



Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibí juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada el 17 de junio de 2005 ante la Unidad Central de Información Exterior, siendo suya la firma que aparece en la misma, así como en los reconocimientos fotográficos realizados en dependencias policiales.

**Que en este momento solicita se le aplique la Ley de Protección de Testigo en los extremos que guarden relación con su identificación y función laboral que desempeña así como lugar de trabajo.**

Por el Instructor se le pregunta que facilite todos los datos posible sobre las personas que ha reconocido en el reconocimiento fotográfico realizados y **MANIFIESTA:**

- Que el número 8 es Mohamed Larbi de uno setenta o setenta y cinco, de complexión delgada, muy jovencito, tímido. Que Larbi fue después de los atentados del 11 de Marzo de 2004 a visitar a Ahmed Hamdan Serrouch.

- Que el número 21 es alto y muy delgadito.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Que el número 41 es una persona que estatura era media y comportamiento normal y muy moreno, que se llama Said y además su hermano

Que el número 43 iba a ver a Larbi y le llamó la atención al dicente por el tamaño de la cabeza, que es exageradamente grande, que mide uno setenta y de complexión muy fuerte, también llevaba barba. Era muy serio.

Que el número 79 vino con el hermano de Said

que era

pequeño de uno sesenta, regordete, y no hablaba casi.

Que no puede precisar fechas porque no prestó atención a las mismas.

Que podría ser en verano de 2003, pero con muchas dudas.

Que se captaba la autoridad de Larbi porque cuando llegaba el Ramadam se empezó a dejar barba y obliga al resto a que lo hicieran, era como un líder en el tema de Ramadam se subían y allí hacían sus reuniones y comían, y al hablar en temas de religión llegaba a perder los papeles porque era un musulmán cerrado, se mantenía firme en su convencimiento.

**El Fiscal de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 19/94 de 23 de diciembre de Protección de Testigos y Peritos interesa sea de aplicación lo previsto en la misma para el testigo.**

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

*[Firmas manuscritas]*

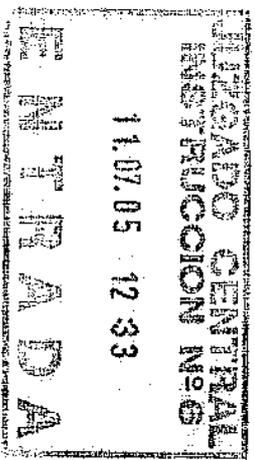


# Comisaría General de Información

## Unidad Central de Inteligencia



**ASUNTO: COLECCIÓN 24 FOTOGRAFÍAS CON EL NOMBRE "YOUNES"**



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**  
**CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



1



2



3



4



5



6



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



7



8



9



10



11



12





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



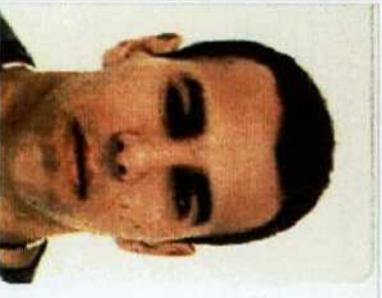
13



14



15



16



17



18





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



19



20



21



22



23



24





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



**ANEXO FOTOGRÁFICO:**

Fotografía número 1.- YOUNES CHTIBAT (N.I.E. X-01458552-F)

Fotografía número 2.- YOUNES BELAL (N.I.E. X-01536577-Q)

Fotografía número 3.- YOUNES GHOMMARI HAMMAN (N.I.E. X-00558039-J)



Fotografía número 4.- YOUNES ADMY (N.I.E. X-01252895-Q)

Fotografía número 5.- YOUNESS RACHI (N.I.E. X-0540046-X)

Fotografía número 6.- YOUNES EL HADRI (N.I.E. X-01979983-M)

Fotografía número 7.- YOUNES EL HARRAK (N.I.E. X- 01883346-Z)

Fotografía número 8.- YOUNES EDDAHBI (N.I.E. X-02240237-Z)

Fotografía número 9.- YOUNES ALAOUI (N.I.E. X-01377317-P)

Fotografía número 10.- YOUNES JEMMI (N.I.E. X- 2718633-X)

Fotografía número 11.- YOUNES SABI (N.I.E. X-01999266-Z)

Fotografía número 12.- YOUNES EL HAJJAMI (N.I.E X-01469995-L)

Fotografía número 13.- YOUNES TALBI (N.I.E. X-01215813-X)

Fotografía número 14.- YOUNES KAYA (N.I.E. X-01231430-X)

Fotografía número 15.- YOUNES KARIM (N.I.E. X-01240928-D)

Fotografía número 16.- YOUNES TENIANI (N.I.E. X-01353309-N)

Fotografía número 17.- YOUNES CHEIKH (N.I.E. X-01365908-F)

Fotografía número 18.- YOUNES BETTACHE (N.I.E. X-02113660-Y)

Fotografía número 19.- YOUNES BAHIDA (N.I.E. X-01471388-D)

Fotografía número 20.- YOUNES CHERKAOUI (N.I.E. X-0149284-Z)



**Fotografía número 21.- YOUNES EL HAMADA OUI (N.I.E. X-02146058-C)**

**Fotografía número 22.- YOUNES IRIFIAN (N.I.E. X-01135690-L)**

**Fotografía número 23.- YOUNES MAATI (N.I.E. X-01485181-W)**

**Fotografía número 24.- YOUNES MRABET (N.I.E. X-0127512-Q)**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a once de julio de dos mil cinco.

Únase a las presentes actuaciones la colección de 24 fotografías con el nombre de "Younes" remitido por la Unidad Central de Inteligencia.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a once de julio de dos mil cinco.



Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mí, el Secretario Judicial, comparece el testigo protegido S 20-04-R-22, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.

Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibí juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Por el Instructor se pregunta a la Testigo si recuerda que en su última declaración manifestó una persona que se llama Younes, y por la testigo se MANIFIESTA que sí.

Por el Instructor se le muestran 6 anexos de 4 fotografías cada uno con un total de 24 fotografías que corresponden a personas llamadas Younes a fin de que manifieste si reconoce a alguna de las mismas como el Younes que ella dice haber visto y MANIFIESTA que no conoce a ninguna de las personas que aparecen fotografiadas en el juego de fotografías.

Por el Instructor se le pregunta y considerando que se ha localizado supuestamente una huella de un niño/niña en un documento falsificado localizado en el marco de la presente investigación que se pueda realizar la toma de huellas del referido menor al objeto de cotejarlas si la referida huella tuviera calidad bastante para realizar cotejo y MANIFIESTA que no tiene inconveniente de que se pueda realizar y que sin perjuicio de ello también

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

*[Firmas manuscritas]*



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a once de julio de dos mil cinco.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mí, el Secretario Judicial, comparece don:



Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en el contenido de su declaración prestada ante la Guardia Civil el día 14 de Junio de 2005, siendo suya la firma que aparece en la misma; así mismo se ratifica en el reconocimiento fotográfico realizado en dependencias de la Guardia Civil.

**Que en este momento solicita se le aplique la Ley de Protección de Testigo en los extremos que guarden relación con su identificación y función laboral que desempeña así como lugar de trabajo.**

Por el Instructor se le pregunta si alguna de las personas que él conoce iban acompañadas de otras que vinieran del Extranjero y MANIFIESTA que sí.

Que el vehículo podía ser de color azul oscuro, aunque juraría que fuera negro.

Que cuando dice "hace 2 años" sería antes de los atentados de Madrid, en el año 2003.

*José Caballero*



Que "Panchito" (Abdul) e iba sólo.  
 Que el vehículo que vio el dicente le llamó la atención porque era blindado, que ese BMW 530 no le ha vuelto a ver, ni ha escuchado a ninguna persona hablar de él. Que el dicente

podieron dar datos porque no había entrado el referido vehículo  
 Que el cristal roto era el trasero del lado izquierdo y lo había roto "Panchito" con un martillo porque se dejó las llaves dentro o las había perdido.

Que "El leñador" fue a llevar el vehículo era un BMW 530 de color Gris, y refiere que esa persona además tenía un dedo cortado en la mano derecha, cree que el dedo corazón.

Que normalmente nunca llegaban juntos, Jamal y Abdelilah, que Gabi iba a recoger a "Panchito" allí, que que dejara el vehículo siempre y una vez convencido era cuando llamaba a Gabi e iba a buscarle. Que Abdelilah iba . Y Gabi con el BMW que tiene un golpe en la parte trasera, y cuando iba a buscar a Abdelilah siempre iba con su propio coche.

Que no recuerda que una o dos semanas antes de los atentados de Madrid de 11 de Marzo de 2004 e, aunque sí quiere hacer constar que incluso para preguntarle

Que lo que más le mosqueaba al dicente era que siempre iban con prisa y desde que lo dejaban hasta que iban a recogerlo

Que en una ocasión, con posterioridad a los atentados y antes de salir a la luz pública, fue una chica y un chico

Que el vehículo de "El Leñador" era de color claro, un BMW 530, pero no era el mismo modelo que el blindado, el del "Leñador" era carrocería E45 y el otro era E46, cree recordar el dicente.

Que le llamaba "El Leñador" porque tenía esa pinta, pero que también le conocía como Gabi.

Que la chica que acompañaba amente puede significar que iban vestidos como si fueran de fiesta, lo único que puede decir sobre ella es que cuando se bajó del vehículo seducía e iba despampanante.

Que con Abdelilah iban a parte de Jamal y el "Leñador", la chica y el chico que no parecía árabe pero tenía un cuerpo atlético, no iban más personas, aunque una de las veces fue el "Leñador" fue con su mujer y 3 niños, y una mujer que iba tapada con el "pañuelo" negro.

*[Handwritten signature]*  
2



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Que el que mandaba, hacía y deshacía era Abdul, porque cuando Jamal llegaba allí nunca habló con el dicente e incluso cuando el declarante le gastaba bromas a Abdul Jamal ponía caras como que no le gustaba, es decir que el Chino parecía el guardaespaldas de "Panchito". Que Abdul en árabe alguna vez se dirigió al "Chino" como dándole ordenes, que en una ocasión el dicente gastó una broma a Abdul y al Chino le sentó muy mal e incluso le miró como para pegarle un tiro y Abdul le miro y le dijo en árabe algo.

Que el vehículo siempre iba conducido por Abdul.

Que los teléfonos que dio el dicente de Abdul en su declaración ante la Guardia Civil (667233037 y 669194173) no llegó a llamarle nunca, que era Abdul el que constantemente llamaba al dicente, que Abdul se los dio al declarante para que le llamara pero eso debió de ocurrir en contadas ocasiones, y siempre llamaba a un número porque el otro no le cogían.

Que en alguna ocasión le dejó el teléfono móvil del declarante a Panchito.

Que no sabe que Panchito utilizara alguna furgoneta.

Que nunca le presentó al dicente ningún documento Panchito, que a Panchito le conoce el declarante desde hace 5 años aproximadamente, y que a Jamal le vio hace relativamente poco tiempo pero no sabe precisar cuando fue la primera vez que vio a Jamal con Panchito. Que en alguna ocasión Panchito le trajo ropa que compraba en Italia y vendía en Algeciras o por ahí.

Que Panchito siempre venía con sus coches que no observó el dicente que tuvieran los coches habitáculos ocultos.

Que a Jamal le vio por primera vez antes de los atentados de Madrid de 11 de Marzo de 2004, que lo único que recuerda es que hacía frio, y que estaban en horario de invierno porque eran las 20 horas y era de noche, que fue cuando pinto la aleta, el capó y el espejo retrovisor derecho del coche BMW negro.

Que recuerda haber visto a Jamal con Abdul con un golf 4 que era de color claro, que puede que fuera en otoño o invierno, al "Chino" le vio en el 2003, que tuvo que ser en Ramadam de 2003 porque no podían comer ya que recuerda el dicente estaban almorzando y les ofreció que tomaran algo y le dijeron al dicente que no porque estaban en Ramadam.

Que la chica mencionada anteriormente que llevó el coche con el depósito roto no sabe como iba vestida, puede manifestar que iba con el pelo recogido en una coleta y si puede precisar que iba con un escote prominente, que no puede detallar que tipo de ropa vestía aunque podía llevar pantalones, que mediría uno ochenta y nueve, e iban vestidos como de venir de fiesta, que él iba muy bien arreglado con una camisa de cuello mahou y unos pantalones como de algodón como de lino de color negro y la camisa era de color blanco.

Por el Sr. Instructor se le muestran el juego de 96 fotografías que constan en la causa a fin de que manifieste si reconoce a alguna de las personas que aparecen fotografiadas y MANIFIESTA:

- Que reconoce al número 28 como El Chino.
- Que reconoce al número 45 como Panchito-Abdul.

Se le muestra el juego de fotografías que consta de 242 fotos que obran en las actuaciones y MANIFIESTA que reconoce al fotografiado con el número 201 como Gabi, que él denomina "El Leñador".

A

[Firma manuscrita]



Quiere precisar que en todos los juegos fotográficos mostrados no ha podido reconocer al individuo de la chica anteriormente mencionada.



**El Fiscal de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 19/94 de 23 de Diciembre de Protección de Testigos y Peritos interesa sea de aplicación lo previsto en la misma para el testigo.**

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles]*



COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
Unidad Central de Inteligencia

ANEXO 34

Foto

199



Foto

202



Foto

200



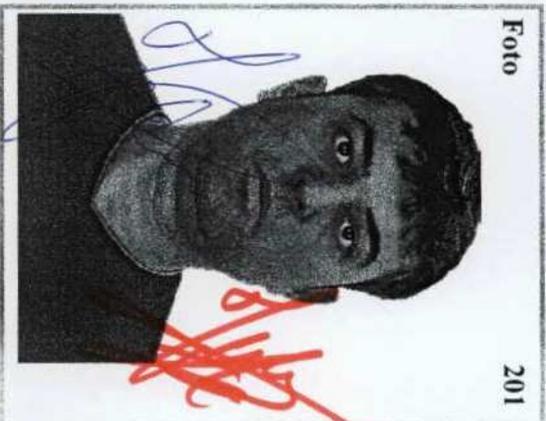
Foto

203



Foto

201



Foto

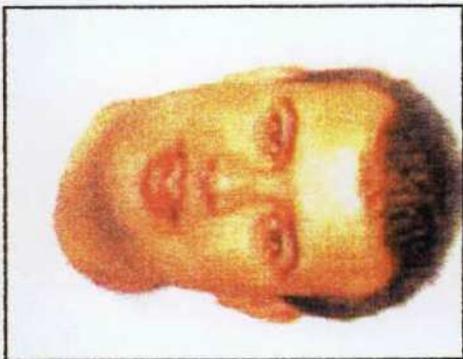
204





- Foto* 191 Javier GONZÁLEZ DÍAZ Documento 11368095T
- 
- Foto* 192 Raúl GONZÁLEZ PELÁEZ Documento 09444000Q
- 
- Foto* 193 Iván GRANADOS PEÑA Documento 71888594R
- 
- Foto* 194 Abderrahman HAMMADI AFANDI Documento 53717607A
- 
- Foto* 195 Rubén IGLESIAS DÍAZ Documento 71882181M
- 
- Foto* 196 Ahmed Ibrahim KASSEM AHMED Documento X03441314P
- 
- Foto* 197 Emilio LLANO ÁLVAREZ Documento 71628553-K
- 
- Foto* 198 Gonzalo LOPEZ GONZÁLEZ Documento 76941133S
- 
- Foto* 199 ANULADO ANULADO ANULADO Documento ANULADO
- 
- Foto* 200 Antonio Iván REIS PALICIO Documento 71655060D
- 
- Foto* 201 Mahmoud SLIMANE AOUN Documento Se desconoce
- 
- Foto* 202 Rachi YOUNES Documento X05040046X
- 
- Foto* 203 Rachid BENDOUDA Documento X01445961C
- 
- Foto* 204 Rachid KADDUR MOHAMED Documento 45291501
- 
- Foto* 205 Youssef BELHADJ Documento Se desconoce
- 
- Foto* 206 Abdul Khalek AL JONDI Documento X01637887B
- 
- Foto* 207 Tarik BEN KASSEM Documento X03523130J
- 
- Foto* 208 Mohamed BOUCHDAK Documento X04749820K
- 
- Foto* 209 Hassan REGDOU Documento X02743413L
-

ANEXO 1



1

2

3

4

5

6



ANEXO 2



7



8



9



10



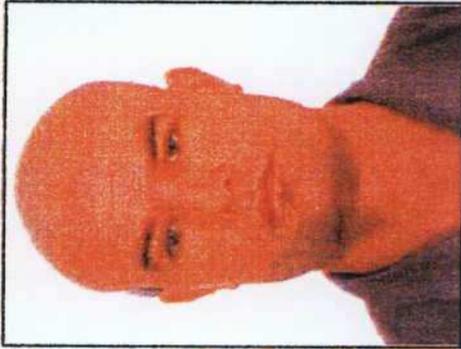
11



12



**ANEXO 3**

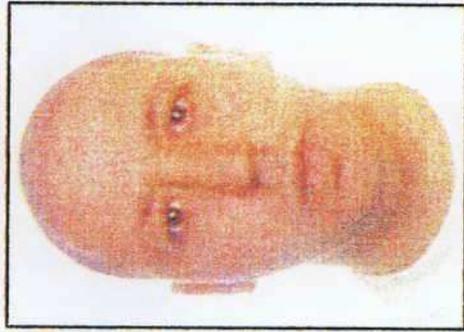


**13**



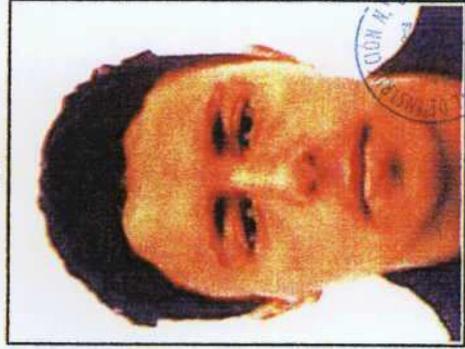
**16**

**14**



**17**

**15**



**18**

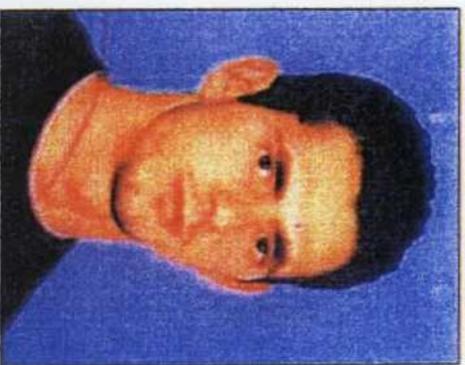
ANEXO 4



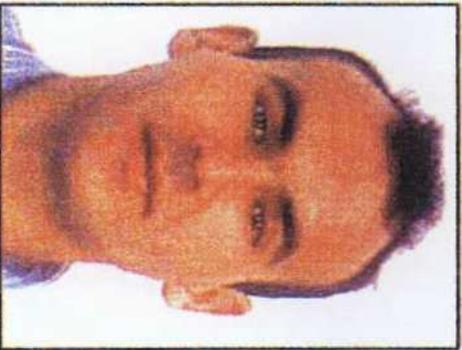
19



20



21



22



23



24





25



26



27



28



29



30



ANEXO 6



31



32



33



34



35



36



56964

ANEXO 7



37



38



39



40



41



42



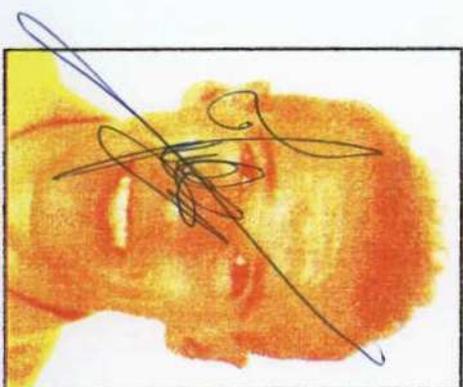
ANEXO 8



43



44



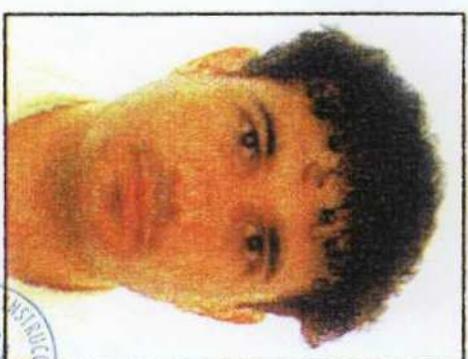
45



46



47



48





49



50



51



52



53



54





55



56



57



58



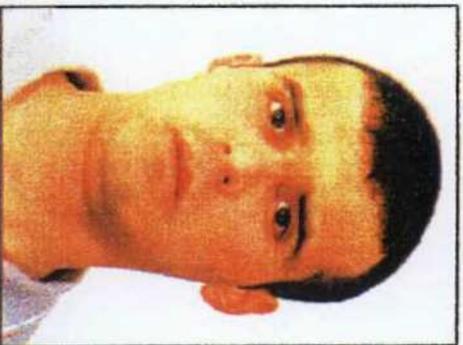
59



60



ANEXO 11



61

62

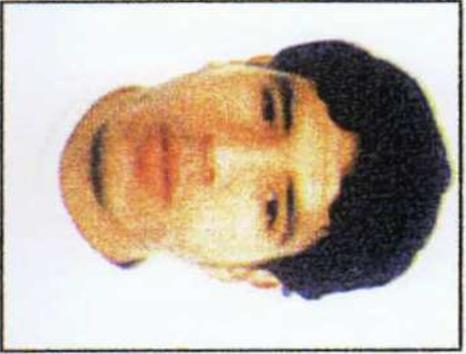
63

64

65

66

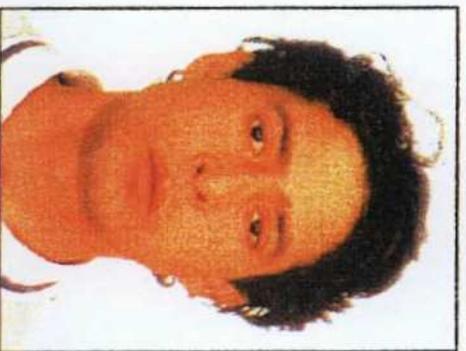




67



68



69



70



71



72



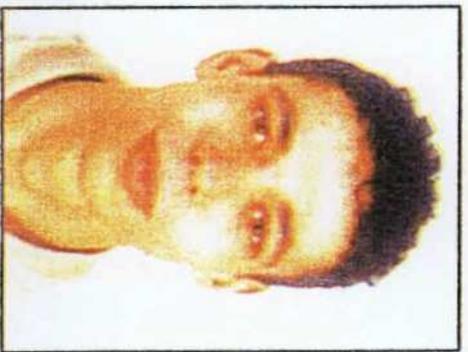
ANEXO 13



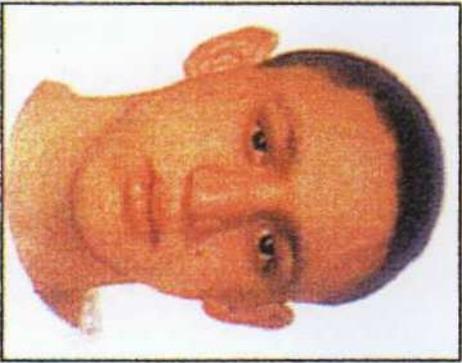
73



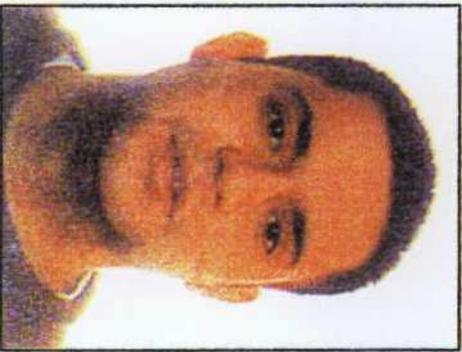
74



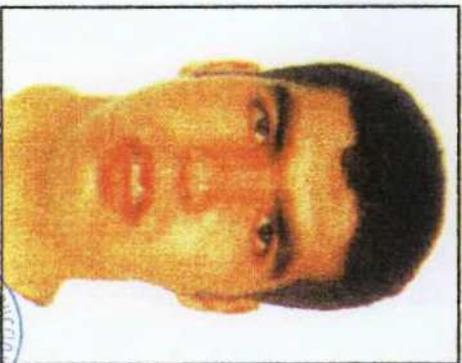
75



76



77



78



ANEXO 14



79



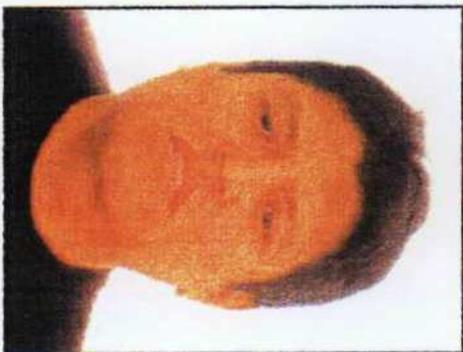
80



81



82



83



84

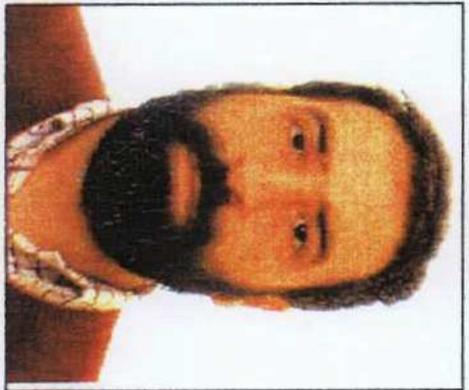


56969

ANEXO 15



85



86



87



88

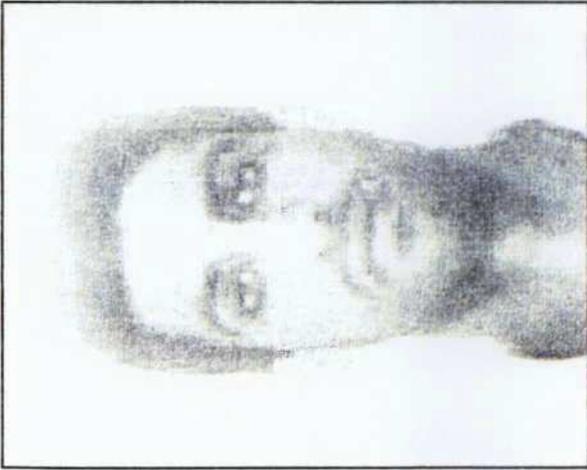


89



90





91



94



92



95



93



96



569ff.

## ANEXO FOTOGRAFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**



- 
- **Fotografía número 31.- Fouad el Morabit AMGHAR**
  - **Fotografía número 32.- Khalid ZEIMI PARDO**
  - **Fotografía número 33.- Basel GHALYOUN**
  - **Fotografía número 34.- Mouhannad Almallah DABAS**
  - **Fotografía número 35.- Driss DIBA**
  - **Fotografía número 36.- Mohammed SAFSAF**
  - **Fotografía número 37.- Abderrazzak AZZI**
  - **Fotografía número 38.- Mohammed HADDAD**
  - **Fotografía número 39.- Hamid AHMIDAN**
  - **Fotografía número 40.- Said AHMIDAN**
  - **Fotografía número 41.- Said BERRAJ**
  - **Fotografía número 42.- Antonio TORO CASTRO**
  - **Fotografía número 43.- Abdenbi KOUNJAA**
  - **Fotografía número 44.- Walid ALTARAKJI ALMASRI**
  - **Fotografía número 45.- Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
  - **Fotografía número 46.- Rami GHAZI EL ZEIN**
  - **Fotografía número 47.- Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
  - **Fotografía número 48.- Mohamed KARFANA**
  - **Fotografía número 49.- Mostafa AHMIDAN**
  - **Fotografía número 50.- @ El americano**
  - **Fotografía número 51.- José GARZON HUERTAS**
  - **Fotografía número 52.- Anouar BENSLAIMAN**
  - **Fotografía número 53.- José GARZON GOMEZ**
  - **Fotografía número 54.- El Othman GNAOUT**
  - **Fotografía número 55.- Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
  - **Fotografía número 56.- Vinay KOHLI**
  - **Fotografía número 57.- Suresh KUMAR**
  - **Fotografía número 58.- Sanel SJEKIRICA**
  - **Fotografía número 59.- Mohamed BELHADJ**
  - **Fotografía número 60.- Rifaat Anouar ASRIH**
  - **Fotografía número 61.- Abdesselam Bakkali TAHIRI**
  - **Fotografía número 62.- Benaouda CHAA**

- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHRROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- Fotografía número 72.- **Mouad BENKHALAFA**
- Fotografía número 73.- **Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL**
- Fotografía número 74.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 75.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 76.- **Farid CHEDADI**
- Fotografía número 77.- **Mohamed BENDOUDA**
- Fotografía número 78.- **Saed EL HARRAK**
- Fotografía número 79.- **ALLEKEMA LAMARI**
- Fotografía número 80.- **Djamel DAHMANI.**
- Fotografía número 81.- **Mohamed MOHAMED ALI**
- Fotografía número 82.- **Daoud OUHNANE**
- Fotografía número 83.- **Luis Juan PAREDES YZIQUE**
- Fotografía número 84.- **Guillermo Carlos MONTES OLIVARES**
- Fotografía número 85.- **Nasreddine BOUSBAA**
- Fotografía número 86.- **Safwan SABAGH**
- Fotografía número 87.- **Ahmed NASSER**
- Fotografía número 88.- **Abdelkrim BEGHADALI**
- Fotografía número 89.- **Ahmed GEFAF**
- Fotografía número 90.- **Samir AITAMER**
- Fotografía número 91.- **Tammer ALZAHAR**
- Fotografía número 92.- **Djamel SEDDIKI**
- Fotografía número 93.- **Amer BENKHALFA**
- Fotografía número 94.- **Samir AITAMER**



- Fotografia número 95.- **Hocine KEDACHE**
- Fotografia número 96.- **Abdelkrim HAMMAD**





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a once de julio de dos mil cinco.

En atención a la existencia de una huella supuestamente de niño/niña en uno de los documentos supuestamente falsificados relacionados con el presunto implicado Jamal AHMIDAN, se acuerda, ante las manifestaciones favorables por parte de [redacted] para dar huellas dactilares al menor Bilal AHMIDAN al objeto de cotejar con la huella reseñada, a cuyo fin se acuerda su práctica el día 13 de julio de 2005, a las 11:30 horas. Oficiese a la Comisaría General de Policía Científica a los efectos procedentes.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

**DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.**

56988

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

N° TX/RX	3971	
TELEFONO CONEXION		913003521
ID CONEXION		
HORA COM	12/07 12:14	
TP USADO	00'26	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

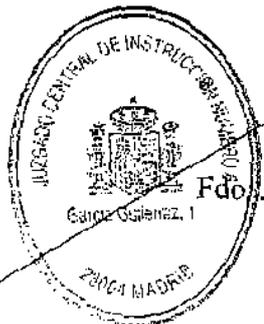
**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

Por el presente se interesa que funcionarios del Servicio de Innovaciones Tecnológicas del Servicio de Actuaciones Especiales de esa Comisaría, se personen en dependencias de este Juzgado Central de Instrucción el día 13 de julio de 2005, a las 11:30 horas, a fin de tomar huellas dactilares al menor Bilal AHMIDAN al objeto de cotejarlas con la huella supuestamente de niño/niña aparecida en uno de los documentos supuestamente falsificados relacionados con el presunto implicado Jamal AHMIDAN.



Madrid, a 11 de julio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo. Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Por el presente se interesa que funcionarios del Servicio de Innovaciones Tecnológicas del Servicio de Actuaciones Especiales de esa Comisaría, se personen en dependencias de este Juzgado Central de Instrucción el día 13 de julio de 2005, a las 11:30 horas, a fin de tomar huellas dactilares al menor Bilal AHMIDAN al objeto de cotejarlas con la huella supuestamente de niño/niña aparecida en uno de los documentos supuestamente falsificados relacionados con el presunto implicado Jamal AHMIDAN.



Madrid, a 11 de julio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo. Juan del Olmo Gálvez

SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

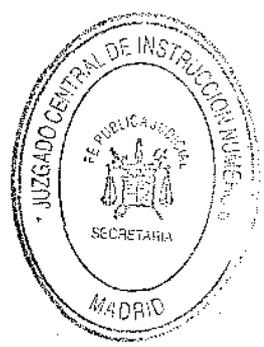


ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS, DOY FE Y CERTIFICO:**  
Que en el Sumario 20/2004 se ha dictado resolución que consta en la Pieza separada de testigos protegidos abierta y declarada secreta, cuyo tenor literal, con exclusión de los nombres de los testigos protegidos, es el siguiente:



56980

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

**SUMARIO Nº 20/2004**



**ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**

**AUTO**

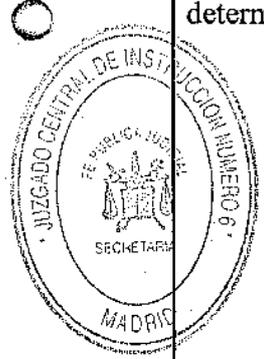
En la Villa de Madrid, a once de julio de dos mil cinco.

**HECHOS**

**ÚNICO:** Las presentes actuaciones se siguen por los atentados terroristas acaecidos en Madrid el 11 de marzo de 2004, donde se han producido cuatro presuntos delitos de estragos terroristas (explosiones en cuatro trenes de la línea Alcalá de Henares-Atocha Madrid), con el resultado de 191 asesinatos terroristas consumados y otros, sin determinar su número exacto, en grado de tentativa, así como otros delitos conexos, y por el atentado terrorista del 3 de abril de 2004, donde resultó asesinado un miembro de los G.E.O. del Cuerpo Nacional de Policía.



En las investigaciones judiciales para el esclarecimiento de los hechos se ha determinado la relevancia del testimonio de:



En sus declaraciones judiciales los tres testigos interesan la aplicación de la condición de testigos protegidos, en los extremos que guarden relación con su identificación personal y función laboral que desempeñan, así como lugar de trabajo.

El Ministerio Fiscal, en las propias declaraciones de los tres testigos, señala que interesa la aplicación de la Ley Orgánica 19/94 de 23 de Diciembre de Protección de Testigos y Peritos solicitando se proceda a otorgar la condición de testigo protegido a cada uno de ellos, en atención a las manifestaciones de cada testigo y las consecuencias que se pueden derivar de ellas.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**ÚNICO:** El artículo 1 de la Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de Protección a Testigos y Peritos en causas criminales, establece que las medidas previstas en su texto son aplicables a quienes, en calidad de testigos o peritos, intervengan en procesos penales.

Por lo tanto, es necesario que se aprecie que los testigos y/o peritos, ciudadanos particulares y/o agentes de la autoridad, bien han sido testigos presenciales de los hechos objeto de esta causa, bien participan en la labor de investigación de los mismos, en todo caso con intervención relevante, inexcusable, debida y trascendente para la investigación eficaz de los hechos presuntamente delictivos cometidos.

El citado artículo 1 de la Ley Orgánica 19/1994, requiere para la aplicación de las disposiciones legales existentes dirigidas a la protección de testigos y/o peritos, que la autoridad judicial aprecie racionalmente un peligro grave para la persona, libertad o bienes de quienes pretendan ampararse en ella.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Ese juicio de ponderación debe atender a la realidad de los hechos investigados, al tipo de actividad criminal presuntamente cometida, al nivel de organización o de concierto de las personas que supuestamente han intervenido o participan de la actividad delictiva investigada (no sólo las directamente implicadas, sino todas aquellas que pueden actuar siguiendo indicaciones o directrices del entorno delictivo, fundamentalmente en la denominada delincuencia organizada) y a las circunstancias concurrentes.

En el presente supuesto se trata de una actividad delictiva grave (actuaciones delictivas terroristas, presuntamente vinculadas a organizaciones terroristas islamistas y a entramados delincuenciales que han facilitado la obtención de las armas y sustancias explosivas utilizadas para la comisión de los atentados terroristas, donde se han procedido a realizar el 11 de marzo de 2004 cuatro delitos de estragos con utilización de sustancias explosivas que han determinado la destrucción de cuatro trenes de la línea Alcalá de Henares-Madrid, con el resultado de 191 asesinatos terroristas en grado de consumación y multitud de asesinatos terroristas en grado de tentativa -pendiente de concretar su número-; y, además, el 3 de abril de 2004, otros delitos: uno de estragos y asesinatos terroristas -uno consumado y otros en grado de tentativa-, todo ello supuestamente preparado y ejecutado por un grupo islamista o entramado islamista en vías de su determinación, con identificación y detención de algunos de sus miembros todavía en libertad).

Se ha generado una determinada tensión o temor en el ánimo de la/s persona/s para la/s que se interesa la aplicación de la Ley de Protección a Testigos y Peritos (resulta manifiesto ese temor justificado por el tipo de delincuencia objeto de investigación: terrorismo islamista, así como por el riesgo evidente en que se pueden ver afectados bienes personales y/o materiales del testigo/s que puede facilitar con su testimonio el esclarecimiento de los hechos -o al menos algún extremo relevante en orden a la implicación e intervención de alguna persona en los hechos investigados-, y favorecer la identificación de los presuntos partícipes en los mismos).

El testimonio de las personas para las que se solicita la protección es absolutamente necesario para una adecuada y eficaz instrucción de la causa (es inexcusable asegurar que todo elemento de conocimiento relativo a las circunstancias en que se han podido producir los atentados terroristas llegue al procedimiento en condiciones que asegure su eficacia para la instrucción judicial).

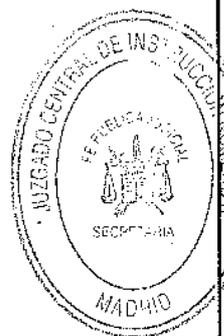
Atendiendo al entorno donde se desenvuelven estas tres personas, se acrecienta el riesgo que puedan sufrir en sus personas especialmente, o en las de sus familiares, ataques contra su integridad física, libertad personal o bienes.

Y finalmente concurre un riesgo cierto y probable que el conocimiento de sus identidades genere reacciones o actuaciones contra dichas personas, que intenten debilitar su voluntad de colaborar con la Administración de Justicia (especialmente atendiendo al ámbito y entorno donde desarrollan sus actividades).

El "peligro grave" es un juicio de probabilidad que cabe deducir de los extremos reseñados con anterioridad, así como de la reiteración de actuaciones contra testigos y/o peritos que no han obtenido esa protección (sin necesidad de esperar a que dicho riesgo se materialice en este caso para justificar su protección, que ya sería ineficaz), lo que constituye un factor esencial a la hora de valorar la procedencia de acordar medidas de protección.

En atención al artículo 2 de la Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, y considerando el grado de riesgo o peligro apreciado, procede adoptar las medidas siguientes:

- 1) Que no consten en las diligencias que se practiquen su nombre, apellidos, domicilio, lugar de trabajo y profesión, ni cualquier otro dato que pudiera servir para la identificación del mismo, pudiéndose utilizar para esta persona un número o cualquier otra clave identificativa.
- 2) Que comparezcan para la práctica de cualquier diligencia utilizando cualquier procedimiento que imposibilite su identificación visual normal.
- 3) Fijar como domicilio a efectos de citaciones y notificaciones la sede de este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional en Madrid, que se encargará de hacerlas llegar reservadamente a dichas personas protegidas.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Procediendo abrir piezas separadas de testigos protegidos, en la que se recogerán todos los datos de identificación personal y su correspondencia con el número o clave que se acuerde.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Aplicar a los tres testigos reseñados en el apartado Único de los "Hechos" de esta resolución, la Ley de Protección de Testigos y Peritos en causas criminales, en los términos siguientes:

1) Que no consten en las diligencias que se practiquen sus nombres, apellidos, domicilio, lugar de trabajo y profesión, ni cualquier otro dato que pudiera servir para la identificación de los mismos, pudiéndose utilizar para ésta persona un número o cualquier otra clave; procédase a excluir de las diligencias originales, policiales y judiciales (incluidas providencias, citaciones, etc.), todo elemento de identificación que haga inefectiva dicha protección, entre ellos las firmas identificadoras de su nombre que aparezcan en las declaraciones y reconocimientos fotográficos realizados (incluida esta resolución -extremos en negrilla- salvo el contenido relevante de su testimonio. Asegúrese esta protección con la lectura completa de sus declaraciones y demás diligencias donde consten sus nombres o referencias identificadoras.

2) Que comparezcan para la práctica de cualquier diligencia utilizando cualquier procedimiento que imposibilite su identificación visual normal.

3) Fijar como domicilio a efectos de citaciones y notificaciones la sede de este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional en Madrid, que se encargará de hacerlas llegar reservadamente a dichas personas protegidas.

Llévese a la Pieza separada de testigos protegidos ya abierta, que ha sido declarada secreta a los efectos de asegurar el objeto y la finalidad de la protección, el original de esta resolución, y en dicha pieza se recogerán todos los datos de identificación personales y su correspondencia con el número o clave que se acuerde, lo que constará en dicha pieza, en los términos previamente fijados por el auto de 16 de marzo de 2004.

Llévese testimonio de esta resolución original, con exclusión de los nombres de los tres testigos protegidos (en negrilla) a la pieza principal de investigación de esta causa.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, como garante de la legalidad, indicando que contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Nº 6.



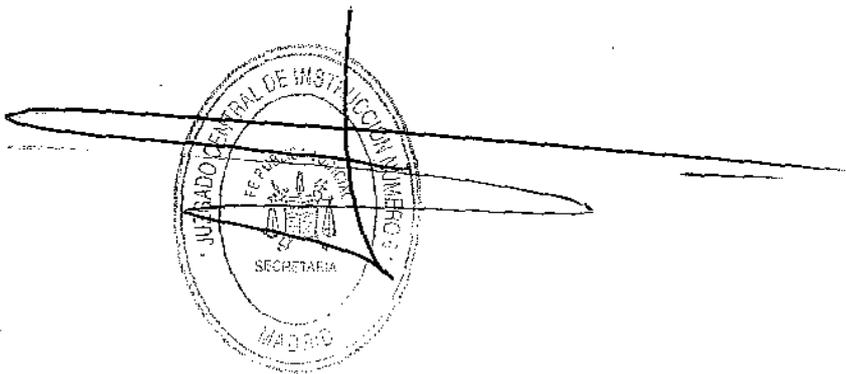
DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

56983



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, con excepción de que se han excluido los nombres de los testigos protegidos. Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a once de julio de dos mil cinco.



56984



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**



En Madrid, a doce de julio de dos mil cinco.

Se señala el día 13 de julio de 2005, a las 9:30 horas de su mañana, a fin de recibir declaración como testigo a Dña. Cristina Martín Olivera. Procédase a su citación a través de la Comisaría General de Información.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.

56985

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

N° TX/RX	3964	
TELEFONO CONEXION		915822282
ID CONEXION		
HORA COM	12/07 11:19	
TP USADO	00'42	
PAG.	2	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Adjunto remito cédula de citación dirigida a Dña. Cristina Martín Olivera, con domicilio en la calle Burgos nº 4, 3º B de Móstoles (Madrid), por la que se le cita para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 13 de julio de 2005, a las 9:30 horas de su mañana, a fin de recibirle declaración como testigo, interesando que miembros adscritos a esa Comisaría General de Información se proceda a su entrega, debiendo dar cuenta de su resultado.



En Madrid, a 12 de julio de 2005.



EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

56986



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

Tel. 913973365  
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por los atentados terroristas ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004 y en Leganés el 3 de abril de 2004, se cita a **DÑA. CRISTINA MARTÍN OLIVERA** para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día **13 DE JULIO DE 2005** a las **9:30** horas de su mañana.



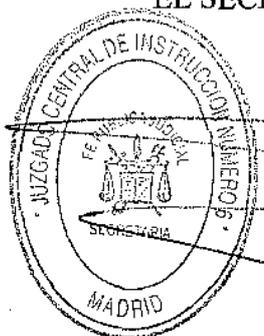
El objeto de la citación es **recibirle declaración en calidad de testigo.**

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a doce de julio de dos mil cinco.

EL SECRETARIO JUDICIAL



NOMBRE: **CRISTINA MARTÍN OLIVERA**  
DIRECCIÓN: **C/ Burgos nº 4, 3º B, MÓSTOLES (MADRID)**



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Adjunto remito cédula de citación dirigida a Dña. Cristina Martín Olivera, con domicilio en la calle Burgos nº 4, 3º B de Móstoles (Madrid), por la que se le cita para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 13 de julio de 2005, a las 9:30 horas de su mañana, a fin de recibirle declaración como testigo, interesando que miembros adscritos a esa Comisaría General de Información se proceda a su entrega, debiendo dar cuenta de su resultado.



En Madrid, a 12 de julio de 2005.



EL MAGISTRADO-JUEZ

*[Handwritten signature]*

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a 12 de julio de 2005.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número seis y de mí, el Secretario Judicial, comparece el Cabo de la Guardia Civil en activo TIP J35844R, destinado en Buitrago de Lozoya, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.



Por S.Sª se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibí juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada en el puesto de la Guardia Civil de Buitrago de Lozoya el día 10 de Junio de 2005, reconociendo como suya la firma que aparece en la misma.

Que el BMW era un 520 0 525 si no se equivoca, pero seguro que era de la serie 500, lo que le llamó la atención del vehículo fue el conductor que se encontraba parado y les solicitó al testigo y su compañero que le empujaran y le echaran una mano, cuando fueron a identificarle, y fue cuando pensaron que llevaba algo en el vehículo y registraron el mismo a fondo sin encontrar nada.

Que el nombre del conductor era el que aparece en su declaración ante la Guardia Civil y se identificó con documentación belga, aunque no puede precisar que fuera un pasaporte.

Que miró el número de bastidor del vehículo a fin de consultar que el mismo fuera sustraído o se encontrara troquelado.

Que cuando estaban con esa persona apareció un equipo de tráfico cuando ya habían terminado el dicente con la identificación y entonces fue cuando volvieron de nuevo, que desde el principio estaban los 4 agentes.

Que si pone en todos los documentos que obran en la causa que era pasaporte que entonces sería pasaporte.

*[Firmas manuscritas]*



Que cuando salió la foto del conductor del vehículo en el periódico recibió una llamada de su compañero y estuvieron comentando que era la persona que habían retenido con el BMW.

Que otra cosa que les llamó la atención fue que por la mañana del mismo día que le retuvieron iba por la carretera de Burgos dirección a dicha Localidad y luego por la tarde fue retenido yendo dirección Madrid, y la razón que dio fue que venía de ver a una hermana.

Que la ropa que vieron era la que se encontraba en la maleta y era toda del Corte Ingles, que incluso había algún polo nuevo porque vieron las perchas.

Que reconoce igualmente el reconocimiento efectuado al número 1 del álbum fotográfico que se le presentó en el momento de su declaración.

Que no le dio la impresión que fuera blindado el vehículo, al menos en los cristales, que esto lo puede valorar porque el dicente ha estado destinado durante 3 años en el País Vasco y se ve a la legua a no ser que haya cambiado la forma de blindaje, que también quiere referir que era de noche.

Que en el País Vasco el cristal blindado de los coches hace 10 años era de un grosor importante, y el blindaje no era en todo el coche (por el testigo se coge un taco de papel para mostrar el blindaje y se observa que es más fino que los cristales normales).

Que el color del vehículo era oscuro sin poder precisar color.

Que no recuerda que el coche llevara la pantalla o monitor de una televisión; los asientos puede que fueran de cuero; que no recuerda que tuviera cámara de televisión en la parte trasera del vehículo, porque en caso de haberlo visto se lo hubieran preguntado al conductor.

Que en la denuncia que emitieron sus compañeros como consecuencia de los cuchillos intervenidos solamente hacen constar la matrícula y no el número de bastidor.

Que recuerda si no se equivoca que el vehículo lo tenía a nombre de una persona aquí en España.

Leída y encontrada conforme firman los comparecientes después de S<sup>a</sup> Doy fe.

Handwritten signatures of the witnesses and the official.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a 12 de julio de 2005.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número seis y de mí, el Secretario Judicial, comparece el Guardia Civil en activo TIP LO3953K, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.



Por S.Sª se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibí juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que el día 5 de diciembre de 2003 cortaron la circulación porque había un entierro y mucha asistencia de público, sobre las 12 horas, en el Km. 80 de la Nacional I dirección Burgos, el primer coche que le vino fue un BMW, que le llamó la atención al dicente porque era extremadamente amable ya que le saludó y esto le produjo extrañeza por lo que mandó a otra pareja de la Guardia Civil para que fueran a identificarle pero ya no le encontraron.

El mismo día a las 2 de la mañana (6 de diciembre) fueron a controlar un puesto en el que se encontraban muchos camiones y encontraron otra vez el BMW parado y se dirigieron a él y el conductor le pidió al dicente y a su compañero ayuda para empujar el vehículo, el conductor se encontraba muy nervioso, y entonces le preguntó el declarante al conductor del vehículo que de donde venía y les dijo que venía de Bilbao de ver a una hermana.

Que la documentación que presentó fue un pasaporte y todos los papeles del vehículo, que estaba a nombre de otra persona que les dijo que era un familiar que residía por Vallecas. Que el vehículo lo llevaron a Talleres Richauto y desde allí llevaron el coche y al conductor a un domicilio de Vallecas.

Que cuando estaban con el vehículo retenido se presentaron otros compañeros y volvieron a registrar el mismo, que el conductor estaba muy nervioso y empezó a decirles que eran unos racistas.

Que no recuerda de que país era el pasaporte que exhibió.



Que no recuerda que tuviera un monitor de televisión en la parte trasera del vehículo, que lo único que recuerda es que los asientos fueran de cuero y el equipo de música no lo sabe porque el vehículo no encendía.

Que el coche era voluminoso, pero no puede precisar que fueran blindados los cristales, que los cristales de ese coche comparados con los de un clío si se les veía fuertes.

Mostrado el Juego de 4 fotografías que fue utilizado por Guardia Civil en las declaraciones efectuadas el 8 de junio de 2005 por un particular y el 10 de Junio de 2005 por el Cabo de la Guardia Civil con TÍP J35844R manifiesta que identifica al número 1 como la persona que vio ese día 5 de diciembre al mediodía y luego el día 6 de diciembre de madrugada (corresponde la fotografía a Jamal Ahmidan).

Que no ha vuelto a tener contacto con el taller para saber donde llevaron el coche, pero que si sabe que compañeros suyos ha estado con el dueño de Taller Richauto que trasladó el vehículo a Vallecas para mostrar el lugar exacto en donde lo dejaron.

Que el restaurante Los Cerezos se encuentra ubicado en el kilómetro 87 de la nacional I sentido Madrid.

Que le preguntaron sobre los cuchillos y les dijo el conductor que los llevaba y a parte de esto llevaba bastante billetes de 50 euros, que dijo que ese dinero era de él porque estaba trabajando; que calcula que pudiera llevar mas de 600 euros, que los agentes no lo contaron, que el fajo era grande pero no puede precisar la cantidad.

Leída y encontrada conforme firman los comparecientes después de S.Sª Doy fe.

Handwritten signatures and scribbles, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**DECLARACIÓN TESTIGO**

En Madrid, a 12 de julio de 2005.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número seis y de mí, el Secretario Judicial, comparece **DON PABLO VAQUERO JIMÉNEZ**, nacido en San Bartolomé Torres San Juan Gredos (Avila) el 28 de junio de 1948, hijo de Serafín y Leoncia, con domicilio en Calle Valladolid 23 4 H I y D.N.I. 5923615 M, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Olga Sánchez Gómez.



Por S.Sª se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Guardia Civil el día 8 de junio de 2005 así como en el reconocimiento fotográfico efectuado, siendo suya la firma que aparece en la misma, no teniendo duda sobre el número 1 y que sobre el número 4 podría ser. Que también reconoce la documentación que se adjunta a su declaración como la presentada por el dicente a la Guardia Civil del Servicio de Información, y que los textos que aporta están manuscritos por el declarante.

Que todo ocurrió el día 5 de enero de 2004 a las 22 15 horas, datos que dieron ellos mal a su compañía de seguros ya que dijeron que fue el día 24 de Diciembre de 2003, por lo tanto la luz era escasa, que las personas que se personaron en su domicilio era una pareja, él era de raza árabe y ella no habló nada, que pudo apreciar que la chica era de una altura de uno sesenta y cinco, morena, con el pelo recogido en una coleta y unos pendientes de aro exageradamente grandes.

Que el BMW era oscuro pero no puede precisar el color. Que no observó nada en el coche que le llamara la atención, únicamente el comportamiento del conductor que estaba muy nervioso y sólo se paró para ver el accidente, y a la Guardia Civil les dijo que no les daba los papeles porque no quería, aunque al final sí entregó los papeles, la matrícula, la póliza y la tarjeta de residente.

Que la persona que acompañaba a la mujer cuando acudió al domicilio del dicente medía 1 65 más o menos, era delgado, con barba cerrada aunque corta. Que le dijo al declarante que era el dueño del vehículo.

Leída y encontrada conforme firman los comparecientes después de S.Sª Doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

56993



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**DECLARACIÓN TESTIGO**

En Madrid, a 12 de julio de 2005.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número seis y de mí, el Secretario Judicial, comparece DON AHMED AFALAH con tarjeta de residencia NIE X1394631-A, natural de Marruecos, nacido en 1956 y con domicilio en Avda. María Guerrero 60 1º C de Madrid, asiste el interprete de idioma árabe Med Chettouff quien jura desempeñar fielmente el cargo para el que ha sido designado, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.



Por S.Sª se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

A pregunta del Sr. Instructor ¿tiene la certeza de que su hijo Mohamed haya fallecido? y MANIFIESTA que el 12 de Mayo de 2005 recibió una llamada de su hijo Mohamed, cogió el dicente el teléfono y el interlocutor se identificó como Mohamed y que se encontraba en Irak y pedía perdón. El día 19 de Mayo del mismo año sobre la misma hora recibió una llamada de una persona que dijo ser amigo de su hijo Mohamed, le comentó que se encontraba en Irak y que el hijo del dicente había fallecido.

A pregunta del Sr. Instructor ¿cuándo Vd. Habla con la persona que dice ser su hijo Mohamed le reconoce su voz? MANIFIESTA que sí.

A pregunta del Sr. Instructor ¿el ruido que escucha por el teléfono lo identifica Vd.? ¿Podría decirnos que ruido era? MANIFIESTA que era como si soplara el viento, no era un ruido determinado.

A pregunta del Sr. Instructor ¿a Vd. Le llamaron a su teléfono móvil? MANIFIESTA que sí, que tenía recogida las 2 llamadas y se efectuaron las mismas desde el mismo número de teléfono.

A pregunta del Sr. Instructor ¿desde ese día 19 de Mayo hasta el momento actual ha tenido algún tipo de noticia? MANIFIESTA que no ha tenido ningún tipo de noticia, ni le han remitido ningún documento escrito, pero si

1



hubiera algo daría dicha información al Juzgado. A parte de esto también tiene los teléfonos de los Inspectores de Policía y si hubiera algo llamaría igualmente.

A pregunta del Sr. Instructor ¿tiene Vd. de algún tipo de notificación familiar de que su hijo haya fallecido? MANIFIESTA que al 100 por 100 no, que oír lo han oído pero verlo no lo han visto y no lo dan por seguro. Que de todas formas en prensa ha salido.

A pregunta del Sr. Instructor ¿sabe que se haya hecho algún tipo de Liturgia en memoria de su hijo? MANIFIESTA que seguros no están, pero que cuando ha oído que su hijo ha fallecido lloró un poco como todos los padres pero no realizó ningún rito en memoria del hijo fallecido, y por parte de la familia tampoco se ha hecho ninguna ceremonia en memoria de su hijo.

Leída y encontrada conforme firman los comparecientes después de S.Sª Doy fe.

Handwritten signatures and scribbles, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

56995



AUDIENCIA NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

N. 724/05

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
07.07.05 14:13  
ENTRADA

Adjunto remito a V.I. traducción efectuada por las intérpretes de Francés, adscritas a esta Audiencia Nacional. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR JIMENO BARRERA Y D<sup>a</sup> DOLORES FERNANDEZ, conforme se interesaba en su oficio de fecha 04/07/05 cuya copia se acompaña. Sumario 20/04

Madrid, 7 de julio de 2005.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo. Guillermo Fernández-Yvanco.



ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

AUDIENCIA NACIONAL  
REGISTRO DE ENTRADA  
- 5 JUL. 2005  
ENTRADA N°.....

PS  
56996

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

724/05

URGENTE

Por el presente se interesa que por intérprete de francés se proceda a la traducción, antes del día 8 de julio de 2005, la documentación en español que se acompaña incluido el artículo 573 del Código Penal.



En Madrid, a 4 de julio de 2005.



EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE INTÉRPRETES

56997



MINISTERIO DEL INTERIOR

OFICIO

S/REF.: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN.

FECHA: 6 de julio de 2005

ASUNTO: REMITIENDO FOTOGRAFIA Y FILIACIÓN DE MOHAMED HADDA

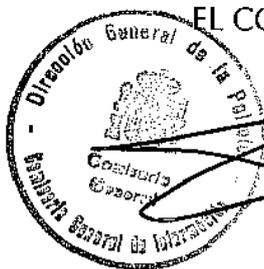
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA</b> <b>COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN</b> Comisaría General. Información	
<b>SALIDA</b>	
Nº. 200500019013	
06-07-05 13:46:49	

Conforme a lo requerido en su Oficio, de fecha 4 de julio de 2005, se acompaña escrito nº 2465, de fecha de hoy, elaborado por la Unidad Central de Información Exterior de esta Comisaría General, remitiendo fotografía y datos de filiación de Mohammed HADDAD.



EL COMISARIO GENERAL



*[Firma manuscrita]*

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 07.07.05 12:21 HADDAD
---

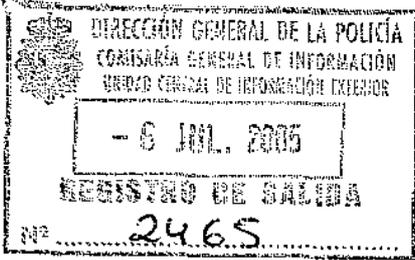


MINISTERIO DEL INTERIOR

URGENTE



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



NOTA INTERIOR

S/REF.: Escrito R.Sida. <sup>18722</sup> de 04 de julio de 2005  
N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR  
FECHA: 05 de julio de 2005  
ASUNTO: MOHAMED HADDA  
DESTINATARIO: C.G.I.-SECRETARÍA GENERAL

En relación con el escrito de su referencia, relativo al asunto del epígrafe adjunto se remite lo solicitado, para su traslado al Juzgado Central de Instrucción num. 6 de la Audiencia Nacional.



EL JEFE DE LA UNIDAD



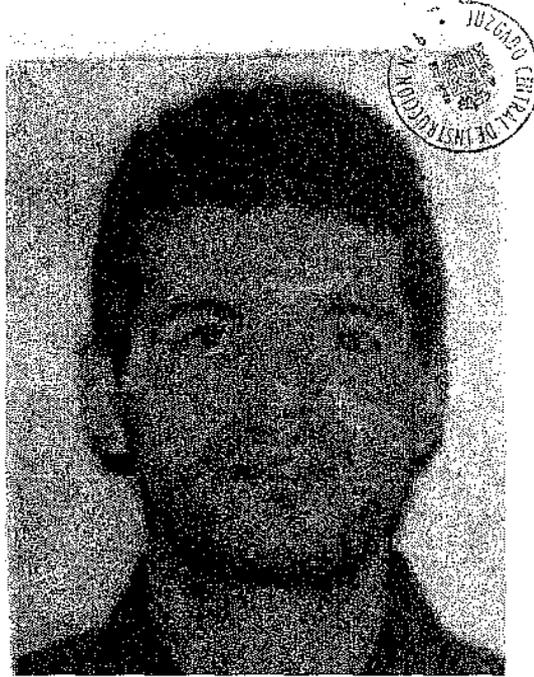
Fdo: Nemesio Villar Martín

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.uce@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N  
28043 - MADRID  
TEL.: 91 582 20 69  
FAX: 91 582 22 81

UCIE/B<sup>3</sup>1/Secc1<sup>a</sup>.



**MOHAMMED HADDAD**

**NIE: 01346302-C**

**Nacido en Tetuan (Marruecos) el 04-03-1967.**

**Hijo de Sellam y Amina.**

**Domicilio en C/ Zurita 31 Madrid.**

57000



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a doce de julio de dos mil cinco.

Por recibida la traducción de la Comisión Rogatoria librada con fecha 4 de los corrientes al Reino de Marruecos, así como del auto que acordaba su libramiento y de los textos legales que se acordaba incluir; y por recibida asimismo fotografía y datos de filiación de Mohammed HADDAD, dese trámite a la Comisión Rogatoria librada dejando, por razones formales, copia de la traducción reseñada y de la fotografía recibida unida a la Comisión Rogatoria librada.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.

57001

Sumario 20/04

23547



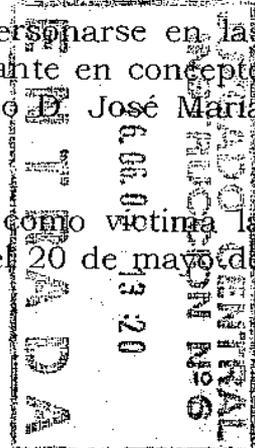
**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6**



D. José Pedro Vila Rodríguez, Procurador de los Tribunales de Dña. Matilde Saiz Gómez, según acredita mediante la copia del poder para pleitos que adjunto acompaña, comparece y como mejor proceda en Derecho, Dice

Que por medio del presente escrito, viene a personarse en las actuaciones en nombre y representación de su mandante en concepto de acusación particular por el asesinato de su esposo D. José María García Sánchez.

Que adjunto acompaño para su identificación como víctima la diligencia de ofrecimiento de acciones llevada a cabo el 20 de mayo de 2004 ante la Unidad de Apoyo.



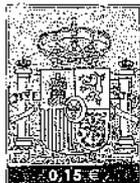
Y en virtud de lo anterior,

**SUPLICO AL JUZGADO** que tenga por presentado este escrito lo admita y en merito a lo manifestado me tenga por personado en la representación que ostento en concepto de acusación particular solicitando se entiendan conmigo todas las ulteriores diligencias.

Es Justicia que respetuosamente solicito en Madrid a 15 de junio de 2005.

Fdo.: Emilio Marcia Quintana

Fdo.: José Pedro Vila Rodríguez



6F7352057

04/2005



**PODER PARA PLEITOS OTORGADO POR DOÑA MATILDE SAIZ GOMEZ**

NUMERO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS -----

En Fuenlabrada, mi residencia, a veintisiete de mayo de dos mil cinco. -----

Ante mí, JAVIER LOPEZ-POLIN MENDEZ DE VIGO ----  
Notario del Ilustre Colegio de Madrid. -----

**COMPARECE:** -----

DOÑA MATILDE SAIZ GOMEZ, mayor de edad, viuda, vecina de FUENLABRADA, domiciliada en C/MOSTOLES, N°5, 2° PRTA.A. Con D.N.I./N.I.F. número 793998S. -----

Me aseguro de su identidad por medio de documento de identidad que me ha sido exhibido. ---

Interviene en su propio nombre y derecho. ---

Tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura, y a dicho efecto: -----

**DISPONE:** -----

Confiere poder, de forma solidaria o



andistinta, a favor del siguiente procurador de los tribunales de Madrid: JOSE-PEDRO VILA RODRIGUEZ. --

Y del siguiente abogado, en la medida en que por su estatuto profesional fuera legalmente posible: EMILIO MURCIA QUINTANA. -----

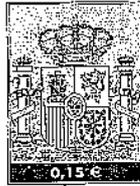
A quienes confiere las siguientes FACULTADES: -----

A) Realizar válidamente, en nombre del poderdante, todos los actos procesales comprendidos de ordinario en la tramitación de los pleitos o actuaciones en que aquél figure como parte, en cualquiera de los órdenes jurisdiccionales nacionales, así como internacionales. Asimismo, para la tramitación de actos de jurisdicción voluntaria. -----

B) Con carácter especial se les otorgan las facultades de renuncia, transacción, incluso para llegar a algún arreglo en la audiencia previa al juicio (art. 414 L.E.C.), desistimiento, allanamiento y la realización de manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. -----

C) Igualmente, las de instar y contestar

5 P003



6F7352058

04/2005



requerimientos y actas notariales de todas clases.



-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de las Notarías de esta localidad, donde se conservarán con carácter confidencial sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, siendo responsable de aquellos ficheros el notario autorizante, ante quien podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. -----

Así lo dice y otorga, después de hechas por mí las reservas y advertencias legales, incluso la relativa a la lectura de esta matriz, manifestando haberla leído por sí y encontrarla conforme, por lo que consiente y firma. -----

Y yo, el notario, doy fe de todo su contenido, extendido en dos folios de papel del timbre del Estado, que son el presente y el número inmediato

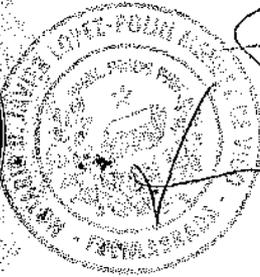


-----  
anterior.

-----  
Sigue la firma de la señora compareciente. ----

-----  
Signo, firma, rúbrica y sello del Notario  
autorizante. -----

ES COPIA de su original que, para la  
poderdante, expido en Fuenlabrada el mismo día de  
su otorgamiento en dos folios de papel notarial de  
Timbre del Estado números el del presente y el  
anterior en orden correlativo. DOY FE. -----



*[Handwritten signature]*

57004



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6**

Teléfonos 91.397.33.66  
91.397.33.65  
91.397.33.14



**Unidad de Apoyo "Perjudicados sumario 20/04 (11-M)"**

Teléfonos 91.102.63.56  
91.102.63.62

**PIEZA SEPARADA**

Fallecido: **GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA**

**DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DE ACCIONES Y OFRECIMIENTOS DE LAS MISMAS A PERJUDICADOS POR LOS HECHOS INSTRUIDOS EN EL SUMARIO 20/04**

En Madrid a veinte de mayo de dos mil cuatro.



Previa citación, en esta Unidad de Apoyo y ante el Secretario Judicial comparece Doña MATILDE SAIZ GÓMEZ, identificándose con DNI N° 00793998-S, y en representación de sus dos hijos menores DANIEL GARCÍA SAIZ de 16 años de edad y LUIS GARCÍA SAIZ de 7 años de edad.

Preguntado correspondientemente sobre:

1. Qué parentesco o relación guarda con el fallecido, manifiesta que esposa.
2. Si conoce otra persona o personas, aparte de él/ella, que guarde relación de derechohabiente con el fallecido. Contesta que no.
3. Si ha realizado, por estos mismos hechos, reclamación ante la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo u otra entidad. Indica que si han realizado gestiones ante el Ministerio del Interior, ante la Comunidad de Madrid y ante el Consorcio el Consorcio de Compensación de Seguros.
4. Ha recibido o tiene reconocida alguna indemnización por el fallecimiento de su esposo, en su caso, manifiesta que el Ministerio del Interior le ha dado alrededor de 101.000 euros.
5. Tiene constancia de que, el día de los hechos, su esposo tuviera algún objeto que pueda ser identificado y no le haya sido devuelto. Responde que una agenda personal de publicidad bancaria con nombre del fallecido y dos teléfonos móviles un SIEMENS-azul y NOKIA-gris y sello de oro con las iniciales J.M. y un cordón y una cadena de oro con una chapita con la inscripción "O+", aunque manifiestan que han estado viendo los objetos en IFEMA y no reconocieron ninguno de los que les faltan.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Seguidamente se le instruye del ejercicio de acciones y los ~~derechos~~ que como ofendido/a o perjudicado/a le asisten en el proceso penal abierto.

Los derechos que se citan son:

(Artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal)

- Como ofendido/a o perjudicado/a por el delito que se persigue tiene derecho a mostrarse parte en la causa, por medio de abogado o procurador que designe ejercitando las acciones civiles y penales que procedan o solamente unas u otras, según le convenga, pudiéndose ejercitar este derecho de forma inmediata y en todo caso, antes del trámite procesal de calificación del delito.

- Aunque no se muestre parte en la causa, no por esto se entiende que renuncia al derecho de restitución, reparación o indemnización, que a su favor pueda acordarse en la sentencia definitiva, ejerciendo el Ministerio Fiscal las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.

- Tiene derecho a renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado.

- Si desea personarse en la causa y no tiene recursos económicos suficientes (inferiores al doble del salario mínimo interprofesional) y cumple los requisitos de la Ley 1/1.996; podrá solicitar asistencia jurídica gratuita. En ese caso deberá dirigirse a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente.

- Tiene derecho a ser informado de la fecha y lugar de la celebración del juicio y, si se produjera tal circunstancia, que le sea notificada personalmente la resolución que recaiga, aunque no sea parte en el proceso.

Pudiendo encuadrarse los hechos que se instruyen dentro del objeto y alcance de la Ley 32/1999, de 8 de octubre de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo y de los Reglamentos (Real Decreto 1912/1999 de 17 de diciembre y Real Decreto 288/2003 de 7 de marzo), se le facilita la dirección de la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo (calle Rafael Calvo número 33, teléfono 900.150.000 en Madrid). Por este mismo motivo se le hace saber el contenido de los artículos 8 y 9 de la citada ley 32/1999; así como titulares del derecho de resarcimiento y plazo para solicitarlo.

Instruido/a, manifiesta que queda enterado/a y que tiene /o no, intención de mostrarse parte en el proceso, lo que, en su caso, hará en forma. Que no renuncia a la acción civil reclamando, lo que en derecho le corresponda, en resarcimiento del daño y perjuicio sufrido.

De la documentación presentada se une fotocopia sellada y firmada.

Leída ésta y hallada conforme la firma el compareciente, al que se le entrega una copia y se le previene que cualquier cambio de domicilio o teléfono de contacto lo





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

SUMARIO 20/04

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en el sumario  
arriba reseñado, comunico a V.I., que por este Juzgado  
existe inconveniente en que se proceda a la entrega del cadáver  
de **JOSÉ MARÍA GARCÍA SANCHEZ** a sus familiares y se  
autoriza, en su caso, el traslado de dicho cadáver por la familia  
desde.....

.....  
.....  
.....  
a.....  
.....  
para su **INCINERACIÓN**, siempre que se cumplan los  
requisitos legales exigidos a tales fines.

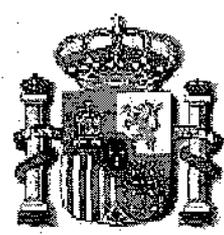
En Madrid, a 18 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO -JUEZ



Edo. Juan del Olmo Galvez

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Sumario: 20/2004

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6 11.07.05 14:22 ENTRADA



EL ABOGADO DEL ESTADO, en la representación que legalmente ostenta, ante el Juzgado comparece y DICE:

Que habiéndosele ofrecido acciones por providencia de 24 de Junio de 2005, y de acuerdo con la resolución de 20 de Abril de 2005, del Sr. Subdirector General de los Servicios Contenciosos de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado (que se adjunta), y al amparo de lo establecido en los artículos 2 de la Ley 52/1997 de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y 83 del Reglamento Orgánico de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en redacción dada por el Real Decreto de 1 de junio de 1979, viene a personarse en representación y defensa del Estado, en el procedimiento reseñado al margen, solicitando se le de vista de todo lo actuado.

Por lo expuesto,

AL JUZGADO SUPLICA: Que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tener por personada y parte a esta representación en el proceso penal referenciado. Es justicia que pide en Madrid, a ocho de Julio de dos mil cinco.

[Firma manuscrita]

54007



MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO - DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS CONTENCIOSOS

PENAL.- 323/2005.

En contestación a su oficio de 4 de julio de 2005, por el que solicita instrucciones acerca de la personación de la Abogacía del Estado en el Sumario 20/2004 que se sigue ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6, en el "asunto del 11-M"; cúmpleme autorizarle la personación en la causa, en nombre de la Administración del Estado, en calidad de acusación particular, a fin de ejercitar las acciones penales y civiles que procedan.



Se ruega mantenga a este Centro Directivo informado de las diligencias más importantes de esta causa.

Madrid, 7 de julio de 2005

EL ABOGADO GENERAL DEL ESTADO

P.S. (R.D. 997/2003, de 25 de julio)

SUBDIRECTOR GENERAL

DE LOS SERVICIOS CONTENCIOSOS



SR. ABOGADO DEL ESTADO-JEFE ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL.-

57008



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

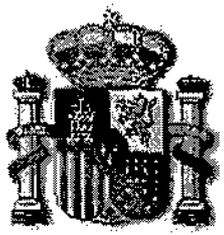
**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ**  
**DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 12 de julio de 2005.

**DADA CUENTA:** El anterior escrito presentado por el Procurador de los Tribunales Don José Pedro Rodríguez en la representación de Matilde Saiz Gómez viuda de José María García Sánchez, únase al procedimiento, teniéndose por personado al Procurador de los Tribunales **DON JOSÉ PEDRO VILA RODRIGUEZ** para la representación procesal de Matilde Saiz Gómez, teniéndole por personado como acusación particular por el asesinato de su esposo José María García Sánchez, y al Letrado **DON EMILIO MURCIA QUINTANA** para la defensa de la citada con quienes se entenderán las sucesivas diligencias, procédase al desglose del poder general para pleito dejando en las actuaciones copia testimoniada del mismo, que deberá ser entregado al Sr. Vila Rodriguez, así mismo únase los documentos que con el escrito aporta dicha representación procesal.



El anterior escrito presentado por El Abogado del Estado en la representación que legalmente ostenta por el medio del cual y al habersele realizado el ofrecimiento de acciones por providencia de 24 de Junio de los corrientes y de acuerdo con la resolución de 20 de Abril del 2005 del Sr. Subdirector General de los Servicios Contenciosos de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado y al amparo de lo establecido en los artículos 2 de la Ley 52/1997 de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Pública y 83 del Reglamento Orgánico de



la Dirección general del Servicio Jurídico del Estado, en redacción dada por el Real Decreto de 1 de Junio de 1979, viene a personarse en representación y defensa del Estado, únase al procedimiento teniéndosele por parte en el mismo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.

[Handwritten signature]

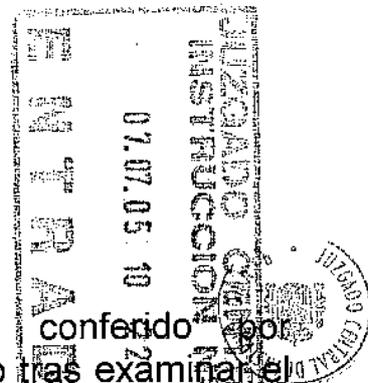


DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, fe.

[Handwritten signature]

JUZGADO CENTRAL Nº 6  
SUMARIO Nº 20/04

AL JUZGADO

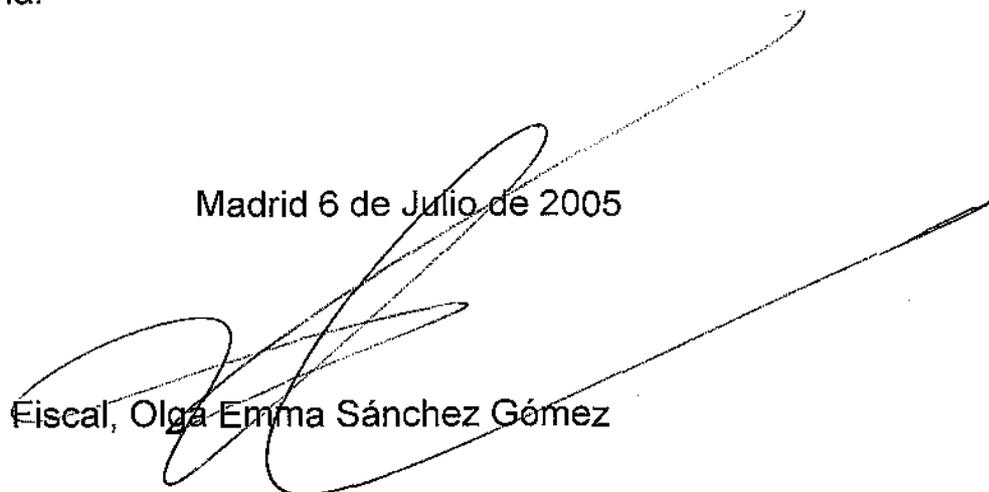


EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 30 de junio del año en curso tras examinar la comparecencia realizada por Dña Jamila Ben Salah Imddaduan Mirabet, esposa del imputado Abdennabi ESSEBAR, nada opone a la devolución de los documentos requeridos una vez que la Policía haya finalizado con el exámen de los documentos que solicita su devolución y no sean necesarios para la causa.

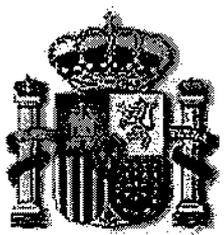
Respecto al resto de lo expuesto en su comparecencia tendrá que presentar la denuncia correspondiente acerca de los funcionarios que participaron en la Entrada y Registro en su domicilio así como del certificado o parte médico que posea ante la Comisaría de Policía que crea oportuna o ante el Juzgado de guardia de Madrid por no ser competente esta Audiencia Nacional para el conocimiento y posterior enjuiciamiento de los hechos que menciona.

Madrid 6 de Julio de 2005

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



57011



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 12 de julio de 2005.



**DADA CUENTA:** El informe del Ministerio Fiscal  
fechado el 6 de julio de los corrientes por el que  
informa que nada tiene que oponer para la devolución  
de los documentos intervenidos al imputado Abdennabi  
Essebar, relativos al vehículo propiedad de su esposa  
Jamila Ben Salah Imddaouan, siempre y cuando por parte  
de la Policía se haya finalizado con el exámen de los  
mismos, únase al procedimiento y ofíciase a la Unidad  
Central de Información Exterior a fin de que procedan  
a la devolución de dicha documentación a la esposa del  
imputado Abdennabi Essebar, Doña Jamila Ben Salah  
Imddaouan Mirabet a los efectos procedentes y siempre  
y cuando hayan concluido con su análisis y del  
resultado del mismo se observe que no guarda relación  
directa con los hechos que se investigan en la  
presente causa.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado, Doy  
fe.

5f012

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	4056	
TELEFONO CONEXION		915822282
ID CONEXION		
HORA COM	14/07 11:12	
TP USADO	00'41	
PAG.	2	
RESULTADO	OK	

Procedimiento: SUMARIO 20/04

**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Ilmo. Sr.:



En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de que se proceda a la devolución de la documentación incautada al imputado ABDENNABI ESSEBAR, relativa al vehículo propiedad de su esposa JAMILA BEN SALAH IMDDAOUAN, nacida en Tetuan (Marruecos) el 4 de abril de 1960, hija de Abdelkadr y Rkia, con domicilio en Calle Monte Oliveti nº 47 de Madrid, con D.N.I. 05332202-C y número de teléfono 607.48.63.55, siempre y cuando se haya concluido con su análisis y no guarde relación directa con la investigación que se está llevando en la presente causa.

En Madrid, a 12 de julio de 2005

EL SECRETARIO





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Procedimiento: **SUMARIO 20/04**

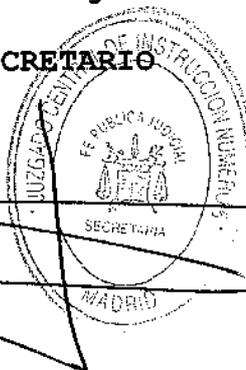
**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en **SUMARIO 20/04** seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de que se proceda a la devolución de la documentación incautada al imputado **ABDENNABI ESSEBAR**, relativa al vehículo propiedad de su esposa **JAMILA BEN SALAH IMDDAOUAN**, nacida en Tetuan (Marruecos) el 4 de abril de 1960, hija de Abdelkadr y Rkia, con domicilio en Calle Monte Oliveti nº 47 de Madrid, con D.N.I. 05332202-C y número de teléfono **607.48.63.55**, siempre y cuando se haya concluido con su análisis y no guarde relación directa con la investigación que se está llevando en la presente causa.

En Madrid, a 12 de julio de 2005

**EL SECRETARIO**



ILTMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACIÓN EXTERIOR

JUZGADO CENTRAL Nº 6  
SUMARIO Nº 20/04

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
07.07.05 10 :22  
ENTRADA

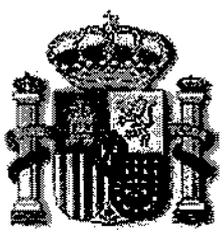
AL JUZGADO



EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 30 de junio del año en curso tras examinar el escrito presentado por la defensa del imputado MOUSTAPHA MOHAMED RIZK, nada opone a lo solicitado una vez que la Unidad Central de Información y la Unidad Central de Inteligencia, ambas unidades de la Comisaría General de Información, así como Policía Científica hayan finalizado con el exámen de los documentos que solicita su devolución y no sean necesarios para la causa.

Madrid 6 de Junio de 2005

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 12 de julio de 2005.

**DADA CUENTA:** El informe del Ministerio Fiscal  
fechado el 6 de julio de 2005 por el que manifiesta  
que nada tiene que oponer a lo solicitado por la  
defensa del imputado Moustapha Mohamed Rizk, siempre y  
cuando por parte de la Unidad Central de Información y  
la Unidad Central de Inteligencia, ambas de la  
Comisaría General de Información, así como Policía  
Científica hayan finalizado con el exámen de los  
documentos que solicita su devolución y no sean  
necesarios para la causa, únase al procedimiento y  
oficiese a la Unidad Central de Información Exterior a  
fin de que se procede a la devolución de todos los  
documentos incautados al imputado Moustapha Mohamed  
Rizk, siempre y cuando hayan terminado con el análisis  
de la misma y de su resultado se haya comprobado que  
no es necesaria para la investigación que se está  
llevando en la presente causa.



Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

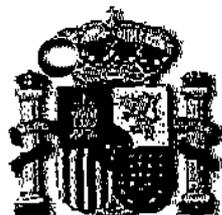
57016

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

N° TX/RX	4065	
TELEFONO CONEXION		915822282
ID CONEXION		
HORA COM	14/07 11:44	
TP USADO	00'27	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

Procedimiento: SUMARIO 20/04



**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

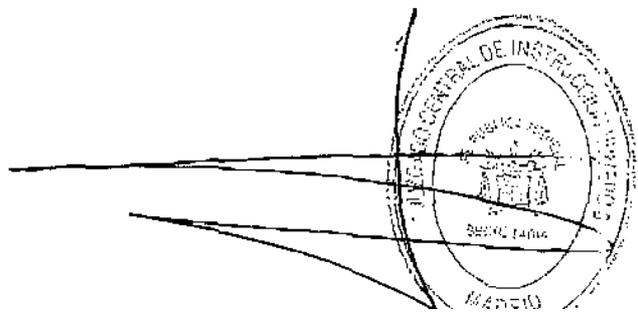
Ilmo. Sr.:

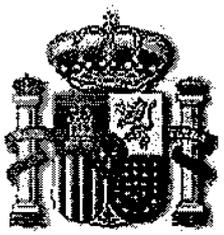
En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo dirijo a V.I. el presente a fin de que se proceda a la devolución de toda la documentación incautada al imputado **MOUSTAPHA MOHAMED RIZK** siempre y cuando se haya concluido con el análisis de la misma y del mismo se decuzca que no guarda relación alguna con la investigación que se lleva en la presente causa.



En Madrid, a 12 de julio de 2005

EL SECRETARIO





Procedimiento: **SUMARIO 20/04**

**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

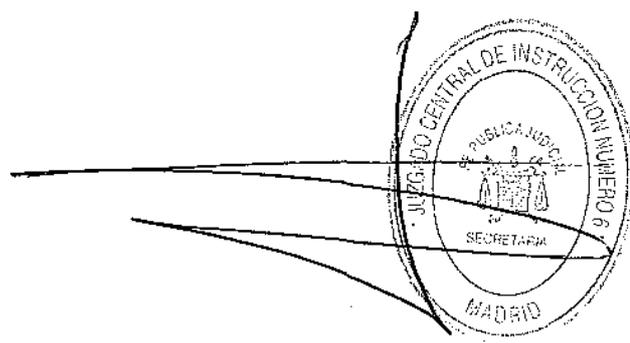
Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en **SUMARIO 20/04** seguido por un delito de terrorismo dirijo a V.I. el presente a fin de que proceda a la devolución de toda la documentación incautada al imputado **MOUSTAPHA MOHAMED RIZK** siempre y cuando se haya concluido con el análisis de la misma y del mismo se deduzca que no guarda relación alguna con la investigación que se lleva en la presente causa.



**En Madrid, a 12 de julio de 2005**

**EL SECRETARIO**



**ILTMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACIÓN EXTERIOR**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRID

GENOVA 22  
Teléfono: 913973314  
Fax: 913105581

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**COMPARECENCIA.**- En Madrid a doce de julio de dos mil cinco ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece Dña. Silvia Suárez Fernández, Letrado en la defensa que ostenta de Mourad BHAR, a fin desolicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04 alzada secreta, 2ª PARTE, aportando a tal efecto DVD virgen toda vez que carece del beneficio de justicia jurídica gratuita.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la defensa de Mourad BHAR, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.



*[Firma manuscrita]*



PROCEDIMIENTO: PREVIAS DE ARGANDA DEL REY 525/05

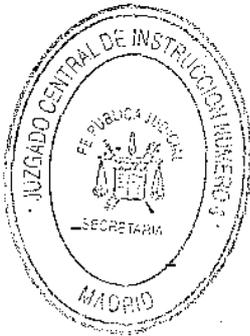
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

Dº. LUIS MARIA VELASCO MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)



DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue DILIGENCIAS PREVIAS procedentes de Arganda del Rey en el aparecen los particulares cuyo tenor literal es el que sigue:





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID

PROCEDIMIENTO: INDETERMINADAS ARGANDA

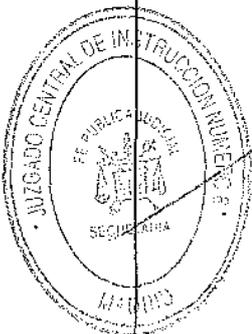
**COMPARECENCIA.**- En Madrid a trece de Julio de dos mil cinco, ante el Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número seis de la Audiencia Nacional, Don Juan del Olmo Galvez, con mi asistencia como Secretario, comparece Khalid Zeimi Pardo asistido de su Letrado Don Luis Casaubon Carles con número de colegiado 51.199.

Por el Sr. Instructor se le informa a Khalid Zeimi Pardo que el objeto de la presente comparecencia es el proceder a aperturar una correspondencia recibida a nombre del mismo en el Local que tenía arrendado a Don José Javier Fernandez Guillen, quien procedió a hacer entrega de las mismas en un Juzgado de Arganda del Rey, procediéndose en este momento por parte del Sr. Instructor a aperturar la referida correspondencia que consta de dos sobre de Auna que corresponden a facturas de teléfono correspondiente a 11 de Febrero de 2005 ambas, periodo facturado 1 de enero de 2005 a 1 de febrero de 2005, fecha de vencimiento 24 de febrero de 2005, sin interés para la investigación que este Juzgado lleva en relación con los atentados de Marzo de 2004 en Madrid y 3 de Abril de 2004 en Leganes.

Por Khalid Zeimi Pardo se MANIFIESTA que no tiene interés alguno en dichas facturas por haber dejado el local y haber causado baja en la Compañía Telefónica.

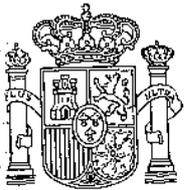
Por el Sr. Instructor se acuerda unir las mismas a las actuaciones remitidas por el Juzgado de Instrucción nº 4 de Arganda del Rey y visto la ausencia de elementos que vinculen la información aportada con la investigación abierta, ni con ninguna otra de carácter penal, dictar auto por el que rechazando la inhibición planteada por el Juzgado de Instrucción nº 4 de Arganda del Rey se devuelvan las diligencias previas nº 525/05 de dicho Juzgado para que acuerde lo que a derecho convenga.

Leída y encontrada conforme firman los comparecientes después de S.Sª de lo que Doy fe.



*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

AUTO

En Madrid, a trece de julio de dos mil cinco.

HECHOS

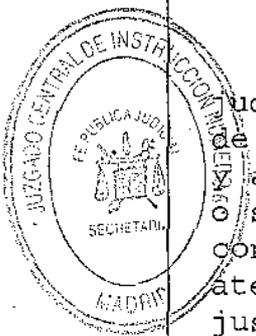
PRIMERO.- Por el Juzgado de Instrucción nº 4 de Arganda del Rey (Madrid) se incoaron diligencias previas bajo número 525/2005 en virtud de atestado realizado por la Guardia Civil con número 589/05 en virtud de una comparecencia realizada por Don José Javier Fernández Guillen con el único objeto de hacer entrega de correspondencia a nombre de Khalid Zeimi Pardo imputado en los atentados del día 11 de Marzo de 2005 en Madrid. Dictándose auto en fecha 3 de Marzo de 2005 por el Juzgado de Instrucción de Arganda del Rey por el cual se acordaba la inhibición a favor de este Juzgado Central de Instrucción para su unión a las actuaciones que se siguen en relación a los atentados del 11 de Marzo de 2004 en Madrid.



SEGUNDO.- En el día de la fecha se procede a aperturar la correspondencia recibida junto con las Diligencias Previas procedentes del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Arganda del Rey a presencia del imputado Don Khalid Zeimi Pardo, con asistencia de su letrado y a presencia judicial, observándose del contenido de la misma la ausencia de elementos que vinculen la información aportada con la investigación abierta, ni con ninguna otra de carácter penal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Atendiendo al contenido de la instrucción judicial abierta, a la comparecencia extendida para la apertura de la correspondencia recibida a nombre de Khalid Zeimi Pardo a la imposibilidad de admitir que por las meras suposiciones o sospechas, no fundadas en elemento objetivo alguno, se pueda considerar que cualquier alegación o mención que se haga a los atentados de 11 de Marzo de 2004 determine razón jurídica y justificación fáctica para la acumulación al Sumario 20/04 de este Juzgado Central de Instrucción nº 6, procede rechazar la competencia para el conocimiento de las diligencias previas recibidas procedente del Juzgado de Instrucción nº 4 de





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Arganda del Rey y devolver las actuaciones a dicho Juzgado a los efectos oportunos.

En atención a lo expuesto:

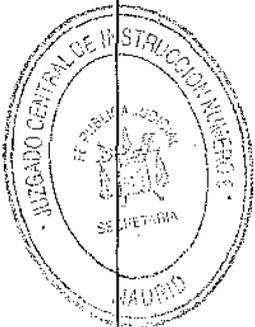
**DISPONGO**

SE ACUERDA RECHAZAR LA COMPETENCIA de las Diligencias Previas nº 525/05 incoadas por el Juzgado de Instrucción nº 4 de Arganda del Rey (Madrid) remitidas a este Juzgado Central, y devuélvase las actuaciones a dicho Juzgado de Instrucción, al no observarse que guarde relación alguna con los hechos que se investigan en la causa Sumario 20/04 seguida en este Juzgado por asesinatos y estragos terroristas ocurridos el 11 de Marzo de 2004 en Madrid, a los efectos oportunos.

Llévese testimonio de la presente resolución así como de la comparecencia realizada en esta misma fecha al procedimiento sumario seguido bajo el nº 20/04 para su constancia, a los efectos oportunos.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de **TRES DÍAS**.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

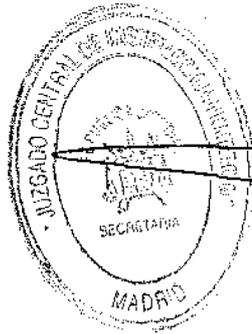


ADMINISTRACION DE JUSTICIA



Lo anteriormente inserto es fiel reflejo de su original al que me remito y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a 13 de julio de 2005.

EL SECRETARIO



Handwritten signature



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRID

GENOVA 22  
Teléfono: 913973314  
Fax: 913105581

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04 .**

**COMPARECENCIA.-** En Madrid a trece de julio de dos mil y cinco, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece Don. Silvino Gonzalez Moreno, Procurador, representando a los letrados de ABDELGHAFOUR ABDERRAZAK, IBRAHIM AFALAH, WALID ALTARAKJ Y AL DE MUSTAFA AHMIDAN Y ANTONIO TORO CASTRO, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta, 2ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD al procurador arriba referido, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.

25/11/05



**ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID**

**Ref.: 382925**

ILMO. SR. MAGISTRADO  
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
GARCIA GUTIERREZ, S/N  
28004 MADRID

**Asunto: SUMARIO 20/04**

ILMO. SR.

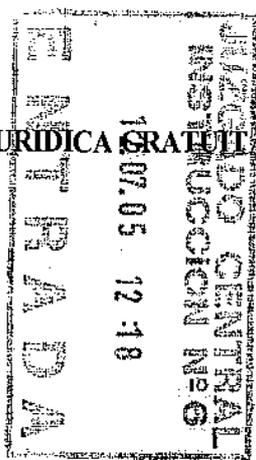
En relación con la Solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON MOUSTAPHA MOHAMED MOHAMED RIZK para el procedimiento al margen referenciado, le comunicamos que ha sido devuelto el requerimiento efectuado por este Colegio de Abogados en la dirección facilitada por el interesado a efectos de comunicaciones, por lo que en esta fecha se ha procedido a su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y en el artículo 10 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.



Lo que se comunica a V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, a 17 de Junio de 2005

**TURNO DE OFICIO/ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA**





MINISTERIO  
DE JUSTICIA

Gerencia de Organos Centrales de la  
Administración de Justicia

Comisión Central de Asistencia Jurídica  
Gratuita

AR / 72

## O F I C I O

## S/REF.:

Expediente ICAM 394753/2005  
Letrado designado  
MARIA PIEDAD PARDO CARMONA

## N/REF.:

Reg. Gral. 18406  
Nº Reg. 16561

## Fecha:

Madrid, a 27/06/2005

## Asunto:

- JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCION Nº 6

- EXTRADICIÓN

- 20/2004

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

GARCIA GUTIERREZ, 1  
28004 MADRID

REGISTRO DE SALIDA Nº 47.639 / 2.005

Visto el expediente de solicitud de asistencia jurídica gratuita promovido por D. MOURAD BHAR para el procedimiento **EXTRADICIÓN 20/2004**, seguido ante **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6** y en base a los siguientes:



## HECHOS

PRIMERO: Que el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en fecha 03/06/2005, en virtud de lo establecido en los artículos 12 y 15 de la Ley 1/96, de Asistencia Jurídica Gratuita, procedió a efectuar designación provisional del Letrado D/Dª MARIA PIEDAD PARDO CARMONA para la defensa de los intereses de D. MOURAD BHAR

SEGUNDO: Que el expediente, remitido por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, se recibió en fecha 16/06/2005 en esta Comisión.

TERCERO: Que el expediente se ha instruido conforme a lo previsto en la Ley 1/96 de asistencia jurídica gratuita y su Reglamento, así como lo dispuesto en la LRJAP y PAC, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

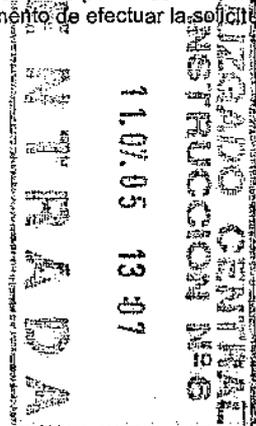
CUARTA: Que por la documentación obrante en el expediente, no consta acreditado que los ingresos económicos de D. MOURAD BHAR superen el salario mínimo interprofesional vigente en el momento de efectuar la solicitud.

A los anteriores Hechos les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita es competente para resolver este Expediente conforme a lo establecido en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

SEGUNDO: El Art. 3 de la Ley 1/96 establece que se reconocerá el derecho de asistencia jurídica gratuita a aquellas personas físicas cuyos recursos e ingresos económicos, computados anualmente por todos los conceptos y por unidad familiar, no superen el doble del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de efectuar la solicitud.



CORREO ELECTRÓNICO:

justicia.gratuita.comision@justicia.es

Marqués del Duero, 4, 1ª planta  
28001 MADRID  
TEL.: 91 102 6339 - 6340 - 6343  
Fax.: 91 102 6338



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

Gerencia de Organos Centrales de la  
Administración de Justicia

Comisión Central de Asistencia Jurídica  
Gratuita

O F I C I O

S/REF.:  
Expediente ICAM 394753/2005  
Letrado designado  
MARIA PIEDAD PARDO CARMONA

N/REF.:  
Reg. Gral. 18406  
Nº Reg. 16561  
Acta 60. Punto 1010

Fecha: Madrid, a 27/06/2005

Asunto:  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº  
6

EXTRADICIÓN

20/2004

REGISTRO DE SALIDA Nº 47.639 / 2.005

VISTOS los preceptos legales de aplicación, esta Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita, en su reunión celebrada el día 24 de junio de 2005, HA RESUELTO:

Reconocer a D. MOURAD BHAR el derecho a la asistencia jurídica gratuita, con las prestaciones que a continuación se detallan:

- Asesoramiento y orientación gratuito previo al proceso.
- Asistencia de abogado al detenido o preso.
- Defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva o cuando no siéndolo, sea expresamente requerida por el Juzgado o Tribunal mediante auto motivado para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.
- Inserción gratuita de anuncios o edictos.
- Asistencia pericial gratuita.
- Exención del pago de depósitos para interponer recursos.
- Obtención gratuita de copias, testimonios, instrumentos y actas notariales, conforme dispone el Art. 130 del Reglamento Notarial.
- Reducción del 100% de los derechos arancelarios que correspondan por el otorgamiento de escrituras públicas y por la obtención de copias y testimonios notariales, cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el Órgano Judicial en el curso del mismo o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita (Art. 6.8 de la Ley 1/96).
- Reducción del 100% de los derechos arancelarios que correspondan por la obtención de notas, certificaciones, anotaciones, asientos e inscripciones en los Registros de la Propiedad y Mercantil cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el Órgano Judicial en el curso del mismo o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita (Art. 6.9 de la Ley 1/96).

Se confirman las designaciones de abogado y, en su caso, de procurador, efectuadas provisionalmente por los colegios profesionales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que podrá ser impugnada por escrito y de forma motivada, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el Secretario de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita. El escrito de impugnación podrá presentarse por cualquiera de los procedimientos contemplados en el Art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.



Fdo.: María Angeles Fernández-Rico Fernández



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 13 de julio de 2005.

**DADA CUENTA:** Por recibido procedente del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid el anterior oficio el que se pone en conocimiento de este Juzgado que en relación con la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita formulada por Don Moustapha Mohamed Mohamed Rizk, únase al procedimiento de su razón teniéndose por echas las manifestaciones que contiene.

La anterior comunicación recibida procedente de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita por la que se comunica a este Juzgado que se ha concedido el beneficio de justicia gratuita a Mourad Bhar, únase al procedimiento a los efectos oportunos.

**Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.**

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NUMERO SEIS

MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACION DE TESTIGO

DECLARANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS: DANIEL MUÑOZ IMBERNON  
NACIDO/A EL: 15 de Enero de 1.962.  
PROFESION: Maquinista Principal de RENFE.  
D.N.I.: 23224429-H  
VECINO DE: MADRID  
DOMICILIO: c/ Avda. Pio XII, Estación de Chamartín, Madrid  
TELEFONO:

En Madrid, a trece de Julio de dos mil cinco.



Ante S.Sª con mi asistencia como Secretario Judicial comparece el arriba indicado, al objeto de prestar declaración como testigo en la presente causa, presente el Ministerio Fiscal representado por la Iltrma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.

S.Sª le instruye de la obligación que tiene de decir la verdad en lo que fuere preguntado, así como de las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal.

Seguidamente el testigo presta JURAMENTO/PROMESA, es decir, la verdad en todo lo que supiere respecto de lo que fuere preguntado.

Preguntado por S.Sª MANIFIESTA que conducía el tren de Santa Eugenia número 21713 y salió de Alcalá a las 7.13 horas.

Que cuando estalla la bomba en Santa Eugenia estaba parado y con las puertas cerradas porque acababa de subir todos los pasajeros e iba a iniciar la marcha.

*[Firma manuscrita]*

57030



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Que la Estación de Santa Eugenia se encuentra en curva y observando las puertas a través de un monitor, se cerraron las puertas y una persona se arrojó a una de las mismas e intentó abrirla, justo en ese momento, no sabe si lo vió o se lo ha figurado despues ya que lo recordó 5 días más tarde, el dicente miro el cuadro de mandos y vió que no recibía tensión eléctrica y piensa que se ha roto la catenaria; que el dicente escuchó la explosión y al ver la catenaria que transmitía el movimiento piensa que ha explotado la catenaria.

Que el dicente se bajó del tren por la puerta de la cabina y se cruzó con unos chicos que le comentaron que había estallado la catenaria, pero al ver que la puerta del cuarto vagón, 1º de la 2ª composición del tren se encontraba destrozada pensó que había sido una bomba.

Que su tren era de doble composición y la bomba estalló en el vagón número 1 de la 2ª composición.

Que el tren estaba lleno de gente y lo más rápido fue bajarse del tren y andar por el anden a ver que había pasado.

Que la persona que intentó abrir la puerta del tren se acercó como en el 4º vagón, pero no lo puede precisar.

Que en la Estación de Santa Eugenia la apertura de la puerta es por el lado izquierdo, que el dicente se bajó por la puerta izquierda y accede al anden y en él no había nadie nada más que unos chicos que se habían bajado.

Que no recuerda que viera humo o fuego, sólo los restos del tren y no puede recordar si los heridos del tren se bajaban de los vagones.

Que la gente que había en el anden de Santa Eugenia esperando el tren que conducía el dicente no era demasiada como todos los días unas 20 0 30 personas.

Que venía procedente de Alcalá de Henares y piensa que no coincidió con los 2 trenes anteriores, aunque si pudo coincidir con el Del Pozo que venía desde Guadalajara que pasó por delante de el del dicente.

Que lo normal como conductor de tren es que cuando hace un trayecto en un sentido y otro se baje y descanse un rato hasta que coge el siguiente tren, pero ese día fue todo muy extraño y le dijeron que no se bajara y que volviera a coger el mismo tren dirección a Atocha, que esto se lo indicó la persona que ese día se encontraba de "FACTOR DE CIRCULACIÓN".

Que la asistencia de público ese día era como otro cualquiera, que después se ha enterado que había menos viajeros por algo que pasaba en la Universidad.

Que no todos los días realiza el mismo recorrido, por lo que no puede precisar que hubiera mas o menos viajeros que otros días, que el Corredor del Henares si lo hace con frecuencia.

Que ese día entro a trabajar a las 5.10, primero fue a Alcobendas y se dirigió a Alcalá de Henares y cuando volvía de Alcalá es cuando ocurrió la explosión, siempre con el mismo tren.

Leída y encontrada conforme firman los comparecientes después de S.Sª de lo que Doy fe.

[Handwritten signatures and marks]

57031



**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NUMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20104

**DECLARACION DE TESTIGO**

**DECLARANTE:**

NOMBRE Y APELLIDOS: MARIANO FELIX MORENO LOPEZ  
NACIDO/A EL: 20 de Octubre 1.954  
PROFESION: Maquinista Principal de RENFE.  
D.N.I.: 02503002-G  
VECINO DE: MADRID  
DOMICILIO: c/ Avda. Pio XII, Estación de Chamartín, Madrid  
TELEFONO:

En Madrid, a trece de Julio de dos mil cinco.

Ante S.Sª con mi asistencia como Secretario Judicial comparece el arriba indicado, al objeto de prestar declaración como testigo en la presente causa, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Iltra. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.

S.Sª le instruye de la obligación que tiene de decir la verdad en lo que fuere preguntado, así como de las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal.

Seguidamente el testigo presta JURAMENTO/PROMESA, es decir, la verdad en todo lo que supiere respecto de lo que fuere preguntado.

Preguntado por S.Sª ¿que tren conducía el día 11 de Marzo de 2004 y donde estalló la primera bomba? y MANIFIESTA que la primera estalló en la Estación de Atocha sobre las 7.30 horas de la mañana, pero no puede precisar exactamente los minutos que podrían ser las 7.35, que el tren que conducía el dicente estaba estacionado en el andén con las puertas abiertas, que en



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



principio se escucharon dos explosiones y después una tercera, y el tren que conducía era el 21431.

Preguntado por S.S<sup>a</sup> ¿cuándo se marchó de la cabina del tren MANIFIESTA que primero salió a haber que pasaba, al observar que había mucho humo pensó que no era normal volviendo a pasar a la cabina a quitar todos los aparatos y salió al vestíbulo fueron desalojados del andén por los Agentes de Seguridad de Renfe, también pararon otro tren que venía en sentido contrario dejándolo en la cabeza del túnel por donde su tren hubiera tenido que entrar dirección a Chamartin.

Que en el andén suelen parar un minuto, más o menos, lo que tarda en subir y bajar la gente al vagón del tren.

El tren tenía un recorrido de salida de Alcalá de Henares y terminaba en San Sebastian de los Reyes.

Que empezó a trabajar sobre las 5.42 o 5.45 de esa mañana, llegan a Alcalá de Henares, se bajan cambian de tren pasando de cola a cabecera según les corresponda y siguen y entre transbordo y transbordo tienen unos 15 minutos de descanso, que lo único que pasó extraordinario es que en lugar de darle paso al dicente para que saliera, sacaron primero un regional que venía de Toledo y que se dirigía a Chamartin, ese tren estaba paralelo al del dicente situado no en la vía contigua a su izquierda sino en el siguiente andén; que cree que por eso fue por lo que no les pilló la explosión dentro del túnel y explotó en el andén. Que la gente no se suele montar en los Regionales porque no suelen parar y van derechos a Chamartin.

Que el dicente se suele guiar por las señales, y si no está abierta la misma no puede salir.

Que no recuerda que ese día hubiera menos afluencia de público, dicen que había menos público, pero eso suele ser de Madrid a Alcalá de Henares por el tema de los universitarios que se dirigen allí a estudiar, pero de Alcalá de Henares a Madrid no se notó que hubiera menos asistencia, que el dicente observa por el espejo retrovisor de la cabina del tren la afluencia de público.

Que los maquinistas van sentados al lado derecho en el sentido de la marcha, y los espejos retrovisores en los laterales de la cabina tienen igual visión para poder observar a las personas, y si no se puede ver a través de pantallas que han puesto dentro de la estación.

Que desde Alcalá a Chamartin se suele tardar 50 minutos, que salió a las 7 o 7.02 minutos de Alcalá de Henares, pero no recuerda que fuera a las 7.05, que calcula el dicente que salió sobre las 7; que llevan un libro de horario de trenes, pero el tren no tiene ningún dispositivo que vaya indicando la hora por la que va pasando por cada estación, son ellos mismos los que tienen unas notas en las que les indican en que hora tienen que pasar por las distintas estaciones, pero al haber mucho público es difícil que vayas puntual; que empieza el primer tren desde Chamartin a Alcalá a las 5 de la mañana, que el primero que llega desde Alcalá a Chamartin llega a las 6 y algo, normalmente el que sale a las 5 de Chamartin es el que vuelve desde Alcalá, pero no todos los trenes tienen el mismo recorrido, unos van por el Corredor de Henares y otros por Hortaleza, O'Donnell, San Fernando y normalmente van sin parar. Esto lo hacen para quitar un poco de afluencia de gente, porque si no es imposible que todos los viajeros salgan de Alcalá de Henares utilizando el Corredor de Henares.

*[Firma manuscrita]*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Que no resultó lesionado por el atentado, que ahora mismo está "retirado de la circulación", desde el mes de Marzo de 2005, porque estuvo de baja 2 meses enero y febrero, en marzo de 2005 empezó a trabajar y pidió a los doctores de Renfe que le "quitaran de la circulación" por tener problemas en las cervicales. Que no puede decir que sea por el hecho del aniversario y recordar lo que había pasado, si bien también por cuestiones psicológicas tiene dicha baja durante los 2 meses.

Que la hora en que sale ese tren de Alcalá de Henares es una hora punta y lo coge mucha gente, pero no puede precisar que haya más afluencia de público de una nacionalidad u otra.

Que cree que explotó el coche 4 el primero, porque cuando el dicente se baja de la cabina lo que ve es que había mucho humo. Que la explosión la sintió al tener el tren suspensión neumática y percibir el movimiento derivado de la misma.

Que les desalojaron de la Estación porque no sabían si habría más artefactos explosivos.

Leída y encontrada conforme firman los comparecientes después de S.Sª de lo que Doy fe.

[Firmas manuscritas]



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**DECLARACIÓN TESTIGO**

En Madrid, a 13 de Julio de 2005.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece DON ROBERTO MARTIN ROMO, nacido en Madrid el 1 de enero de 1958, hijo de José María y Juana, con domicilio en la Calle de los Girasoles nº 48 de Velilla de San Antonio (Madrid), con D.N.I. 51873613-B, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.

Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que salió de la Estación de Alcalá de Henares sobre las 7 horas aproximadamente, a continuación del tren que explotó en la Estación de Atocha; que llevaba el tren número 17305.

Que el dicente sale de la Estación de Chamartín en el tren 17.306 y cuando llega a Alcalá de Henares coge el 17.305, una vez invertido el sentido toda vez que el tren llevaba cabina tanto en la cabecera como en la cola.

Que es el maquinista del tren que explotó frente a la Calle Tellez el día 11 de Marzo de 2004, que cuando se produce la explosión el tren se encontraba en movimiento e inmediatamente se paró como consecuencia de la explosión, que la primera impresión que tuvo el dicente fue que había habido algún problema con la catenaria al unirse con el pantógrafo que es la que mantiene el flujo de energía para que pueda andar el tren.

Que el sistema que tienen es una señal avanzada y otra señal de entrada, cuando vio que la señal avanzada estaba en amarillo esto le indica que la señal de entrada se encuentra en rojo, por lo que aminoró la marcha.

Que si surge algún problema y van a 80 Km. Hora y tienen que efectuar una frenada de urgencia tarda en parar el tren unos 1000 metros, aunque a lo mejor hubiera parado un poco antes.

*[Firma]*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Que desde que explotó hasta que el tren para recorre unos 10:0 15 metros, que opina que el tren no se salió en ningún momento de la vía.

Que una vez que se encuentra parado el tren el dicente empieza a gritos y gemidos de las personas que viajaban en el primer vagón, que una mujer incluso le dijo al dicente que qué había hecho, que ella pensaba que se habían chocado con otro tren que hubiera delante, que lo único que puede decir que tiene la conciencia tranquila que delante del tren que él dirigía no había nada.

Se dirigió a él un Policía y le indicó que no se preocupara porque había sido una bomba.

Que opina y cree que una vez que el tren ha parado ya habían explotado todas las bombas porque no oyó ningún otro sonido como el descrito anteriormente.

Que cuando se para el tren cree que oye un ruido como una explosión, exactamente no puede decir "oí una explosión", que el dicente salió por la puerta de viajeros, aunque la puerta ya no existía y la cabina había quedado totalmente destrozada, se asomó y miró hacia arriba pensando que se había enganchado, y al ver la magnitud del destrozo pensó que un enganchón no puede realizar tanto daño.

A partir de ese momento el dicente no volvió a escuchar nada, solo los gemidos. Cuando el dicente sale de la cabina ve a la gente herida, incluso personas desnudas.

Que la cabina se queda bien, solamente unos armarios que hay que se quedan con las puertas desencajadas y la parte del aire acondicionado.

Que el dicente resultó herido en la rodilla izquierda según los médicos fue una contusión, y lo que hizo fue salir y tuvo unos momentos de estar aturdido.

Que el día había amanecido aunque estaba nublado pero ya había luz de día; el tren se quedó sin luz porque se fue a bajo todo el sistema eléctrico. Que lo primero que hizo después fue llamar con su propio móvil al auxiliar de servicio en Chamartin para que no mandaran más trenes por la otra vía.

Que el movimiento a esa hora de trenes es muy fluido, unos salían para Aranjuez o Villaverde y otros entraban.

Que no coincidió con ningún AVE en ningún momento, aunque sí coincidió con unidad de Cercanías que vendrían de Aranjuez o de Parla, que se pararon ahí y recuerda que la gente se bajaba de los trenes; que no puede precisar cuantas vías había entre la que se encontraba el tren del dicente parado y los otros trenes, pero hay entre 10 o 12 vías aproximadamente en ese tramo. Que el tren se paró en el intercambiador de ejes de vía de Atocha

Que no puede precisar el tiempo en que permaneció junto al tren, sólo puede decir que se dirigió hacia la parte de atrás del convoy porque le dicen que todavía es peor, y al llegar y ver que así era, se volvió hacia delante porque no podía hacer nada, hasta que le vió un bombero con sangre en el pecho y le dejó en la puerta del hospital de campaña pero no llegó a entrar.

Que fue aminorando la velocidad, como ya ha indicado anteriormente, porque las indicaciones que tiene, una estaba de color amarillo y le indicaba que la señal de entrada a la Estación se encuentra roja, por lo cual empieza a aminorar la velocidad para parar ante la señal roja, pero que el sistema Alfa que es un sistema que llevan en la cabina, le indica igualmente que la señal está roja. Que esto suele ocurrir muchas veces.

*[Firma manuscrita]*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Que puede haber 2 trenes procedentes de Alcalá parados dentro de la Estación de Atocha a la vez y en paralelo, uno en la vía 1 y otro en la vía 2, también los que vienen por el pasillo verde, todas las mañanas da la circunstancia que haya 2 trenes parados en la Estación de Atocha procedentes de Alcalá de Henares, bien que vengan por el Corredor de Henares o por el Pasillo Verde que son los que vienen de Villalba, que aunque vienen en subterráneo al salir a la Estación ya salen a la luz. Que si vienen los 2 trenes de Alcalá de Henares normalmente vienen uno detrás de otro, primero se da entrada a uno por una vía y posteriormente al otro por la vía de al lado; por regla general viene uno de Alcalá de Henares y otro de Guadalajara intercalándose entre ambos alguno proveniente del Pasillo Verde.

Que si hubiera mantenido la velocidad normal que traía desde Alcalá de Henares podrían haber coincidido los 2 trenes en la Estación de Atocha, el que explotó en dicha estación y el que conducía el dicente, o también que uno explotara dentro del túnel ya dirigiéndose hacia Chamartin y el otro en la Estación.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

*[Firmas manuscritas]*

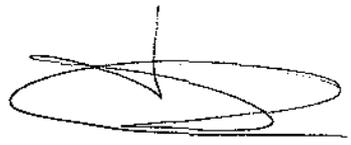


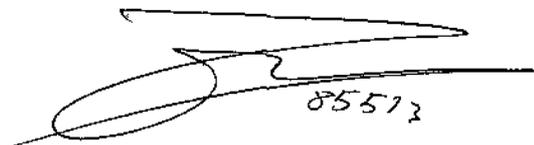
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6      SUMARIO 20/04**  
**AUDIENCIA NACIONAL**  
**MADRID**

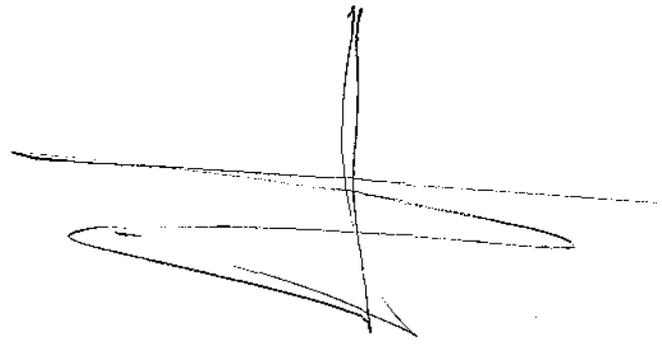
ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que hoy trece de julio de 2005, en dependencias de este Juzgado Central de Instrucción N°6, y en el Sumario 20/04, se procede a mi presencia por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carne profesional números 18.461 y 85.513, a la toma de huellas dactilares del hijo de Jamal Ahmidan. Y para que así conste, DOY FE:

  
18.461.

  
85513



57038



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Procedimiento: Sumario 20/04

**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**COMPARECENCIA:** En Madrid, a 13 de julio de 2005. Ante mí el Secretario, comparecer **DON FRANCISCO AGUAYO BLANCA**, quien se identifica mediante D.N.I. que exhibe y recoge núm. 643442-V, quien en este acto manifiesta que habiendo tenido conocimiento que se están tomando muestras genéticas para analizar perfiles genéticos anónimos que han sido localizados en la finca de Chinchón, cercan a Morata de Tajuña, y dado que el compareciente estuvo en dicha finca, comparece voluntariamente para que le sea tomado en este acto muestras genéticas (saliva), al objeto de facilitar las gestiones que judicialmente se están realizando.



Por SSª se acuerda la práctica de la toma de muestras biológicas en los términos ofrecidos por miembros de policía científica.

Sin nada mas que añadir, leída que fue presente y hallada conforme, firma conmigo la compareciente, de lo que doy fe.

*[Firma manuscrita]*



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN.

En Madrid, a trece de julio de dos mil cinco.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 149 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 150 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.



Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.